

METODOLOGÍA(S) PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL

Zulia OROZCO REYNOSO
Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ
Juan VEGA GÓMEZ
Gloria VARGAS ROMERO
Coordinadores

Juan Jesús GARZA ONOFRE
Prologuista



C EL COLEGIO
M DE MÉXICO

METODOLOGÍA(S) PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 1015

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial

Miguel López Ruiz
Edna María López García
Cuidado de la edición

Edna María López García
Formación en computadora

Lesli Samanta Muñoz Rojas
Diseño y elaboración de portada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas

Rector



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Dra. Mónica González Contró

Directora

Dr. Mauricio Padrón Innamorato

Secretario Académico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho

Jefa del Departamento de Publicaciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Rector

Dr. Joaquín Caso Niebla

Secretario General

Dra. Lus Mercedes López Acuña

Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

Vicerrector Campus Mexicali

Dra. Haydeé Gómez Llanos Juárez

Vicerrectora Campus Tijuana



EL COLEGIO DE MÉXICO

Silvia Elena Giorguli Saucedo
Presidenta

Vicente Ugalde
Secretario General

Patricio Solís
Secretario Académico

METODOLOGÍA(S) PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL

ZULIA OROZCO REYNOSO
RODRIGO PEÑA GONZÁLEZ
JUAN VEGA GÓMEZ
GLORIA VARGAS ROMERO

Coordinadores

JUAN JESÚS GARZA ONOFRE

Prologuista



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
EL COLEGIO DE MÉXICO
México, 2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Orozco Reynoso, Zulia, editor. | Peña González, Rodrigo, editor. | Vega Gómez, Juan, editor. | Vargas Romero, Gloria, editor. | Garza Onofre, Juan Jesús, prologuista.

Título: Metodología(s) para la seguridad y la paz social / Zulia Orozco Reynoso, Rodrigo Peña González, Juan Vega Gómez y Gloria Vargas Romero, coordinadores ; Juan Jesús Garza Onofre, prologuista.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas : Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales : El Colegio de México, 2024. | Serie: Serie Doctrina jurídica ; núm. 1015.

Identificadores: LIBRUNAM 2232662 (libro electrónico) | ISBN 9786073089760 (UNAM) (libro electrónico) | ISBN 9786076079010 (UABC) (libro electrónico) | ISBN 9786075646022 (COLMEX) (libro electrónico).

Temas: Mantenimiento de la paz -- Metodología. | Seguridad social -- Metodología. | Violencia -- Prevención. | Crimen organizado -- Prevención.

Clasificación: LCC.JZ5534 (libro electrónico) | DDC 303.66—dc23



Esta obra fue sometida a un sistema de dictámenes doble ciego de revisión de pares a cargo de cada una de las instituciones editoras.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 6 de junio de 2024

DR © 2024. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Circuito Mario de la Cueva s/n

Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

ISBN (libro electrónico): 978-607-30-8976-0

DR © 2024. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Av. Álvaro Obregón sin número.

Col. Nueva. C.P. 21100.

Mexicali, Baja California

ISBN (libro electrónico): 978-607-607-901-0

DR © 2024. EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

Carretera Picacho Ajusco 20

Col. Ampliación Fuentes del Pedregal

14110 Tlalpan, Ciudad de México

www.colmex.mx

ISBN (libro electrónico): 978-607-564-602-2

Hecho en México

CONTENIDO

Prólogo. Cuando la forma va más allá del fondo.	IX
Juan Jesús GARZA ONOFRE	
Introducción. Sobre cómo investigar seguridad y paz.	XVII
Zulia OROZCO REYNOSO	
Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ	
Juan VEGA GÓMEZ	
Gloria VARGAS ROMERO	

SECCIÓN I

SEGURIDAD Y CULTURA DE LA PAZ

CAPÍTULO PRIMERO

Desafíos teórico-metodológicos en la selección de unidades espaciales para el análisis de la violencia: reflexiones desde el programa Pilares.	3
Abril VARELA VARELA	

CAPÍTULO SEGUNDO

Posibilidades metodológicas para el estudio de la violencia contra las mujeres en medios digitales: una mirada desde el género y la etnografía	33
Ana Paulina GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	
Adriana Araceli FIGUEROA MUÑOZ LEDO	

CAPÍTULO TERCERO

Eventos, contextos, regímenes y respuestas: un marco para pensar las desapariciones en México	59
Karina ANSOLABEHERE	

CAPÍTULO CUARTO

Medir la construcción de paz: el caso de los grupos de defensa comunitaria en Guerrero	85
Pierre GAUSSENS	
Ivette AYVAR	

SECCIÓN II

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
Y COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

CAPÍTULO QUINTO

Mapeando el crimen en Tijuana por Facebook.	117
David ROCHA ROMERO	

CAPÍTULO SEXTO

¿Illegal pero legítimo? Propuesta conceptual para el estudio de grupos criminales vinculados a dinámicas de legitimidad política	137
Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ	

CAPÍTULO SÉPTIMO

Etnografía dialéctica en la detección de recursos de procedencia ilícita en el mercado inmobiliario	161
Zulia OROZCO REYNOSO	

Consideraciones finales	177
-----------------------------------	-----

Acerca de los autores	181
---------------------------------	-----

PRÓLOGO.
CUANDO LA FORMA
VA MÁS ALLÁ DEL FONDO

Cada cierto tiempo, preponderantemente cuando las coyunturas se tornan bastante enmarañadas y de difícil comprensión, resulta una constante que se cuestione y se ponga en tela de juicio el rol social que cumplen aquellas personas que se dedican a la academia. Llamando la atención sobre si las teorías y las propuestas realizadas desde el ámbito intelectual realmente sirven en el presente para construir un mejor entorno, muchas de las críticas a las investigaciones desarrolladas en el campo de las ciencias sociales se suelen focalizar en la falta de anclaje con una realidad apremiante que, en múltiples ocasiones, parecería no tener cabida dentro de las aulas. La idea de que quienes realizan labores más bien de corte analítico y reflexivo se encuentran atrincherados en una torre de marfil, o acaso aislados en una especie de burbuja social anhelando vivir en realidades alternas, encuentra sintonía con la premura que impone la actualidad, y cuya percepción exige soluciones tan urgentes como contundentes para los incesantes y cada vez más graves problemas que se presentan.

A pesar de que el potencial que implica el pensar despacio y de manera metódica y rigurosa desde la academia es evitar la irreflexión cortoplacista para generar conocimiento que proporcione respuestas más apropiadas en el mañana, lo cierto es que desde hace algunos años el futuro se ha convertido en una palabra sin mucho sentido para millones de personas cuyas condiciones en las que despliegan su vida son completamente deplorables. Y es que entre las crisis globales que cercenan la capacidad de imaginar un porvenir más prominente y las profundas desigualdades estructurales que han normalizado la crueldad y la vileza hasta extremos insospechados, no cabría la menor duda de que el contexto deja poco margen para los textos.

Sin embargo, esa habitual oposición que se suele aducir entre teoría y práctica, entre el escritorio y el territorio, se torna falaz al momento en que las labores académicas orientan sus esfuerzos hacia la resolución de los problemas que atañen hoy en día a la sociedad, enfocándose de forma creativa en nuevas vías para poder comprender nuestro entorno y darle un trata-

miento más sensato para todas las personas. Y aunque parecería que lo más sencillo es seguir haciendo exactamente el mismo trabajo que se ha venido realizando a lo largo del tiempo, continuando con esa lúgubre tradición de engrosar y engrosar páginas cuyas implicaciones resultan más bien difusas, lo cierto es que, desde hace algunos años, las excepciones han sido cada vez más constantes, y los individuos dedicados a teorizar sobre las actuales circunstancias desde ópticas que trascienden su campo disciplinar ya componen una importante masa crítica que sirve a manera de contrapeso frente a una academia aletargada, indiferente y adversa al riesgo. Como revitalizando y defendiendo una verdadera vocación del trabajo intelectual, la indispensable necesidad de llevar la razón a la práctica implica que la construcción del conocimiento no sea ajena al tratamiento empático de lo que se pretende analizar, que conceptos como Estado de derecho, legalidad, paz y justicia dejen de ser algo completamente abstracto, y de una vez por todas adquieran un significado convincente más allá de los libros e impacten a un mayor número de individuos, para que los puedan interiorizar y aplicar en la cotidianidad.

En tal sentido, el presente libro, antes que, simple y sencillamente, ser uno más que compile infértiles e inconexos artículos que poco puedan servir para repensar nuestras comunidades, sirve como prueba plena de una academia responsable por la sociedad que aspira a repensar y transformar, como un claro ejemplo de que se pueden ir cerrando brechas entre teoría y práctica a partir de la generación de nuevas preguntas de investigación. *Metodología(s) para la seguridad y la paz social* se enmarca en esta visión que despliega un trabajo intelectual comprometido con intentar aportar alternativas y soluciones a algunas de las problemáticas que han ido minando las posibilidades de entendernos para generar vínculos más humanos y menos conflictivos entre quienes integramos una misma comunidad política.

Si bien queda claro que la lógica que subyace a cada uno de los capítulos que integran esta obra oscila entre la seguridad, la cultura de la paz, la prevención de la violencia y el combate al crimen organizado —pues las temáticas abordadas van desde el fenómeno de las personas desaparecidas, pasando por la violencia de género en medios digitales y los crímenes de alto impacto y su consecuente geolocalización a través de redes sociales, hasta las autodefensas comunitarias y la legitimidad política vinculada a grupos criminales, así como también la detección de recursos de procedencia ilícita en el mercado inmobiliario y el estudio espacial de la violencia a través de una red de centros comunitarios—, asimismo, es bastante pertinente destacar los enfoques metodológicos que las autoras y los autores utilizan para desarrollar sus investigaciones. Porque ahí, precisamente, es donde radica uno de los aportes más valiosos de cada uno de los textos que integran el

libro: en la elección y estructuración de ciertas decisiones adjetivas y determinados criterios metodológicos que resultan no sólo originales, sino, y quizá sobre todo, bastante útiles para la comprensión integral de los problemas sociales en estudio.

En una cultura donde resulta preponderante el dicho que postula que “la forma es fondo”, mediando y moldeando de manera incesante un sinfín de fenómenos sociales, así como provocando que muchas veces lo importante pase desapercibido ante cuestiones tan ornamentales como triviales, parecería que en múltiples ocasiones los métodos para alcanzar algún objetivo intelectual se reducen al estricto cumplimiento de los requisitos de carácter formal y a seguir ciegamente las costumbres metodológicas que han dictado los cánones disciplinares. Así, cuando la imaginación, la creatividad y el arrojo han quedado fuera del alcance de las personas que reflexionan desde las instituciones académicas, será muy difícil poder idear otras estrategias para dar cuenta de las diferencias y particularidades de lo que se pretende analizar.

En ese orden de ideas, los siete trabajos que conforman esta obra sirven para dejar en claro que la forma sí es fondo, pero no en el sentido clásico y popularmente conocido de la expresión, en donde una forma que raya en la parafernalia expropia lo que se analiza para terminar difuminándose, sino que los planteamientos conceptuales y metodológicos exploran el contenido y lo predisponen a través de ópticas que puedan repensar problemas en torno a la seguridad y a la paz social desde una perspectiva distinta a la acostumbrada, y así recopilar experiencias para la generación e impulso de nuevos saberes teórico-metodológicos.

Esto debe ser así, porque algunos de los temas relativos a la violencia y a la inseguridad en nuestros entornos han sido absolutamente rebasados por los métodos y enfoques tradicionales que, de manera histórica, se han postulado desde las humanidades y las ciencias sociales. Porque así como las sociedades han ido cambiando a lo largo de los últimos tiempos, resulta natural que las violencias también sigan dinámicas y lógicas muy distintas a las que estábamos acostumbrados; en donde fenómenos emergentes como la violencia que ocurre en el espacio digital, el vacío y la falta de legitimidad de las autoridades en materia de seguridad y justicia, la existencia de grupos armados de defensa comunitaria, el incremento de la corrupción, la proliferación de actividades ilícitas en el ámbito financiero global (como el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo), o la forma en cómo el poder del crimen organizado sigue en aumento, entre muchas otras, de manera indispensable, es necesario que se estudien y se comprendan bajo la premisa teórica de que las metodologías también deben cambiar y adaptarse a estas

nuevas realidades, de que a pesar de los esfuerzos institucionales realizados, al día de hoy la violencia moldea las condiciones sociales de la mayor parte de los individuos que comparten este mismo tiempo y espacio.

Sencillamente, no puede ser posible que ante un entorno tan lacerante y lastimoso la academia permanezca indiferente, ni tampoco que las vías para abordar estos apremiantes fenómenos sean exactamente las mismas de siempre —que desde las trincheras descriptivas abusan de soluciones tan bienintencionadas como irrealizables—. Al evitar repensar y proponer alternativas teóricas más realistas y efectivas, el trabajo académico se vuelve cómplice de muchas de las problemáticas sociales. Que quede claro que cada quien debe asumir sus correspondientes responsabilidades y culpas desde lo individual hasta lo colectivo, pero, quizá, ya va siendo hora de dejar de escudarse en meros formalismos y aspectos adjetivos para terminar escribiendo largos trabajos que no digan casi nada e insistir en que ese tipo de labores intelectuales puede ayudar a transformar la realidad.

Por eso mismo, una de las escasas opciones que se contemplan para que las labores académicas puedan reivindicar su rol social ante escenarios tan preocupantes, en definitiva, no es otra que la de volver a las propias metodologías de la investigación, entendiendo a la mismas, antes que como una mera hoja de ruta burocrática para obtener respuestas que muchas veces ya se tienen de antemano, como un verdadero proceso reflexivo para la innovación y la creatividad, como un cúmulo de estrategias que puedan repensar el fondo a partir de la forma. Así, ir más allá de las fuentes primarias y de una normatividad de nula eficacia, echar mano de los métodos etnográficos, pensar los espacios como elementos de análisis, y no sólo como unidades físicas, construir narrativas que no sostengan ni legitimen la misma violencia que se analiza, realizar entrevistas con los propios participantes y actores claves del tema a tratar y, en general, desplegar perspectivas multidisciplinares, además de posibilitar un trabajo académico que genere un mayor involucramiento de los actores interesados en el problema, devela ópticas que abren nuevas líneas de investigación en el futuro y propulsan un mejor entendimiento del presente.

De ahí que no resulte casual que uno de los orígenes y motivaciones de la presente obra se pueda retrotraer al Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México, un espacio pionero en nuestro país para canalizar complicados debates por medio de la experimentación metodológica, porque la violencia de hoy en día no puede simplificarse ni tampoco descontextualizarse, reduciéndose a una palabra vacía o a un montón de cifras y datos duros que, sin embargo, continúa determinando la vida de millones de personas que la sufren, y cuyas consecuencias resultan todavía inciertas.

Por lo tanto, que los trabajos que integran este libro compartan el objetivo de aportar ideas y visiones diferentes para resolver los graves problemas que han ido generando las violencias y las inseguridades en las personas no nos habla de otra cosa más que de la responsabilidad de las y los autores que los escribieron, tomándose en serio su labor investigativa y comprometiéndose con hacer de su entorno un lugar mejor; uno en el que, por ejemplo, al abordar los temas relacionados con la violencia de género, como en el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla, no se revictimice a las mujeres a partir de la producción y difusión de discursos y narrativas violentos; donde la tecnología y su uso en relación con la delincuencia sirva para su denuncia; o acaso uno donde, simple y sencillamente, fenómenos muchas veces malentendidos, como el de las defensas comunitarias en el estado de Guerrero, se comprendan como un medio para una reapropiación colectiva de la seguridad pública, ante el desprecio y abandono por parte de las instituciones oficiales. Porque, en igual sentido, queda claro que el desarrollo de nuevas herramientas metodológicas, como la Etnografía Dialéctica para la detección de Recursos de Procedencia Ilícita en el Mercado Inmobiliario de cara a prevenir un problema tan estructurado en la sociedad global de hoy en día como lo es el lavado de dinero, o bien el arduo trabajo interdisciplinar realizado durante años por el Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México, que ha servido para entender que el fenómeno de las desapariciones conlleva distintos tipos de respuestas sociales y estatales más allá de meros conceptos normativos, deben entenderse como propuestas teóricas que están procurando la construcción de un contexto donde la paz social y la seguridad realmente vuelvan a ser palabras que signifiquen algo para las personas.

En consecuencia, habrá que insistir en que en el presente libro la forma sí es fondo, y, por ende, para concluir vale la pena resaltar cuatro aspectos comunes que subyacen al contenido de cada uno de los capítulos, dándoles unidad y coherencia:

- *Variación temática.* Como se ha insistido, la violencia que actualmente afecta a millones de personas ha dejado de ser un fenómeno del cual se pueda hablar en singular, y cuyas implicaciones resulten fáciles de focalizar. Ante un panorama cada vez más complicado de asimilar, se torna crucial ampliar los horizontes y adentrarse en problemáticas que no suelen estar tan atendidas ni estudiadas desde el ámbito académico. En ese orden de ideas, es un imperativo mencionar que los capítulos que reúne este libro dan prueba de la indispensable necesidad por adentrarse en temas tan heterogéneos

como complejos que sirven para entender de mejor manera lo mucho que hay que hacer para poder repensar un entorno construido a través de la paz. No se puede seguir hablando de las violencias y las inseguridades si no se suman a la ecuación aspectos tan difusos como la legitimidad política de los grupos criminales, o todo lo que ocurre en los espacios digitales. Cuando el derecho y la noción tradicional de Estado parecería que han sido rebasados por la propia realidad que intentan ordenar, es momento de reflexionar desde la creatividad para que a través de otras disciplinas, metodologías y temáticas se puedan establecer marcos de análisis que realmente ayuden a aminorar el estado de cosas en el que nos encontramos.

- *Cuestión generacional.* No pasa desapercibido que una nota característica de algunas de las personas que participan en esta obra tiene que ver con el componente temporal. Es decir, al momento en que las investigaciones son realizadas por profesoras y profesores preponderantemente jóvenes, o cuyas trayectorias académicas se empiezan a consolidar, no sólo se alimenta un diálogo con las generaciones mayores que han abierto brecha en el estudio de estos temas, sino que también se alienta la construcción de una academia cuyas preocupaciones o intereses no serán los que se han venido siguiendo de manera tradicional. La importancia de ir construyendo nuevas ideas transita por la indispensable necesidad de entender el presente a partir de una visión crítica del pasado. En tal sentido, la presente obra en absoluto desprecia aquella bibliografía sobre la materia que, quizá, no resulta tan útil o eficaz para dar solución a los problemas planteados, sino que, por el contrario, rescata aquello que resulta valioso para repensar esos temas de cara a una mayor pertinencia en el futuro.
- *Valor interinstitucional.* Para nada resulta menor que tres importantes instituciones de carácter educativo en diferentes partes del país se hayan involucrado en este libro; esto habla, naturalmente, de una variedad de enfoques, disciplinas, organizaciones, procesos y métodos para poder generar nuevas ideas en torno a la seguridad y la cultura de paz, así como a la prevención de la violencia y el combate al crimen organizado, pero no sólo eso, sino que al mismo tiempo la presente obra refleja que cada vez son más las personas que comparten intereses por un nuevo abordaje metodológico al respecto. Se dirá de forma rápida y como restándole importancia; no obstante, los esfuerzos tanto personales como institucionales desde diferentes centros de investigación pública para poder alcanzar

un mismo objetivo es algo que, en tiempos egoístas y de profundos desacuerdos y discrepancias, vale la pena no escatimar.

- *Descentralización y localismos.* No se puede obviar la vocación que la mayoría de los trabajos aquí reunidos tienen por no quedarse sólo en una discusión de corte centralista respecto a sus temáticas analizadas. Yendo más allá de los típicos centros urbanos que usualmente se abordan, se exploran territorios fronterizos, como la ciudad de Tijuana, para el caso de combatir la delincuencia con la ayuda de las redes sociales; también se hace presente la región del noreste de la República en ocasión de los desaparecidos, así como se destaca el estudio de los grupos de defensa comunitaria en varios municipios guerrerenses. En el mismo tenor, llama la atención la visión que despliega la investigación sobre la red de centros comunitarios conocidos como Pilares (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), en la Ciudad de México, ya que a pesar de que dicha política pública se lleva a cabo en la capital del país, ésta se construye desde lo local, para centrarse en uno de los espacios más próximos en donde el gobierno puede incidir en la vida de las personas. Así, la importancia de descentralizar las ideas y explorar territorios particulares con sus propios matices resulta bastante valioso para darle un tratamiento más realista e integral a los problemas presentados.

Sería ideal que en un futuro próximo este tipo de trabajos sean la constante, pues esas brechas que existen entre la teoría y la práctica cada vez serán mayores, hasta llegar el día en que los trabajos académicos lamentable y tristemente dejarán de ser relevantes. Más allá de los alcances que puede tener un solo libro, un grupo de profesores y profesoras con intereses comunes, o un seminario específico, no cabe la menor duda que la lectura íntegra y diligente de *Metodología(s) para la seguridad y la paz social* tiene un gran valor para los tiempos que corren, pues es un texto que, además de servir para la construcción de un contexto menos violento, también propone tomarse en serio la forma para cambiar el fondo.

Juan Jesús GARZA ONOFRE

INTRODUCCIÓN. SOBRE CÓMO INVESTIGAR SEGURIDAD Y PAZ

Los días 16 y 17 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Seminario Metodología(s) para la Seguridad y la Paz Social, organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, el Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México y la Estación Noroeste de Investigación y Docencia “Héctor Fix-Fierro” y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue coordinado por la doctora Zulia Orozco Reynoso, el doctor Rodrigo Peña González, el doctor Juan Vega Gómez y la maestra Gloria Vargas Romero, representantes de cada institución.* El antecedente de este seminario se originó en noviembre de 2021, con la exitosa conferencia internacional “Problemas Actuales de México: Violencia, Seguridad y Justicia”, donde participaron las instituciones mencionadas previamente y el Instituto de Estudios Americanos y la Diáspora Polaca de la Universidad Jagellónica, a través de su representante, el doctor Karol Derwich.

El objetivo general del seminario consistió en crear, desarrollar y madurar metodologías de la investigación en seguridad y paz social en México, preferentemente en el marco de la multidisciplinariedad y transdisciplinariedad entre las ciencias sociales y las humanidades. Lo anterior, con la finalidad de intercambiar saberes y sistematizar información que pudiera ser una herramienta en la investigación básica o aplicada, por los investigadores que conforman parte de la red de colaboración interinstitucional de las universidades convocantes y personas interesadas en la temática.

De tal suerte que la primera conferencia motivó la construcción del seminario, que, a su vez, fue la semilla desde donde surgió esta obra. El resultado fue la recolección de las contribuciones de investigadoras e investigadores especializados en los campos de la seguridad y la paz, cuyo talento y rigor académico se reúnen en esta obra.

* Los coordinadores agradecen a las y los especialistas que, con sus valiosas contribuciones, desarrollaron la conferencia, así como esta obra. Expresamos especialmente nuestro agradecimiento a Natalia del Valle por colaborar en la logística de ambos insumos académicos, así como a Mariana Paz, por su asistencia durante el trabajo editorial.

La presente obra se centra en las actuales problemáticas del país, todo ello en torno a los siguientes ejes temáticos: *i*) seguridad; *ii*) cultura de la paz; *iii*) prevención de la violencia, y *iv*) combate al crimen organizado. El interés del trabajo colectivo se centra en cómo a través de las propuestas metodológicas aquí sistematizadas, se puede contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la paz social en México.

El libro se divide en dos partes, a saber: la sección I, enfocada en metodologías de investigación en materia de seguridad y cultura de la paz; seguida de la sección II, que se concentra en temas de prevención de la violencia y combate al crimen organizado. Dentro de la primera sección, Abril Varela desarrolla un capítulo sobre la investigación en unidades espaciales afectadas —real o potencialmente— por distintas formas de violencia. Para ello, la autora recupera el caso del programa Pilares, de la Ciudad de México. Posteriormente, Ana Paulina Gutiérrez y Adriana Araceli Figueroa desarrollan herramientas metodológicas diseñadas para estudiar la violencia contra mujeres en medios digitales, todo ello desde una perspectiva crítica de género y recuperando la etnografía digital como técnica de análisis en Internet.

El tercer capítulo, a cargo de Karina Ansolabehere, desarrolla un esquema metodológico pensado para conducir investigación en materia de desaparición de personas en México. El texto describe —desde la multidisciplinariedad—, el marco conceptual del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (ODIM). El siguiente capítulo, titulado “Medir la construcción de paz: el caso de los grupos de defensa comunitaria en Guerrero”, escrito por Pierre Gaussens e Ivette Ayvar, propone una medición vinculada a la pregunta ¿por qué ciertos grupos de defensa comunitaria son exitosos en Guerrero?

La sección II comienza con el texto de David Rocha, quien presenta en su capítulo un estudio sobre las dinámicas criminales en Tijuana, a partir de una metodología relacionada con el uso de las redes sociales virtuales. Posteriormente, el capítulo a cargo de Rodrigo Peña construye una propuesta a nivel conceptual sobre las posibilidades y oportunidades para estudiar el interés por la legitimidad política por grupos criminales.

El último capítulo, a cargo de Zulia Orozco Reynoso, titulado “Etnografía dialéctica en la detección de recursos de procedencia ilícita en el mercado inmobiliario”, hace una propuesta de técnicas etnográficas para investigar, documentar y analizar dinámicas criminales en el mercado inmobiliario.

Esta obra encuentra su inspiración y motivación en dos ámbitos. Por un lado, en el reconocimiento de las dificultades metodológicas que las y los investigadores en México están enfrentando para hacer investigación en los

campos de seguridad y violencia, y cómo éstas pudieran estar impactando en la construcción de paz en el país. Por otro lado, la obra rinde homenaje y valora la generación de conocimiento como plataforma indispensable para la construcción de acuerdos de paz social. Esta causa es indispensable, considerando que la espiral de violencia que ocurre en México desde hace más de una década no sólo no parece ceder, sino que tiende a extender su complejidad. El involucramiento de profesionales dedicados a generar conocimiento, en última instancia, tiene por objeto contribuir en la contención de la violencia y la disseminación de la cultura de la paz.

Los coordinadores desean agradecer profundamente a cada una de las personas involucradas en la realización del seminario híbrido “Metodología(s) para la Seguridad y la Paz Social”, así como a aquellas implicadas en la elaboración y publicación del presente libro. Un agradecimiento especial al Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México, al Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California y a la Estación Noroeste de Investigación y Docencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo apoyo y acompañamiento en todo momento fue clave para concluir exitosamente ambas actividades académicas.

Zulia OROZCO REYNOSO
Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ
Juan VEGA GÓMEZ
Gloria VARGAS ROMERO

SECCIÓN I

SEGURIDAD Y CULTURA DE LA PAZ

CAPÍTULO PRIMERO

DESAFÍOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS EN LA SELECCIÓN DE UNIDADES ESPACIALES PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA: REFLEXIONES DESDE EL PROGRAMA PILARES

Abril VARELA VARELA

SUMARIO. I. *Introducción.* II. *Las meso y micro unidades espaciales de análisis.* III. *Deconstrucción de las colonias como unidades espaciales de análisis ante el territorialismo metodológico.* IV. *Propuesta y desafíos en la creación de unidades espaciales de análisis del programa Pilares.* V. *Referencias de consulta.*

I. INTRODUCCIÓN

Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, en adelante Pilares, es un programa social que impulsa la construcción y adecuación de espacios para la creación de una red de centros comunitarios —conocidos como Pilares—, distribuidos en diversas colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México. El primer Pilares se inauguró en 2019, y para febrero de 2023 ya estaban en operación 265 de estos centros, teniendo como dependencia responsable de su ejecución a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI). El objetivo de Pilares, como queda plasmado en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, es contribuir al ejercicio de derechos (particularmente a la educación, al empleo, al deporte y a la cultura) mediante la oferta de oportunidades educativas, recreativas y económicas. Esto se traduce en centros comunitarios que albergan la oferta educativa de las *ciberescuelas*,¹ como asesorías y

¹ Uno de los antecedentes del programa Pilares son las ciberescuelas, las cuales iniciaron en 2016 en la alcaldía Tlalpan como un programa social que tiene por objetivo impartir ase-

acompañamiento para todos los niveles de formación académica, y donde se imparten diversos talleres culturales, artísticos y deportivos, pero también productivos (gastronomía, carpintería, electrónica, entre otros).

No obstante, de acuerdo con lo expresado en diversos documentos oficiales, el principal objetivo de Pilares sería contribuir a disminuir las condiciones de inseguridad de las colonias en los que estos centros comunitarios se localizan.² Esto, al plantear que los derechos previamente mencionados son fundamentales para erradicar la violencia y promover una cultura de paz. Así, uno de los criterios para seleccionar los territorios donde se implementará el programa son los “altos índices de violencia”. Sin embargo, como se explora a lo largo del capítulo, lo cierto es que no queda claramente establecido cómo se comprende y se mide esta violencia. Aunque existen indicios de que ésta se asocia principalmente con el delito en cuanto se identificó que en ocasiones se hace referencia a “altos índices delictivos”, sin que tampoco se especifiquen los delitos que se consideran.

Con el propósito de tener un primer acercamiento a las oportunidades y desafíos del programa Pilares como estrategia de prevención de la violencia, en 2021 nos propusimos realizar una investigación de tipo descriptivo sobre las condiciones de inseguridad de los espacios en los que operan cuatro de estos centros comunitarios.³ En esa investigación se comprobó que si bien los Pilares tienen los mismos principios articuladores, cada uno de estos centros comunitarios son diferentes, al tener su propia dinámica respecto al espacio en el que se ubican, mostrando con ello diferentes manifestaciones del fenómeno de la violencia y sus efectos en el capital social. Esto lleva a sostener la existencia de una pluralidad de violencias definidas por las relaciones y dinámicas sociales incrustadas en los espacios específicos que las producen y reproducen. Así, por ejemplo, hay espacios donde predominan expresiones de violencia familiar; mientras en otros es la violencia criminal la que prevalece, sin que necesariamente el programa reconozca las particu-

soñas presenciales y a distancia para ampliar la oferta educativa y garantizar el derecho a la educación. Asimismo, otro de los antecedentes son los Centros de Desarrollo Comunitarios Integrales de Tlalpan, un programa creado el mismo año, que ofrece servicios de formación y capacitación que contribuyan a la generación de opciones de autoempleo, y que se relaciona con el componente de talleres de autonomía económica de Pilares.

² SECTEI, citado en Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

³ Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

laridades de cada una con relación a su medición y atención, ni se aprecie la complejidad de su coexistencia.

En dicha investigación, algunas de las decisiones teórico-metodológicas que dieron forma al trabajo empírico versan sobre qué tipos de delitos seleccionar para la caracterización de la(s) violencia(s) en esos espacios. Este tipo de decisión tiene implicaciones que podrían vincularse a discusiones en torno a la operacionalización de la violencia y su distinción del delito,⁴ así como al reconocimiento de las limitaciones de una caracterización basada sólo en mapas conductuales de ocurrencia del delito sin mapas cognitivos de percepción de los habitantes.⁵ Sin embargo, un aspecto central de esa investigación, en términos metodológicos, fue cómo definir la unidad geográfica más adecuada para el análisis espacial del fenómeno delictivo, considerando los postulados desde los que opera el programa, a saber: como estrategia de prevención de la violencia basada en el fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, nos preguntábamos cuáles eran las unidades espaciales de análisis más adecuadas para aprehender las dinámicas barriales o comunitarias donde se expresa el deterioro del tejido social. Inicialmente, parecería una decisión obvia utilizar las colonias como unidades espaciales de análisis, dado que el programa Pilares retoma estas unidades administrativas en su operacionalización bajo un criterio de focalización territorial. No obstante, nos cuestionábamos en qué medida la colonia era una unidad que nos permitiera analizar el fenómeno de la(s) violencia(s) con relación al lugar. Es decir, de tratar al espacio como un elemento de análisis del fenómeno, y no sólo como una ubicación física específica y delimitada. Esto, como forma de evitar que la “consideración del lugar” se convierta sólo en una cuestión de diseño de investigación sobre cómo seleccionar lugares como unidades de observación.⁶

⁴ En otra investigación argumentamos que hacer equiparables los conceptos de violencia y crimen-delito “es un error común que no toma en cuenta la necesidad de una tipificación legal del acto violento para ser considerado delito, aunque este siga siendo violento”, además de que depende de contextos socioculturales cambiantes. Véase Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 61. En la presente investigación se sostiene este argumento; sin embargo, *violencia* y *delito* se utilizan indistintamente, sólo en la medida en que la primera se operacionaliza mediante los delitos para los fines del análisis espacial.

⁵ Hein, Andreas, “La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local”, *Revista Paz Ciudadana* (22), 2015.

⁶ Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

Lo anterior nos llevó a dimensionar que la selección de unidades espaciales para el estudio del fenómeno de la(s) violencia(s) y el delito no es una cuestión de menor relevancia, si bien ésta suele caer en lo pragmático al seleccionarse a partir de la disponibilidad de información o la coincidencia de las unidades con los límites político-administrativos. De modo que, desde esta perspectiva pragmática, el problema de la selección de unidades espaciales se ha concebido como uno de acceso a los datos —a veces determinados por los límites administrativos—, y no como un problema teórico,⁷ a pesar de que algunos autores advierten que estudiar el crimen en la unidad geográfica “equivocada” lleva a una confusión de cómo interactúan el lugar y el crimen.⁸

Ciertamente, la selección de unidades espaciales para el estudio de la violencia y el delito no necesariamente ha sido resultado de un análisis de las implicaciones teórico-metodológicas que ésta conlleva. Y, de hecho, algunos autores señalan que son pocas las investigaciones empíricas sistemáticas, y en general, poco interés teórico y metodológico para comprender y definir las unidades de análisis que deberían usarse en el estudio del delito y el lugar.⁹ Rengert y Lockgood hacen eco de esta cuestión cuando mencionan que, comúnmente, los límites espaciales disponibles son aceptados de manera acrítica, lo que consideran una oportunidad desaprovechada para crear sus propios límites en razón de su diseño de investigación, a fin de minimizar la varianza interna y maximizar la varianza entre unidades.¹⁰

Nuestra investigación previa,¹¹ pretendiendo atender dichas inquietudes, utilizó una unidad espacial propia establecida a partir de un criterio asociado a las microunidades y a radios de influencia de proximidad. En este sentido, el presente artículo expone los argumentos y reflexiones en torno a dicha decisión, que invita a repensar las aproximaciones teórico-metodológicas de la relación entre espacio y violencia, o mejor dicho, de delito y lugar, particularmente en el contexto de las ciudades contemporáneas, ca-

⁷ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, & W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*

¹⁰ Rengert, George y Lockgood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

¹¹ Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pílares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 2021, vol. 23, núm. 39.

racterizadas por marcadas desigualdades socioespaciales. De modo que, en este texto, se trata la cuestión sobre cómo abordar las unidades espaciales de análisis al estudiar los alcances de las acciones públicas que buscan atender la violencia, así como las implicaciones de “limitar” el fenómeno social estudiado —en este caso, la violencia— a las unidades político-administrativas preestablecidas.

El texto está dividido en tres partes. En la primera se exponen los postulados teóricos que sustentan al programa Pilares como estrategia de prevención de la violencia, a partir de los cuales se exploran las conexiones causales o explicativas específicas de la relación entre el lugar y el delito. Asimismo, se plantea el desafío metodológico de cómo definir las unidades espaciales de análisis apropiadas para entender dichos postulados teóricos. En la segunda parte se discute sobre las colonias como unidades territoriales que son objeto de análisis y de política pública para la implementación del programa Pilares, explorando con ello las implicaciones de retomar sus límites administrativos en el estudio de la relación entre lugar y crimen. En la tercera parte se presenta la propuesta de unidad espacial de análisis —a saber: de radios de influencia—¹² creada para los fines de la investigación previa; pero, sobre todo, se reflexiona sobre los desafíos metodológicos y teóricos pendientes a resolver en dicha propuesta.

II. LAS MESO Y MICRO UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 establece que “la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares) es una estrategia de actuación integral que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México”.¹³ Con ello se expone al deterioro del tejido social como el problema social que atiende el programa, entendiendo por tejido social a “la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social”,¹⁴ y el cual estaría determinado por factores como las relaciones de confianza y la construcción de referentes de sentido y pertenencia. En específico, se argumenta que los Pilares

¹² *Idem.*

¹³ “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Participa en la construcción de una Ciudad de innovación y derechos”.

¹⁴ SECTEL, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca Pilares bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022.

...se orientan a dar atención prioritaria a comunidades con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social, para favorecer su participación y recuperar el tejido social comunitario... Ello no consiste solamente en la supresión de la conflictividad social, sino que es el resultado de todo un proceso de reconstrucción y reconstitución social, cuyos ingredientes son el restablecimiento de los vínculos comunitarios rotos y la creación de condiciones culturales, ambientales y estructurales para la buena convivencia.¹⁵

Por otra parte, en sus inicios el programa Pilares se concebía también como un mecanismo para reducir la delincuencia mediante el “rescate” del espacio público. Así lo indicaban sus primeras Reglas de Operación de 2019, al establecer que se trata de “llevar a cabo el rescate de espacios públicos para convertirlos en PILARES y que sean centros de encuentro para la comunidad”.¹⁶ Y aunque en subsiguientes reglas de operación del programa no se retoma el término *rescate* —y en realidad, el discurso del espacio público se diluye—, los supuestos detrás de esta perspectiva vinculados a la intervención urbana se mantienen como parte de la estrategia del programa. Así, el siguiente fragmento de una comunicación gubernamental permite ilustrar dicho supuesto:

Muchas veces la delincuencia opera donde no hay actividad pública, donde no hay iluminación, donde está aislado el espacio, y al tener un PILARES, se ocupa, hay iluminación, hay mucha gente que camina por ahí. Se hace actividad comunitaria y se vuelven lugares seguros, porque se está transformando el espacio público.¹⁷

Los párrafos anteriores dan cuenta de dos principales postulados teóricos, no excluyentes, que sustentan al programa Pilares como estrategia de atención al fenómeno de la violencia, particularmente en la prevención del delito. Por un lado, bajo esta idea de “rescate” del espacio público se puede caracterizar al programa como una estrategia de prevención orientada al ambiente, que tiene por objetivo reducir las oportunidades de acciones delictivas mediante un adecuado ambiente urbano.

Esto, como parte de las teorías de oportunidad que enfatizan en la importancia de ciertas características del lugar que dan forma a la convergen-

¹⁵ *Ibidem*, p. 12.

¹⁶ SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Ciberescuelas en Pilares 2019»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 18 de enero de 2019.

¹⁷ Sheinbaum, Claudia, en *Transformación de espacios públicos en PILARES ofrece mayor seguridad a los habitantes: Sheinbaum Pardo*, Jefatura de Gobierno, 9 de septiembre de 2019.

cia entre delincuentes motivados y blancos apropiados en lugares sin vigilancia.¹⁸ Algunas de estas teorías son: la prevención situacional, la elección racional, las actividades rutinarias y la criminología ambiental, teorías que, de fondo, tratan la interacción de los individuos en localizaciones con contextos específicos, posicionando a la oportunidad como centro de la causalidad del evento criminal.

Por otro lado, la estrategia de Pilares puede caracterizarse como parte de una perspectiva teórica de la desorganización social, definida como la reducción de la influencia de las reglas sociales en el comportamiento de los individuos miembros de un grupo.¹⁹ Esta teoría de desorganización social se enfocaba originalmente en la distribución geográfica de la residencia de los delincuentes (*offenders*)²⁰ y su concentración en las zonas de “transición” donde las condiciones de bajo capital social debilitaban la capacidad de imponer una forma de control social informal.²¹ Por consiguiente, esta teoría argumenta que existen factores que debilitan los lazos sociales y, con ello, la capacidad de las comunidades de regular los comportamientos individuales bajo mecanismos de control social, principalmente informales. En este sentido, las políticas de prevención se centran en el fortalecimiento de la eficiencia colectiva a través de, por ejemplo, la reducción de la pobreza focalizada y el aumento de la supervisión de los jóvenes.²²

Bajo esta perspectiva teórica, el barrio o vecindario forma parte de los contextos comunitarios que pueden presentar ciertos factores de riesgo para la violencia ante un deterioro de la cohesión social. Estos factores pueden

¹⁸ Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places Using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 61-86.

¹⁹ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

²⁰ La entonces gobernadora de la Ciudad de México hacía referencia a una selección de colonias, barrios y pueblos “de acuerdo con sus índices de pobreza, marginación y delictivos, en el que se incorporaron ilícitos como robo a transeúnte y a casa habitación sin violencia, entre otros, así como el número de personas que han estado presas o siguen en las penitenciarías y viven ahí”. González, R., “Gobierno enfocará sus programas en 333 colonias de alta marginación”, *La Jornada*, 2019, p. 33. De manera que no sólo se estarían considerando hechos delictivos, sino también el lugar de residencia de “delincuentes”.

²¹ Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

²² Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016.

ser la heterogeneidad social, la alta densidad poblacional, el poco soporte institucional, la falta de oportunidades recreativas y la mala distribución física.²³ De esta manera, emergen variables explicativas que caracterizan al “mal vecindario”, y la posibilidad de un efecto agregado de vivir en ellos (*neighborhood effect*), a pesar de las características individuales.²⁴ Es decir, barrios que “atrapan” a sus habitantes en dinámicas que los hacen vulnerables o susceptibles a experimentar situaciones de violencia.

Ahora bien, ambas perspectivas teóricas —de oportunidad y de desorganización social— coinciden en posicionar el papel del espacio o lugar en la comprensión y explicación del fenómeno delictivo, lo cual no siempre habría sido el caso. De hecho, la criminología después de la Segunda Guerra Mundial, hasta los setenta, privilegiaba a las personas sobre el lugar, en un análisis que se basaba en el supuesto, más bien implícito, de que las oportunidades de crimen eran ubicuas en términos espaciales.²⁵ Sin embargo, diversas investigaciones terminan por dar cuenta de que el crimen no se distribuye de manera igual en el espacio, y que, además, esta distribución no sería al azar, sino que respondería a características de tipo espaciales.

Se observa con ello la introducción de preguntar el *dónde* en el análisis del fenómeno delictivo y de violencia, y no sólo el *porqué* de las razones de que una persona cometa un crimen. Al tiempo que este *dónde* cobra relevancia en las políticas públicas de prevención y atención de la violencia, pues se ha argumentado que el crimen a futuro es más predecible por su dirección que por la identidad del delincuente.²⁶ En otras palabras, el *lugar* pasa a tener un peso explicativo en la distribución de las variables delictivas y en los factores asociados al fenómeno de la violencia, por lo que éste se piensa en términos de causalidad, y, por consiguiente, como un aspecto a considerar para la prevención del delito. Esto, bajo la idea de que “la violencia tiende a territorializarse de acuerdo con las características del espacio”.²⁷

²³ Krug, E. G. *et al.* (eds.), *World Report on Violence and Health*. Geneva, World Health Organization, 2002

²⁴ Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

²⁵ Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, *op. cit.*, pp. 315-332.

²⁶ Sherman, Lawrence, “Hot Spots of Crime and Criminal Careers of Places”, *Crime and Place*, 1995.

²⁷ Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 50.

Tita y Radil argumentan que, aunque el concepto de *lugar* ha permitido un acercamiento a la comprensión del comportamiento de los actores sociales en la criminología geográfica, dicho concepto se ha utilizado, en ocasiones, de manera acrítica.²⁸ En este sentido —agregan los autores—, si bien este concepto pareciera simple en un inicio, en realidad ha sido objeto de estudio para definir exactamente qué es este multifacético concepto, el cual tiende a variar de acuerdo con las tradiciones teóricas que se retoman. Así, por ejemplo, se considera que el lugar puede ser un municipio, una ciudad, un vecindario, un parque, un bar o una calle; pero también el área donde una comunidad vive y se autoidentifica.²⁹ Mientras que otros autores plantean que los lugares son normalmente caracterizados como puntos en el espacio, y que el espacio tiene una extensión aérea.³⁰

En esta diversidad de definiciones, Tita y Radil identifican dos perspectivas del lugar: de un lado, un contexto ambiental vinculado a la tradición ecológica en criminología, cuyas características pueden considerarse como variables potenciales; del otro lado, el lugar como una locación física específica o como locaciones discretas delimitadas. De este modo, la definición de lugar puede variar a partir de la perspectiva teórica desde la cual se utiliza. No obstante, se ha señalado que incluso las teorías que han tratado la importancia del lugar no han logrado establecer unidades geográficas apropiadas para entender sus postulados.³¹

En este sentido, si se observa la teoría de desorganización social, la cual se centra en los vecindarios o barrios como lugares elementales de la cohesión de la vida urbana, cabe preguntarse cómo definir operacionalmente a un barrio o vecindario: ¿es una unidad discreta con límites establecidos o una conceptualización multiescalar que escapa de una sola definición operacionalizada?³² Esto plantea un desafío metodológico, puesto que,

²⁸ Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

²⁹ Vilalta, Carlos y Muggah, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”, *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016.

³⁰ Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Werisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

³¹ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

³² Sampson, Robert, *Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect*, Chicago, University of Chicago Press, 2012.

a pesar de que existe una tendencia de los estudios empíricos a utilizar unidades administrativas y sus límites para definir a los barrios,³³ éstos no podrían simplemente definirse utilizando unidades administrativas, ya que los barrios son propiamente unidades sociales.³⁴ De esta manera, equiparar el barrio a unidades administrativas conlleva el riesgo de que estos límites “desdibujen” los patrones espaciales de variables relevantes para el análisis, o que estos límites no coincidan con los imaginarios y representaciones que tienen los habitantes del barrio. Así, la definición del barrio como unidad espacial de análisis se mantiene como un desafío en las investigaciones.

Por otra parte, en las teorías de oportunidad predominan las de micro nivel que utilizan unidades espaciales, como las calles,³⁵ ya que se considera que las oportunidades para las conductas criminales son altamente localizadas.³⁶ Esto, como parte de un giro hacia las microunidades espaciales de análisis que se observa desde los años ochenta del siglo pasado. Por tanto, se estaría no sólo ante unidades espaciales meso, como los barrios y los vecindarios, sino de unidades espaciales micro, que dieron paso a alejarse de las grandes unidades de tipo administrativas, como las regiones, las ciudades o las municipalidades para la comprensión de la relación entre lugar y crimen.

Según Oberwittler y Wikström, las unidades de análisis más pequeñas son mejores por razones teóricas, al ser más cercanas a la comprensión del comportamiento, dado que las acciones de los individuos estarán influenciadas por factores ambientales más próximos.³⁷ Al tiempo que —agregan los autores— estas unidades son mejores desde el punto de vista metodológico porque es más probable que sean homogéneas en términos de características del ambiente, además de que su valor estadístico como agregados es mayor que algunas pocas unidades grandes. De manera que una

³³ Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, *op. cit.*, pp. 315-332.

³⁴ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma, y W. Bernasco (eds.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

³⁵ Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place*, 2009.

³⁶ Wilsem, Johan van, “Urban Streets as Micro Contexts to commit Violence”, en D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (eds.), *Putting Crime in its Place*, 2009.

³⁷ Oberwittler, Dietrich y Wikström, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, D. Weisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (trads.), 2009, pp. 35-59.

unidad de análisis más pequeña que el barrio permitiría, por ejemplo, visualizar la heterogeneidad espacial de la variación dentro de la observación de las variables, cuestionando la imagen de que los barrios son áreas homogéneas.³⁸

A estas ventajas se puede agregar que, dada la identificación de una tendencia a la concentración espacial o hiperconcentración, se retoman este tipo de unidades más pequeñas para definir lo que se ha denominado como *hot spots*, focos rojos que han sido de interés para las políticas públicas,³⁹ particularmente como método para focalizar medidas de prevención y control. Esto, en parte, por la estabilidad que se les atribuye en el tiempo y en el espacio a los focos rojos.⁴⁰

De fondo, este interés por las unidades espaciales micro no sólo es resultado de su utilidad para la política de seguridad o de un desarrollo de cuerpo teórico que sustenta las ventajas de este tipo de unidades, sino que ha sido posible gracias a los avances técnicos en la recolección y procesamiento de datos, con la georreferenciación como herramienta analítica, y de técnicas de análisis espacial. En efecto, los avances de tipo técnico han permitido modelos más sofisticados para el análisis espacial de unidades más pequeñas, mientras que la *big data* ha impulsado la creación de mapas que invitan a una intuitiva forma de análisis espacial.⁴¹

Ahora, si bien los avances tecnológicos han facilitado la creación de mapas cada vez más precisos, el análisis espacial no debe quedarse como *mapless map* de la distribución de una variable en el espacio, pues se necesita por lo menos una variable más para la comprensión del porqué se distribuye de esa manera el fenómeno.⁴² En este sentido, como han advertido algunas

³⁸ Groff, Elizabeth; Weisburd, David, y Morris, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place*, 2009.

³⁹ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd; G. J. Bruinsma y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

⁴⁰ Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

⁴¹ Cervera, Luis Ernesto, “El análisis espacial aplicado a los fenómenos de violencia en Ciudad Juárez”, en *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*, Luis Ernesto Cervera Gómez y Julia Estela Monárrez Fragoso (edits.), Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera, 2013, pp. 35-62.

⁴² Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Weisburd, W. Bernasco y G. J. Bruinsma (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

voces, se debe evitar caer en un fetichismo espacial donde el mapeo del crimen cobra más relevancia que explicar sus causas, impidiendo con ello la comprensión del proceso social al reducir a las personas a ocupantes de un espacio.⁴³

De hecho, se ha concluido que el desafío para la comprensión de la relación entre el lugar y el crimen no está en necesidades de tipo técnico, sino que el camino pendiente está en su teorización.⁴⁴ Así, habría cuestiones teóricas que no han sido plenamente tratadas, y que se han eludido de cierta manera a partir de una selección de unidades espaciales de análisis más bien pragmática. Por ejemplo, Oberwittler y Wikström han planteado que el rol del ambiente social es complejo en una perspectiva de causalidad sobre cómo medir su influencia en actos individuales de crimen, debido a que la exposición del individuo se da en lugares dentro y fuera de sus vecindarios o barrios, pues no se desarrollan y actúan sólo en su residencia.⁴⁵ Es decir, definir el ambiente social desde unidades espaciales delimitadas es complicado, puesto que —agregan los autores—, los individuos se mueven y se exponen a diferentes ambientes.

En este sentido, se ha advertido que puede darse el caso de que centrarse en las unidades geográficas más pequeñas puede evitar comprender la relevancia de los efectos de una comunidad, de un barrio o de un vecindario más amplios.⁴⁶ De manera que las unidades espaciales para el análisis del lugar, desde una perspectiva de contexto ambiental, también enfrentan sus propios desafíos metodológicos. Más notablemente, como señalan Tita y Radil, está el “problema de unidad de área modificable”, pues puede que las variables que se usen para caracterizar las áreas de estudio sean agregaciones de diferentes tamaños de unidades, lo que distorsiona la comprensión del fenómeno.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar la necesidad de una postura reflexiva poscolonial de las evidencias que emerge de estudios ba-

⁴³ Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Oberwittler, Dietrich y Wikström, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, D. Weisburd, W. Bernasco y G. J. Bruinsma (trads.), 2009, pp. 35-59.

⁴⁶ Weisburd, David; Bruinsma, Gerben y Bernasco, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. Weisburd, G. J. Bruinsma y W. Bernasco (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33.

sados en unidades espaciales de análisis de otros marcos culturales. En este sentido, Bannister, O’Sullivan y Bates argumentan que mucha de la literatura en criminología del lugar centrada en los segmentos de calles es resultado de una teorización que está basada en las ciudades norteamericanas; sin embargo, no se puede asumir o esperar que la cultura de estos segmentos sea necesariamente representativa.⁴⁷ De esta manera —señalan los autores—, al aceptar la calle y los barrios como geografías ontológicamente significativas para el análisis social —las cuales incorporan nociones de cultura y normas sociales—, queda pendiente la cuestión de la universalidad. Por lo tanto, argumentan que al hablar de los vecindarios o barrios, es

...metodológicamente preferible a asumir a priori que las áreas urbanas consisten en sistemas integrales de vecindarios definidos sobre criterios (geográficos) comunes, sería definir los escenarios de comportamiento que caracterizan los vecindarios potenciales de interés y luego identificar aquellos subconjuntos de espacio urbano que corresponden [traducción de la autora].⁴⁸

Aquí se podría observar, por ejemplo, la tendencia en Estados Unidos a delimitar los *neighborhood* a los límites administrativos censales, por la disponibilidad de información que ello representa, mientras que en México podemos conjeturar que son las colonias las unidades cuyos límites conciben al barrio o vecindario, aunque, en ambos casos, se cuestiona que estos límites administrativos logren aprehender las unidades sociales que son los barrios. Por consiguiente, si bien en México la idea del barrio ha surgido en los últimos años en el discurso político como una unidad de gestión de la política pública, su conceptualización es todavía un desafío, particularmente en el sentido operativo. Y así lo ilustra la definición de barrio en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como “una zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias”.⁴⁹ Mientras que en la Ciudad de México se refiere a barrios y pueblos, éstos caen dentro de una forma muy particular de entender el espacio a partir de las llamadas “culturas originarias”.

⁴⁷ Bannister, Jon; O’Sullivan, Anthony, y Bates, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332.

⁴⁸ *Idem*.

⁴⁹ Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, México, 2016, artículo 3o., fracción V, p. 86.

III. DECONSTRUCCIÓN DE LAS COLONIAS COMO UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS ANTE EL TERRITORIALISMO METODOLÓGICO

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024 establece que el programa Pilares tiene la meta de construir y adecuar trescientos centros comunitarios donde se impartan las clases y talleres que comprenden su oferta formativa. Una meta que se relaciona con la Estrategia 333 del Gobierno de la Ciudad de México para la promoción del desarrollo comunitario de 333 colonias, pueblos y barrios al garantizar “la presencia del gobierno”. En este proceso, la decisión sobre la localización de los centros comunitarios Pilares se basa en la selección de “colonias, barrios y pueblos con bajos índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos”,⁵⁰ y “donde los habitantes padecen altos índices de violencia”.⁵¹ Por esta razón, como señala EVALÚA en su evaluación del programa, Pilares se considera como una estrategia territorial, específicamente “contra la marginación urbana y sus efectos como contexto productor de vulnerabilidades (...así como) generador de violencia(s) y diversas formas de desintegración social”.⁵²

Ciertamente, las Reglas de Operación de Pilares 2020 establecen expresamente que el programa, como política social, contribuye al *principio de territorialidad* al enfocarse en barrios, colonias y pueblos con determinadas características, principio que se define en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal como la

Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio

⁵⁰ SECTEI, Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022», *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022, p. 3.

⁵¹ De estos criterios de selección, aquellos referentes a las características socio-demográficas se han mantenido sin cambios en las ediciones recientes de las Reglas de Operación del programa; sin embargo, aquel que hace referencia a la violencia ha presentado un cambio significativo —aunque sutil— en su redacción, pues se plantea que “se presume que padecen de altos índices de violencia”. Con ello se matiza su noción fáctica para pasar al campo de la suposición, fundamentada a partir de ciertos indicios de posibilidad o probabilidad. En ocasiones se hace referencia también a territorios con “alta marginación”, pero esto no se ve reflejado en indicadores.

⁵² EVALÚA, “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019”, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019.

como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano (artículo 4o.).

Es decir, un principio que lleva a considerar un enfoque socioespacial, con la incorporación de la gestión del territorio, para el diseño e implementación de la política social.

Por consiguiente, el programa se podría caracterizar como una intervención selectiva realizada en comunidades geográficas donde se consideraba que existe un mayor riesgo de violencia.⁵³ Así, para el cumplimiento de la meta de construcción de estos centros comunitarios, el programa Pilares sigue un criterio de focalización territorial para la selección de colonias prioritarias. Como establece la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, esta focalización territorial es un “método para determinar prioridades en la aplicación de programas, consistente en la selección de *unidades territoriales* de la ciudad, en las que la aplicación de los programas se realiza en beneficio de todos los habitantes que cumplen con los requerimientos del programa respectivo” (artículo 3o.). Es decir, la focalización territorial es un método que permite delimitar un ámbito socioespacial como prioritario para la implementación del programa social cuando no existan las condiciones presupuestales necesarias para la plena universalidad. Esto a partir de la premisa de que el acceso a bienes o servicios no es equitativo para la población,⁵⁴ en este caso, en determinadas zonas.

La focalización territorial o geográfica tiene como principio “la selección de zonas caracterizadas por perfiles más homogéneos en comparación con la situación que prevalece en el resto del territorio”.⁵⁵ En esta línea, un aspecto fundamental es la delimitación territorial que relaciona el espacio geográfico con determinados indicadores, los cuales permiten su mapeo para identificar patrones de comportamiento para el análisis espacial de un fenómeno. A partir de este análisis del fenómeno que se estudia o se busca atender, se definen unidades territoriales más adecuadas que lo delimitan en términos geográficos. Por ello, al hablar de unidades territoriales debe aclararse que éstas pueden tomar diversas formas de unidades estadísticas o político-administrativas, como región, alcaldía, localidades, AGEB, colonia, manzana, u otras.

⁵³ Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.

⁵⁴ Hernández, Daniel, Orozco, Mónica y Vázquez, Sirenia, “Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo”, *Economía Mexicana*, nueva época, 2008.

⁵⁵ Hernández, Daniel; Orozco Mónica y Vázquez Sirenia, *La focalización como estrategia de política pública*, México, Sedesol, 2005, p. 16.

Aunque este tipo de análisis son necesarios para comprender el problema que busca atender la política pública, y con ello cómo medir sus efectos, lo cierto es que la focalización territorial de la política pública en México ha enfrentado el desafío de que no siempre son claros los criterios y metodologías para su delimitación.⁵⁶ De manera que, antes que ser un método de análisis del problema, la focalización se ha limitado a ser “un criterio administrativo que tiene por objetivo procurar una más eficiente relación entre las responsabilidades y competencias de los tres órdenes de gobierno”.⁵⁷ En este escenario, la identificación y delimitación de territorios prioritarios puede ser, finalmente, una estrategia metodológica que desdibuja el fenómeno a tratar.⁵⁸ Por tanto, coincidimos con González cuando argumenta que “delimitar el ámbito geográfico, sólo de acuerdo a los objetivos de la acción, es desconocer el territorio o los territorios donde se ejercerá ésta, lo que llevará, a corto o mediano plazo, al fracaso”.⁵⁹

Lo anterior podría ser el caso del programa Pilares, pues hay una ausencia de diagnósticos que presenten de manera explícita las conexiones causales específicas entre el fenómeno de la violencia y las diversas variables de tipo sociodemográficas que retoma el programa para la selección de sus unidades territoriales. En otras palabras, no se presenta un análisis socioespacial del fenómeno de la violencia ni cómo se está midiendo, aunque se presume que podría ser desde indicadores más bien delictivos. Dicho diagnóstico, desde el modelo ecológico, implicaría centrarse en factores de riesgo socioambientales y su correlación con las diversas expresiones de violencias, lo que quizá requiera de la negociación de acuerdos de compartición de datos, al ser la recopilación de información de múltiples áreas gubernamentales.⁶⁰

⁵⁶ MÉXICO EVALÚA, *Prevención del delito en México: ¿dónde quedó la evidencia?*, Centro de Análisis en Políticas Públicas, 2014.

⁵⁷ Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 52.

⁵⁸ Así, por ejemplo, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP) delimitaba regiones para establecer “zonas prioritarias por su alta incidencia delictiva, con el objetivo de focalizar los esfuerzos de control y prevención”. Sin embargo, al tratar los índices delictivos como criterio de regionalización se observa cómo en una misma región existen disparidades en la cuantificación del delito de homicidio entre los estados. La región noroeste, considerada la zona con mayor tasa de homicidio doloso en 2012, tenía al estado de Chihuahua con una tasa de homicidios de 77, y a Baja California Sur, con la menor tasa de homicidios de la región, con apenas cinco. De manera que la delimitación tendría implicaciones en la comprensión del fenómeno, al distorsionar la información agregada de los estados.

⁵⁹ González, Luis, *Gestión del territorio: un método para la intervención territorial*, 2011, p. 11.

⁶⁰ Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.

Asimismo, un diagnóstico permitiría examinar la relación entre las variables seleccionadas que terminan por definir las unidades espaciales de análisis. En esta línea, la relación entre estas variables que utiliza Pilares puede ser cuestionada; en específico entre el índice de desarrollo social y la incidencia delictiva. EVALÚA⁶¹ concluye que la tasa de incidencia delictiva no parece tener una estrecha asociación con el índice de desarrollo social, dado que las alcaldías con alto grado de desarrollo social pueden presentar niveles de incidencia igualmente altos. De manera que al comparar la alcaldía Cuauhtémoc con Iztapalapa, alcaldías que pese a sus niveles similares de inseguridad tienen diferencias significativas respecto al acceso a servicios básicos, presentan marcadas desigualdades socioterritoriales. Quizá retomar unidades espaciales meso o micro, y no sólo las alcaldías, lleve a matizar dichos hallazgos; pero es una cuestión que finalmente no se trata ante la falta de diagnósticos.

El presente texto no profundiza en esta ausencia o posibles inconsistencias en el análisis de diagnóstico para la definición de asociaciones entre variables; sin embargo, sí busca señalar esta cuestión como una debilidad para comprender el fenómeno de la violencia y, con ello, la política pública. En este sentido, se considera necesario el establecimiento claro de los criterios metodológicos para la comprensión del problema social y su delimitación geográfica en unidades, tanto por su relevancia metodológica como de sus implicaciones teóricas.

Ahora bien, en concreto, el programa Pilares retoma los límites administrativos de las colonias para definir y delimitar sus unidades territoriales de focalización, unidades que son seleccionadas, a saber, “por sus bajos índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos y altos índices de violencia”.⁶² Aunque, como se mencionó, no habría una claridad en la conexión de estas variables en la selección de las colonias. La decisión de retomar las colonias como unidades territoriales es más bien pragmática, al ser éstas las unidades territoriales institucionalizadas más pequeñas en la planeación y gestión urbana, y, por consiguiente, de utilidad para la gestión de los recursos públicos, así como unidades geográficas de información desagregada.

No obstante, desde esta misma perspectiva pragmática, se cuestiona aquí que los efectos —esperados o no— de los Pilares correspondan a la geometría de las colonias, como apuntaría la evidencia empírica del estudio

⁶¹ EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020.

⁶² SECTEL, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022, p. 3.

de cuatro de estos centros comunitarios.⁶³ Esta cuestión puede referir a que simplemente la localización de los Pilares esté en los bordes de las colonias, por lo que resultan inevitables efectos *spillover* más allá de estos límites, o efectos más complejos, puesto que también se identificó que la población tiende a participar en centros comunitarios que le son próximos o accesibles en sus trayectos cotidianos, lo cual no necesariamente coincide con el Pilares de la colonia en la que habitan. Esta complejidad se habría mencionado en el apartado anterior respecto a cómo definir una unidad especial del barrio cuando el individuo se caracteriza por su movilidad y sobreposición de ambientes contextuales.

Por otra parte, al considerar que las colonias no son unidades espaciales que necesariamente contienen las dinámicas barriales, la explicación del fenómeno de la(s) violencia(s) ni los efectos de Pilares, retomamos la propuesta de Brenner y Schmid,⁶⁴ de reconocer el “territorialismo metodológico” en los discursos académicos, pero también políticos. Este territorialismo es entendido como un sesgo en las ciencias sociales que parte de supuestos geográficos implícitos que plantean que las relaciones y procesos sociales están contenidos en espacios claramente delineados en territorios. En otras palabras, este territorialismo metodológico no referiría tanto a *contener* en términos de tener dentro de sí dichas relaciones o procesos, como de *contener* al reprimir o sujetar los mismos a los límites definidos.

Esta sería una postura crítica a una aproximación metodológica similar al *bound the case*, cuyas demarcaciones pueden tener un efecto hermético respecto a otros lugares, tiempos e influencias,⁶⁵ ignorando con ello, por ejemplo, las fuerzas que operan en un barrio o vecindario, y que hacen que dependa de acciones en otras áreas.⁶⁶ Por ello, el territorialismo metodológico es una forma de *delimitación del lugar* del fenómeno social o de *comunidades delimitadas* que descuida en su análisis a las geografías relacionales y las redes que trascienden estos límites definidos.

Los territorios delineados como unidades espaciales de análisis tienden a coincidir con los límites político-administrativos de las estructuras de go-

⁶³ Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

⁶⁴ Brenner, Neil y Schmid, Christian, “Towards a New Epistemology of the Urban?”, *City*, 19(23), 2015, pp. 151-182.

⁶⁵ Bartlett, Lesley y Vavrus, Frances, *Rethinking Case Study Research*, 2016.

⁶⁶ Tita, George y Radil, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479.

bierno; por tanto, es probable que los procesos de elaboración de políticas conciban una congruencia entre el Estado, la sociedad y la economía. Es decir, que los límites del espacio político coinciden con los del espacio social. No obstante, los límites que están contruidos para propósitos administrativos no implican un razonamiento de diseño de investigación, por lo que puede que tengan poco interés en *bounding* poblaciones o características.⁶⁷

Se requiere de una comprensión del fenómeno a fin de definir unidades espaciales de análisis pertinentes, y no retomar las unidades administrativas —censales o políticas— de manera acrítica. Por ejemplo, Tita y Radil retoman investigaciones previas que realizaron donde se centran en las relaciones de rivalidad basadas en el territorio como una forma de capturar las interacciones de lugar a lugar entre las pandillas, utilizando información de la política, miembros o ex miembros de pandillas que identificaran las relaciones de rivalidad. La red de relaciones de rivalidad que identificaron es un factor importante que explica la distribución espacial de la violencia relacionada con las pandillas. De manera que las conexiones entre unidades censales basadas en la rivalidad predicen mejor el patrón espacial general de violencia que las conexiones basadas en la distancia o en la proximidad.

En suma, la forma de abordar las unidades espaciales de análisis desde sus límites no puede reducirse a los límites administrativos preestablecidos, ya que esto no garantiza que éstas sean adecuadas y significativas para los objetivos de la investigación o del modelo. No obstante, con esto no queremos sugerir que los límites político-administrativos no puedan tener un peso explicativo en el fenómeno de la violencia, sino que deben enmarcarse en las potencialidades de variables que estos ofrecen en términos de acción gubernamental para la explicación de la distribución espacial de la violencia.

Ciertamente, bajo una postura de antagonismos que ofrecen los límites territoriales de presencia/ausencia, las unidades espaciales de análisis que retomen los límites político-administrativos podrían enfatizar en la presencia estatal como parte de su explicación en la distribución y concentración de la violencia. Así, por ejemplo, se ha argumentado que no sólo la cohesión social sería explicativa del efecto de concentración del crimen, sino también las políticas públicas con la presencia y efectividad del Estado.⁶⁸ De esta manera, “priorizar ciertas zonas o regiones, antes que procurar un fortalecimiento de

⁶⁷ Rengert, George y Lockwood, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en D. Werisburd, W. Bernasco, y G. J. Bruinsma (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2018, pp. 109-122.

⁶⁸ Olvarría Gambi, M.; Tocornal Montt, X.; Manzano Chávez, L., y Fruhling Erlich, H., “Crimen y violencia urbana. Aportes de la ecología del delito al diseo de políticas públicas”, *Revista INVI*, 23(64), 2008.

las instituciones políticas, de seguridad y judiciales, podría desatar en el llamado efecto cucaracha o desplazamiento”.⁶⁹

Esta sería una perspectiva para tratar el programa Pilares que, de hecho, implica la “presencia” del gobierno en zonas previamente “olvidadas”. No obstante, puede cuestionarse que las colonias sean unidades que permitan aprehender la presencia del Estado, debido a que sus límites no son exclusivos del campo de acción de las estructuras gubernamentales locales, como las alcaldías o los gobiernos municipales. Por tanto, aun si se reconoce que los límites administrativos de las colonias podrían tener un peso explicativo relacionado a la regulación política que condicionan el fenómeno de la violencia —o más específicamente a las prácticas sociopolíticas en el espacio que dan soporte a la violencia—, sería un error pensar que estos límites contienen, por sí mismos, las prácticas asociadas a la violencia.

Finalmente, se quisiera enfatizar cómo este sesgo del territorialismo metodológico presente en los discursos políticos en materia de atención de la violencia ha sido particularmente funcional para la gobernabilidad de las ciudades contemporáneas marcadas por la segregación y las desigualdades socioespaciales, puesto que se plantea que el fenómeno de la violencia se contiene dentro de los límites de determinados territorios, como municipios o colonias, en una lógica zonal del fenómeno. Así, se señala que comúnmente la ciudad no es significada como peligrosa en su totalidad territorial, sino que se construyen cartografías consensuadas socialmente que marcan las zonas peligrosas,⁷⁰ cartografías que bien pueden ser representaciones o imaginarios urbanos construidos por narrativas, con territorios acotados con poblaciones que se deben evitar y cercar, y más aún, excluir.

IV. PROPUESTA Y DESAFÍOS EN LA CREACIÓN DE UNIDADES ESPACIALES DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA PILARES

A partir de lo tratado en los apartados anteriores, se concluyó que las colonias no eran las unidades espaciales adecuadas para nuestra investigación previa,⁷¹

⁶⁹ Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016, p. 53.

⁷⁰ Pyszczek, Oscar, “Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana”, *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, 21(1), 2012, pp. 41-54.

⁷¹ Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

principalmente porque sus límites administrativos no nos permitían explorar las dinámicas barriales y locales en relación con los Pilares. Esto, en cuanto a que el programa está diseñado en torno a la idea de que estos centros comunitarios ofrecen servicios de proximidad para los habitantes, para el fortalecimiento del tejido social. De manera que se necesitaba otra unidad espacial de análisis que permitiera aprehender la dinámica de estos centros comunitarios pensados para el acceso y cercanía de la población a las oportunidades educativas y económicas que éstos ofrecen.

La espacialidad que se retomó para el análisis del programa trata a los centros comunitarios de Pilares bajo la categoría de “radio de servicio urbano”, recomendada por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Este radio de servicio urbano es entendido como “la distancia y/o tiempo máximo promedio que los usuarios potenciales deben recorrer dentro de la ciudad, a pie, en transporte público o particular, desde su lugar de residencia, para utilizar los servicios ofrecidos en el equipamiento”.⁷²

En específico, retomamos lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano elaborado por la Sedesol en 2012, que ofrece lineamientos generales para la localización y el radio de servicio urbano recomendable de equipamiento urbano, y enmarcamos el caso de Pilares como un centro de desarrollo comunitario cuyo alcance de influencia, según dichos lineamientos, sería de un radio de setecientos metros, distancia que se aproxima también a la operacionalización de una “escala barrial” desde la proximidad por desplazamientos cortos, como la propuesta en el modelo de Desarrollo urbano Orientado al Transporte (DOT), donde ochocientos metros equivaldrían a diez minutos de caminata como una distancia que una persona está dispuesta a hacer. A partir de estas consideraciones, en esa investigación creamos unidades espaciales de análisis a partir de una herramienta *buffer*, que pone en el centro a los Pilares, con un radio de setecientos metros, lo cual nos permitió caracterizar la presencia de tres tipos de delitos agrupados en la proximidad de dichos centros comunitarios.⁷³

Este tipo de acercamiento desde unidades de análisis espaciales circulares con determinado radio no son necesariamente una novedad en el es-

⁷² Sedesol (2012), *Sistema normativo de equipamiento urbano*, tomo I, Educación y Cultura, Secretaría de Desarrollo Social.

⁷³ En concreto, se elaboraron tres categorías: delitos violentos (que agruparon amenazas, homicidio por arma blanca, secuestros, entre otros); delitos violentos con agravante de género (abuso y acoso sexual, violación, violación equiparada y violencia familiar); delitos patrimoniales con agravante de violencia (ejemplo: robos a negocios, pasajeros de transporte público, vehículos, etcétera). Peña, Rodrigo y Varela, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de economía social*, vol. 23, núm. 39, 2021.

tudio del delito y la violencia, siendo inclusive una aproximación utilizada en sus inicios por la escuela de Chicago, aunque como parte de un modelo concéntrico más amplio de la teoría de la desorganización social. Mientras que en la política pública en México los radios de influencia formaban parte de las normas operativas de la Sedesol. Por ejemplo, esta secretaría estuvo a cargo del Programa de Rescate de Espacio Público de 2007 a 2012, y en 2012 dicho programa consideraba que la población beneficiaria de estas intervenciones en los espacios públicos en condiciones de inseguridad serían las personas que habitan en un radio de cuatrocientos metros de estos, aunque no se especificara el porqué de este criterio.

En suma, la estrategia metodológica consistió en crear una unidad espacial, asociada a microunidades mediante el uso de radios de influencia (setecientos metros), para caracterizar el fenómeno de la(s) violencia(s) en torno a los centros comunitarios Pilares, con el objetivo de tener un acercamiento a las dinámicas en barrios y comunidades donde se manifiesta el deterioro del tejido social. Así, esta estrategia responde a la propuesta de Rengert y Lockwood, de crear nuevas unidades espaciales a partir de información que esté vinculada a dichas unidades, y no de utilizar unidades censales con límites administrativos preestablecidos. Los autores argumentan que esto permite abordar el problema de “ningún efecto” de una instalación ubicada cerca del límite, pero en otra unidad. Asimismo, plantean que este tipo de unidades creadas trata el problema de suponer que hay una misma cantidad de efecto de cada instalación construida sin importar el tamaño relativo de unidades espaciales censales —o, en este caso, de las colonias—.

En este capítulo se presentó el ejemplo concreto de una estrategia metodológica utilizada en una investigación previa, que responde al análisis del programa Pilares, sus supuestos teóricos como estrategia de atención a la violencia y su forma de abordar el espacio. Sin embargo, más que presentar resultados detallados de la caracterización de la(s) violencia(s), se enfatizó en presentar las reflexiones teórico-metodológicas que respaldan la elección de crear una unidad espacial específica para la investigación, en lugar de utilizar unidades convencionales como las colonias. De tal manera que, a pesar de su particularidad al tratar el programa Pilares, este capítulo ofrece pautas y directrices que pueden servir para investigaciones similares o relacionadas con el estudio de la violencia.

Lo anterior es especialmente cierto para aquellas investigaciones que identifican en el espacio un elemento para el análisis del fenómeno de la(s) violencia(s), al hacerse preguntas como: ¿por qué algunos territorios tienen altos niveles de violencia en comparación con otros? ¿Por qué predomina un tipo específico de violencia en un área en particular? ¿Por qué una estra-

tegia de prevención de la violencia puede ser efectiva en ciertos territorios y mostrar limitaciones en otros? ¿Cuáles son las unidades espaciales más adecuadas para medir los efectos de las políticas públicas destinadas a abordar la violencia y el delito?

Fundamentalmente, al examinar las conexiones causales o explicativas específicas de la relación entre el lugar y el delito, se argumenta que no deben retomarse de manera acrítica las unidades político-administrativas preestablecidas, como las colonias o alcaldías. En este sentido, los límites de dichas unidades son relevantes si se consideran como parte de las variables explicativas; de lo contrario se corre el riesgo de caer en formas de “territorialismo metodológico”. Asimismo, se hace un llamado particular para cuestionar la equiparación de la unidad social, que es el barrio, como un concepto dinámico en términos espaciales, a la unidad político-administrativa de la colonia. Esto es un aspecto clave, dado que diversas intervenciones gubernamentales para la atención de la inseguridad y la violencia, como lo es Pilares, parten de una idea de barrio y de fortalecimiento de un tejido social.

La estrategia metodológica utilizada para definir las unidades espaciales en el estudio de los Pilares y las violencias a partir de radios de influencia ofrece algunas ventajas. Entre ellas, dada la heterogeneidad de los tamaños de las colonias como unidades espaciales de análisis, el criterio de *buffer* nos permitía unificar el área de influencia de los cuatro casos de estudio de nuestra previa investigación para fines comparativos. De igual manera, aun cuando los centros comunitarios Pilares se localicen geográficamente cerca de los bordes que limitan las colonias, esta estrategia permite apreciar los efectos que se producen más allá de las colonias que los contienen.

No obstante, se identifican algunos desafíos teórico-metodológicos de esta estrategia metodológica que se enlistan a continuación. El reconocimiento de estos desafíos es fundamental para evaluar críticamente cómo estas limitaciones pueden afectar la interpretación de los datos, pero sobre todo, porque proporcionan consideraciones metodológicas para futuras investigaciones.

- 1) La investigación, de tipo descriptiva, se limitó a caracterizar los espacios en torno a los Pilares por sus tipos de delitos, lo cual fue posible porque se contaba con información de delitos georreferenciados que un *buffer* puede contabilizar. Sin embargo, el análisis para explorar la relación entre el lugar (entendido más allá que un aspecto físico) y el crimen exigiría considerar otras variables, variables que, siguiendo al programa, podrían ser el índice de desarrollo social, densidad de

población e indicadores de escolaridad, a fin de ver cómo se vinculan éstas con los índices delictivos en el lugar. No obstante, la información disponible para cada una de estas variables presenta diversas áreas (dígase AGEBS, localidades, colonias, entre otras), las cuales se extienden más allá del alcance de los *buffers*. Es decir, un radio de influencia podría comprender áreas censales que no coinciden con el alcance del mismo radio. De manera que un análisis de este tipo tendría que tener en cuenta el problema de contar con una diversidad de unidades espaciales de información que no necesariamente coinciden en términos geográficos.

- 2) Existe la posibilidad de que los radios de influencia utilizados para la caracterización de la situación de la violencia se superpongan entre ellos. Esto podría representar un desafío metodológico si se piensan realizar modelos de análisis espacial de la distribución del fenómeno delictivo que considere un mayor número de observaciones. Por tanto, si bien las unidades espaciales circulares son un elemento visual que permite ilustrar la complejidad de la espacialidad que puede superponerse, se requiere atención particular en el diseño de modelos de análisis a fin de no distorsionar los efectos de los Pilares en su entorno.
- 3) El criterio de setecientos metros se considera aquí como uno de proximidad de desplazamiento, y no necesariamente indicaría sentidos de proximidad en términos de pertenencia o identidad que se buscan aprehender cuando se habla del barrio. De modo que la unidad espacial de análisis que se crea a partir del *buffer* no se asume como un barrio, si bien es una aproximación, y se requeriría de estudios cualitativos que lleven a complementar la caracterización de los espacios desde una perspectiva cultural.
- 4) Una de las principales conclusiones es que debe distinguirse el concepto de *proximidad* del de *accesibilidad*.⁷⁴ Las visitas realizadas a los Pilares, así como entrevistas, nos llevan a reconocer la movilidad

⁷⁴ Como tratamos en otra investigación, algunos autores, como Jouffe (2010), distinguen entre el principio de accesibilidad, que privilegia el desplazamiento, y el principio de proximidad, con énfasis en la escala local. En específico, mencionamos cómo “el principio de accesibilidad responde a una configuración urbana de la ciudad neoliberal con gran segregación socio-espacial, en donde la mayoría de sus habitantes carece de acceso a recursos o servicios ya existentes en la ciudad”, por lo cual la accesibilidad capta y capitaliza los recursos de los habitantes, no sólo en recursos económicos (un considerable porcentaje del ingreso puede irse en transporte), sino también en el tiempo que se le dedica. Véase Varela, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016.

como un condicionante para la población beneficiaria, y de las comunidades en términos geográficos, ante una ciudad marcada por la fragmentación. Un aspecto complejo si consideramos que los barrios —o la proximidad residencial— no es el único ambiente que influye en el comportamiento de los individuos. En este escenario, la cercanía de los Pilares a centros educativos o rutas de transporte podría ser un factor de atracción de población, y un condicionante del perfil de los principales participantes que integran a los Pilares en su movilidad cotidiana. En consecuencia, la movilidad de actores los invita a mapear no sólo lugares, sino flujos, y con ello, de pensar en unidades espaciales de análisis multiescalares. Un aspecto que, como se mencionó en los apartados previos, es quizá uno de los principales desafíos en la selección de unidades espaciales en el estudio del crimen y la violencia.

En particular, se propone la necesidad de una mirada cualitativa, como puede ser una metodología de estudio de caso, que permita un acercamiento a estos espacios, y no sólo de estudios de caso cruzado que ofrecen algunos modelos de análisis espacial. El estudio de caso nos permitiría enfatizar las unidades espaciales como unidades sociales, y, con ello, examinar las conductas y normas que lo rigen, considerando la teoría de desorganización social. Algunas observaciones en el trabajo de campo de nuestra investigación previa resaltan la importancia de este tipo de trabajo empírico para la argumentación de una explicación en la relación entre el lugar y el crimen, considerando inclusive la particularidad de un país latinoamericano donde el barrio y la calle cobran sus propios significados.

Desde esta perspectiva, se argumenta que el lugar debe dejar de entenderse exclusivamente como un objeto físico o variable operacional para la implementación de la política pública, para posicionarse como un elemento de análisis tanto de la política como del elemento explicativo del fenómeno de la violencia. Por tanto, más que tratar el dónde se *localizan* los Pilares, sería dónde se *ubican* éstos dentro del orden socioespacial.

V. REFERENCIAS DE CONSULTA

- BANNISTER, Jon; O’SULLIVAN, Anthony, y BATES, Ellie, “Place and Time in the Criminology of Place”, *Theoretical Criminology*, 23(3), 2017, pp. 315-332. DOI: [10.1177/1362480617733726](https://doi.org/10.1177/1362480617733726).
- BARTLETT, Lesley y VAVRUS, Frances, *Rethinking Case Study Research*, 2016.

- BRENNER, Neil y SCHMID, Christian, “Towards a New Epistemology of the Urban?”, *City*, 19(23), 2015, pp. 151-182. DOI: [10.1080/13604813.2015.1014712](https://doi.org/10.1080/13604813.2015.1014712).
- CÁRDENAS O’BYRNE, Sabina, “Medir el uso del espacio público urbano seguro”, *Sociedad y Economía* (33), 2017. <https://www.redalyc.org/journal/996/99654715002/html/>.
- CARRIÓN MENA, Fernando (agosto de 2010), “La geografía de la violencia”, *Diario Hoy*. http://works.bepress.com/fernando_carrion/423/.
- CERVERA GÓMEZ, Luis Ernesto, “El análisis espacial aplicado a los fenómenos de violencia en Ciudad Juárez”, en CERVERA GÓMEZ, Luis Ernesto y MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela (edits.) *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*, Tijuana, El Colegio de la Frontera, 2013, pp. 35-62. https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/558/3/Geograf%C3%ADa%20de%20la%20violencia_Lectura.pdf.
- EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>.
- EVALÚA, “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019” Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019. <https://pilares.cdmx.gob.mx/assets/memoria-des/Informe%20Final%20Pilares%20Evaluacio%CC%81n%20de%20disen%CC%83o%202019.pdf>.
- EVALÚA, *Un diagnóstico de la desigualdad socioterritorial*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial.pdf>.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Participa en la construcción de una Ciudad de innovación y derechos”, 2019. https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf.
- GONZÁLEZ FUENZALIDA, Luis, *Gestión del territorio: un método para la intervención territorial*, 2011.
- GROFF, Elizabeth; WEISBURD, David, y MORRIS, Nancy A., “Where the Action is at Places: Examining Spatio-Temporal Patterns of Juvenile Crime at Places using Trajectory Analysis ad GIS”, en *Putting Crime in its Place. Units of analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 61-86. <https://link-springer-com.biblioteca-colmex.idm.oclc.org/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.
- HEIN, Andreas, “La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local”, *Revista Paz*

- Ciudadana (22), 2015. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2435/georreferenciacion_seguridadciudadana.pdf.
- HERNÁNDEZ, Daniel; OROZCO, Mónica y VÁZQUEZ Sirenia, *La focalización como estrategia de política pública*, Serie: documentos de investigación, Sedesol, 2005. https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2005_SEDESOL_La%20focalizacion%20como%20estrategia%20de%20politica%20publica.PDF
- HERNÁNDEZ, Daniel; OROZCO, Mónica y VÁZQUEZ, Sirenia, “Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo”, *Economía mexicana, nueva época*, 2008. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SI665-20452008000100004.
- JOUFFE, Yves, “Contra el derecho a la ciudad accesible. Perversidad de una reivindicación consensual”, en SUGRANYES, A. y MATHIVET, C. (edits.), *Ciudad para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago de Chile, Habitat International Coalition HIC, 2015.
- KRUG E. G. et al. (eds.), *World Report on Violence and Health*, Geneva, World Health Organization, 2002.
- MÉXICO EVALÚA, *Prevención del delito en México: ¿dónde quedó la evidencia?*, México Evalúa, Centro de Análisis en Políticas Públicas, 2014. <http://mexicoevalua.org/prevencion/evaluacion-del-pronaped/evaluacion-pronaped2013/>.
- OBERWITTLER, Dietrich y WIKSTRÖM, Per-Olof, “Why Small is Better: Advancing the Study of the Role of Behavioral Contexts in Crime Causation”, en *Puttig crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, WEISBURD, D., BERNASCO W. y BRUINSMA, G. J. (trads.), 2009, pp. 35-59. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.
- OLVARRÍA, Mauricio, et al., “Crimen y violencia urbana. Aportes de la ecología del delito al diseño de políticas públicas”, *Revista INVI*, 23(64), 2008, <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/61886>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Organización Mundial de la Salud, 2006.
- PEÑA, Rodrigo y VARELA, Abril, “Territorialidad urbana y seguridad. Una agenda en materia de capital social para el programa Pilares de la Ciudad de México”, *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, vol. 23, núm. 39, 2021. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/7157>.
- PYSZCZEK, Oscar Luis, “Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana”, *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, 21(1), 2012, pp. 41-54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281822849004>.

- RENGERT, George y LOCKWOOD, Brian, “Geographical Units of Analysis and the Analysis of Crime”, en WERISBURD, D., BERNASCO, W. y BRUINSMAN G. J. (edits.), *Puttig Crime in its Place. Units of analysis in geographic criminology*, 2018, pp. 109-122. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-0-387-09688-9_5.
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. *Glosa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Primer Informe de Gobierno, diciembre 2018-septiembre 2019*, obtenido de Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. <https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/storage/app/uploads/public/5e5/976/629/5e59766295256282261420.pdf>
- SAMPSON, Robert, “Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect”. Chicago, University of Chicago Press, 2012.
- SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Ciberescuelas en Pilares 2019»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 18 de enero de 2019. http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/122/2/ROP_CiberescuelasP_2019.pdf.
- SECTEI, “Aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social «Beca PILARES bienestar, 2022»”, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 17 de enero de 2022. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fc5.pdf.
- SEDESOL, “Sistema normativo de equipamiento urbano, tomo I, Educación y Cultura”, Secretaría de Desarrollo Social, 2012. <http://bibliotecadigital.imipens.org/uploads/Sistema%20Normativo%20de%20Equipamiento%20Urbano%20-%20SEDESOL.pdf>.
- SHEINBAUM, Claudia, en *Transformación de espacios públicos en PILARES ofrece mayor seguridad a los habitantes: Sheinbaum Pardo*, Jefatura de Gobierno, 9 de septiembre de 2019. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/transformacion-de-espacios-publicos-en-pilares-ofrece-mayor-seguridad-los-habitantes-sheinbaum-pardo>.
- SHERMAN, Lawrence, “Hot Spots of Crime and Criminal Careers of Places”, *Crime and Place*, 1995. https://www.researchgate.net/publication/241905863_Hot_Spots_of_Crime_and_Criminal_Careers_of_Places.
- THE WORLD BANK, *Violence in the City. Understanding and Supporting Community Responses to Urban Violence*, Social Development Department. The International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank, 2011. http://www.unicef.org/protection/Violence_in_the_City.pdf.

- TITA, George y RADIL, Steven, “Making Space for Theory: The Challenges of Theorizing Space and Place for Spatial Analysis in Criminology”, *Journal of Quantitative Criminology* (26), 2010, pp. 467-479. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10940-010-9115-5>.
- VARELA, Abril, “Espacios urbanos inseguros, jóvenes y derecho a la ciudad: un análisis sociológico de la ciudad de Torreón, Coahuila”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 2016. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/124385>.
- VILALTA, Carlos y MUGGAH, Robert, “What Explains Criminal Violence in Mexico City? A Test of Two Theories of Crime”. *Stability: International Journal of Security and Development*, 5(1), 2016. <https://www.stabilityjournal.org/articles/10.5334/sta.433/>.
- WARNER, T. y SETTERSTEN, R. J., “Why Neighborhoods (and How we Study Them) Matter for Adolescent Development”, *Adv. Child. Dev. Behav.*, 2017. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28215283/>.
- WEISBURD, David, BRUINSMA, Gerben y BERNASCO, Wim, “Units of Analysis in Geographic Criminology: Historical Development, Critical Issues, and Open Questions”, en D. WEISBURD, G. J. BRUINSMA, y W. BERNASCO (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of Analysis in Geographic Criminology*, 2009, pp. 3-33. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-0-387-09688-9>.
- WILSEM, Johan van, “Urban Streets as Micro Contexts to Commit Violence”, en WEISBURD, D., BERNASCO, W. y BRUINSMA G. J. (edits.), *Putting Crime in its Place. Units of analysis in geographic criminology*, 2009, pp. 199-216.

CAPÍTULO SEGUNDO

POSIBILIDADES METODOLÓGICAS
PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN MEDIOS DIGITALES:
UNA MIRADA DESDE EL GÉNERO
Y LA ETNOGRAFÍA

Ana Paulina GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Adriana Araceli FIGUEROA MUÑOZ LEDO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Aproximaciones a la digitalización de la violencia contra las mujeres*. III. *Reconstruyendo etnográficamente el caso de feminicidio de Ingrid Escamilla*. IV. *Acuerpamiento digital: narrativas digitales reivindicatorias*. V. *Etnografía para el estudio de la digitalización de la violencia contra las mujeres*. VI. *Conclusiones*. VII. *Referencias de consulta*.

Tenemos que verlas siempre a ellas, no a sus asesinos.

[A] sus asesinos ya los vemos en todos lados. Sus asesinos tienen demasiada prensa.

Tenemos que verlas a ellas.

Tenemos que conocer sus nombres.

Tenemos que toparnos con los lugares donde vivieron.

Tenemos que poner sus nombres ahí.

Cristina RIVERA GARZA¹

¹ Rivera Garza, Cristina, “Felipe Garrido le «enseña» a Cristina Rivera Garza a escribir una novela sobre asesinos de mujeres”, discurso en la entrega del Premio Javier Villaurrutia 2022, México, 2022.

I. INTRODUCCIÓN

El 10 de febrero de 2020 nos enteramos por Internet del feminicidio de Ingrid Escamilla, a través de imágenes que, aparentemente, nadie quisiera ver. En televisión, algunos periódicos, redes sociodigitales y en la casilla de búsqueda de *Google*, lo que aparecía eran las fotografías del cuerpo de Ingrid y de la escena del crimen, que, después se supo, seis servidores públicos filtraron a la prensa de nota roja.² También aparecía una entrevista con el feminicida, donde narraba los hechos dando detalles que a algunas personas parecían “desgarradores”. Sin embargo, las búsquedas de las fotografías y los vídeos en Internet, aun siendo sobrecogedores, aumentaron de manera exponencial en pocas horas.

Mientras transcurría el tiempo, algunos medios comenzaron a deslindarse de la publicación de las imágenes, pero se detenían a contar detalles de la vida de Ingrid que habían obtenido a través de sus redes sociales. Esta información nada tenía que ver con el asesinato de la chica ni con la grandeza que sus amigas, a través de entrevistas en medios de comunicación y de sus redes sociales, insistían en recordar: “Amante de la vida, protectora de los animales, muy sonriente, muy carismática”. Estos medios no mostraban ya las fotografías del feminicidio, sino que las evocaban al repetir los titulares y narrar las escenas de las imágenes. También cuestionaban las decisiones de Ingrid en cuanto salió a la luz que un año antes había denunciado a su pareja por violencia y no se había separado. Las redes estaban llenas de todos estos elementos que revictimizaban a Ingrid y laceraban tanto a sus familiares como a sus amistades, y a muchas mujeres que se identificaban con ella.

A dos años y medio del feminicidio de Ingrid, las búsquedas de su nombre en internet arrojan resultados diversos. Seguimos encontrando las narrativas dolorosas, pero también encontramos el *hashtag* #IngridEscamilla, que transformó, mediante una potente acción colectiva, la revictimización de Ingrid en paisajes, flores, mar y retratos de su rostro alegre. El nombre de Ingrid Escamilla habita Internet, un espacio público en el que ella estuvo en vida, y que, como muchos otros, continuamente se prohíbe a las mujeres³ a través de distintas formas de violencia.

² Los medios impresos que inicialmente difundieron las imágenes fueron *Metro*, de Grupo Reforma, y *La Prensa*.

³ Cuando hablamos de mujeres en este texto nos referimos tanto a mujeres cisgénero como a mujeres trans. Los datos que utilizamos a lo largo del texto sobre feminicidios y violencia, sin embargo, se concentran sólo en mujeres cisgénero. Es necesario generar datos

Nos parece relevante hablar de este caso porque nos ayuda a entender algunos procesos de digitalización de la violencia contra las mujeres,⁴ al mismo tiempo que nos muestra las posibilidades de transformar el horror en “abrazo colectivo”⁵ por medio de acciones organizadas en los espacios digitales. También nos permite mostrar algunas pistas de cómo la etnografía puede ser útil para describir y comprender la digitalización de la violencia y las respuestas de las personas que habitan estos espacios digitales. En función de lo anterior, una de las preguntas que guían este texto es: ¿de qué forma el género y la etnografía permiten la comprensión de la digitalización de la violencia contra las mujeres y las respuestas sociales a los actos de violencia?

II. APROXIMACIONES A LA DIGITALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si bien en Internet, y particularmente en redes sociodigitales, no sólo las mujeres son víctimas de agresiones, nos parece urgente discutir las formas particulares en que la violencia contra las mujeres se ha digitalizado. En México, la violencia contra las mujeres es un problema grave. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con base en las carpetas de investigación que reportan las fiscalías generales de justicia de los estados de la República y de la Ciudad de México, en 2017 se registraron, en todo el país, 742 feminicidios; en 2018, 898 feminicidios; en 2019, 946 feminicidios; en 2020, 949 feminicidios; en 2021, 978 feminicidios, y de enero a junio de 2022, 479 feminicidios.⁶ Sin embargo, estas cifras hablan sólo de las carpetas de investigación abiertas por feminicidio, y no necesariamente incluyen todos los casos, además de tener la limitante

sobre violencia digital contra mujeres y hombres trans, así como contra personas no binarias y otras personas con identidades de género diversas.

⁴ Aunque se definirá más adelante, cabe hacer notar que en el texto hablamos de violencia contra las mujeres, entendiendo ésta en estrecha relación con el género, pero con particularidades que bien vale la pena indagar, describir, explicar y nombrar.

⁵ Encontramos esta forma de referirse al proceso en varias publicaciones en Twitter, Instagram y Facebook.

⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Reporte de información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, septiembre 2022”, México, 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

de que los criterios para considerar un asesinato como feminicidio no están homologados en los estados.⁷

El feminicidio es el resultado letal de la violencia contra las mujeres, pero no es la única forma de violencia ni sucede de manera repentina o aislada de otros actos de violencia.⁸ Existen otras formas no letales que se relacionan con estructuras sociales que funcionan en el día a día de las personas, de las familias y de otras instituciones. De acuerdo con la antropóloga argentina Rita Segato, el feminicidio es la punta de la pirámide de la violencia; la base está conformada por relaciones sociales, particularmente de género, que son violentas. Estas violencias cotidianas son normalizadas en cada una de las sociedades en las que se encuentran. Esto último no es un aspecto de las sociedades que se modifique directamente con las leyes, aunque éstas tienen una función pedagógica que a largo plazo sí modifica las prácticas sociales, lo que es permisible y lo que no.⁹

De acuerdo con el informe de Luchadoras,¹⁰ la prevalencia de una cultura de la impunidad es uno de los factores más preocupantes para la erradicación de la violencia contra las mujeres en México. El 88.4% de las mujeres que viven violencia decide no tomar ninguna acción ante las instituciones o las autoridades, y esta tendencia tiene un carácter extendido a nivel nacional, ya que el total de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa es de 93.6%.

Es pertinente agregar que la crueldad en los asesinatos de mujeres y en las fotografías que se difunden es una situación común México.¹¹ Esta crueldad se aplica tanto para infligir dolor antes de la muerte como sobre

⁷ Para profundizar más sobre este tema se sugiere leer: *¿Qué contamos cuando contamos "feminicidios"?*, de Carolina Torreblanca, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/el-foco/que-contamos-cuando-contamos-feminicidios/>.

⁸ Castro, Roberto, "Violencia de género", *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1, México, CIEG-UNAM, 2016, pp. 339-355.

⁹ Segato, Rita, "La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho", *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad Nacional de Quilmes, 2003, pp. 107-130.

¹⁰ Luchadoras MX, "La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la relatora sobre violencia contra las mujeres Ms. Dubravka Simonovic", Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, México, 2017, disponible en: https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf.

¹¹ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias*, México, 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600920/ViolenciaFeminicida2020.pdf>.

el cuerpo de la víctima *post mortem*.¹² En tiempos recientes la publicación de estos materiales se difunde en poco tiempo, de manera masiva, en redes sociodigitales por parte de las personas usuarias, lo que es conocido como “viralización”, fenómeno que se enmarca en un contexto de producción, comercialización y consumo de la violencia extrema.¹³

En este texto entendemos a la violencia contra las mujeres como un mecanismo de dominación social, de carácter sistémico y persistente. No se trata de un problema individual ni de una enfermedad o un padecimiento mental; tampoco de un fenómeno que amerite un abordaje simplista o puramente moral.¹⁴ La violencia de género, y específicamente contra las mujeres, tiene un carácter relacional que facilita la reproducción de la desigualdad y de la injusticia. En otras palabras, es un mecanismo de control que opera en las distintas dimensiones sociales, y que vincula las condiciones estructurales de existencia con las subjetividades.¹⁵ La violencia contra las mujeres es sistémica porque responde al orden de género, que es un sistema social por el que se produce y reproduce la desigualdad con base en la diferencia sexual, y que se sostiene mediante relaciones asimétricas de poder y subordinación.¹⁶

La violencia digital contra las mujeres representa una continuidad de violencias previas a la masificación de Internet, pero con particularidades asociadas a la mediación digital, que posibilita ciertos efectos y prácticas, como la viralización de contenido íntimo con el objetivo de causar un daño o prácticas sofisticadas de extorsión, entre otras.¹⁷ La violencia relacionada con la intimidad y la vida sexual de las mujeres es muy frecuente en el espacio digital, pero las formas y expresiones de la violencia digital son variadas,¹⁸ y de acuerdo con las características de la plataforma en cuestión, se sofistican y adquieren particularidades.

¹² Thompson, Paola, “Implicaciones simbólicas del desollamiento de mujeres en la zona conurbada de la Ciudad de México”, *Los sentidos del cuerpo: un giro sensorial en la investigación social y los estudios de género*, México, CIEG-UNAM, 2019, pp. 333-350.

¹³ Valencia, Sayak, *Capitalismo gore*, México, Booket, 2016.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Gutiérrez, Ana Paulina; Caballero, Marta, y Chávez, Marisol, “Violencia de Género”, *Teoría y práctica de la equidad de género*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Juan Pablos Editor, 2016, pp. 41-55.

¹⁶ Herrera, Cristina, *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*, México, PUEG-UNAM/FLACSO/INSP, 2019.

¹⁷ Fernández, Paloma, “Violencia digital: qué es y qué puedes hacer para denunciarla”, México, junio de 2020, disponible en: <https://manati.mx/2020/06/16/violencia-digital-que-es-y-que-puedes-hacer-para-denunciarla/>.

¹⁸ La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2021) reconoce tres tipos: a) daños a la integridad física; b) daños a la integridad psicoemocional, y c) daños en la esfera social, profesional y económica.

Al respecto, Luchadoras¹⁹ elaboró una tipología de las violencias en línea contra las mujeres, que incluyen el acceso no autorizado y el control de acceso a redes personales, el control y manipulación de la información en línea, la suplantación y robo de identidad, el monitoreo y accecho en plataformas digitales, expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías, afectaciones a canales de expresión y omisiones por parte de actores con poder regulatorio. De acuerdo con esta colectiva feminista, se pueden identificar tres perfiles básicos de mujeres que experimentan violencia digital: las profesionales con perfil público, aquellas que viven una relación íntima de violencia, y las mujeres sobrevivientes de violencia física o sexual.

En este tenor, insistimos en que, cuando hablamos de Internet y redes sociodigitales, hablamos también de espacios sociales que siguen las mismas lógicas sistémicas de la sociedad o de las sociedades a las que pertenecen. No son burbujas. No son meramente medios de comunicación o herramientas para el entretenimiento. Un aspecto que distingue a estas tecnologías de otros medios de comunicación es que permiten la creación de contenidos de cualquier persona usuaria. Esto, en términos antropológicos y sociológicos, nos obliga a observar las interacciones y la agencia de esas personas usuarias en el consumo y la creación masiva de contenidos, para buscar explicaciones sobre cómo la violencia de género se ha digitalizado, cómo opera en estos espacios y cómo se experimenta por las personas que reciben agresiones. Las redes sociodigitales incluyen relaciones de poder entre grupos y sujetos que pertenecen a ellos. Son espacios de disputa, y es por esto que también la apropiación de los mismos espacios es muy importante para grupos que han sido subordinados a lo largo de la historia a través de diversas formas de violencia. Tal es el caso de las mujeres.²⁰

Un ejemplo de lo que entendemos como digitalización de la violencia contra las mujeres puede verse en el estudio etnográfico que llevaron a cabo, en España, Elisa García, Silvia Díaz y Sergio Tomás. La investigación se centró en comunidades misóginas en Internet, conocidas coloquialmente como *manosfera*. Sin embargo, esta manosfera no es una burbuja, sino que se relaciona de manera profunda con la evolución del movimiento feminista

¹⁹ Luchadoras, *op. cit.*

²⁰ Además del género, existen otras categorías, como la etnicidad o la clase social, que participan en la subordinación de otros grupos sociales y derivan en violencias como el racismo o el clasismo. Estas categorías no operan de forma aislada, de modo que aunque las mujeres conforman un grupo históricamente subordinado, no sólo las mujeres experimentan esta situación ni todas las mujeres padecen los mismos efectos.

en España y la respuesta antifeminista al mismo. La manoseña española participa ideológicamente en una propuesta de reconfiguración de la masculinidad frente a la avanzada feminista y en la normalización, banalización y legitimación de la violencia contra las mujeres, valiéndose para ello, entre otros argumentos, del derecho a la libertad de expresión.²¹

La violencia contra las mujeres en Internet sucede a nivel mundial, y no es algo nuevo. Internet es un espacio público que ha cobrado mucha relevancia en la vida de las personas. Muchas dinámicas cotidianas suceden en redes sociodigitales como Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp y muchas otras. Son espacios en donde las personas manifiestan su existencia mostrándose en fotos, expresando opiniones, compartiendo contenidos íntimos de diversos tipos y decidiendo sobre diversos asuntos que las involucran. Las mujeres no son la excepción.

En el documental *#SalePute*,²² de las periodistas belgas Florence Hainaut y Myriam Leroy, quienes sufrieron violencia en redes sociodigitales, se pueden escuchar los testimonios de una decena de mujeres que también tuvieron estas experiencias. Todas coinciden en cinco puntos: las agresiones fueron perpetradas en su mayoría por hombres, sucedieron a raíz de una opinión que cuestionaba el poder de los hombres, las agresiones incluían amenazas que mostraban un nivel altísimo de violencia y crueldad relacionado con la sexualidad y el cuerpo, se sintieron desprotegidas ante la denuncia o prefirieron no denunciar y tuvieron miedo después de un tiempo de recibir las agresiones, debido a que éstas no se limitaban a la esfera digital, sino que las amenazas mostraban que algunos perpetradores sabían detalles de sus vidas.

Se puede apreciar en este documental que la violencia es un mecanismo efectivo para silenciar a las mujeres, y que el espacio público sigue siendo considerado propiedad legítima de los hombres. Siguiendo a Segato, es a través de prácticas comunes y cotidianas que como agresiones se sustentan y cobran sentido. Todas las acciones, desde el acto de interrumpir a las mujeres cuando hablan hasta las amenazas de muerte por expresar una opinión en Twitter, son recordatorios de que ese sujeto social clasificado como mujer es subordinado y debe callarse. La violencia es una llamada al orden, y tiene efectos pedagógicos.²³ En el caso de la violencia

²¹ García, Elisa; Díaz, Silvia, y Tomás, Sergio, “(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manoseña española”, *Política y Sociedad*, vol. 59, núm. 1, España, 2022, p. 4.

²² ARTE.tv Documentales, “#Zorra” [video], Francia, 26 de julio de 2022, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=1_dNNTRdouE&t=1375s.

²³ Segato, Rita, *Contra-pedagogías de la crueldad*, Argentina, Prometeo Libros, 2018.

ejercida sobre las mujeres y su masiva exposición, se configura un mensaje que, además de aleccionador, indica que el acto violento se llevó a cabo porque la sociedad lo permite:²⁴ se violenta porque se puede. Así, las imágenes de mujeres cuyos cuerpos han sido violentados envían un doble mensaje: por un lado, el pedagógico-aleccionador, por otro, el de la potencia: la exposición de la violencia contra las mujeres circula viralmente porque se puede.

III. RECONSTRUYENDO ETNOGRÁFICAMENTE EL CASO DE FEMINICIDIO DE INGRID ESCAMILLA²⁵

Ingrid Escamilla fue víctima de una relación íntima violenta, y, en particular, de violencia física letal: feminicidio. Después de su muerte fue revictimizada por distintos actores sociales en espacios digitales a través de la producción y circulación de narrativas violentas construidas con base en la lógica jerarquizante y sistémica del género.

Ingrid Escamilla Vargas nació en Necaxa, Canaditas, Puebla. Ingrid amaba a los animales, le gustaba el mar y reír. Estudió administración de empresas turísticas. Tenía veinticinco años cuando un feminicida, su entonces pareja, la asesinó frente a su hijastro de catorce años. Esto es lo que podemos escribir sobre la vida y muerte de Ingrid Escamilla sin reproducir discursos revictimizantes. Tres líneas. El resto de la información se centra en aspectos aparentemente oscuros de su vida, en su asesinato y en el feminicida. Dicha información, como ya adelantamos al inicio del texto, circuló en forma de imágenes, videos y notas periodísticas agrupadas, en la mayoría de los casos, por el *hashtag* #IngridEscamilla. Este *corpus narrativo*

²⁴ Thompson, *op. cit.*

²⁵ Para esta reconstrucción recurrimos a la técnica etnográfica de la observación. El campo fue el espacio digital, en específico, redes sociodigitales —Facebook, Twitter (ahora X) e Instagram— y sitios web de algunos medios de comunicación. Los objetos de observación fueron: 1) notas de prensa para recolectar datos del caso y examinar el tratamiento mediático del mismo, y 2) publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes sociodigitales para recuperar tanto las narrativas revictimizantes como aquellas que contrarrestaron la violencia vertida sobre Ingrid. Por su carácter etnográfico, la observación estuvo acompañada de un proceso de reflexividad que nos permitió dilucidar diversas implicaciones de nuestra propia narrativa del caso; por ejemplo, la importancia de *silenciar* lo más posible al victimario de Ingrid y los detalles cruentos, para, en su lugar, dejar espacio a la imagen de Ingrid en vida. Lo anterior no significa que desestimemos otras narrativas o que consideremos que la nuestra es mejor, sino, más bien, señalamos que nuestros lugares de enunciación desde la academia nos exigen procesos reflexivos para que la construcción de conocimiento camine de la mano con el tratamiento sensible de las distintas realidades que estudiamos.

digital generó varios discursos revictimizantes que se volvieron virales en muy poco tiempo.

El primero de estos fue la culpabilización de la víctima. Las notas periodísticas y los comentarios en torno a éstas cuestionaban su vida sexoafectiva y su elección de pareja. Al ser veinte años menor que el hombre que la asesinó, Ingrid fue juzgada en algunos casos como una mujer “aprovechada”, “interesada” y “mala”, y, por ende, una “mala víctima” que no merecía compasión ni respeto. Ingrid fue evaluada en función de ciertos mandatos de género que se aplicaron como justificación del feminicidio, representándola como merecedora del sufrimiento infligido y legitimando la vulneración de su cuerpo asesinado y mostrado en público. El argumento principal era que por elegir mal a la pareja, las mujeres son maltratadas y asesinadas.

La oleada de violencia en redes sociodigitales fue dirigida contra Ingrid; es decir, contra alguien que está muerta y, por tanto, sin posibilidad de defenderse. Lo anterior alberga el mensaje de que la violencia contra las mujeres puede extenderse más allá de su vida: la muerte no es el límite.²⁶ Pero también fue dirigida a las mujeres que se pronunciaban en contra de la violencia letal, del feminicidio, y que reclamaban justicia, y en particular, que denunciaban la ilegalidad de la compra-venta y circulación de las imágenes violentas. La violencia feminicida contra Ingrid y la filtración, el consumo y la viralización de las imágenes y videos fue un mensaje para todas las mujeres sobre lo que les puede pasar. Se trata de un mensaje en el que se deshumaniza y se degrada, pública y masivamente, a la víctima²⁷ y a quienes intentan defenderla. El mensaje opera como recordatorio de las jerarquías sociales y sistémicas del género y, una vez más, un llamado al orden.²⁸

El segundo discurso revictimizante en el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla es el tratamiento del cuerpo como cosa. Como una decisión ética y epistemológica, no mostraremos ni detallaremos las imágenes y videos que mencionamos en este texto. Baste decir, para efectos de la lectura y comprensión del caso, que el feminicida se deshizo del cuerpo con saña, y parte de esas escenas fueron retratadas, filtradas y compartidas millones de veces por medios de comunicación y usuarios de Internet. Lo anterior no es nuevo, pero sigue siendo relevante al momento de hablar de la digitalización de

²⁶ Para profundizar en el tema sugerimos revisar el trabajo de Paola Thompson (2019) sobre la dimensión simbólica del desollamiento *post mortem* en feminicidios en la zona conurbada de la Ciudad de México.

²⁷ Thompson, *op. cit.*

²⁸ Segato, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Argentina, Tinta Limón Ediciones, 2013.

la violencia contra las mujeres. El flujo permanente y deliberado de imágenes de cuerpos violentados de mujeres en Internet ha contribuido a construir un marco normalizador de la violencia contra ellas. De acuerdo con Paola Thompson,²⁹ la mirada del público pasa del morbo a lo inadvertido, y al no mirar se borra del mapa de manera simbólica a la víctima. Este flujo también da cuenta de quiénes son considerados como sujetos dolientes en una sociedad. Al respecto, la filósofa estadounidense Judith Butler, en su análisis sobre las fotografías de los crímenes de Abu Ghraib, refiere que el discurso visual puede indicarnos quién es considerado humano en una sociedad y, por tanto, sujeto de derechos humanos: “en este discurso sobre la humanización está implícita la cuestión de llorar o no la pérdida de una vida...”.³⁰

La difusión de las imágenes del feminicidio de Ingrid en la primera plana de dos publicaciones la nota roja mexicana sugiere que el cuerpo de las mujeres, inclusive sin vida, es susceptible de deshumanizarse a través de la tortura, el manejo de la imagen, el comercio y el consumo. La circulación de las imágenes, acompañadas de las narrativas verbales violentas, tanto titulares de la prensa sensacionalista y de otros medios de comunicación, publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes sociodigitales, comunicaron mensajes que refuerzan las jerarquías en el orden de género.

El feminicidio y el tratamiento de los cuerpos asesinados son mensajes que producen un “clima de terror, uno en el que cualquier mujer, incluidas las mujeres trans, pueden ser asesinadas”.³¹ Ese clima de terror se produce, se sostiene y se comparte a través de una trama de sentido³² que es configurada, recibida y comprendida por todos los sujetos sociales que son perfectamente capaces de situarse en ella de acuerdo con su posición en el sistema social y genérico. Cuando Rita Segato habla de la pedagogía de la crueldad ejercida en y desde el cuerpo de las mujeres, se refiere a una crueldad que crea “un terror reticular y teledirigido, que se transfiere de los cuerpos violentados y asesinados hasta los cuerpos de quienes no han sufrido aún dicha violencia”,³³ haciendo del cuerpo uno de los territorios de ejercicio de poder.³⁴

²⁹ *Op. cit.*

³⁰ Butler, Judith, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Argentina, Paidós, 2010, p. 110.

³¹ Butler, Judith, *Sin miedo: formas de resistencia a la violencia de hoy*, México, Taurus, 2020.

³² Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas* (vol. 1), Barcelona, Gedisa, 2003.

³³ Valencia, Sayak y Herrera, Sonia, “Pornomiseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes Backyard. El traspaso y La mujer del animal”, *Anclajes*, vol. 24, núm. 3, Argentina, 2020, pp. 7-27.

³⁴ Segato, *La escritura..., cit.*, y Thompson, *op. cit.*

En tercer lugar, y articulado con los dos anteriores, destacamos el discurso revictimizante y amenazante sobre lo que Rita Segato nombra el “monstruo potente”. La autora señala que un elemento característico de la masculinidad es la necesidad de mostrar potencia. Refiere que, para ser y mostrarse potentes, los hombres pueden valerse de distintos medios, incluida la violencia extrema. La potencia es una meta de la masculinidad, y el medio por el cual se logre dicha meta no es tan relevante como su cumplimiento.

Segato resalta que cuando los medios de comunicación hacen de la violencia un espectáculo resaltando la “monstruosidad” del agresor, también ensalzan su potencia, lo que empodera a otros agresores, ya que en la construcción de la masculinidad la potencia tiene un peso mayor que la reprobación moral de la violencia.³⁵ En el caso que discutimos, Internet albergó el grueso del espectáculo contra las mujeres: un *show* violento y viral, aleccionador y punitivo, donde el protagonista, cuyo nombre no repetiremos, es el feminicida de Ingrid Escamilla, que castiga y que cumple con el mandato de la potencia, al mismo tiempo que hace un llamado al orden, con sus actos y con las palabras magnificadas en el micrófono del entrevistador y multiplicadas por millones en las pantallas del público.

Si bien Internet posibilita la enunciación, la resistencia y las luchas de las mujeres, también potencia las formas de violencia contra ellas. Es frecuente encontrar que, tras la denuncia de violencia de alguna persona o colectivo, se desencadena una oleada de “odio viral”³⁶ contra quien denuncia. Estas prácticas sociales no son nuevas, pero su alcance se ha magnificado debido a la digitalidad. El efecto viral permite que de forma masiva se arremeta contra una persona en redes sociodigitales, y que dicha agresión se prolongue en el tiempo. La mayoría de las veces trasciende la digitalidad con amenazas que contienen gran cantidad de información sobre la potencial víctima o su familia y agresiones verbales o físicas directas. Estas agresiones tienen efectos psicológicos, somáticos y sociales que afectan su vida más allá de la pantalla.³⁷

³⁵ Segato, Rita, “La masculinidad busca mostrar potencia, aunque sea monstruosa”, Entrevistada por Télam, agencia de noticias. Observatorio Plurinacional de Aguas, mayo de 2017, disponible en: <https://oplas.org/sitio/2020/12/19/rita-segato-el-gran-desafio-es-como-informar-sin-espectacularizar-el-femicidio/>.

³⁶ Luchadoras, *op. cit.*

³⁷ Luchadoras identificó un patrón en estas formas de viralización del odio cuando se trata de denuncias realizadas por mujeres: 1) la mujer vive una agresión en un espacio público; 2) la mujer emplea plataformas digitales para denunciar públicamente; 3) se produce una oleada masiva de violencia en línea contra ella, y 4) las amenazas tienen el potencial de ma-

Lo ocurrido en el caso de Ingrid nos lleva a preguntar si la violencia sobre una víctima de feminicidio termina ahí. En la era digital ¿podemos seguir sosteniendo la idea de que el feminicidio representa la cúspide de la violencia contra las mujeres? ¿Cómo nombrar, entonces, la violencia post feminicidio hacia Ingrid? Este es un caso del proceso de digitalización de la violencia contra las mujeres. No es otro tipo de violencia, sino una adaptación de la violencia feminicida a las sociabilidades digitales. Judith Butler refiere que la dominación del otro(a) puede extenderse hasta la muerte cuando se “borra por completo su rastro”;³⁸ por su parte, Thompson³⁹ considera que la máxima expresión de poder ocurre cuando se borra la identidad de la víctima debido al trato en extremo violento ejercido sobre su cuerpo. En el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla, el poder y la dominación se sostienen y prolongan a través de la exposición pública y la viralización de las imágenes de su cadáver.

Hay una apropiación simbólica del cuerpo de Ingrid Escamilla a través del consumo y la difusión de las fotografías de su cadáver y de la indolencia frente a ello. La violencia contra Ingrid Escamilla no terminó cuando murió, sino que se extendió con la deshumanización de su cuerpo por parte del feminicida en un primer momento, y de los medios y usuarios de redes sociodigitales en un segundo momento, cuando la convirtieron en objeto de consumo y castigo-pedagógico en el espacio digital. Las tecnologías digitales permiten y propician el uso del cuerpo sin vida de las mujeres como un elemento discursivo, con efectos muy potentes, en las dinámicas sociales de la violencia y control contra ellas. Los usuarios que viralizaron también se apropiaron del cuerpo como espacio: el cuerpo ajeno que desde las lógicas patriarcales puede ser enajenado, violentado, ocupado, transgredido. Así, no sólo el feminicidio es una práctica de dominio territorial,⁴⁰ sino también lo que se hace con las imágenes digitalizadas de los cuerpos.

Además de la difusión y consumo masivo de las fotografías del feminicidio, se produjeron y difundieron materiales audiovisuales, como memes y canciones que usaron el caso del feminicidio de Ingrid como trama de la historia que contaban. Hubo un caso de un rapero mexicano que lanzó un

terializarse físicamente. Para profundizar sobre esta idea se puede consultar el informe *Violencia en línea contra las mujeres en México*, publicado en 2017 y disponible en: <https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/InformeViolenciaEnLineaMexicoInternetEsNuestra.pdf>.

³⁸ Butler, *Sin miedo...*, cit.

³⁹ *Op. cit.*

⁴⁰ Segato, *La escritura...*, cit.

tema musical que hablaba del feminicidio de Ingrid.⁴¹ Algunas usuarias de redes sociodigitales denunciaron el hecho señalando a las plataformas que reproducían este contenido, como Spotify y YouTube. Las respuestas a estas denuncias fueron acoso y agresiones por parte de perfiles de hombres que defendían la libertad de expresión y, además, enaltecían al rapero como si de un justiciero se tratara. Otra vez, podemos observar cómo aparece el monstruo potente que, junto con un ejército de usuarios, hacen un llamado violento al orden. Además de mercantilizar y consumir, no sólo la violencia, sino la totalidad del proceso de vida de Ingrid, incluida su muerte.⁴²

La viralización de contenidos opera en forma de una espiral que se extiende en el tiempo, se desvanece por lapsos y reaparece con fuerza, con acciones posteriores que resultan de la primera ola de ataques y que insisten en los mensajes a fin de que queden claros. En el caso de Ingrid, la espiral de la violencia digital se alimentó y se prolongó también a través del consumo silencioso de contenidos mediáticos, como la música y los elementos gráficos, de centenas de personas usuarias de plataformas digitales.⁴³ Al contrario de lo referido por Thompson respecto a que “quien mira un cuerpo desollado no pone en duda la crueldad con que se perpetró el crimen sobre el cuerpo de la víctima, y quizás de ahí se pueda mirar de una manera en la que no se normalice el delito”,⁴⁴ en el caso de Ingrid, la viralización y consumo de contenidos mediáticos permitió observar una práctica de normalización de la crueldad.

La conducta desinhibida de la violencia contra las mujeres en espacios digitales suele relacionarse con la posibilidad de anonimato o de distancia corporal y afectiva. Las interacciones cara a cara parecen limitar algunas expresiones que en el espacio digital fluyen sin mayor mediación. Sin embargo, el anonimato que brinda lo digital no siempre es empleado por los agresores, quienes encuentran eco con otros que se unen al ataque. El hombre anónimo es un perfil más, pero no es el único. Las tecnologías digitales

⁴¹ Optamos por no mencionar el nombre del rapero o de la canción en este documento.

⁴² Valencia, *Capitalismo...*, cit.

⁴³ Como puede anticiparse, el caso de Ingrid nos invita a pensar otros fenómenos, tales como la ampliación de la gestión de la muerte de las mujeres y cómo las plataformas digitales participan en el involucramiento masivo de los(as) usuarios(as) en dicha gestión. Lo anterior, en el marco de intercambios económicos desde medios de comunicación que comercializan las fotografías de crímenes de mujeres, como de personas usuarias de redes sociodigitales que suman seguidores —lo que a la postre se traduciría en ingresos económicos— al viralizar dichas imágenes. Estos intercambios se acompañan también de flujos de significado sobre la vida y muerte de las mujeres.

⁴⁴ Thompson, *op. cit.*, p. 346.

también participan en la creación y el funcionamiento de entornos con vía libre para violentar a las mujeres de manera pública y masiva.

IV. ACUERPAMIENTO DIGITAL: NARRATIVAS DIGITALES REIVINDICATORIAS

Las reacciones de los públicos frente a la difusión, primero, de las imágenes del feminicidio de Ingrid Escamilla, y después, de los contenidos gráficos y musicales, fueron desde la violencia viral y revictimizante hasta la construcción de *narrativas digitales reivindicatorias*. Las *narrativas digitales violentas* provocaron emociones diversas: odio y goce en los agresores, y compasión, tristeza, rabia e indignación en diversos usuarios de redes sociodigitales, pero sobre todo en mujeres. Estas emociones forman parte también del contexto de violencia sistemática contra las mujeres que se vive en México desde hace ya varias décadas, y funcionaron como motor para la acción social.⁴⁵

En el caso de los agresores, para viralizar la violencia; en el caso de algunas mujeres, para viralizar la resistencia al mensaje amenazante y la memoria digna de Ingrid Escamilla. Cientos de personas usuarias en redes sociodigitales, la mayoría mujeres, se activaron para modificar los resultados del algoritmo de búsqueda en Internet, de modo que cuando alguien buscara las imágenes y otros materiales gráficos y musicales del feminicidio de Ingrid Escamilla, estos aparecieran al final de la búsqueda, o bien, desaparecieran. Para lograrlo, estas personas publicaron imágenes consideradas bellas: paisajes de bosques y mares, animales queridos, mujeres en grupo riendo, dibujos de Ingrid, fotografías de Ingrid feliz, entre otros (imágenes 1 y 2). Las mujeres agruparon estos elementos en varios *hashtags* cuyo origen era extremadamente violento.⁴⁶ Esta acción tenía como objetivo inmediato cancelar el consumo y la viralización del cuerpo de Ingrid Escamilla, lo cual se logró de manera muy efectiva. Pero la potencia de la acción radica, sobre todo, en enfrentar el mensaje violento (dirigido a víctimas potenciales y agresores y cómplices potenciales) y convertir el horror, el miedo y la amenaza en un *abrazo colectivo*, un *acuerpamiento digital*.⁴⁷

⁴⁵ Ahmed, Sara, *La política cultural de las emociones*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2016.

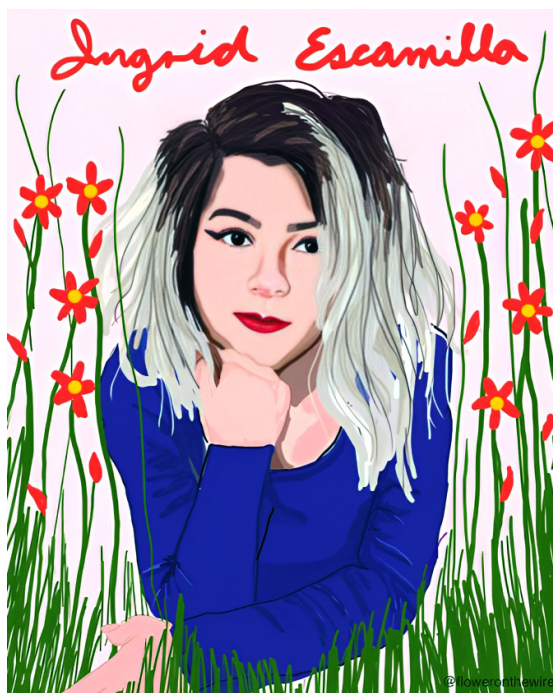
⁴⁶ Estos *hashtags* se componían del nombre “Ingrid Escamilla” combinados con palabras/frases como muerta, descuartizada, mutilada, desollada sin censura, cuerpo, cadáver, feminicidio, fotos, fotos muertas, *challenge*.

⁴⁷ Aguirre, Ixchel, “Acuerpamiento digital #Ingrid Escamilla”, *Mujeres guerreras. Luchadoras*, México, 2021, disponible en: <https://luchadoras.mx/acuerpamiento-digital-justiciaparaingrid/>.

IMAGEN 1. INGRID ESCAMILLA. ILUSTRACIÓN TOMADA DE *MIS DERECHOS VAN DERECHO*, EN FACEBOOK



IMAGEN 2. INGRID ESCAMILLA. ILUSTRACIÓN DE *FLOWERONTHEWIRE*, EN INSTAGRAM



Este tipo de acciones colectivas de mujeres en el espacio digital se presentan como recursos importantes para resistir a la violencia. Estévez⁴⁸ recupera las denuncias realizadas por el movimiento *#MeToo* en México y elabora el concepto de justicia digital para referirse a un proceso mediado por plataformas digitales en el que las mujeres construyen un tipo de procuración de justicia para víctimas, quienes, pese a que cuentan con un amplio reconocimiento de derechos, el Estado no les ofrece garantías para su pleno ejercicio. La autora señala que en el *#MeToo* el *hashtag* representó una forma de litigio, los *tuits*, los testimonios y las interacciones/actividad de las usuarias que participan en el fallo y la pena contra los acusados.

De acuerdo con la autora, la justicia digital es una vía para confrontar la opresión patriarcal en el contexto de un Estado débil y machista. Es una estrategia feminista contemporánea, sustitutiva de la justicia formal para delitos cometidos contra las mujeres, en especial los de tipo sexual. Así como Estévez resalta el elemento narrativo-testimonial de las mujeres presente en el *#MeToo*, para el caso que nos ocupa en este texto, lo que prepondera es la reconfiguración de la narrativa textual-visual digital por parte de las mujeres para restituir la memoria de Ingrid. Una narrativa que en primer término fue impuesta desde la mirada indolente y revictimizante, después se transformó en una narrativa de dignidad y afecto gracias a la acción colectiva de usuarias de redes sociodigitales.

V. ETNOGRAFÍA PARA EL ESTUDIO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si bien la irrupción de Internet en la vida cotidiana de las personas puede ubicarse sobre todo en la última década del siglo XX,⁴⁹ los efectos que ha producido en la vida social han seguido ritmos y rumbos diversos en las distintas latitudes. Lo que se sostiene a nivel global como tendencia es la digitalización de la vida social humana.

Lo anterior exige construir nuevas preguntas de investigación y diseñar estrategias metodológicas que permitan dar respuestas relevantes y pertinentes en el campo de las ciencias sociales. Una de las autoras más reconocidas en el campo de los estudios en, con y sobre Internet, Cristine Hine,

⁴⁸ Estévez, Ariadna, “La justicia digital como estrategia de descryptación feminista del poder”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020, pp. 61-77.

⁴⁹ Castells, Manuel, “Internet y la sociedad red”, *La Factoría*, España, vol. 14, núm. 15, 2001, pp. 1-13.

propuso, en el 2000,⁵⁰ el término *etnografía virtual* para estudiar las prácticas sociales en lo que entonces todavía se conocía como virtualidad. Esta idea se ha discutido ampliamente en el ámbito académico y ha derivado en la construcción de términos alternativos para nombrar tanto los espacios sociales y las prácticas en Internet como los métodos para estudiarlos.⁵¹ La misma Hine ha cuestionado, a lo largo de su carrera, el concepto de *virtualidad*.⁵² Autores como Adolfo Estalella y Elisenda Ardèvol⁵³ han participado en estas discusiones concluyendo que términos como *virtual* y *online* resultan poco explicativos de lo que acontece en los espacios digitales.

El término *virtual* posee una connotación de irrealidad; al respecto, algunos autores refieren que lo virtual se asume como una simulación de la realidad,⁵⁴ o bien, una realidad en potencia que, por lo tanto, carece de sustento material en el presente inmediato.⁵⁵ En ese sentido, nombrar como virtual lo que ocurre en Internet, y por tanto el método con el que explicamos, resultaría problemático, pues podríamos caer en la consideración de que está desvinculado de lo que ocurre fuera de él, o que no es totalmente real, o que sus implicaciones carecen de importancia debido a que no son reales en sentido estricto. En el tema que nos ocupa en este texto (la violencia contra las mujeres), se correría el riesgo de minimizar prácticas como el acoso en línea e invisibilizar los efectos materiales, psicológicos, económicos y políticos que tiene para ellas y para sus familiares, amistades y otras mujeres, por considerarlos virtuales. Impediría observar y analizar las *narrativas digitales violentas* y las *narrativas digitales reivindicatorias* que circularon en redes

⁵⁰ Hine, Christine, *Etnografía virtual*, España, Editorial UOC, 2000, p. 147.

⁵¹ La etnografía digital es una propuesta metodológica interdisciplinaria que se ha desarrollado desde finales del siglo XX. En este texto no hablamos de etnografía digital, sino de método etnográfico, basándonos en los principios clásicos del mismo y los usos que damos a estos para comprender las tramas de sentido que encontramos en las sociabilidades digitales. Para conocer más sobre la propuesta metodológica de la etnografía digital, sugerimos revisar los trabajos de Karina Bárcenas Barajas, de Sarah Pink y de Edgar Gómez Cruz.

⁵² Hine, Christine, “Connective Ethnography for the Exploration of e-Science”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 12, núm. 2, pp. 618-634, 2007; Hine, Christine, *Ethnography for the Internet: Embedded, Embodied and Everyday*, United Kingdom, Bloomsbury Academic, 2015, y Hine, Christine, “Digital Ethnography”, *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social Theory*, 2017, pp. 1 y 2.

⁵³ Estalella, Adolfo y Ardèvol, Elisenda, “Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet”, *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, vol. 8, núm. 3, art. 2, 2007.

⁵⁴ Levis, Diego, “¿Qué es la realidad virtual”, 2006. *Diseño de un modelo 3D del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid con realidad virtual*, Scielo.

⁵⁵ Lévy, Pierre, *Cibercultura: Informe al Consejo de Europa*, Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.

sociodigitales y fueron dirigidas a las mujeres, y también, en el caso de las segundas, creadas por las mujeres.⁵⁶

Más allá de los debates académicos sobre cómo nombrar las prácticas, los espacios y los métodos, en este texto retomamos la potencia explicativa de la etnografía y tomamos distancia del término *virtualidad*. Al mismo tiempo, insistimos en la relevancia de la mediación digital para no pasar por alto las formas en que las personas se vinculan con las tecnologías y, en consecuencia, reconfiguran las prácticas sociales.⁵⁷

En este texto, son tres los principios que sirven para ilustrar con mayor fuerza la potencia del método etnográfico para estudiar los procesos de digitalización de la violencia contra las mujeres: reflexividad, inmersión en el campo e importancia de la escritura.

La reflexividad consiste en el análisis de la influencia que tiene la participación activa de la persona que investiga en el campo y en la relación con las personas que participan en la investigación. La descripción y la interpretación del fenómeno de estudio se vinculan con la vivencia y presencia de quien lo estudia.⁵⁸ En nuestro caso, dos mujeres investigadoras que trabajan temas de género, el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla nos interesa y nos afecta. En parte por eso, cuando nos dimos a la tarea de la escritura de este texto, la selección del caso entre varios observados y registrados previamente y la descripción de este fueron dos tareas complicadas y retadoras. No podíamos obviar que cada uno de los casos se vinculaba con nosotras de alguna forma: por las emociones que nos producía revisar las imágenes, los registros, las notas, por nuestro posicionamiento respecto a las víctimas, por cómo la propia violencia ha formado parte de nuestras experiencias de vida personales, o por el entusiasmo que nos produce la acción colectiva que responde a la violencia contra las mujeres. Nos preocupaba especialmente que nuestro trabajo vulnerara la dignidad de una persona o grupo que ya

⁵⁶ La apuesta es construir conceptos que ayuden a explicar los procesos sociales, sus cambios y permanencias, considerando lo que ya se ha discutido entre especialistas y las particularidades contextuales. Lo anterior no significa que deban ignorarse los usos cotidianos y populares de los términos asociados al Internet y lo que ahí sucede. Por ejemplo, con frecuencia encontramos en el campo que se habla de ciberviolencia, acoso cibernético o amenazas virtuales para dar explicaciones de lo que se vive en estos espacios de manera cotidiana.

⁵⁷ Pink, Sarah *et al.*, *Etnografía digital*, Ediciones Morata, 2019; Gómez, Edgar, “Etnografía celular: una propuesta emergente de etnografía digital”, *Virtualis*, México, vol. 8, núm. 16, 2018, pp. 77-98.

⁵⁸ Guber, Rosana, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, México, Siglo XXI Editores, 2019; Recasens, Andrés, “Explorando los orígenes de la etnografía y su pertinencia”, *Revista Chilena de Antropología*, Chile, núm. 38, 2018, pp. 330-350; Atkinson, Paul y Hammersley, Martyn, *¿Qué es la etnografía? Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Paidós, 1994, pp. 3-19.

había sido víctima de violencia en el pasado. Finalmente, nos decantamos por el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla por ser altamente ilustrativo de los alcances de la violencia contra las mujeres en el espacio digital, de la revictimización, de la digitalización de la violencia contra las mujeres, de la acción colectiva organizada para accionar frente a ésta y del proceso etnográfico para observar, registrar y analizar las tramas de sentido de los diversos actores sociales que participan en el caso.

La inmersión en el campo comenzó a través de la memoria: las fotografías filtradas transitando en distintos sitios *web*, textos y opiniones de nuestra red de contactos en Facebook, imágenes bellas en las redes sociodigitales que participaron de la reconfiguración del algoritmo de búsqueda “Ingrid Escamilla”, entre otros recuerdos. Este primer ejercicio de memoria nos fue introduciendo en la dimensión digital del campo. Luego, confirmamos los recuerdos en los registros en pantalla: recuperamos datos puntuales, como fechas y lugares en portales *web* de medios de comunicación, revisamos nuestras redes, buscamos los *hashtags*, releímos (dos años y medio después y con un propósito específico) las publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes, entre otras actividades.

Nos fuimos adentrando en las múltiples e interconectadas redes donde circuló información sobre el caso y las reacciones e interacciones sociales que se produjeron alrededor de él en plataformas digitales. La lectura detallada y el acercamiento nos permitieron, en un primer momento, identificar y nombrar las formas de violencia que nos parecieron centrales en el caso: revictimización y viralización. Posteriormente, el análisis de las interacciones y los discursos revictimizantes nos acercaron a las tramas de sentido que se fueron tejiendo en torno al feminicidio de Ingrid, así como sus conexiones con el género y la participación de lo digital en la configuración de la violencia masiva y ampliada contra las mujeres.

El tercer principio etnográfico que consideramos fue la centralidad de la escritura, uno de los principios etnográficos más potentes. La escritura es principio, herramienta y resultado. Por medio de la escritura nos trasladamos al sitio donde se ha hecho investigación, conocemos a los actores sociales, sentimos las emociones que se describen. La escritura etnográfica, la mayoría de las veces en primera persona, nos acerca a las tramas de sentido que han sido descritas y explicadas a través de un continuo diálogo entre la presencia de la etnógrafa, la reflexividad y las palabras. Nos aproxima a los marcos de inteligibilidad basados en el contexto, pero comprensibles fuera de él.⁵⁹ En nuestro caso, la escritura nos permite situarnos y dar cuenta de

⁵⁹ Guber, *op. cit.*

las conexiones entre el feminicidio de Ingrid Escamilla con las estructuras de violencia contra las mujeres en México, que permanecen, se extienden y reconfiguran en interacción con lo digital. Se digitalizan.

Y también se digitalizan las respuestas a esa violencia. Las protestas, los combates y la creación de nuevos significados asociados a un algoritmo que resulta ser el nombre, el cuerpo, la vida y la muerte de una mujer que fue asesinada. A través de la escritura etnográfica, Adriana y Ana Paulina podemos volver sobre nuestros pasos y cuestionar de qué formas estamos construyendo a los sujetos sociales de quienes hablamos. ¿Está bien nombrar a los agresores? ¿Dar detalles de las narrativas digitales violentas? ¿Es ético omitir cierta información y destacar otra? Nuestras decisiones fueron reflexionadas en par y a través, sobre todo, de la escritura. Nuestras conversaciones e intercambios de notas y mensajes sobre dudas éticas iban con frecuencia acompañados de un “¿tú qué opinas?”.

Decidimos omitir información que consideramos que revictimiza a Ingrid Escamilla y participa en la reproducción del mensaje amenazante, encarnado en el monstruo potente. No deseamos eso. Por el contrario, al detenernos en las narrativas digitales y su componente altamente visual, reflexionamos sobre el potencial de la narrativa etnográfica para albergar imágenes no revictimizantes, atendiendo a una ética que, para casos como el de Ingrid, no precisa ocultar a las mujeres bajo el “anonimato por fines de investigación”, sino nombrarlas y mostrarlas como fueron en vida. Así que tomamos la decisión de posicionarnos política, ética y epistemológicamente a favor de *verlas a ellas, no a sus asesinos. De conocer sus nombres, de toparnos con los lugares donde vivieron. De poner sus nombres ahí.*⁶⁰

VI. CONCLUSIONES

Mediante la exploración realizada al campo digital sobre el caso de Ingrid Escamilla pudimos conformar un pequeño *corpus* narrativo digital para observar y analizar los discursos revictimizantes alrededor del feminicidio, así como de las narrativas digitales reivindicatorias. El fenómeno de la violencia contra las mujeres no cesa; de hecho, se ha ampliado y diversificado con la mediación digital. Si bien la digitalización de la violencia contra las mujeres representa una continuidad de la violencia previa a Internet, también se observa que la mediación digital hace de la violencia un fenómeno de mayor alcance en tanto a su magnitud, efectos y extensión en el tiempo. Casos como el de Ingrid reiteran

⁶⁰ Rivera Garza, *óp. cit.*

la persistencia y recrudecimiento de la violencia contra las mujeres; además, nos muestran la facilidad con que este tipo de violencia puede masificarse y, en cierto punto, volverse incontenible. Prácticas como la exposición pública y viral del cuerpo violentado de las mujeres, la reproducción de narrativas sexistas y misóginas para justificar la violencia, o hacer de la violencia un producto de consumo, son ejemplos de las formas que toma la revictimización.

Los propios procesos de digitalización participan en nuevas prácticas de violencia contra las mujeres. La viralización, por ejemplo, se combina con la posibilidad del anonimato en redes sociodigitales; sin embargo, se trata de un anonimato no indispensable cuando quienes reproducen las narrativas revictimizantes se encuentran con otros que también lo hacen. Este encuentro con otros produce un tipo de acuerdo implícito y fortalece al monstruo potente del que nos habla Segato.⁶¹ La potencia encuentra eco en la narrativa que cada uno repite y, simultáneamente, legitima la del otro. Se trata de una potencia que fortalece la posibilidad de apropiarse del cuerpo digitalizado de la víctima y participa en la producción de una víctima específica de feminicidio. Por ejemplo, a los tres perfiles de víctimas de violencia digital identificados por la colectiva feminista Luchadoras⁶² —profesionales con perfil público, mujeres que viven una relación íntima de violencia y sobrevivientes de violencia física o sexual—, podemos sumar la víctima *post mortem*⁶³ que, como Ingrid, es objeto de violencia a través de la difusión digitalizada y masiva de imágenes alusivas de, precisamente, la violencia de que fue víctima en vida y en muerte. Si bien se trata de la misma víctima en sentido estricto, la extensión de la violencia sobre el cuerpo y su viralización digital incorpora matices en su conceptualización, mismos que hemos explorado en este texto, pero que consideramos pertinente ahondar en análisis posteriores.

El manejo sensacionalista que algunos medios de comunicación dieron a las imágenes y su posterior viralización activó una especie de ola expansiva de revictimización hacia Ingrid y de discursos misóginos contra quienes exigían que se respetara su digna memoria. Cabe señalar que aunque la víctima directa fue Ingrid, estos discursos revictimizantes no se circunscriben a ella sino, en este caso, a cualquier mujer que se perciba como transgresora del orden de género.

De igual forma, subrayamos que esa ola misógina persiste de forma latente, y que, así como reafirma la violencia, también produce grietas donde se asoman emociones de indignación y rabia susceptibles de transformarse

⁶¹ Segato, *La masculinidad busca mostrar potencia...*, cit.

⁶² Luchadoras, *op. cit.*

⁶³ Thompson, *op. cit.*

en acción colectiva, como lo fue la reconfiguración del algoritmo de búsqueda de Ingrid Escamilla. Por supuesto, este tipo de acciones operan dentro de los propios cercos que construyen las plataformas digitales y sus alcances dependerán de distintos factores en cada caso; sin embargo, nos muestra cómo las personas, las mujeres, se apropian de las tecnologías digitales, de modo que en ocasiones se logra una suerte de justicia digital⁶⁴ o, incluso, se incorporan las demandas de las mujeres a la agenda pública.⁶⁵

Finalmente, consideramos que la complejidad y matices que toma el fenómeno de violencia contra las mujeres nos invita a discutir los términos éticos para el estudio de cada caso. Incluso, el criterio general de “no provocar daño” requiere que, para casos como el de Ingrid, consideremos que aun cuando ella ya no podría experimentar daño como persona viva, su memoria sostiene su existencia como sujeto y, por tanto, también es merecedora de cuidado ético.

En ese sentido, la reflexividad que acompaña a la escritura etnográfica puede contribuir al sostenimiento de una memoria digna para las víctimas de violencia y servir de contrapeso en el fenómeno de revictimización contra las mujeres en general, y de las víctimas de feminicidio en particular. En nuestro caso, compartimos nuestros procesos reflexivos al dialogar nuestras posiciones desde las que vivimos y pensamos la violencia contra las mujeres, así como al negociar la forma en que daríamos cuenta de nuestro análisis. Con lo anterior no pretendemos prescribir un *deber hacer* para la etnografía; más bien, señalamos que las narrativas producidas desde la academia participan —o no— de la narrativa social que sostiene y legitima la violencia contra las mujeres.

VII. REFERENCIAS DE CONSULTA

AGUIRRE, Ixchel, “Acuerpamiento digital #Ingrid Escamilla”, *Mujeres guerreras. Luchadoras*, México, 2021, disponible en: <https://luchadoras.mx/acuerpamiento-digital-justiciaparaingrid/>.

⁶⁴ Estévez, *op. cit.*

⁶⁵ Un año después del feminicidio de Ingrid Escamilla se aprobó en la Ciudad de México la Ley Ingrid, en febrero de 2021. Se trata de un conjunto de reformas legislativas a los códigos penales estatales que buscan salvaguardar la intimidad y dignidad de víctimas y familiares que sean expuestos en medios de comunicación, combatir la violencia mediática de género y su normalización, y evitar o, en su caso, sancionar al funcionariado público que difunda información o material audiovisual de delitos sobre violencia de género (Orden Jurídico, 2021). Para marzo de 2022 esta ley había sido aprobada a nivel federal por la Cámara de Diputadas y Diputados (Barragán, 2022).

- AHMED, Sara, *La política cultural de las emociones*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2016.
- ARTE.TV DOCUMENTALES, “#Zorra” [video], Francia, 26 de julio de 2022, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=1_dNNTRdouE&t=1375s.
- ATKINSON, Paul y HAMMERSLEY, Martyn, *¿Qué es la etnografía? Etnografía. Métodos de Investigación*, Barcelona, Paidós, 1994.
- BARRAGÁN, Almudena, “México aprueba la Ley Ingrid a nivel federal: hasta 10 años de cárcel por difundir imágenes de una víctima”, *El País*, México, 23 de marzo de 2022, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-03-24/mexico-aprueba-la-ley-ingrid-a-nivel-federal-hasta-10-anos-de-carcel-para-quien-difunda-imagenes-de-una-victima.html>.
- BUTLER, Judith, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Argentina, Paidós, 2010.
- BUTLER, Judith, *Sin miedo: formas de resistencia a la violencia de hoy*, México, Taurus, 2020.
- CASTELLS, Manuel, “Internet y la sociedad red”, *La factoría*, España, vol. 14, núm. 15, 2001.
- CASTRO, Roberto, “Violencia de género”, *Conceptos clave en los estudios de género. Volumen 1*, México, CIEG-UNAM, 2016.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México”, México, 2021, disponible en: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/InformeViolenciaDigital.pdf>.
- ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, “La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias”, México, 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600920/ViolenciaFeminicida2020.pdf>.
- ESTALELLA, Adolfo y ARDEVOL, Elisenda, “Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet”, *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, vol. 8, núm. 3, art. 2o., 2007.
- ESTÉVEZ, Ariadna, “La justicia digital como estrategia de descifrado feminista del poder”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020.
- FERNÁNDEZ, Paloma, “Violencia digital: qué es y qué puedes hacer para denunciarla”, México, junio de 2020, disponible en: <https://manati.mx/2020/06/16/violencia-digital-que-es-y-que-puedes-hacer-para-denunciarla/>.

- GARCÍA, Elisa, DÍAZ, Silvia y TOMÁS, Sergio, “(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manófera española”, *Política y Sociedad*, España, vol. 59, núm. 1, 2022.
- GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas* (vol. 1), Gedisa, 2003.
- GÓMEZ, Edgar, “Etnografía celular: una propuesta emergente de etnografía digital”, *Virtualis*, vol. 8, núm. 16, México, 2018.
- GUBER, Rosana, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, México, Siglo XXI Editores, 2019.
- GUTIÉRREZ, Ana Paulina; CABALLERO, Marta y CHÁVEZ, Marisol, “Violencia de género”, *Teoría y práctica de la equidad de género*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Juan Pablos Editor, 2016.
- HERRERA, Cristina, *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*, México, PUEG-UNAM/FLACSO/INSP, 2019.
- HINE, Christine, *Etnografía virtual*, España, Editorial UOC, 2000.
- HINE, Christine, “Connective Ethnography for the Exploration of E-Science”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 12, núm. 2, 2007.
- HINE, Christine, *Ethnography for the Internet: Embedded, Embodied and Everyday*, United Kingdom, Bloomsbury Academic, 2015.
- HINE, Christine, “Digital Ethnography”, *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social Theory*, 2007.
- LEVIS, Diego, “¿Qué es la realidad virtual”, 2006. *Diseño de un modelo 3D del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid con realidad virtual*, Scielo.
- LÉVY, Pierre, *Cibercultura: Informe al Consejo de Europa*, Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.
- LUCHADORAS MX, “La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la relatora sobre violencia contra las mujeres Ms. Dubravka Simonovic”, Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, México, 2017, disponible en: https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf.
- ORDEN JURÍDICO, “Ley Ingrid. Ficha técnica”, México, 2021, disponible en: <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf>.
- PINK, Sarah, et al., *Etnografía digital*, Ediciones Morata, 2019.
- RECASENS, Andrés, “Explorando los orígenes de la etnografía y su pertinencia”, *Revista Chilena de Antropología*, Chile, núm. 38, 2018.
- RIVERA GARZA, Cristina, “Felipe Garrido le «enseña» a Cristina Rivera Garza a escribir una novela sobre asesinos de mujeres”, discurso en la

- entrega del Premio Javier Villaurrutia 2022, México, 2022, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/felipe-garrido-le-ensena-cristina-rivera-garza-escribir-una-novela-sobre-asesinos-de-mujeres>.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, “Reporte de información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, septiembre 2022”, México, 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.
- SEGATO, Rita, “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho”, *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- SEGATO, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Argentina, Tinta Limón ediciones, 2013.
- SEGATO, Rita, “La masculinidad busca mostrar potencia, aunque sea monstruosa”, Entrevistada por Télam, agencia de noticias. Observatorio Plurinacional de Aguas, mayo de 2017, disponible en: <https://oplas.org/sitio/2020/12/19/rita-segato-el-gran-desafio-es-como-informar-sin-espectacularizar-el-femicidio/>.
- SEGATO, Rita, *Contra-pedagogías de la crueldad*, Argentina, Prometeo Libros, 2018.
- THOMPSON, Paola, “Implicaciones simbólicas del desollamiento de mujeres en la zona conurbada de la Ciudad de México”, *Los sentidos del cuerpo: un giro sensorial en la investigación social y los estudios de género*, México, CIEG-UNAM, 2019.
- VALENCIA, Sayak, *Capitalismo gore*, México, Booket, 2016.
- VALENCIA, Sayak, y HERRERA, Sonia, “Pornomiseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes Backyard. El traspatio y La mujer del animal”, *Anclajes*, Argentina, vol. 24, núm. 3, 2020.

CAPÍTULO TERCERO

EVENTOS, CONTEXTOS, REGÍMENES
Y RESPUESTAS: UN MARCO PARA PENSAR
LAS DESAPARICIONES EN MÉXICO

Karina ANSOLABEHERE

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Conceptos y marcos conceptuales*. III. *Conceptos vinculados con el fenómeno de las desapariciones*. IV. *Reflexiones finales*. V. *Referencias de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

El propósito central de este capítulo es describir el marco conceptual construido a partir del trabajo de investigación desarrollado por el Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (ODIM) desde una perspectiva multidisciplinaria. De esta manera, a través del trabajo desarrollado por el ODIM sobre el noreste de México se sientan las bases para pensar las desapariciones como expresiones de regímenes de violencia específicos en el marco de los cuales adquieren significado y que conllevan distintos tipos de respuestas sociales y estatales.

¿Por qué este propósito? Porque cuando empezamos a trabajar sobre el tema nos dimos cuenta de que los marcos conceptuales que se utilizaban para analizar las desapariciones nos permitían captar parcialmente la complejidad del fenómeno que observábamos en el noreste de México. Y lo que sigue es el esfuerzo conceptual realizado para superar estos problemas.

Estas reflexiones son el resultado de la experiencia de trabajo en el ODIM en el marco del cual se realizaron trabajos sobre las características y dinámicas de las desapariciones que tuvieron lugar en el país a partir de 2006, en el contexto denominado “guerra contra el narcotráfico” y a partir del cual se incrementaron notablemente los niveles de violencia.

Sin desconocer la extensión de la discusión filosófica y epistemológica acerca de los conceptos, aquí, siguiendo a Jabareen,¹ enfocamos la mirada en el marco conceptual construido durante el desarrollo del ODIM para comprender el fenómeno de las desapariciones en México. De acuerdo con esta aproximación, el marco conceptual refiere a las redes de relaciones entre conceptos que dan cuenta del fenómeno.

El argumento que guía a este capítulo es que dado que los conceptos canónicos de *violencia estatal* (de carácter politológico) y de *desapariciones forzadas* (con claras connotaciones jurídicas) eran insuficientes para entender las desapariciones en México, fue necesario extenderlos y adaptarlos para captar las situaciones que tratábamos de analizar. Este proceso derivó en una revitalización de esos conceptos para abarcar una mayor diversidad de eventos que se parecen entre sí.

En lo que se sigue organizamos el capítulo de esta manera: en primer lugar, presentamos una breve discusión sobre la aproximación a los conceptos y a los marcos conceptuales de los que partimos. En segundo lugar, explicamos los límites de los conceptos de los que partimos y proponemos una extensión de estos identificando diferentes componentes. En tercer lugar, ilustramos la pertinencia empírica de estos conceptos a partir del trabajo desarrollado por el ODIM. En cuarto lugar, esquematizamos la red de conceptos que conforman el marco construido a partir del proceso. En quinto lugar, presentamos las reflexiones finales.

II. CONCEPTOS Y MARCOS CONCEPTUALES

Los conceptos son los bloques básicos para la construcción de teorías en las ciencias sociales.² La centralidad de los conceptos en estas disciplinas supone una posición epistemológica definida: que el mundo social no puede conocerse directamente, sino que esto se produce a través de construcciones intelectuales que nos permiten aprehenderlo.

Por otra parte, un conjunto de conceptos interconectados conforman el marco conceptual para comprender un fenómeno. El fenómeno que nos interesa en este libro son las desapariciones. En su estudio identificamos múltiples connotaciones vinculadas con diferentes concepciones sobre el tema,

¹ Jabareen, Yosef, "Building a Conceptual Framework: Philosophy, Definitions, and Procedure", *International Journal of Qualitative Methods* 8, no. 4, 2009, pp. 49-62, disponible en: <https://doi.org/10.1177/160940690900800406>.

² Goertz, Gary, *Social Science Concepts: A User's Guide*, edición de Kindle, Princeton University Press, 2005.

las que dan cuenta del marco conceptual, la red de conceptos en la que se insertan. De esta manera, los conceptos presentados, por una parte, se alimentan en discusiones académicas y especializadas sobre desapariciones, pero también de nuestra experiencia de investigación sobre el fenómeno en el noreste de México.

Aquí se utilizará una aproximación a los conceptos y a los marcos conceptuales propuesta para la construcción de marcos multidisciplinarios de análisis que se sustenta en la metodología de la teoría fundamentada (Strauss y Corbin, 2002). De acuerdo con esta aproximación, los conceptos tienen componentes que los definen y cuya relación tiene consistencia.

A manera de ejemplo: no es lo mismo definir *desapariciones* como aquellas que cometen agentes estatales cuando ocultan o niegan el paradero de una persona, que definir *desapariciones* como el corte involuntario de información entre las personas que son buscadas y quienes las buscan. Ambas definiciones nos remiten a fenómenos parecidos: el desconocimiento del paradero de una persona. Sin embargo, mientras la primera hace referencia a quién comete la desaparición para calificar al desconocimiento del paradero como tal, la segunda se centra en la ausencia de información, independientemente de quién haya cometido el acto.

Justamente en la captación de estas sutilezas radica la relevancia de los conceptos. De acuerdo con Gary Goertz: “Los conceptos son teorías sobre ontología: son teorías sobre los elementos constitutivos fundamentales de un fenómeno”.³

Para comprender un fenómeno complejo no basta con un solo concepto, sino que se requiere construir un marco conceptual con las redes de relaciones que se vinculan con el fenómeno que se quiere entender. Esto es lo que hicimos en el marco del ODIM, y es lo que estamos presentando ahora.

En lo subsecuente se identifican los conceptos y sus relaciones, que en nuestro caso constituyeron el marco analítico del estudio que se presenta en sus diversas etapas y cuya pertinencia se puede apreciar en los capítulos que componen este volumen. A estos efectos, de acuerdo con la aproximación propuesta: primero se identifican los conceptos clave relacionados con el fenómeno, y en segundo lugar se construyen sus redes de relaciones.

³ Traducción propia del texto original: “Concepts are theories about ontology: they are theories about the fundamental constitutive elements of a phenomenon. While many quantitative scholars may find the term «ontological» provocative and many interpretativists may object to my usage, I use the term in a straightforward way to designate the core characteristics of a phenomenon and their interrelationships”, *ibidem*, pp. 99 y 100.

III. CONCEPTOS VINCULADOS CON EL FENÓMENO DE LAS DESAPARICIONES

Nuestro trabajo de investigación inició en 2016. La revisión de conceptos que presentamos a continuación emerge tanto de las preguntas como de la revisión de literatura, las discusiones grupales, las entrevistas y los hallazgos del ODIM.

En pocas palabras, los conceptos que se presentan a continuación son los que —más o menos cronológicamente— fuimos desarrollando para comprender diferentes aristas de las desapariciones en el noreste de México.

El primer concepto que revisamos fue el de desaparición en sus diferentes componentes; el segundo el de las víctimas de desaparición; el tercero el de los contextos en que se producían las desapariciones; el cuarto el de las configuraciones de la violencia que usaban a las desapariciones como repertorio, o régimen de violencia, y el quinto fue la respuesta estatal en sus múltiples niveles.

A continuación, se van a especificar cada uno de estos conceptos y sus componentes.

1. *Concepto 1. Desapariciones*

En 2016, probablemente, por los propios sesgos de nacionalidad e historias personales del equipo de investigación, el modelo del que partimos fue aquel que Gabriel Gatti⁴ definió como modelo clásico de desapariciones. Aquí el contexto de referencia eran las dictaduras del cono sur, fundamentalmente, y donde en el centro de la definición está el tipo de perpetrador y las acciones que realiza. El concepto con el que nos aproximamos al problema fue el de desaparición forzada, tal como es reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos:

...el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.⁵

⁴ Gatti, Gabriel (ed.), *Desapariciones: usos locales, circulaciones globales*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes-Biblioteca Universitaria Ciencias Sociales y Humanidades, 2017, Temas para el diálogo y el debate, p. 288.

⁵ Artículo 2o., Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, ONU.

Sin embargo, desde los primeros seminarios con organizaciones de la sociedad civil y personas expertas, así como cuando comenzamos a sistematizar la información sobre las desapariciones en el estado de Nuevo León, fue evidente que esta definición no alcanzaba. No todas las desapariciones que analizábamos respondían a este modelo. Algunas eran cometidas por agentes estatales (y éstos podían desempeñarse en el nivel municipal, estatal o federal), pero otras eran cometidas por agentes no estatales; por ejemplo, grupos criminales, y en otras se observaba la colaboración entre ambos tipos de agentes.

El trabajo pionero de Gabriel Gatti, ya citado, captó esta situación como expresión de que el uso de la categoría “desaparición” se movió más allá de sus contextos originales. A las desapariciones no cometidas por agentes del Estado las denominó “desapariciones sociales”.⁶ Sin embargo, la distinción generaba diferencia en el estatus de las víctimas, las garantías para la protección de los derechos, etcétera.

En el caso de México, por su parte, las organizaciones de derechos humanos y las familias comenzaron a hablar de desapariciones, sin adjetivos, para describir la situación de sus seres queridos que habían desaparecido involuntariamente sin distinguir entre quienes habían sido los perpetradores. La justicia, la verdad y la reparación por las desapariciones remplazaron la histórica reivindicación por las desapariciones forzadas.

Es justamente la evidencia empírica y el uso social de la noción de la desaparición la que nos orientó a la construcción de un concepto que nos permitiera captar no sólo una parte, sino el conjunto de las desapariciones que estábamos observando. De ahí que lo que buscamos comprender sea la dinámica de las desapariciones, y no sólo la de un tipo, como la desaparición forzada, o la desaparición por particulares. En atención a esto, optamos por ampliar el concepto original.

El primer concepto que conforma nuestro marco es el de *desaparición*. Nos remite a qué contamos como una desaparición en un campo en que la noción tiene una carga específica.

Decidimos considerar desapariciones a todos los eventos en que se cortaba involuntariamente el vínculo de comunicación con los familiares de una persona o un grupo de personas. Esta definición no excluye a la de desaparición forzada, sino que la considera un subconjunto dentro de las múltiples formas que tienen las desapariciones, subconjunto definido por quién perpetró la desaparición. Lo mismo puede decirse del reconocimiento del delito de desaparición cometida por particulares tipificado en la Ley Gene-

⁶ Gatti, Gabriel, *Identidades desaparecidas: peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011, p. 246.

ral en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Uno de los componentes del concepto de desapariciones está vinculado con qué se considera una desaparición:

Desaparición

- Desaparición forzada
- Desaparición por particulares
- Desapariciones involuntarias

El segundo componente de la desaparición se relaciona con su intensidad, o generalidad. Esto es, se distingue si son fenómenos aislados o si son fenómenos recurrentes, y también si son aleatorios o responden a un plan sistemático.⁷ De ahí que sea común hablar de desapariciones generalizadas: cuando su número es alto, se distribuyen por buena parte de un territorio o hay eventos masivos. Por lo tanto, el otro componente del concepto tiene que ver con qué tan extendidas están las desapariciones. Por otra parte, es común hablar de desapariciones sistemáticas cuando éstas responden a un plan específico dirigido a la eliminación de personas en un momento y en un lugar determinados.

El componente de la intensidad de las desapariciones no sólo nos remite a la existencia de eventos que pueden clasificarse como desapariciones, sino también a su magnitud. Aunque cada desaparición es un drama indescriptible, en este componente se distingue si las desapariciones son aisladas o no, y aleatorias o planificadas.

Este segundo componente de las desapariciones remite a su intensidad:

Intensidad de las desapariciones

- Generalización
- Sistemática

El tercer componente está vinculado con la caracterización jurídica de las desapariciones. Las desapariciones, luego de una larga disputa,⁸ han sido reconocidas como conductas condenables jurídicamente. Esta sanción jurídica tiene dos formas: las desapariciones pueden considerarse delitos o asimilarse

⁷ Abramovich, Víctor, “De las violaciones masivas a los patrones estructurales: nuevos enfoques y clásicas tensiones en el sistema interamericano de derechos humanos”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 6, núm. 11, 2009, pp. 6-39.

⁸ Frey, Barbara A., “Los desaparecidos: The Latin American Experience as a Narrative Framework for the International Norm against Forced Disappearances”, en Forcinito, Ana; Marrero Fente, Raúl; McDonough, Kelly (eds.), *Human Rights in Latin American and Iberian Cultures*, Hispanic Issues on Line, vol. 5.1, 2009, pp. 52-72.

a delitos: desaparición forzada, privación ilegal de la libertad, secuestro, trata de persona, y están reconocidas en el derecho penal, y, por tanto, se puede aspirar a la sanción de quien las comete. Pero las desapariciones jurídicamente también son consideradas violaciones de derechos humanos, y por lo tanto, su prohibición es una obligación correspondiente al Estado en su conjunto.

Cada una de estas caracterizaciones remite a un cuerpo del derecho con prácticas y características específicas. En el caso de considerarlas un delito, la lógica del derecho penal es la que opera. Si se les considera violaciones de derechos humanos, la lógica del derecho internacional de los derechos humanos es la que prevalece:

Caracterización jurídica de las desapariciones

- Delitos
- Violaciones de derechos humanos

El cuarto componente remite a la caracterización sociopolítica de las desapariciones. Son analizadas como una acción política orientada a generar terror, ejercer control social, o eliminar a alguien considerado peligroso. En síntesis, es considerada una práctica de control social basada en el miedo y orientada a alguien que se considera nocivo actual, o potencialmente, por algún motivo. Caracterización sociopolítica:

Control social

Cada una de estas connotaciones abre nuevos problemas e interrogantes. En la investigación y en el trabajo empírico identificamos cada una de estas connotaciones de las desapariciones. El concepto es complejo. Remite a la diversidad de aristas que presenta la desaparición y a la diversidad de disciplinas vinculadas con las ciencias sociales que han reflexionado sobre las mismas. El cuadro que se presenta a continuación sintetiza esto.

TABLA 1. DESAPARICIONES

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Desapariciones	Definición: corte de comunicación involuntario	Desaparición forzada	Derecho internacional de los derechos humanos. Derecho penal
		Desaparición por particulares	
		Desapariciones involuntarias	

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Desapariciones	Intensidad: extensión y planificación de las desapariciones	Generalización	Derechos humanos
		Sistematicidad	
	Caracterización jurídica: tipos de condena jurídica por el acto	Delitos	Derecho penal. Derecho internacional de los derechos humanos
		Violaciones de derechos humanos	
	Caracterización sociopolítica: mecanismo para controlar	Control social	Sociología, antropología

FUENTE: elaboración propia.

Este concepto nos remite a los eventos de desaparición, a su carácter, y también a su caracterización jurídica o política. Pero la unidad de análisis son los eventos de desaparición.

2. *Concepto 2. Víctimas de las desapariciones*

A quiénes se desaparece, qué sucede con las familias de las personas que desaparecen y qué procesos organizativos tienen lugar es otra de las dimensiones clave de los procesos de desaparición. Visibilizar a las víctimas directas (las personas desaparecidas) e indirectas (sus familias) y los procesos organizativos de estas últimas es una dimensión fundamental de la tragedia de la desaparición. No sólo comprender adónde, cómo y quién desaparece a las personas, sino también qué sienten sus familias y qué salidas organizativas tienen lugar. En el análisis de las desapariciones, la aproximación desde las víctimas (directas e indirectas) es fundamental. Como es bien sabido, en el noreste del país no estábamos ante militantes políticos o líderes sociales en la mayoría de los casos, sino que las víctimas eran personas que no formaban parte de las élites, a las que se les consideraba involucradas con actividades criminales.⁹

⁹ Ansolabehere, Karina y Martos, Alvaro, “Disappearances in Mexico: An Analysis based on the Northeast Region”, en Ansolabehere, Karina (ed.) *et al.*, *Disappearances in the Post-Transition Era*, 2021, pp. 73-96.

El primer componente de este concepto remite a las víctimas directas: saber quiénes son, qué edad tienen, a qué se dedican, si tenían hijos, si eran parte de algún grupo en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo minorías sexuales o migrantes. De esta manera, no sólo se visibiliza a las víctimas, sino también se identifican grupos donde el riesgo de desaparecer aumenta. En pocas palabras, en diferentes lugares y momentos quienes tienen más riesgo de desaparecer no necesariamente son las mismas personas.

En nuestro caso, son las personas jóvenes, de bajo nivel educativo, que se desempeñan como choferes o taxistas, pequeños comerciantes o amas de casa:¹⁰

Víctimas directas

- Edad
- Sexo
- Ocupación
- Nivel educativo

El segundo componente está relacionado con las víctimas indirectas, con las familias y su participación en formas organizativas o no. Es sabido, por la investigación realizada, que las familias de las personas desaparecidas sufren una pérdida ambigua¹¹ por la propia característica de la desaparición: no se sabe qué sucede con el ser querido. Esto genera parálisis en un primer momento, pero muchas de las familias se reúnen y se organizan para buscar a sus seres queridos¹² y demandar al Estado acciones específicas para superar la falta de verdad, justicia y reparación.

Las familias no sólo se organizan, sino también establecen redes con otros grupos de familias u organizaciones de la sociedad civil y la academia, y desarrollan diferentes tipos de estrategias para alcanzar sus objetivos.¹³

Los componentes del concepto de víctimas son los siguientes:

¹⁰ Ansolabehere, Karina; Frey, Barbara *et al.*, Informe sobre desapariciones en el estado de Coahuila, Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad de Minnesota, Universidad de Oxford, Flacso México, 2019, p. 68.

¹¹ Boss, Pauline, *Ambiguous Loss: Learning to Live with Unresolved Grief*, Cambridge, Harvard University Press, 1999, p. 176.

¹² Martos, Alvaro y Jaloma, Elena, “Desenterrando el dolor propio. Las brigadas nacionales de búsqueda de personas desaparecidas en México”, en Yankelevich, Javier (coord.), *Desde y frentes al Estado. Pensar, atender y resistir la desaparición en México*, México, Centro de Estudios Constitucionales, SCJN, 2017, p. 383.

¹³ Kovras, Iosif, *Grassroots Activism and the Evolution of Transitional Justice: The Families of the Disappeared*, Cambridge University Press, 2017, p. 291.

Víctimas indirectas

- Organización de las familias
- Construcción de coaliciones

TABLA 2. VÍCTIMAS DE LAS DESAPARICIONES

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Víctimas	Víctimas directas	Características sociodemográficas de las víctimas	Sociología, antropología
	Víctimas indirectas	Organización	Sociología, antropología, ciencia política, psicología social
		Participación en coaliciones	

FUENTE: elaboración propia.

El concepto de víctimas remite, por una parte, a las personas que fueron desaparecidas, pero también a sus familias y a las organizaciones y coaliciones que formaron.

3. *Concepto 3. Contexto de las desapariciones*

Este concepto deriva de considerar diferentes hipótesis acerca de las condiciones en las que ocurren las desapariciones. Remite a las condiciones económicas y políticas en las que ocurren, no sólo a nivel nacional, sino subnacional. Las desapariciones no se producen en un vacío político o económico.

Respecto de las condiciones políticas, la particularidad del caso de México, una democracia electoral, desafía la idea de los conflictos armados y los regímenes autoritarios como espacios privilegiados para la desaparición, y llama la atención acerca de la relación sobre la dinámica del poder político democrático y el control del territorio. Sin embargo, la presencia de grupos criminales con amplio poder territorial e influencia política da cuenta de las configuraciones del poder político vinculadas con ellos,¹⁴ como la

¹⁴ Ansolabehere, Karina y Martos, Alvaro, “Violence Regimes and Disappearances”, en Mandolessi, Silvana y Olalde, Katia (eds.), *Disappearances in Mexico. From the “Dirty War” to the “War on Drugs”*, Routledge, 2022, pp. 97-123.

corrupción de los agentes estatales en los diferentes niveles y las alianzas entre estos grupos y los gobernantes. Esta articulación del ejercicio del poder político puso en cuestión la idea tradicional de autonomía estatal y de los límites del ejercicio del gobierno para poner sobre la mesa una diversidad de formas de incidencia política y configuración del poder.¹⁵

Lo mismo puede decirse de la economía. Una línea de investigación de política comparada cada vez más fecunda ha llamado la atención sobre la relación entre la economía y las acciones de control social como las desapariciones.¹⁶ En nuestro trabajo empírico, la referencia a reclutamiento forzado, trabajo esclavo o trata de personas o el contrabando era recurrente.¹⁷

Por otra parte, entre quienes proponen mecanismos para aproximarse a estos actos, la referencia a la consideración del contexto es clave tanto para buscar a las personas como para avanzar en la justicia y en la rendición de cuentas. Lo mismo puede decirse del contexto social de las desapariciones: ¿en qué entornos desaparecían las personas?, ¿cuál era su condición social?, ¿que nivel de influencia política y social tenían?

Derivado de este tipo de reflexiones, se delimitó nuestro segundo concepto, cuyos componentes y subcomponentes son los siguientes:

TABLA 3. CONTEXTO DE LAS DESAPARICIONES

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Contexto de las desapariciones	Político: acceso y ejercicio del poder	Poder político	Ciencia política, sociología política
		Corrupción	
		Configuración de poder	
	Económico: acceso y distribución a y de recursos económicos	Importancia económica	Economía política
		Configuración del poder económico	
		Actividades económicas forzadas	

¹⁵ Cardona, Luz Ángela *et al.*, “Violación de derechos humanos en México. Un costo poco advertido de la corrupción”, *Política y Gobierno*, México, vol. 25, núm. 1, 2018, pp. 153-184.

¹⁶ Payne, Leigh A. *et al.*, *Transitional Justice and Corporate Accountability from Below: Deploying Archimedes’ Lever*, Cambridge University Press, 2020, p. 376.

¹⁷ Guillén, Alejandra y Petersen, Diego, “El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos”, *Adónde van los desaparecidos*, 2019.

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Contexto de las desapariciones	Social: influencia social	Desarrollo humano	Sociología
		Influencia social de los grupos en los que las personas desaparecen	

FUENTE: elaboración propia.

Este concepto, a diferencia del primero, nos remite a las condiciones en que tienen lugar las desapariciones, no a los eventos en sí.

4. *Concepto 4. Régimen de violencia*

El otro elemento insoslayable que emergió cuando analizamos las dinámicas de las desapariciones era su vinculación con formas de ejercicio de la violencia. Desde el estudio de las violaciones de derechos humanos se conoce que el aumento de la violencia se asocia con el de las violaciones de derechos humanos, específicamente a las violaciones al derecho a la integridad física.¹⁸ Por su parte, los estudios de caso sobre desapariciones enfatizan también formas de ejercicio de violencia específicas que resultan en este tipo de actos.¹⁹ Guerras civiles, conflictos armados o terrorismo de Estado son algunas de las caracterizaciones de este tipo de prácticas.

Otra vez, el análisis del noreste de México salía de estos modelos. No era un conflicto armado propiamente dicho; tampoco una forma de terrorismo de Estado exclusivamente —aunque hay participación de agentes estatales en los actos de desaparición—. Había grupos criminales que ejercían violencia, disputaban el control del territorio, e incluso éstos controlaban espacios del Estado, como por ejemplo, las cárceles o las policías municipales.²⁰

Había que extender las aproximaciones existentes para incorporar este contexto. Este incremento en las desapariciones involuntarias de per-

¹⁸ Carey, Sabine y Poe, Steven (eds.), *Understanding Human Rights Violations: New Systematic Studies (Ethics and global politics)*, Ashgate Publishing, 2004, p. 275.

¹⁹ Crenzel, Emilio, *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos, 2010, p. 286.

²⁰ Sánchez del Ángel, Delia et al., *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*, documento de trabajo del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, realizado con el auspicio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), México, El Colegio de México, 2016, p. 42.

sonas resultaba de contextos en que los niveles de violencia habían aumentado, y diferentes actores estatales y no estatales la ejercían, separados o en conjunto. La forma en que se ejercía la violencia era multidireccional, y las desapariciones eran una de las formas de manifestación de esta violencia.²¹

En este contexto, comenzamos a pensar en las desapariciones en el marco de esta violencia multidireccional. Esto nos llevó a identificar que las desapariciones son posibles en diferentes tipos de régimen de violencia, y había que problematizarlo. Las desapariciones son una de las formas de manifestación del régimen de violencia.

Lo que observábamos es que las personas desaparecían de manera generalizada tanto en manos de agentes estatales como de agentes no estatales, y en algunos casos desaparecían por la colusión entre éstos. Había una configuración de relaciones complejas entre agentes estatales y agentes no estatales que puso en cuestión dos narrativas vinculadas con la violencia. En primer lugar, la narrativa que consideraba que las desapariciones se debían a ajustes de cuentas entre miembros del crimen organizado y la narrativa que leía el fenómeno en términos de represión estatal.²²

Los resultados de nuestra investigación nos mostraron que ninguna de las dos narrativas era suficiente para comprender las dinámicas que observábamos, porque ambas coexistían, e incluso se superponían. Otra vez, era necesario avanzar en una narrativa más abarcadora acerca de la situación de violencia. La literatura sobre el pluralismo violento en América Latina,²³ los análisis sobre violencia criminal en México y sobre crimen organizado²⁴ y las dinámicas de la violencia²⁵ complementaron y complejizaron nuestra capacidad de interpretación de la evidencia que recolectábamos.

²¹ Para un análisis más preciso sobre estas relaciones véase el capítulo de Gómez Ivich.

²² Martos, Alvaro (coord.), Informe sobre Desapariciones en el Estado de Nuevo León con datos de CADHAC, Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México, FLACSO México, Universidad de Minnesota-Universidad de Oxford, 2017, p. 66.

²³ Huggins, Martha *et al.*, “Violent Pluralism: Understanding the New Democracies of Latin America”, en Arias, Enrique Desmond y Goldstein, Daniel M. (eds.), *Violent Democracies in Latin America*, Duke University Press, 2010, pp. 1-34.

²⁴ Durán-Martínez, Angélica, *The Politics of Drug Violence: Criminals, Cops and Politicians in Colombia and Mexico*, Oxford University Press, 2017, p. 328; Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge University Press, 2020, p. 324.

²⁵ Arjona, Ana, *Rebelocracy. Social order in the Colombian Civil War*, Cambridge University Press, 2016, p. 430; Kalyvas, Stathis, *The Logic of Violence in Civil War*, Cambridge University Press, 2006, p. 488.

El concepto de *violencia* es amplio y ambiguo. Refiere a múltiples fenómenos que van desde un acto violento a una estructura que priva a las personas de las condiciones mínimas para vivir en paz.²⁶ Por otra parte, en general la violencia se considera como lo opuesto a la convivencia y el respeto. Dada esta pluralidad de sentidos del concepto de violencia, aquí nos circunscribimos a un tipo de violencia específica: aquella orientada a destruir a otro. En esta línea, siguiendo a Wieviorka,²⁷ la violencia es lo opuesto al conflicto. Este último supone actores que, en un espacio específico, buscan ganar poder relativo; en cambio, la primera supone la destrucción del otro.

Es en este marco donde nos interesa reflexionar acerca de la configuración de reglas y actores que ejercen la violencia en un lugar y en un momento determinados. Qué formas de ejercicio de la violencia son comunes, quiénes la ejercen, cuáles son las víctimas, qué está permitido y qué no, dan forma a la violencia y sus manifestaciones. A este sistema localizado espacial y temporalmente lo denominamos “régimen de violencia”, y es el punto central. Las desapariciones no son la consecuencia de un solo tipo de régimen de violencia, sino de una diversidad de ellos enraizados en un lugar y en un momento determinados.

¿Por qué régimen? La noción de “régimen” es cara a las ciencias sociales. Se habla de régimen político, de régimen de verdad, etcétera; por ello, nos pareció adecuado adaptarla a la forma en que se ejerce la violencia. El régimen político se define como el conjunto de reglas y pautas de conductas que regulan las relaciones entre gobernantes y gobernados; es decir, la manera en que se eligen los gobernantes y se ejerce el poder.²⁸ La noción de régimen de verdad desarrollada por Foucault,²⁹ por su parte, remite a los dispositivos por medio de los cuales en una sociedad determinada algo se considera verdadero, y eso considerado verdadero está vinculado con las relaciones de poder en una sociedad que la propia verdad contribuye a producir.

Más allá de la diferencia en los alcances y énfasis en la noción de régimen, existe un núcleo compartido: las pautas o reglas por las que se ejerce el poder político o se establece qué es verdadero en diferentes espacios de la vida social. Es importante notar que la noción de régimen tiene una pretensión descriptiva, refiere a lo que es, a cómo funciona un espacio de la vida social, antes que lo que debería ser. El concepto de régimen político incluye

²⁶ Galtung, Johan “Twenty-Five Years of Peace Research: Ten Challenges and some Responses”, *Journal of Peace Research*, vol. 22, num. 2, 1985, pp. 141-158.

²⁷ Wieviorka, Michel, *La violencia*, Buenos Aires, Prometeo, 2018, p. 326.

²⁸ Duverger, Maurice, *La democracia sin el pueblo*, España, Ariel, 1968.

²⁹ Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, 2001, p. 176.

régimenes democráticos y no democráticos, y se los distingue por sus características determinadas.

La noción de régimen de violencia adopta la idea de régimen al ámbito de la violencia. Define la manera en que se regulan las relaciones entre quienes ejercen la violencia y quienes no. Así como para pensar las desapariciones el punto de partida fueron las desapariciones forzadas, para pensar el régimen de violencia el punto de partida fue la pauta del monopolio estatal de la violencia. Nuestra investigación y otros trabajos en la región evidenciaron su insuficiencia por la multiplicidad de actores y redes en el marco en que se la ejercía.

En el ODIM definimos al *régimen de violencia* como “régimen que determina: las reglas de acceso, uso y circulación de los medios de la violencia en un momento y un lugar determinado”.³⁰

¿Cómo se ejerce la violencia?, ¿quiénes la ejercen?, ¿de qué manera?, ¿cómo circula?, no es aleatorio. De ahí la centralidad para nosotros de la comprensión del régimen de violencia. Hay reglas para el acceso a la violencia, para el uso de la violencia, para su circulación. La violencia no son sólo actos, sino que son actos que se ajustan a lo admitido y no admitido en el marco de un régimen de violencia. En esta línea, cuando hacemos referencia al régimen de violencia no sólo prestamos atención a la violencia estatal, sino a las maneras en que actores estatales y no estatales ejercen violencia en un lugar y en un momento determinados.

A continuación, definiremos cada uno de los componentes del régimen de violencia, cuyo centro son las reglas de acceso, uso y circulación. Entendemos a las reglas como pautas de conducta que establecen lo que está prohibido y lo que está permitido respecto del ejercicio de la violencia. Estas reglas pueden ser emitidas de manera oficial o pueden estar constituidas por prácticas a través de las cuales se establece lo prohibido y lo permitido. En esta definición de reglas, éstas se entienden como pautas de conducta; por lo tanto, no prestamos atención a si las mismas están positivizadas en el orden jurídico o son el resultado de prácticas aceptadas.

Por ejemplo, en un lugar y en un momento determinados, quienes ejercen violencia son agentes estatales y no estatales por separado, o bien, en algunos casos en conjunto. Por su parte, cada uno de éstos tiene prohibidas y permitidas ciertas acciones; por ejemplo, la tortura, la desaparición, las ejecuciones extrajudiciales, en el caso de los agentes estatales.

³⁰ Martos, Alvaro (coord.), Informe comparado sobre eventos de desaparición en entidades federativas: Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas (región noreste), México, Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, FLACSO-México, UNAM-IIIJ, Universidad de Oxford, 2019, p. 46.

Estas prohibiciones pueden ser una causa del ocultamiento del ejercicio de la violencia.³¹

- Reglas de acceso: refiere a las pautas que regulan la posibilidad de ejercer la violencia, la posibilidad de destruir a otro, en un momento y en un lugar determinados. El acceso puede ser amplio o restringido. Cuando el acceso es amplio, diferentes actores pueden ejercer la violencia, y cuando es restringido, son pocos los actores que pueden ejercer la violencia. En este punto, las asimetrías de poder y quién habilita el ejercicio de la violencia son claves: ¿es el Estado?, ¿es la pertenencia a grupos criminales?, ¿es la pertenencia a un grupo político?
- Reglas de uso la violencia: establece cómo está permitido usarla (y en contraste lo que está prohibido). Por ejemplo, un agente de policía, teóricamente, puede detener a una persona que encontró en flagrancia cometiendo un delito, pero no puede inventar un delito para detener a una persona. En este sentido, el uso de la violencia siempre tiene un grado de regulación; el punto es qué está o no está permitido en su ejercicio y cuáles son los instrumentos que regulan ese uso. Los altos niveles de impunidad pueden considerarse la contracara de la efectividad de las reglas de uso de la violencia de acuerdo con los principios básicos del Estado de derecho.
- Reglas de circulación de violencia: refieren a la manera en que se intercambia; a la forma en que la violencia se intercambia por otros recursos o servicios.

De esta manera, el régimen de violencia es una noción compleja que define una diversidad de pautas: quiénes ejercen la violencia, con arreglo a qué la ejercen, por qué medios, para qué la usan.

Este énfasis en el lugar y en el momento determinados remite a que las reglas que regulan la violencia no son sólo abstractas, sino concretas.

Por otra parte, el interés en hablar de regímenes de violencia nos permite realizar una mirada integradora del ejercicio de la violencia que no sólo se concentre, por ejemplo, en la violencia estatal, sino en las configuraciones específicas de las violencias que involucran a actores estatales y no estatales. De este modo, se ubica más allá de la idea de monopolio estatal de la violencia.

Los componentes del concepto *régimen de violencia* se sintetizan de la siguiente manera:

³¹ Aguilar, Paloma y Kovras, Iosif, “Explaining Disappearances as a Tool of Political Terror”, *International Political Science Review*, vol. 40, núm. 3, 2019, pp. 437-52.

TABLA 4. RÉGIMEN DE VIOLENCIA

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Régimen de violencia	Reglas de acceso	Formas de reclutamiento	Ciencias sociales
	Reglas de uso	Pautas acerca de lo prohibido y lo permitido	Derecho Ciencias sociales Derechos humanos
	Reglas de circulación	Formas en que la violencia se intercambia por bienes y servicios	Ciencias sociales

FUENTE: elaboración propia.

Este concepto se construyó para caracterizar un territorio en un lugar y en un momento determinados, y se compone de las características que tienen los actores que ejercen la violencia y la forma en que la ejercen en él. Una de sus manifestaciones son las desapariciones.

5. *Concepto 5. Respuesta estatal*

Como se habrá podido observar en las secciones anteriores del capítulo, las referencias al Estado son múltiples: como instancia que ejerce (o no) el monopolio de la violencia en un territorio, o bien, como perpetrador de las desapariciones. También nos hemos referido al Estado como totalidad, como entidad que ejerce la autoridad en un territorio específico, pero también a agentes específicos de instituciones estatales diferenciadas.³²

La manera en que el Estado respondió (o no) a las desapariciones, específicamente a las denuncias de las familias de las personas desaparecidas, así como a sus demandas y las de las coaliciones de las que forman parte son clave. Cómo construyó la historia sobre esta tragedia, es lo que definimos como respuesta estatal.

A fin de encarar este análisis, el punto de partida fue conocer qué tratamiento habían recibido las familias cuando pusieron denuncias o fueron a conocer sobre la situación de sus seres queridos en instituciones de justicia, fuerzas de seguridad o fuerzas armadas. Esto en un entorno como el mexi-

³² Jessop, Bob, *State Power: A Strategic-Relational Approach*, Cambridge, Polity, 2010.

cano, que ocupa los niveles más altos de impunidad. Una de las primeras observaciones es la evidencia de la complejidad de la estructura en un sistema federal como el de México, en que diferentes órdenes de gobierno están involucrados en eventos de desaparición, en su comisión, en sus investigaciones y en la búsqueda de las personas desaparecidas.

Existe un amplio campo de estudio vinculado con la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos en contextos transicionales: la justicia transicional, campo que de alguna manera ha influenciado la aproximación a los mecanismos para lidiar con la salida de procesos de violaciones de derechos humanos generalizadas.³³ Una de las características de las referencias existentes en este punto es que las experiencias analizadas refieren a situaciones pasadas, no actuales.

Sin embargo, durante nuestra investigación las desapariciones estaban —y siguen— ocurriendo tanto en los estados analizados como en otros estados del país, por lo que tuvimos que movernos del paradigma anterior para poder dar cuenta de los mecanismos que se estaban poniendo en marcha en relación con el problema.

Los componentes del concepto de respuesta estatal son los siguientes:

El primero es el nivel de respuesta del sistema de justicia. Es una de las puertas de entrada para activar la búsqueda de las personas desaparecidas. ¿Qué proporción de casos avanzan y se judicializan? ¿Qué aportan las sentencias que se obtuvieron?

Respuesta del sistema de justicia

- Nivel de avance de los casos en el sistema de justicia penal
- Nivel de avance de los casos en el sistema de justicia civil
- Características de las sentencias que se obtuvieron

El segundo componente nos remite a la adaptación legal e institucional para dar cuenta del problema. Qué cambios legales se promovieron, qué tipo de instituciones se crearon, qué sucede con estas instituciones, qué problemas enfrentan, qué resultados ofrecen. La creación de estas instituciones, en la mayor parte de los casos, es la consecuencia de amplios procesos de incidencia por parte de las familias y de la sociedad civil; buscaban resolver problemas de falta de búsqueda de las personas desaparecidas e investigación de los eventos de desaparición, y expresaban hipótesis de solución. Ante la ausencia de acciones de búsqueda por parte de las fiscalías, por ejemplo, se crearon comisiones de búsqueda de personas.

³³ Skaar, Elin (ed.) et al., *Transitional Justice in Latin America. The Uneven Road from Impunity towards Accountability*, New York, Routledge, 2017, p. 344.

Adaptación legal e institucional

- Marco legal
- Nuevas instituciones

El tercer componente es el desarrollo de políticas públicas diversas vinculadas con la desaparición. Desde políticas de atención a víctimas, al desarrollo de acciones para incidir sobre la construcción de capacidad forense, etcétera.

Políticas públicas sobre desaparición

- Políticas de apoyo a víctimas
- Otros tipos de políticas

El cuarto y último componente se remite a las respuestas simbólicas por parte del Estado. Al tipo de narrativa oficial construida sobre el tema, la forma en que enmarca el problema de las desapariciones.

TABLA 5. RESPUESTA ESTATAL

<i>Concepto</i>	<i>Componente</i>	<i>Subcomponente</i>	<i>Disciplina</i>
Respuesta estatal	Sistema de justicia	Nivel de avance de los casos en el sistema de justicia penal	Derecho Ciencia política y Sociología
		Nivel de avance de los casos en el sistema de justicia civil	
		Características de las sentencias	
	Adaptación legal e institucional	Adaptación legal	Derecho Ciencias políticas Sociología
		Adaptación institucional	
	Políticas públicas	Políticas de atención a víctimas	Políticas públicas Ciencias políticas
		Otras políticas	
	Respuestas simbólicas	Construcción de narrativas sobre desaparición	Sociología

FUENTE: elaboración propia.

Los componentes de este concepto hacen referencia a diferentes tipos de unidades de análisis, desde casos judiciales y sentencias, a leyes e instituciones específicas, pasando por programas de política pública o construcción de narrativas. Esto nos remite a los múltiples niveles de la respuesta estatal ante las desapariciones y sus complejidades.

Una vez desarrollados los conceptos, en lo que sigue presentaremos las redes de relaciones posibles entre ellos.

Marco conceptual

Tal como se refirió en la primera sección de este trabajo, además de definir los conceptos, construimos un marco conceptual para comprender las desapariciones. Establecimos las redes de conceptos y las relaciones que existían entre ellos y sus componentes.

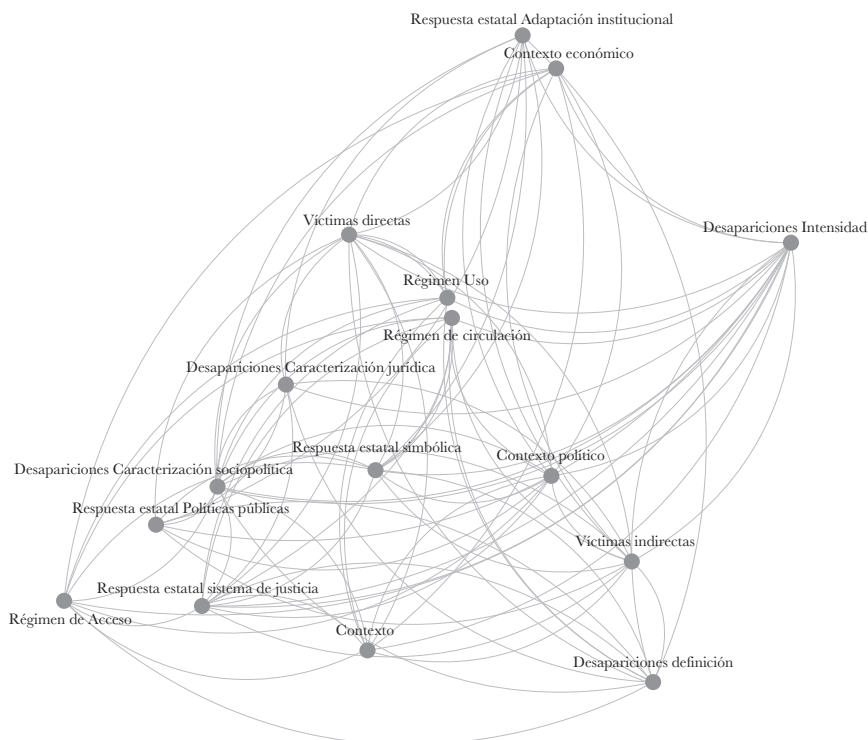
A lo largo de la historia de investigación del ODIM buscamos comprender tres cosas: las dinámicas de las desapariciones, las formas de organización de las familias a partir de la tragedia de la desaparición de un ser querido y las respuestas de las fiscalías, las comisiones de búsqueda y de otro tipo de agencias que generan información, sus alcances y límites. La dinámica de las desapariciones está contenida en el concepto de desaparición y sus diferentes componentes; las formas de organización de las familias al concepto de víctimas, específicamente de víctimas indirectas, y finalmente, las respuestas legales e institucionales al concepto de respuesta estatal.

A fin de identificar las relaciones posibles entre los conceptos, construimos una matriz de relación entre cada uno de ellos. La matriz fue una direccionada; por ejemplo, el concepto de régimen de violencia no se relaciona con las desapariciones porque no necesariamente hay desapariciones en un régimen de violencia, pero las desapariciones se desarrollan con el régimen de violencia. Lo mismo sucede con los componentes del contexto.

Posteriormente, construimos una red a partir de las entradas que tenía cada concepto (esto es, aquellos que eran condiciones necesarias o suficientes para otros). Los nodos más oscuros indican los conceptos con más entradas, los más claros aquellos con menos entradas.

Lo que observamos es que los diferentes componentes del régimen de violencia son aquellos más conectados; esto es, que el régimen de violencia es una condición suficiente para las desapariciones, y lo mismo sucede con el contexto político.

GRÁFICO 1. MATRIZ DE RELACIONES DE CONCEPTOS



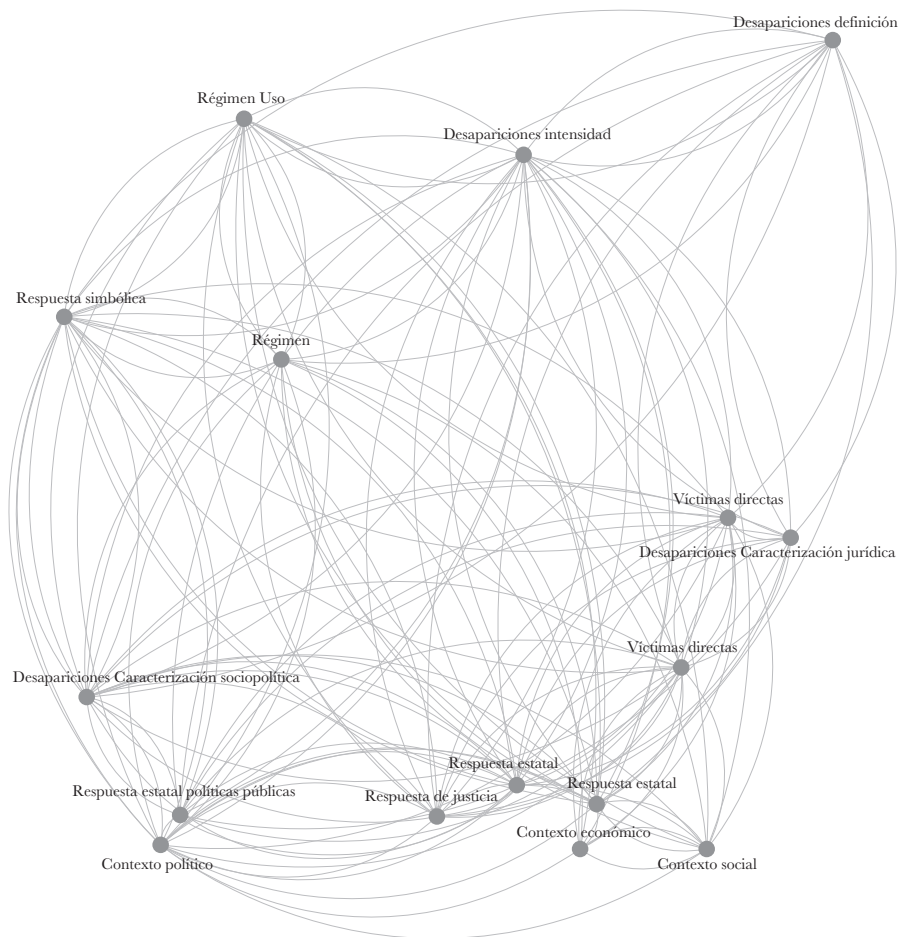
FUENTE: elaboración propia con Gephy.

Las líneas más fuertes indican conexiones de ida y vuelta, en tanto que las más claras reflejan relaciones más débiles. La graficación nos ayuda a ver el triángulo desapariciones-víctimas-respuesta estatal, conceptos que están fuertemente conectados, y además se interpretan como resultantes de los otros dos: contexto y régimen de violencia.

Las desapariciones y la respuesta estatal son los conceptos con menos puntos de entrada y más de salida; es decir, son los conceptos que dependen de las otras condiciones, como el régimen de violencia o el contexto político.

Ahora bien, concentrándonos en los conceptos principales integrados en sus salidas, podemos observar con mayor precisión el tipo de relaciones que entraña el marco conceptual que construimos.

GRÁFICO 2. MATRIZ DE RELACIONES
DE SALIDA ENTRE CONCEPTOS



FUENTE: Elaboración propia con Gephy.

El concepto de víctimas se vincula con todos los demás, lo mismo que el de respuesta estatal, seguido por el de desapariciones. Los conceptos de víctimas y de respuesta estatal son centrales en la interpretación que construimos porque son los que se conectan con los otros.

Estas relaciones que han sido clave para el análisis del ODIM pueden ser el punto de partida para otras investigaciones sobre el tema y sobre otras violaciones de derechos humanos.

IV. REFLEXIONES FINALES

En este capítulo presentamos el marco conceptual multidisciplinario construido durante los casi siete años de trabajo del ODIM. Es un marco que abreva en los conceptos clave vinculados con las desapariciones y propone una extensión y adaptación de estos a partir de la investigación realizada para el caso de México, específicamente de la región noreste.

Este marco es el resultado de un proceso de revisión de aproximaciones al tema más la adecuación de conceptos clave a contextos diferentes, pero que, sin embargo, tienen un parecido de familia con los originales.

Este proceso nos llevó a adaptar y ajustar conceptos, así como a construir otros específicos que permitieran aprehender de mejor manera lo que estábamos observando; este es el caso del régimen de violencia, por ejemplo, o de la manera de pensar la respuesta estatal.

La definición de los conceptos y la postulación de sus relaciones no sólo da cuenta de la trama que construimos para problematizar y comprender las desapariciones en el noreste de México, sino también esperamos que sean de utilidad para el análisis de otros contextos que tengan que enfrentar esta tragedia.

V. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ABRAMOVICH, Víctor, “De las violaciones masivas a los patrones estructurales: nuevos enfoques y clásicas tensiones en el sistema interamericano de derechos humanos”, *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos* 6, 2009.
- AGUILAR, Paloma y KOVRAS, Iosif, “Explaining Disappearances as a Tool of Political Terror”, *International Political Science Review* 40, núm. 3, 2019.
- ANSOLABEHERE, Karina y MARTOS, Alvaro, “Violence Regimes and Disappearances”, *Disappearances in Mexico. From the “Dirty War to the” War on Drugs*, Routledge, 2022.
- ANSOLABEHERE, Karina y MARTOS, Álvaro. “Chap. 4. Disappearances in Mexico: An Analysis based on the Northeast Region”, *Disappearances in the Post-Transition Era*, 2021.
- ARIAS, Enrique Desmond y GOLDSTEIN, Daniel, “Violent Pluralism: Understanding the New Democracies of Latin America”, *Violent Democracies in Latin America*, 2010.
- ARJONA, Ana, *Rebelocracy*, Cambridge University Press, 2016.

- BOSS, Pauline, *Ambiguous Loss: Learning to Live with Unresolved Grief*, Cambridge, Harvard University Press, 1999.
- CARDONA, Luz Ángela, ORTIZ, Horacio, y VÁZQUEZ, Luis Daniel, “Violación de derechos humanos en México. Un costo poco advertido de la corrupción” *Política y Gobierno* 25, núm 1, 2018.
- CRENZEL, Emilio, “Los desaparecidos en la Argentina”, *Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Argentina, Biblos, 2010.
- DURÁN-MARTÍNEZ, Angélica, *The Politics of Drug Violence: Criminals, Cops and Politicians in Colombia and Mexico*, Oxford University Press, 2017.
- DUVERGER, Maurice, *La democracia sin el pueblo*, España, Ariel, 1968.
- FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, 2001.
- FREY, Barbara, “Los Desaparecidos: The Latin American Experience as a Narrative Framework for the International Norm against Forced Disappearances”, 2009.
- GALTUNG, Johan, “Twenty-Five Years of Peace Research: Ten Challenges and Some Responses”, *Journal of Peace Research* 22, núm. 2, 1985.
- GATTI, Gabriel (ed.), *Desapariciones: usos locales, circulaciones globales*. Biblioteca universitaria Ciencias Sociales y Humanidades. Temas para el diálogo y el debate, Colombia, Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes, 2017.
- GATTI, Gabriel, *Identidades desaparecidas: peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*, Argentina, Prometeo Libros, 2011.
- GOERTZ, Gary, *Social Science Concepts: A user's guide*, Edición de Kindle, Princeton University Press, 2005.
- GUILLÉN, Alejandra y PETERSEN, Diego, “El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos”, *Adónde van los desaparecidos*, 2019.
- HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, 2017.
- JABAREEN, Yosef, “Building a Conceptual Framework: Philosophy, Definitions, and Procedure”, *International Journal of Qualitative Methods* 8, núm. 4, 2009, disponible en: <https://doi.org/10.1177/160940690900800406>.
- JESSOP, Bob, *State Power: A Strategic-Relational Approach*. Reprinted. Cambridge, Polity, 2010.
- KALYVAS, Stathis, *The Logic of Violence in Civil War*, Cambridge University Press, 2006.
- KOVRAS, Iosif, *Grassroots Activism and the Evolution of Transitional Justice: The Families of the Disappeared*, Cambridge University Press, 2017.

- MARTOS, Álvaro, y JALOMA, Elena, “Desenterrando el dolor propio. Las brigadas nacionales de búsqueda de personas desaparecidas en México”, *Desde y frente al Estado. Pensar, atender y resistir la desaparición en México*, México, Centro de Estudios Constitucionales, SCJ, 2017.
- OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD EN MÉXICO, Informe comparado sobre eventos de desaparición en entidades federativas: Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas (región noreste), México, FLACSO-México, IJ-UNAM, Universidad de Oxford, 2019.
- OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD EN MÉXICO, Informe sobre desapariciones en el estado de Coahuila, México, 2019.
- OBSERVATORIO SOBRE DESAPARICIÓN E IMPUNIDAD EN MÉXICO. Informe sobre desapariciones en el estado de Nuevo León con datos de CADHAC, FLACSO-México, Universidad de Minnesota, Universidad de Oxford, 2017.
- ONU, Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada (2006).
- PAYNE, Leigh, PEREIRA, Gabriel y BERNAL-BERMÚDEZ, Laura, *Transitional Justice and Corporate Accountability from Below: Deploying Archimedes’ Lever*. Cambridge University Press, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108564564>.
- SABINE, Carey y POE, Steven, *Understanding Human Rights Violations: New Systematic Studies*, Book, Whole, Ashgate Publishing, Ltd., 2004.
- SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, Delia *et al.*, *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*, Documento de trabajo del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, realizado con el auspicio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), México, El Colegio de México, 2016.
- SKAAR, Elin; GARCÍA-GODOS, Jemima y COLLINS, Cath, *Transitional Justice in Latin America: The Uneven Road from Impunity towards Accountability*, Routledge, 2017.
- TREJO, Guillermo y LEY, Sandra, *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge University Press, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781108894807>.
- TREJO, Guillermo y LEY, Sandra, “Why did Drug Cartels go to War in Mexico? Subnational Party Alternation, the Breakdown of Criminal Protection, and the Onset of Large-Scale Violence”, *Comparative Political Studies* 51, núm. 7, 2018, disponible en: <https://doi.org/10.1177/0010414017720703>.
- WIEVIORKA, Michel, *La violencia*, Argentina, Prometeo, 2018.

CAPÍTULO CUARTO

MEDIR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: EL CASO DE LOS GRUPOS DE DEFENSA COMUNITARIA EN GUERRERO

Pierre GAUSSENS
Ivette AYVAR

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La defensa comunitaria*. III. *Autodefensas y policías comunitarias en Guerrero*. IV. *Un efecto pacificador*. V. *Estrategia metodológica*. VI. *Resultados*. VII. *Discusión*. VIII. *Conclusiones*. IX. *Referencias de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

En un polémico informe de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) anunciaba la presencia de grupos de autodefensa y de policía comunitaria en más de la mitad de los municipios del estado de Guerrero.¹ En el vecino Michoacán, la proporción era similar. Diversas fuentes periodísticas estimaban, hacia finales del mismo año, entre ocho y dieciséis el número de entidades federativas afectadas por el surgimiento de estos grupos armados. Pese a su imprecisión, estas cifras daban cuenta, más allá de las especificidades locales, de la importancia que ha adquirido en México el fenómeno de la defensa comunitaria. Este último es indisociable, a su vez, no sólo de la crisis de seguridad que ha enfrentado el país a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, sino también, en términos más generales, de una crisis de estatalidad para la regulación de la violencia.

¿A qué se debe este éxito de la defensa comunitaria? ¿Por qué las localidades organizan a grupos armados para garantizar su seguridad? Entre

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, México, CNDH, 2013.

otros factores, planteamos que una de las principales razones por las que la defensa comunitaria ha tenido éxito en el México de la guerra contra el narcotráfico radica en la eficacia de su efecto pacificador, es decir, en su capacidad para reducir efectivamente los niveles de violencia. En este sentido, la defensa comunitaria habría permitido la construcción de paz, aunque sea en su forma negativa, en un escenario político marcado por una lógica bélica. Es lo que trataremos de demostrar en este texto. Para ello, el trabajo de investigación se basa en una metodología mixta que busca relacionar el comportamiento de los homicidios y la presencia de grupos de defensa comunitaria en varios municipios de Guerrero, con el objetivo de comprobar el efecto pacificador que planteamos como hipótesis.

Además de esta introducción, el texto se divide en siete apartados. En un primer momento, definiremos el concepto de defensa comunitaria y lo ilustraremos con la descripción de los grupos de autodefensa y de policía comunitaria que se han formado en Guerrero. Luego, plantearemos la hipótesis que guía el estudio, explicaremos la estrategia metodológica seguida y presentaremos los resultados obtenidos. Finalmente, se hace una interpretación de estos últimos para concluir acerca del principal hallazgo de esta investigación.

II. LA DEFENSA COMUNITARIA

Si en su conflictiva historia los guerrerenses han tenido que recurrir a las armas, es porque los motivos sobran para que lo hagan. “No pocos los han invitado a organizarse para levantarse en armas contra el sistema y, en la mayoría de las ocasiones, los han escuchado con atención porque viven en carne propia la miseria que les platican quienes les sugieren la vía armada”.² Sin embargo, en la historia de la entidad, a contrapelo de la leyenda de ingobernabilidad que se ha construido de un “Guerrero bronco” en el imaginario nacional, la toma de las armas rara vez se ha mostrado como primera opción, sino más bien como último recurso.

Por lo tanto, “es conveniente insistir que, en los repetidos conflictos ocurridos en la entidad dentro del campo político, nunca los hechos de armas precedieron a las luchas civiles y pacíficas”.³ Al contrario, los alzamientos armados siempre han sido precedidos por movilizaciones cívicas cuyas de-

² Barrera, Abel y Sarmiento, Sergio, “De la Montaña Roja a la Policía Comunitaria”, en Oikión, Verónica y García, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006, p. 705.

³ Gutiérrez, Miguel Ángel, “Historia política y elecciones”, en Dehouve, Daniele *et al.*, *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*, México, CIESAS-UAGro, 2006, p. 27.

mandas sociales han fracasado por el cierre de los canales institucionales y la omisión de los gobiernos. Asimismo, no pocas veces han sido provocados por la violencia de una represión que ha sentado tradición, ilustrada por la larga lista de las masacres que marca el curso siniestro de la política en Guerrero.

En este contexto represivo, la toma de las armas presenta un carácter histórico fundamentalmente defensivo que sirve más para protegerse del abuso y de la injusticia que para desafiar al Estado; ha sido más para la autodefensa frente a la violencia del bandolerismo y los abusos del caciquismo que para la ofensiva contra el gobierno, incluso en el caso de la guerrilla. Ahora bien, la crisis de seguridad que marca los inicios del siglo XXI reactiva lo latente de esta tradición armada. Es así como surgen nuevas organizaciones sociales tras la pionera policía comunitaria, para impugnar un orden social crecientemente violento y garantizar la seguridad de las localidades. Por ende, la nueva estrategia de defensa comunitaria busca, en primera instancia, responder a la crisis generalizada de violencia que ha caracterizado la gobernanza neoliberal en México en los tiempos de una guerra contra el narcotráfico y que se ha expresado con una singular crudeza en Guerrero.

No obstante, a diferencia de los movimientos guerrilleros de los años sesenta y setenta,⁴ las formas defensivas contemporáneas no buscan la toma del poder, sino construir desde abajo una organización social que permita, ante todo, defenderse contra la criminalidad.⁵ Al hablar de *defensa comunitaria*, nos referimos a la formación de grupos armados de carácter defensivo, constituidos sobre una base organizativa de raigambre comunitaria y destinados a garantizar la seguridad de las localidades. En sí, no se trata de un fenómeno nuevo, sino que representa la actualización de una constante histórica, heredada de la Revolución, con antecedentes en los cuerpos policíacos de las localidades indígenas y en las guardias rurales campesinas. Sin embargo, el auge de la violencia criminal en los tiempos de la guerra contra el narcotráfico ha desencadenado una serie de respuestas sociales en las que es reactivado lo latente de esta tradición organizativa. Así, la defensa comunitaria encuentra nuevas y diversas expresiones en varias regiones de México, entre las cuales Guerrero no deja de ocupar una posición destacada.

⁴ Sobre estos movimientos en Guerrero, véase Rangel, Claudia y Sánchez, Evangelina, “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en Oikión, Verónica y García, Marta (eds.) *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006, pp. 495-526, y Aviña, Alexander, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*, Oxford University Press, 2014.

⁵ Benítez, David, “Pueblos indios y movimientos armados en Guerrero, México”, en Makaran, Gaya (coord.), *¿Estado-nación o Estado plural? Pueblos indígenas y el Estado en América Latina*, México, CIALC-UNAM, 2017, pp. 73-88.

Hablar de defensa comunitaria, además, busca sustituir otras categorías —hoy dominantes en la literatura anglosajona— como las de “vigilantes”, “civiles armados” o “grupos armados no estatales” (*non-state armed groups*), en la medida en que éstas, como lo advierten Fuentes y Fini,

...son usadas para abarcar experiencias tan distintas que impiden captar la especificidad de la defensa ante un entorno de inseguridad y, segundo, porque la caracterización de no-estatal puede volverse ambigua y complicar su comprensión cuando estos grupos defensivos se relacionan en algún nivel, de manera formal o informal, con el Estado.⁶

En efecto, siendo una expresión de los gobiernos tradicionales locales, la defensa comunitaria se encuentra entre la ley y la costumbre, tensionada en su seno entre, por un lado, la necesidad de reproducirse de manera autónoma del Estado, y por el otro, la de obtener algún tipo de reconocimiento oficial para contar con niveles mínimos de legitimidad para su operación. En este sentido, la relación de la defensa comunitaria con el Estado no debe ser leída en términos maniqueos —y, así, ser vista en continuidad con la guerrilla—, sino como un conjunto de complejos procesos de carácter contencioso en el que “la apropiación de seguridad que las defensas comunitarias realizan no implica la caída de las competencias directivas del Estado, sino una coexistencia de múltiples actores que ejercen regulación social”.⁷

A su vez, otro problema que es preciso evitar al momento de hablar de defensa comunitaria radica en la dicotomía de una visión que ha opuesto, no sin cierto esencialismo, dos formas defensivas en apariencia distintas: las policías comunitarias, de un lado, y las autodefensas del otro. Desde esta perspectiva, mientras que las primeras, idealizadas, contarían necesariamente con un carácter étnico, un sustento jurídico y una legitimidad democrática; las segundas, satanizadas, sin una supuesta identidad que las aglutine ni un derecho que las ampare, estarían carentes de los mecanismos de rendición de cuentas que hacen la virtud de las primeras, al obedecer solamente a fines económicos, así como a algunos liderazgos con perfiles caciquiles. En contra de esta trama, siguiendo a Fuentes y Fini,

...proponemos la necesidad de problematizar la pareja categorial policías comunitarias/autodefensas en dos sentidos. Por un lado, porque el discurso que articula la antinomia legalidad/ilegalidad no se sostiene en las prácticas

⁶ Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*, Puebla, BUAP, 2018, p. 20.

⁷ *Idem.*

concretas donde tiende a borrarse, a través de variados arreglos de carácter coyuntural, que se establecen entre las defensas comunitarias y las instituciones estatales; por otro, porque la distinción analítica entre estos dos modelos organizativos es desbordada por varios grupos que adoptan formas organizativas que no responden al par categorial policías comunitarias/autodefensas o se mueven en un *continuum* entre ellas.⁸

En efecto, policías comunitarias y grupos de autodefensa constituyen los dos polos de un mismo *continuum*. Toda policía comunitaria empieza a funcionar, en los hechos, como movimiento de autodefensa, en unos inicios necesariamente espontáneos y previos a su formalización. Ahora bien, si toda policía comunitaria cumple con una función de autodefensa, no todos los movimientos de autodefensa pasan a ser sistemas de policía comunitaria. He aquí, por lo tanto, la principal diferencia entre ambas formas organizativas: su grado de institucionalización —y no alguna supuesta esencia indígena—, es decir, “su capacidad para ejercer la autonomía y pasar de la organización defensiva —centrada en la fuerza bélica y la estructura militar— a una etapa proactiva en la que se impulsan procesos instituyentes de carácter democrático”.⁹

En consecuencia, lo que distingue a un sistema de policía comunitaria de un cuerpo de autodefensa radica en una institucionalidad propia, capaz de hacer sostenible en el tiempo y el espacio, más allá de una coyuntura crítica, la provisión de seguridad mediante el uso de la fuerza. De hecho, este proceso de formalización corresponde a la historia concreta de la policía comunitaria en Guerrero,¹⁰ que ha iniciado como un movimiento emergente de autodefensa frente al auge de la criminalidad, antes de superar sus propias limitaciones mediante su institucionalización como sistema de seguridad y justicia.

La policía comunitaria nace en 1995 como respuesta colectiva y auto-gestionada de algunas comunidades tlapanecas y mixtecas frente a la in-

⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁹ Estrada, Alba Teresa, “La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa”, en Matías, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del Estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014, p. 81.

¹⁰ Sobre la policía comunitaria existe una abundante producción académica. Entre otros, pueden consultarse los trabajos de Barrera, Abel y Sarmiento, Sergio, *op. cit.*; Sánchez, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012, y Fini, Daniele, “Grupos de defensa comunitaria, criminalidad organizada y nuevos intereses capitalistas. La CRAC en el escenario actual de Guerrero”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 49-80.

seguridad criminal, la corrupción policiaca y la impunidad judicial, en algunos municipios de la Costa Chica y la Montaña, como Malinaltepec, San Luis Acatlán y Metlatónoc. Al igual que los policías comisariales, los comunitarios son electos en asamblea general de la localidad y prestan un servicio a la comunidad no remunerado por un periodo determinado, pero a diferencia de los primeros, responden ante las autoridades comunitarias constituidas a nivel regional. Su coordinación da lugar a la creación de un Comité Ejecutivo en 1997, como responsable de los operativos policiacos y a cargo de comandantes regionales. Asimismo —de manera análoga a la escala local—, el sistema de la policía comunitaria tiene en la asamblea regional su espacio constituyente, donde son tomadas las decisiones rectoras y nombrados los integrantes de los órganos internos de gobierno, como, por ejemplo, los comandantes regionales y los coordinadores de las casas de justicia, siendo estos últimos los encargados de impartir justicia.

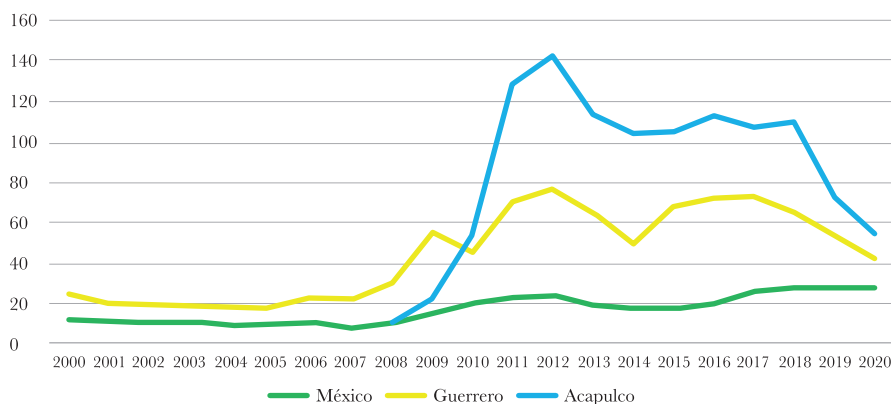
En efecto, en 1998 se constituye la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), debido a la necesidad de procesar judicialmente a los individuos detenidos, frente a la situación de impunidad provocada por la corrupción del Ministerio Público. Así empieza a funcionar, en los hechos, el sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria de la CRAC, cuya Casa de Justicia tiene su sede histórica en la cabecera municipal de San Luis Acatlán. Desde sus primeros años de vida, este sistema conoce un indudable éxito, caracterizado por su eficacia en la prevención y disminución de la incidencia delictiva; la accesibilidad, gratuidad y confianza de su procuración de justicia —comparada con el Ministerio Público—, y la efectividad de su proceso de reeducación por el trabajo, para la reinserción de los procesados en la vida comunitaria. Producto de lo anterior, desde la creación de la CRAC ha sido constantemente creciente el número de localidades que buscan incorporarse al sistema comunitario para garantizar su seguridad.

III. AUTODEFENSAS Y POLICÍAS COMUNITARIAS EN GUERRERO

El escenario de la guerra contra el narcotráfico va a acelerar esta dinámica a raíz del auge de la violencia criminal y la búsqueda de seguridad que ésta desencadena. En efecto, si bien el estado de Guerrero ha ocupado tradicionalmente uno de los primeros lugares en la materia, la violencia que caracteriza su historia se agudiza aún más en el nuevo escenario bélico de los años 2000. Es así como la tasa estatal de homicidios pasa de un promedio de 20, en

la primera mitad de la década, a un nivel cercano a 60 en 2009 y hasta 80 en 2012, cuadruplicándose en el periodo. En este último año, Acapulco alcanzaba una tasa récord de más de 140, convirtiéndose en una de las ciudades más violentas del mundo (imagen 1).

IMAGEN 1. TASAS DE HOMICIDIOS
EN MÉXICO, GUERRERO Y ACAPULCO (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Es en este contexto de violencia exacerbada donde, al año siguiente, se levantaron en armas grupos de autodefensa y de policía comunitaria en Guerrero y en el resto del país.¹¹ El año 2013 es recordado, en este sentido, como el año de las autodefensas. En varias regiones de México, particularmente en el sur del país, grupos civiles armados han surgido para hacer frente al auge de la violencia criminal. Si las autodefensas michoacanas ocuparon el centro de la atención mediática —y académica—¹², su alzamiento en febrero fue precedido por otro, ocurrido el 6 de enero en el municipio de Ayutla de los Libres, en la Costa Chica de Guerrero.

En la madrugada de ese día, la ciudad cabecera de Ayutla amaneció tomada por las armas. Cientos de hombres armados y encapuchados ocu-

¹¹ Fuentes y Fini, *op. cit.*, y Alonso, Carlos, *Movimientos recientes de autodefensa y policías comunitarias en México*, México, Universidad de Guadalajara, 2018.

¹² Sobre las autodefensas michoacanas, véase Fuentes, Antonio, “Community Defense and Criminal Order in Michoacán: Contention in the Gray Area”, *Latin American Perspectives*, año 45, núm. 6, 2018, pp. 127-139, y Maldonado, Salvador, *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*, México, El Colegio de Michoacán, 2018.

paban las calles, y establecieron retenes en la carretera principal, acuartelaron a la policía municipal, revisaban vehículos y cateaban casas. El levantamiento armado fue tan veloz como masivo, dando vida a las que empiezan a ser llamadas como “autodefensas guerrerenses”.¹³ En los días siguientes de enero el efecto de demostración fue tal, que surgieron grupos de autodefensa en los municipios vecinos de Tecoaapa (el día 10), San Marcos (el 15), Cuauhtepic (el 27) y Florencio Villarreal (el 30). En los meses siguientes, el movimiento de autodefensa logró expandirse aún más: de un lado, hacia el oriente de la Costa Chica, hasta los municipios de Marquelia (en febrero) y Copala (marzo), y del otro, hacia la parte central de la entidad, en el municipio de Juan Escudero (en marzo) y la periferia rural de Acapulco (abril), llegando a abarcar un vasto territorio, compuesto por nueve municipios, y correspondiente con la mitad occidental de la región de la Costa Chica.

En marzo de 2013, en una asamblea regional fue formalmente creado el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC) —calcado sobre el sistema de la CRAC—, integrado por las localidades que han conformado su cuerpo de policía a raíz del alzamiento armado. De esta manera, los grupos así constituidos dejaron de ser autodefensas para convertirse en policía ciudadana. El SSJC logró obtener un reconocimiento oficial al mes siguiente mediante la firma de un convenio de colaboración entre el gobierno estatal y la organización social que auspició el levantamiento armado: la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG),¹⁴ dando inicio al proceso de institucionalización del movimiento de autodefensa en un sistema de policía ciudadana.¹⁵ Cabe mencionar, por último, que el SSJC conocería el año siguiente, 2014, una crisis interna que llevaría a la escisión de una nueva organización: el Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG), con sede en Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero.¹⁶

¹³ Gaussens, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla. Génesis de las autodefensas guerrerenses (1998-2013)*, México, El Colegio de México, 2020.

¹⁴ Warnholtz, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero*, México, PUIC-UNAM, 2017.

¹⁵ Sobre la policía ciudadana, véase Buck, Merel de, “Policía ciudadana y activismo jurídico en la encrucijada. Fricciones y aperturas políticas de la UPOEG”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM Xochimilco, 2019, pp. 107-142, y Gaussens, Pierre, “Antecedentes y surgimiento de la Policía Ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 83-108.

¹⁶ Cabrera, Sandra, *Conflicto territorial entre organizaciones de policías comunitarias: el caso específico de la UPOEG en Chacalapa de Bravos, Guerrero (2015-2017)*, tesis de maestría en sociología rural, México, Universidad Autónoma Chapingo, 2018.

Por otro lado, entre finales de 2012 e inicios de 2013 se gestaron movimientos de defensa comunitaria en otras regiones de Guerrero. Es el caso de la Cañada, en la Montaña, donde los habitantes de las cabeceras municipales de Olinalá y Huamuxtitlán instituyeron sus propios cuerpos de seguridad.¹⁷ También en el municipio de Tixtla —vecino de Chilpancingo—, en la región centro, varias comunidades rurales y colonias urbanas organizaron una defensa comunitaria.¹⁸

Estos nuevos grupos buscaban integrarse a la CRAC que, pese al conflicto interno que la debilitaba en ese momento,¹⁹ hacia fuera seguía representando “una alternativa de justicia y seguridad con arraigo comunitario... No es de extrañar, por tanto, que comunidades indígenas y rurales hayan mirado hacia el modelo de la CRAC al enfrentar la violencia y la inseguridad, en medio de la negligencia estatal”.²⁰ El movimiento de autodefensa aceleró ese proceso de adhesión, con la integración a la CRAC, a inicios de 2013, de los grupos de policía de Tixtla, de la Policía Ciudadana de Olinalá (PCO) y del Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán. Todas estas nuevas incorporaciones, a su vez, se vieron adscritas a la recientemente creada Casa de Justicia de El Paraíso, con sede en Ayutla.²¹

Además de estos casos, emergieron otros grupos de defensa comunitaria en varias regiones de Guerrero, como en la parte oriental de la Costa Chica, en la zona rural de Acapulco, en el valle del Ocotito o en la Montaña baja. En la región norte del estado, nos interesaremos particularmente en dos grupos: el Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (MAAC) en el municipio epónimo de Apaxtla, surgido en octubre de 2013, y la llamada Policía Comunitaria “Tecampanera” en el vecino Teloloapan, a partir de enero de 2016. No obstante, por razones metodológicas, no podremos tomar en cuenta todos los casos existentes, sino que haremos una selección que explicaremos a continuación, en el apartado metodológico.

¹⁷ Ortiz, Héctor y Torres, Ana Paola, “De la insurrección popular a la resistencia organizada: la policía comunitaria de Olinalá”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 109-130.

¹⁸ Gatica Polco, Daniel, “Violencia, inseguridad y resistencia comunitaria: la Policía comunitaria en el municipio de Tixtla de Guerrero”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 131-155.

¹⁹ Fini, Daniele, *op. cit.*

²⁰ Tlachinollan, Digna rebeldía. XIX Informe, Tlapa: Centro de Derechos Humanos de la Montaña, 2013, p. 32.

²¹ Acerca de la Casa de Justicia de El Paraíso, véase Nicasio, Maribel, “La Casa de Justicia de El Paraíso”, en Matías, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, Chilpancingo, Congreso del estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014, pp. 259-292, y Gausens, Pierre, “Del Charco al Paraíso (1998-2013): movimientos armados y contrainsurgencia en Guerrero”, *Cultura y Representaciones Sociales*, México, año 15, núm. 30, 2021, pp. 1-34.

IV. UN EFECTO PACIFICADOR

Para explicar el auge de los grupos de defensa comunitaria en Guerrero en la última década, nuestra hipótesis es que su éxito radica en su eficacia; es decir, que su multiplicación se debe a que estos grupos han sido capaces de reducir la contingencia criminal que han enfrentado las localidades, al lograr una disminución efectiva de los niveles de violencia. La razón de este auge descansaría entonces en un *efecto pacificador* que consiste en la construcción de una paz negativa, entendida como ausencia de violencia. Este efecto, por lo tanto, no deja de ser paradójico —como en el caso del zapatismo—,²² en la medida en que construye una paz armada que recurre a medios violentos para combatir otras formas de violencia.

Esta hipótesis, a su vez, se basa en dos de nuestros trabajos previos. Por un lado, se apoya en una perspectiva crítica para los estudios sobre la paz, desde la cual concluíamos que

...por la fortaleza de sus luchas sociales, en América Latina la construcción de paz se torna rebelde. Contrariamente a un funcionalismo dominante que ve en la controversia un peligro, las estrategias de construcción de paz desde el Sur, más que resolver los conflictos, se orientan nutriéndose de ellos. Estas estrategias son desarrolladas por agentes múltiples y diversos que, mediante su labor social y su trabajo comunitario, contribuyen diariamente a la generación de sociabilidades no-violentas y la reproducción de entramados de socialización pacíficos... La construcción colectiva de las condiciones de su realización dependerá estrechamente de las capacidades de movilización de la sociedad civil organizada.²³

Es en este sentido que entendemos a la defensa comunitaria como una forma de organización social con capacidades para la construcción colectiva de paz. Por otro lado, nuestra hipótesis también se basa en los resultados preliminares de una investigación en la que encontramos algunos indicios acerca de un efecto pacificador en el caso del municipio de Ayutla y del levantamiento armado que allí tuvo lugar, en enero de 2013: “La irrupción de los grupos de autodefensa marca el inicio de un proceso pacificador que se expresa, en primera instancia, en la caída brusca de la tasa municipal de

²² Antón, Eva, “Las paradojas del movimiento zapatista en la construcción de la paz: el ejército que nace para que no haya más ejércitos”, *Revista de Paz y Conflictos*, España, núm. 3, 2010, pp. 140-153.

²³ Gaussens, Pierre y Ayvar, Ivette, “Investigaciones sobre la paz desde América Latina: interdisciplinariedad con perspectiva crítica”, *Interdisciplina*, México, año 6, núm. 15, 2018, p. 15.

homicidios”.²⁴ Por ende, la hipótesis que formulamos propone que esta observación sea generalizable a otros casos.

V. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para probar esta hipótesis diseñamos una estrategia metodológica de carácter mixto, tanto cuantitativa como cualitativa, que combina un análisis de estadística descriptiva con técnicas etnográficas. Este diseño se debe al propósito de la investigación, que busca vincular los niveles de violencia con la presencia de grupos armados de defensa comunitaria; es decir, relacionar un fenómeno cuantificable con uno que difícilmente lo es, contrastando la estadística sobre homicidios con observaciones obtenidas de un trabajo de campo a nivel local.

No obstante, ambas variables comparten como unidad de análisis la escala municipal, tanto por el nivel de desagregación de los datos sobre homicidios como por el espacio de organización de los grupos de defensa comunitaria. Por su parte, la delimitación geográfica del objeto se circunscribe al estado de Guerrero, en el sur de México, mientras que el periodo de estudio abarca las últimas tres décadas, entre 1990 y 2020, con particular énfasis en los años 2010, en relación con la disponibilidad de los datos estadísticos sobre homicidios y la aparición de grupos de defensa comunitaria.

Para medir los niveles de violencia, recurrimos a un indicador tradicional para este tipo de estudio: el número o la tasa de homicidios a partir de las defunciones por homicidio en los municipios de ocurrencia que registra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, lo haremos de una manera alternativa a la forma tradicional, desde una perspectiva invertida en comparación con la mayoría de la literatura especializada, que suele enfocarse en un aumento atípico de la violencia. En este sentido, tratándose de un estudio que busca evaluar el efecto pacificador de la defensa comunitaria, nos interesaremos entonces en una disminución anómala de la violencia, expresada en una caída de los homicidios.

Los casos de estudio fueron seleccionados siguiendo criterios de relevancia, significancia, disponibilidad de los datos y heterogeneidad, es decir, en la medida en que representan grupos de defensa comunitaria con un papel destacado en la política local, con efectos observables en el comportamiento de la violencia y con presencia en diferentes regiones del estado de Guerrero. Se trata de los siguientes casos, que presentamos anteriormente: 1) la CRAC, con el sistema de la Policía Comunitaria; 2) el SSJC, con el sis-

²⁴ Gaussens, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla...*, cit., p. 324.

tema de la Policía Ciudadana; 3) el FUSDEG; 4) el MAAC y la Policía Comunitaria Tecampanera, y 5) en particular, los grupos adscritos a la Casa de Justicia de El Paraíso de la CRAC (tabla). Como puede verse en el siguiente cuadro, constituimos así una muestra de cinco casos que presentan un grado suficiente de heterogeneidad para que sean comparables, con cierta diversidad entre las regiones de operación, las formas de organización y la composición étnica de los grupos seleccionados.

TABLA. CASOS DE ESTUDIO

<i>Grupo</i>	Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)	Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC)	Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG)	Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (MAAC) y Policía Comunitaria Tecampanera	Casa de Justicia de El Paraíso (CRAC)
<i>Creación</i>	1998	2013	2014	2013 y 2016	2012
<i>Región</i>	Costa Chica y Montaña	Costa Chica	Centro	Norte	Costa Chica, Centro y Montaña
<i>Municipio</i>	San Luis Acatlán, Malinaltepec, Metlatónoc*	Ayutla, Copala, Marquelia, Florencio Villareal, Cuauhtepic, San Marcos y Tecoaapa	Juan R. Escudero	Apaxtla y Teloloapan	Ayutla, Tixtla, Huamuxtitlán y Olinalá
<i>Organización</i>	Asamblea y autoridades comunitarias	Asamblea, autoridades y líderes locales	Autoridades comunitarias y líderes locales	Líderes locales	Asamblea, autoridades y líderes locales
<i>Composición étnica</i>	Indígena y mestiza	Mestiza, indígena y afromexicana	Mestiza	Mestiza	Indígena y mestiza

FUENTE: Elaboración propia.

* Se trata de los principales municipios donde nació la CRAC en los años noventa.

En cambio, tuvimos que descartar varios casos posibles, en relación con otros grupos de defensa comunitaria, por dos razones metodológicas. Por un lado, no pudimos incluir en la muestra a los grupos que operan en una porción del territorio de municipios grandes, como los de Acapulco, Chilpancingo o, en menor medida, Chilapa y Tlapa, debido a la falta de desagregación de los datos estadísticos y la gran heterogeneidad que caracteriza el comportamiento de la violencia al interior de estos municipios. Es por esta razón que, por ejemplo, no podemos tomar en cuenta al grupo de Policía Comunitaria de los bienes comunales de Cacahuatpec, en la zona rural de Acapulco,²⁵ o que restringimos el caso del FUSDEG a un solo municipio (Juan R. Escudero), pese a que este grupo también opere en el valle del Ocotito, perteneciente al municipio de Chilpancingo.

Por otro lado, en el caso contrario de los municipios pequeños —sobre todo en la región de la Montaña—, los niveles registrados de violencia son tan bajos que no permiten la observación de variaciones significativas en el comportamiento de los homicidios. Es el caso, por ejemplo, de la Montaña baja y de varios municipios en los que está presente la CRAC, o del municipio de Cualác, en el que opera la Policía Ciudadana y Popular.

La aproximación cualitativa al objeto de estudio se basa en una metodología etnográfica. Ha sido permitida por múltiples estancias en diferentes regiones de Guerrero para hacer trabajo de campo, así como diversas actividades de trabajo social y docente a lo largo de varios años por parte de dos investigadores. Pierre Gaussens fue profesor activo de la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur) entre 2012 y 2016, en las regiones de la Costa Chica, la Montaña y el Centro, y realizó trabajo de campo en los años siguientes en el marco de una investigación posdoctoral acerca de los grupos de autodefensa surgidos en 2013. Por su parte, Ivette Ayvar, quien es originaria de la Costa Grande, desarrolló actividades de trabajo social en esta misma región a partir de 2006, y actualmente lleva a cabo un proyecto de investigación sobre el cooperativismo regional, en colaboración con el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), donde ella realizó una estancia posdoctoral entre 2021 y 2022.

La realización de estas actividades, ligadas a proyectos de investigación, pero también a trabajo social y docente, ha permitido llevar a cabo numerosas entrevistas y prácticas de observación, a menudo participante, que nos

²⁵ Gatica Carmona, Juan, “De los machetes a las escopetas: el proceso de resistencia del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota-Policía Comunitaria de Cacahuatpec”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 81-106.

han proporcionado una información de primera mano sobre el campo de las organizaciones sociales en Guerrero y, en particular, acerca de los grupos de defensa comunitaria.²⁶ Es con base en esta información como podemos caracterizar a estos últimos en términos cualitativos, así como interpretar los resultados obtenidos de la evolución de los homicidios a la luz de las dinámicas organizativas de estos grupos.

Esta labor de caracterización e interpretación, no obstante, también se apoya en una revisión de la literatura especializada y en un monitoreo de prensa como fuentes secundarias de información. En específico, la dimensión hemerográfica de esta investigación permitió completar la información obtenida de primera mano, como estrategia complementaria para documentar la presencia de los grupos de defensa comunitaria en los casos seleccionados. Se basó en el monitoreo de las noticias publicadas por tres periódicos regionales: *El Sur de Acapulco*, *La Jornada de Guerrero* y *El Faro de la Costa Chica*.

VI. RESULTADOS

Gracias a que los datos del INEGI sobre homicidios están disponibles desde 1990, en primer lugar, podemos observar cuál ha sido su comportamiento en los tres grandes municipios (San Luis Acatlán, Malinaltepec y Metlatónoc) donde surgió la Policía Comunitaria en 1995 y nació la CRAC tres años más tarde, en 1998 —ambas fechas son representadas por una barra vertical— (imagen 2).

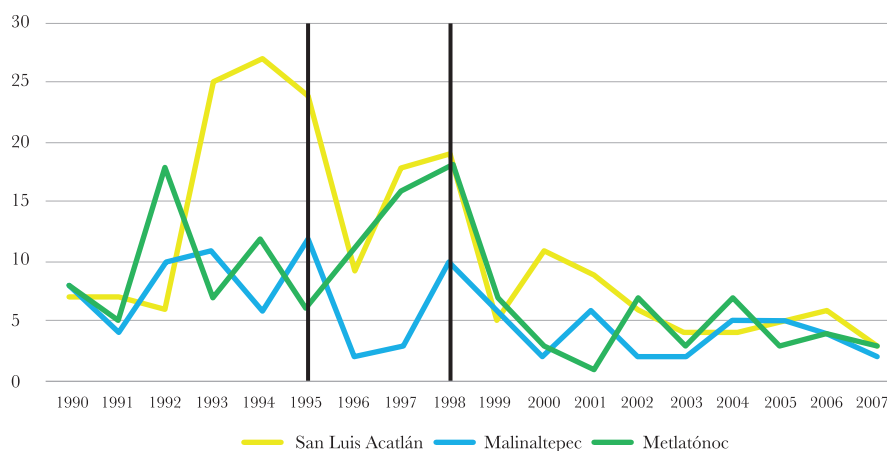
Una primera observación es que el surgimiento de los primeros grupos de policía comunitaria es antecedido por un aumento anómalo de los homicidios en los años inmediatamente anteriores. Es el caso ejemplar de San Luis Acatlán, con un episodio crítico entre 1993 y 1995 —por un “pico” récord correspondiente a una tasa de noventa homicidios por cada cien mil habitantes—, y, en menor medida, el de Metlatónoc en 1992.²⁷ A raíz de la formación de la policía comunitaria en 1995, se nota claramente cómo el número de homicidios se desploma al año siguiente en San Luis Acatlán y Malinaltepec, que son los dos municipios donde surgieron los primeros gru-

²⁶ Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur: movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, México, UAM-Xochimilco, 2019.

²⁷ Probablemente relacionado con la conflictividad provocada por la contrarreforma agraria de aquel año y la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), cuya aplicación generó graves problemas para las comunidades indígenas en la Montaña de Guerrero: véase Sánchez, Evangelina, “La certificación agraria en la Montaña de Guerrero y las comunidades indias: problemas y perspectivas”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 46, núm. 189, 2003, pp. 291-309.

pos de policía, para luego volver a aumentar hasta 1998, año de creación de la CRAC. Esta evolución puede explicarse por la insuficiencia de las labores policiacas solas y la falta de un sistema de justicia propio como condiciones iniciales que seguían permitiendo la reincidencia delictiva —como ya lo mencionamos— a causa de la impunidad judicial y la corrupción de las instituciones oficiales.

IMAGEN 2. HOMICIDIOS EN LA REGIÓN DONDE SURGIÓ LA POLICÍA COMUNITARIA EN 1995 Y NACIÓ LA CRAC EN 1998 (1990-2007)



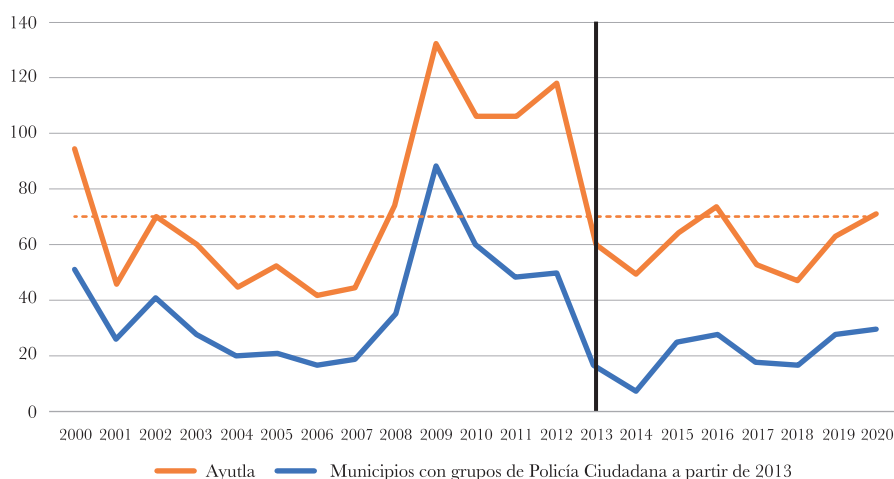
FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Es por esta razón, precisamente, que se crea el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria de la CRAC en 1998. Su constitución no sólo coincide con una caída drástica de los homicidios en los tres municipios, sino también permite su mantenimiento en niveles muy inferiores a los previamente observados a lo largo de los siguientes años, marcando así un parteaguas en la historia local de la violencia. De este primer gráfico podemos entonces afirmar que la primera experiencia de defensa comunitaria en Guerrero ha conocido un éxito inmediato en cuanto a la provisión de seguridad, mediante una reducción significativa y sostenida del número de homicidios en los municipios donde nació la policía comunitaria.

Ahora bien, si reproducimos este ejercicio en el caso del levantamiento de los grupos de autodefensa en 2013, con la constitución del SSJC bajo los

auspicios de la UPOEG en varios municipios de la Costa Chica (imagen 3), obtenemos un comportamiento similar en el número de homicidios al previamente observado. En efecto, se ve otra vez cómo el surgimiento de una defensa comunitaria —representado por la barra vertical— ocurre tras un episodio crítico que afecta tanto a la región como al municipio de Ayutla, en particular, lugar de origen del levantamiento armado, cuya violencia determina en gran medida el nivel regional de homicidios —debido al paralelismo de ambas líneas—. Es así como se observa un aumento atípico de los homicidios entre 2007 y 2013, en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, especialmente en el municipio de Ayutla, que alcanza, en 2009, un total anual de 89 homicidios por una tasa correspondiente de 153.²⁸

IMAGEN 3. HOMICIDIOS EN AYUTLA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA DONDE SURGIERON GRUPOS DE AUTODEFENSA EN 2013 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

De una forma similar al primer caso, la irrupción de los grupos de autodefensa permitió la reducción de esta violencia, con una caída de 70%

²⁸ En otro trabajo hemos explicado cómo este episodio crítico de violencia se debió al actuar de una agrupación criminal, con base en la cabecera municipal de Ayutla, que el movimiento de autodefensa permitió desarticular. Véase GausSENS, Pierre, “La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de «guerra al narco»”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 65, núm. 240, 2020, pp. 119-145.

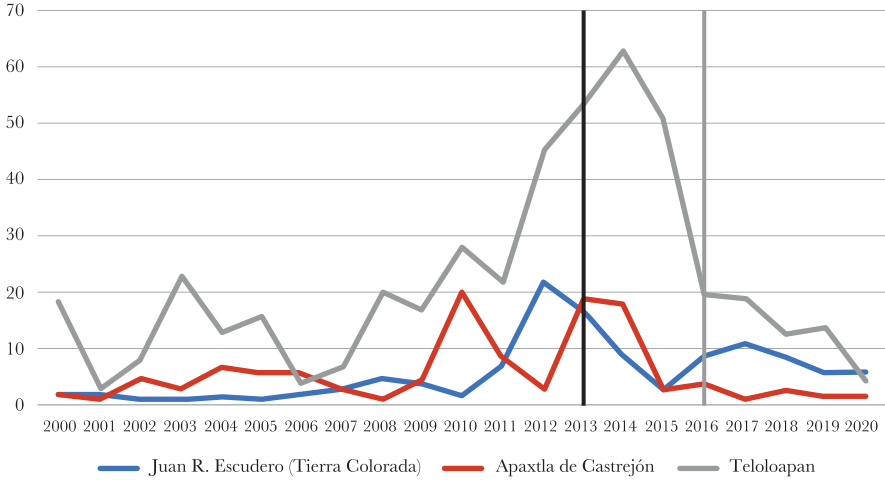
en los homicidios ocurridos en Ayutla entre 2012 y 2013 —antes y después del levantamiento armado—, para llegar en 2014 a un nivel históricamente bajo por un total anual de siete homicidios. Este efecto pacificador, a su vez, perduró en los años siguientes tanto a nivel municipal como regional entre los municipios con grupos de policía ciudadana, de tal manera que los niveles de violencia de los años posteriores sean comparables con los existentes a inicios de los años 2000, previos a la guerra contra el narcotráfico, como lo indica la línea de tendencia en el gráfico —en torno a unos 65 homicidios anuales—. Además, esta sostenibilidad en el efecto de pacificación, con un retorno a niveles previos de violencia, podría relacionarse con la institucionalización del movimiento de autodefensa en el sistema de policía ciudadana (SSJC) —calcado sobre el modelo de la CRAC—, lo que habría permitido dar continuidad a la provisión de seguridad mediante la organización social.

En el caso de otros grupos de autodefensa, como el FUSDEG en Tierra Colorada (municipio de Juan R. Escudero) y el MAAC en Apaxtla, ambos surgidos en 2013, así como la Policía Tecampanera en Teloloapan a partir de 2016 (imagen 4), volvemos a observar un comportamiento similar en los homicidios. En efecto, en estos tres casos nuevamente se distingue un aumento atípico de la violencia —muy fuerte para Teloloapan— que precede al movimiento de defensa comunitaria, mismo que presenta un importante efecto de pacificación en los años posteriores, al reducir el número de los homicidios y mantenerlo en niveles bajos, comparables con los existentes previamente al episodio crítico de violencia. Así, el número anual de homicidios ha pasado de 22 a tres entre 2012 y 2015 en Tierra Colorada, de 20 a tres entre 2010 y 2015 en Apaxtla, y de 63 a 13 entre 2014 y 2018 en Teloloapan, por una disminución de 86%, 85% y 79%, respectivamente. Estos resultados confirman entonces la relevancia que presenta el efecto pacificador de los grupos de defensa comunitaria para la reducción de la violencia.

Este efecto no sólo se observa en los lugares donde surgieron estos grupos, también se nota si los comparamos con los municipios carentes de defensa comunitaria. Es lo que hacemos en el siguiente ejercicio (imagen 5), al contrastar la evolución del número acumulado de homicidios entre los siete municipios de la Costa Chica que participaron en el movimiento de autodefensa con grupos de policía ciudadana (SSJC) a partir de 2013, y los otros siete municipios de la misma región que no cuentan con esta corporación.²⁹

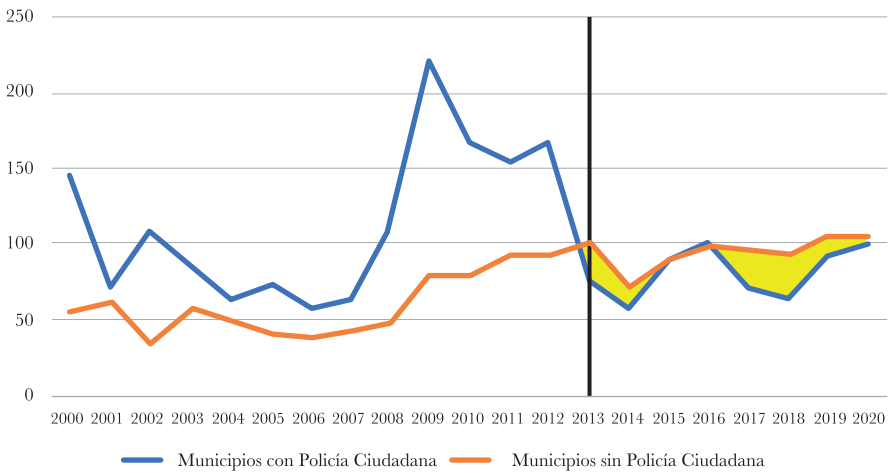
²⁹ Los siete municipios de la Costa Chica carentes de policía ciudadana son: Azoyú, Juchitán, Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca —excluyendo al municipio de San Luis Acatlán, por ser la sede histórica de la CRAC y disponer, por lo tanto, de grupos de policía comunitaria—.

IMAGEN 4. HOMICIDIOS EN JUAN R. ESCUDERO (CENTRO), APAXTLA Y TELOLOAPAN (NORTE) CON GRUPOS DE DEFENSA COMUNITARIA A PARTIR DE 2013 Y 2016 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

IMAGEN 5. HOMICIDIOS EN LA COSTA CHICA ENTRE LA MITAD DE SUS MUNICIPIOS CON POLICÍA CIUDADANA A PARTIR DE 2013 Y LA OTRA CARENTE DE ELLA (2000-2020)

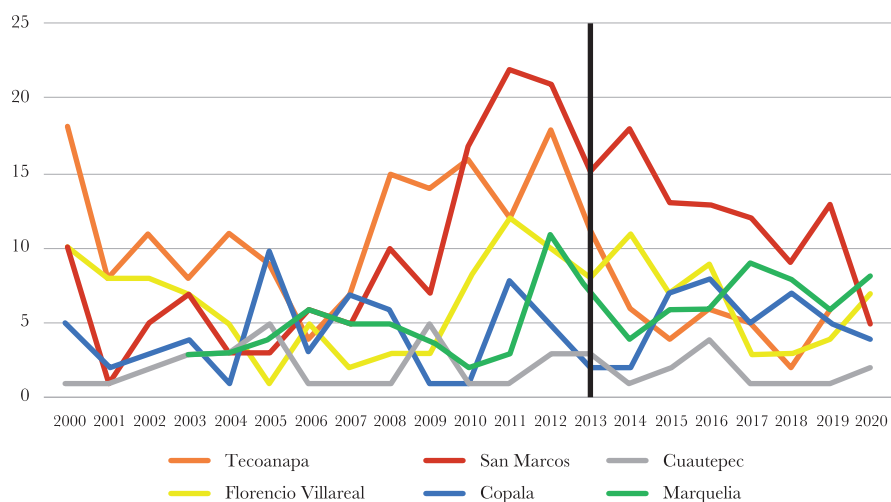


FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Como resultado obtenemos que si el primer grupo de municipios era más violento que el segundo en la década de los años 2000, por un número de homicidios sistemáticamente superior, el movimiento de autodefensa y la conformación del SSJC invierten esta tendencia histórica, de tal manera que los municipios con policía ciudadana presentan, a partir de 2013, un nivel de homicidios similar al de los municipios carentes de ella, e incluso inferior en algunos de los años posteriores —por una brecha en amarillo—. Dicho de otro modo, los municipios participantes en el movimiento de autodefensa han sido menos afectados por la violencia homicida desde que sus comunidades se han dotado de grupos de policía ciudadana, que los municipios de la misma región que no lo han hecho.

No obstante, si miramos con más detalle y comparamos ahora los municipios con policía ciudadana entre sí (imagen 6), podemos ver cierta heterogeneidad al interior del primer bloque de municipios que habíamos agrupado en el gráfico anterior. Al desagregar este último —y excluyendo el caso particular de Ayutla—, observamos que el proceso de pacificación que hemos presenciado hasta el momento, en términos generales, no se expresa con la misma intensidad en todos los casos.

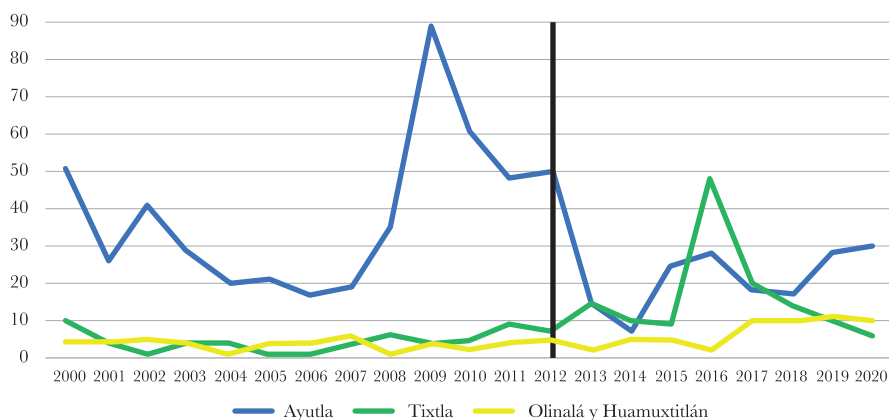
IMAGEN 6. HOMICIDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA CON GRUPOS DE POLICÍA CIUDADANA A PARTIR DE 2013 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Así, mientras que el efecto pacificador del movimiento de autodefensa ha resultado muy significativo en Florencio Villareal (Cruz Grande) y Tecoanapa, con una reducción del número de homicidios de 75% y 89% en el periodo de los años 2011-2012 a 2018, respectivamente, su eficacia ha sido más relativa en Marquelia (64% entre 2012 y 2014) y San Marcos (59% entre 2011 y 2018). Es más, a diferencia de los demás municipios, en el caso de Copala no se observa el efecto pacificador esperado pese a la formación de un grupo de policía ciudadana allí, en marzo de 2013, sino que el nivel municipal de los homicidios se ha mantenido estable en relación con los años anteriores, sin mayores cambios.³⁰ Esta disparidad en el efecto pacificador de la defensa comunitaria es aún más patente si revisamos el último caso seleccionado: la Casa de Justicia de El Paraíso, que integra el sistema de la CRAC y articula —recordemos— a grupos de policía comunitaria que operan en municipios diferentes y distantes entre sí, como Ayutla (Costa Chica), Tixtla (Centro), Olinalá y Huamuxtlán (Montaña) (imagen 7).

IMAGEN 7. HOMICIDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE EL PARAÍSO, CREADA A FINALES DE 2012 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

³⁰ En el caso de Cuauhtepic, tampoco se registra un efecto pacificador, pero por otra razón, debido a que se trata de un municipio con una historia pacífica, por un nivel muy bajo de homicidios que no permite observar variaciones.

Mientras que este efecto es positivo y muy significativo para Ayutla —como ya vimos—, en cambio, es nulo en los dos municipios de la Montaña, que incluso conocen un aumento en los homicidios a partir de 2017. Sin embargo, el contraejemplo más notable se encuentra en Tixtla, donde observamos un efecto contrario sobre los homicidios, cuyo número aumenta a partir de 2013, con un episodio crítico de violencia que no es anterior sino posterior a la formación de grupos de policía en el municipio. En este sentido, este caso muestra que el efecto pacificador de la defensa comunitaria no es mecánico, sino que su eficacia para reducir la violencia depende de la fuerza de la organización social, así como de la conflictividad local, como veremos a continuación.

VII. DISCUSIÓN

El estudio del comportamiento de la violencia homicida en los municipios donde surgieron grupos de defensa comunitaria dibuja un patrón distinguible y común a la mayoría de los casos seleccionados: estos grupos se forman en un movimiento de reacción frente a un episodio crítico de violencia, expresado en un aumento atípico de los homicidios, y su constitución logra un efecto pacificador que permite que la violencia vuelva a niveles normales —en términos sociológicos— o, incluso, inferiores a los previamente registrados. Es lógico, por lo tanto, que el aumento atípico de la violencia en Guerrero que se generalizó en el marco de la guerra contra el narcotráfico (gráfico 1), a partir de su lanzamiento oficial en 2007, haya provocado la multiplicación de este tipo de respuestas sociales para hacerle frente. Asimismo, si Guerrero —junto con Michoacán— ha ocupado el centro de este vasto movimiento de autodefensa, es porque su historia se caracteriza por una tradición de defensa armada y, además, porque allí se encontraba una experiencia previa de defensa comunitaria: la CRAC.

Ahora bien, el efecto pacificador que aquí nos interesa no se expresa de una manera uniforme en todos los casos, sino que su alcance varía dependiendo de las circunstancias locales. Tampoco está garantizado, pudiendo llegar a ser menor o incluso nulo en algunos casos. Es para explicar estas variaciones de orden cuantitativo que requerimos una aproximación cualitativa. En este sentido, el alcance de la pacificación producida por la defensa comunitaria parece estar relacionado con el grado de institucionalización de sus grupos: mientras más organizado, formalizado y regulado es un grupo, mayor y más perenne es el efecto pacificador que produce, y viceversa. En otras palabras, los grupos de defensa comunitaria que han logrado do-

tarse de una institucionalidad propia son los que más y mejor han pacificado los municipios en los que operan.

Esta interpretación se ve confirmada por nuestros casos de estudio, empezando por el de los primeros grupos de policía comunitaria, cuya institucionalización en un sistema de justicia propio —la CRAC— permitió el abatimiento de la violencia homicida en niveles inéditos para los municipios donde estos nacieron, como en el ejemplo de San Luis Acatlán, sede histórica de la organización (gráfico 2). También ha sido el caso, aunque sea en menor medida, del movimiento de autodefensa surgido en 2013 en varios municipios de la Costa Chica, cuya transformación en otro sistema de seguridad y justicia —el SSJC— otorgó a su acción una mayor sostenibilidad en el tiempo. No obstante, al permitir un retorno a niveles normales de violencia, comparables a los previamente registrados (gráfico 3), pero no a niveles inferiores, este segundo caso se distingue del primero por su menor eficacia en el efecto pacificador que produce, debido a que no logró completar su proceso de institucionalización —de acuerdo con nuestras observaciones de campo, así como las de Nicasio y Torres³¹—, con una falta de regulación de los grupos de policía ciudadana por parte de las asambleas comunitarias, por un lado, y un Poder Judicial no formalizado en casas de justicia, autoridades nombradas y procedimientos reglamentados para un debido proceso, por el otro.

El ejercicio comparativo entre los municipios con grupos de policía ciudadana (gráfico 6) es ilustrativo en este sentido, en la medida en que los entes que presentan el mayor efecto pacificador, Ayutla y Tecoanapa, corresponden a los lugares donde el SSJC nació, se constituyó y logró su mayor nivel de institucionalización,³² a diferencia de los demás municipios, como Florencio Villareal, San Marcos y Marquelia, en los que la organización social ha encontrado más dificultades no solamente para la operación de los grupos de policía ciudadana, sino incluso para su sobrevivencia como tales. Es el caso de Copala en particular, donde la corporación ha encontrado mayores desafíos organizativos que en los municipios vecinos,³³ lo que explica, por lo tanto, la ausencia de pacificación que pudimos observar en este caso.

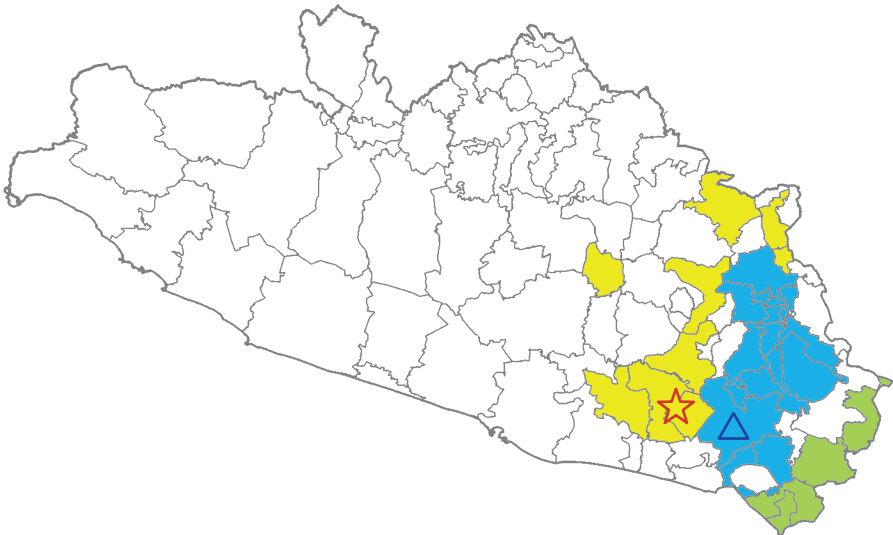
³¹ Nicasio, Maribel y Torres, José, *Dictamen pericial antropológico y los sistemas normativos indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, México*, UAAS-UAGro, 2015.

³² Si bien el movimiento de autodefensa nació en Ayutla, es en Tecoanapa donde se formalizó como SSJC, mediante una asamblea regional celebrada en la comunidad de Buena Vista, el 10 de marzo de 2013.

³³ Estos desafíos siguen hasta la fecha. Por ejemplo, la prensa regional reportó que el 5 de mayo de 2021 el coordinador municipal de la UPOEG en Copala y su escolta fueron atacados en una emboscada, y resultaron heridos de bala el coordinador y un policía ciudadano.

Esta relación entre un efecto pacificador nulo, o incluso contrario, y una defensa comunitaria poco estructurada, inmersa en un contexto local conflictivo, se confirma especialmente en el caso de la Casa de Justicia de El Paraíso (gráfico 7), que se ha enfrentado con graves problemas desde su creación en Ayutla, en diciembre de 2012.³⁴ El primero de estos, de orden operativo, se deriva del alto grado de dispersión geográfica de su jurisdicción, cuyo desordenado crecimiento no obedeció a criterios prácticos, sino políticos, en la vorágine de un año 2013 sumamente convulso.³⁵ Como resultado de esta dinámica, fue muy difícil organizar desde El Paraíso [estrella] zonas discontinuas y lejanas entre sí [amarillo], y coordinarse al mismo tiempo con la casa matriz de San Luis Acatlán [triángulo], las demás casas de justicia de la región histórica de la CRAC [en azul] y nuevos municipios en proceso de incorporación en ese momento [verde] (imagen 8).

IMAGEN 8. MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE LA CRAC A MEDIADOS DE 2013



FUENTE: elaboración propia con base en Nicasio, Maribel, *op. cit.*, y Fini, Daniele, *op. cit.*

³⁴ Gaussens, Pierre, “Antecedentes y surgimiento...”, *cit.*

³⁵ Recordemos que el surgimiento de grupos de autodefensa y policía comunitaria en varias regiones de Guerrero se inscribía en una coyuntura política conflictiva, marcada por la movilización del magisterio en contra de la llamada reforma educativa promovida por el gobierno federal.

Las complicaciones prácticas de esta dispersión son numerosas. En los hechos, se dificultan la reunión de las asambleas para la toma de decisión, la coordinación de los operativos policiacos y el traslado de los individuos detenidos. Además, la multiplicidad de las zonas incorporadas a la Casa de Justicia de El Paraíso entraña una segunda dificultad, aún mayor, que es de orden cultural, debido a la diversidad de los contextos locales, la diferencia de las historias políticas y la heterogeneidad de las dinámicas organizativas en entornos no solamente rurales, sino también urbanos —como en el caso de las cabeceras municipales de Tixtla, Olinalá y Huamuxtítlán— y con identidades mixtas, no necesariamente indígenas, en regiones donde las prácticas del servicio a la comunidad que sostienen los sistemas tradicionales de gobierno se dan de manera parcial y diferenciada.³⁶ Es esta dispersión geográfica y cultural, al dificultar el proceso de institucionalización de la Casa de Justicia, la que explica, por ende, los resultados negativos que obtuvimos para estos tres municipios.

Ahora bien, si el efecto pacificador de la defensa comunitaria llega a ser nulo, o incluso contrario, como en el caso de Tixtla, es porque los desafíos organizativos internos a la Casa de Justicia de El Paraíso han sido agravados por una fuerte represión. El 21 de agosto de 2013 se llevó a cabo una operación policiaco-militar de gran envergadura, coordinada a nivel federal, en contra de esta Casa de Justicia,³⁷ durante la cual la sede física de esta última fue saqueada, los detenidos liberados y varios policías comunitarios apresados, incluyendo a Nestora Salgado, comandante de la PCO y figura emblemática del movimiento social guerrerense.³⁸

Por su lado, el promotor y líder de la CRAC en Tixtla, Gonzalo Molina, fue detenido unos meses después, el 6 de noviembre, mientras que los grupos de policía comunitaria allí presentes, desde su formación, han tenido que enfrentar no sólo los embates de la represión, sino también la violencia de varias agrupaciones criminales.³⁹ Finalmente, es importante notar que en Tixtla se

³⁶ Fini, Daniele, *op. cit.*

³⁷ Gaussens, Pierre, “Del Charco al Paraíso”, *cit.*

³⁸ López, Liliana, “Despojo y uso reaccionario del derecho: el caso de Nestora Salgado”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 199-225.

³⁹ Tixtla es, probablemente, el municipio donde opera la CRAC en el que la problemática de la delincuencia organizada sea la más importante, lo que explica que la defensa comunitaria no haya logrado un efecto pacificador, sino que haya aumentado la violencia a raíz de su formación. Para sólo mencionar un ejemplo reciente, el 16 de junio de 2021 la prensa regional reportó que Julio Coctecón, autoridad comunitaria de Acatempa, fundador del grupo de policía comunitaria en dicha localidad y expreso político de la CRAC (había sido liberado en enero de ese mismo año, después de tres años de reclusión), fue secuestrado

encuentra la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, por lo que el repunte de violencia homicida que observamos en 2016 a nivel municipal ha de relacionarse necesariamente, de una u otra forma, con la conflictividad nacida de la “noche de Iguala”, entre el 26 y el 27 de septiembre de 2014, en la que murieron estudiantes normalistas de dicha escuela y desaparecieron 43.

VIII. CONCLUSIONES

En la historia de Guerrero las rebeliones han sido a menudo violentas porque violento es el orden de la dominación a la que se enfrentan.

En el campo guerrerense el que pega manda, y el que manda tiene que pegar... Los que mandan por la fuerza, por la fuerza se disputan el poder, y cuando los bocabajeados deciden sacudirse de este torpe mandato, casi siempre terminan apelando también a la fuerza: llave social por excelencia en un orden sustentado en el temor y el zarpazo.⁴⁰

Entendida así, esta especie de cultura política de la violencia reviste la forma de un círculo vicioso que encierra las relaciones de dominación, en el que los dominantes ejercen su poder de forma violenta y, en sentido contrario, pero de igual manera, los dominados oponen su resistencia. La violencia de arriba llama a la de abajo. En este sentido, “hay una correlación entre protesta y violencia de Estado... Hay una violencia estructural que precede la resistencia armada popular. Ésta surge para hacer que aquella violencia cese”.⁴¹

Es lo que demostramos empíricamente con este texto, al evidenciar un patrón de comportamiento en la evolución de los homicidios según el cual los grupos de defensa comunitaria surgen en un movimiento de reacción frente al aumento crítico de una violencia que buscan regular. Es así como ellos representan una forma organizativa que recurre a las armas para poner fin a otra violencia, paradójicamente, produciendo un claro efecto de pacificación. Este beneficio de la organización social, a su vez, es atribuible a una exitosa monopolización de la violencia por parte de estos grupos —mediante la demostración de su fuerza y la ocupación física del terreno—, así como a

y asesinado por civiles armados. Los restos desmembrados de su cuerpo fueron abandonados en frente del domicilio de Gonzalo Molina, en la cabecera municipal de Tixtla.

⁴⁰ Bartra, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Sinfiltro, 1996, p. 17.

⁴¹ Estrada, Alba Teresa, “Ayotzinapa 2014”, *Memoria*, México, núm. 253, 2015, s/p.

un proceso de institucionalización cuyos mecanismos de control, basados en los sistemas tradicionales de gobierno, han permitido limitar el carácter predatorio de estos nuevos actores en sus servicios de protección.

La defensa comunitaria se convierte entonces en un medio para una re-apropiación colectiva de la seguridad pública, ante su abandono por las instituciones oficiales a causa de su corrupción. Su surgimiento ocurre cuando deja de ser sostenible por más tiempo la contradicción que produce el agravio de la violencia y, por lo tanto, cuando se impone la necesidad de un momento de quiebre, la introducción de una ruptura en el *continuum* de la vida ordinaria que permita la refundación del orden social. Es por esta razón que todo movimiento de defensa comunitaria es disruptivo. Bajo una apariencia de caos e irracionalidad, la espontaneidad de su alzamiento representa una necesidad, al igual que el recurso a las armas, como medio indispensable a la producción de aquella ruptura en el orden de las cosas, no sólo para reducir los niveles de su violencia, sino para refundar lo social sobre bases más pacíficas.

Al empuñar las armas para defenderse, los habitantes vuelven a hacer de su localidad una comunidad propiamente dicha. Gracias al levantamiento de grupos armados, se refuerzan los sentimientos de pertenencia, se fortalecen los lazos de solidaridad y otros nuevos se crean, como proceso activo de construcción de paz. En un contexto bélico como el de la guerra contra el narcotráfico, lo que permite la defensa comunitaria, a fin de cuentas, es rehabilitar en su integridad moral a una colectividad cuya dignidad había sido ultrajada. El efecto pacificador que comprobamos con nuestro estudio es parte de esta necesaria rehabilitación.

IX. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ALONSO, Carlos, *Movimientos recientes de autodefensa y policías comunitarias en México*, México, Universidad de Guadalajara, 2018.
- ANTÓN, Eva, “Las paradojas del movimiento zapatista en la construcción de la paz: el ejército que nace para que no haya más ejércitos”, *Revista de Paz y Conflictos*, España, núm. 3, 2010.
- AVIÑA, Alexander, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*, Oxford University Press, 2014.
- BARRERA, Abel y SARMIENTO, Sergio, “De la Montaña Roja a la Policía Comunitaria”, en OIKIÓN, Verónica y GARCÍA, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006.

- BARTRA, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Sinfiltro, 1996.
- BENÍTEZ, David, “Pueblos indios y movimientos armados en Guerrero, México”, en MAKARAN, Gaya (coord.), *¿Estado-nación o Estado plural? Pueblos indígenas y el Estado en América Latina*, México, CIALC-UNAM, 2017.
- BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur: movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- BERBER, Miguel, *Paz en la guerra. Microhistoria del movimiento de autodefensa y etnografía sobre la disminución de la violencia en Ayutla de los Libres, Guerrero*, tesis de licenciatura en política y administración pública, México, El Colegio de México, 2017.
- BUCK, Merel de, “Policía ciudadana y activismo jurídico en la encrucijada. Fricciones y aperturas políticas de la UPOEG”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- CABRERA, Sandra, *Conflicto territorial entre organizaciones de policías comunitarias: el caso específico de la UPOEG en Chacalapa de Bravos, Guerrero (2015-2017)*, tesis de maestría en sociología rural, México, Universidad Autónoma Chapin-go, 2018.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, México, CNDH, 2013.
- ESTRADA, Alba Teresa, “La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa”, en Matías, MARCOS *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del Estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014.
- ESTRADA, Alba Teresa, “Ayotzinapa 2014”, *Memoria*, México, núm. 253, 2015.
- FINI, Daniele, “Grupos de defensa comunitaria, criminalidad organizada y nuevos intereses capitalistas. La CRAC en el escenario actual de Guerrero”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 49-80.
- FUENTES, Antonio, “Community Defense and Criminal Order in Michoacán: Contention in the Gray Area”, *Latin American Perspectives*, Estados Unidos, año 45, núm. 6, 2018.
- FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*, México, BUAP, 2018.

- GATICA CARMONA, Juan, “De los machetes a las escopetas: el proceso de resistencia del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota-Policía Comunitaria de Cacahuatpec”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- GATICA POLCO, Daniel, “Violencia, inseguridad y resistencia comunitaria: la Policía Comunitaria en el municipio de Tixtla de Guerrero”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- GAUSSENS, Pierre, “Antecedentes y surgimiento de la policía ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- GAUSSENS, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla. Génesis de las autodefensas guerrerenses (1998-2013)*, México, El Colegio de México, 2020.
- GAUSSENS, Pierre, “La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de «guerra al narco»”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 65, núm. 240, 2020.
- GAUSSENS, Pierre, “Del Charco al Paraíso (1998-2013): movimientos armados y contrainsurgencia en Guerrero”, *Cultura y Representaciones Sociales*, México, año 15, núm. 30, 2021.
- GAUSSENS, Pierre y AYVAR, Ivette, “Investigaciones sobre la paz desde América Latina: interdisciplinaria con perspectiva crítica”, *Interdisciplina*, México, año 6, núm. 15, 2018.
- GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Historia política y elecciones”, en DEHOUE, Daniele *et al.*, *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*, México, CIESAS-UAGro, 2006.
- LÓPEZ, Liliana, “Despojo y uso reaccionario del derecho: el caso de Nestora Salgado”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- MALDONADO, Salvador, *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*, México, El Colegio de Michoacán, 2018.
- MÉNDEZ, Sandra, *La lucha por la vida: la experiencia de la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular en la Montaña baja, estado de Guerrero*, tesis de maestría en desarrollo rural, México, UAM-Xochimilco, 2018.
- NICASIO, Maribel, “La Casa de Justicia de El Paraíso”, en MATÍAS, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014.
- NICASIO, Maribel y TORRES, José, *Dictamen pericial antropológico y los sistemas normativos indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero*, México, UAAS-UAGro, 2015.

- ORTIZ, Héctor y TORRES, Ana Paola, “De la insurrección popular a la resistencia organizada: la Policía Comunitaria de Olinalá”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- RANGEL, Claudia y SÁNCHEZ, Evangelina, “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en OIKIÓN, Verónica y GARCÍA, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006.
- SÁNCHEZ, Evangelina, “La certificación agraria en la Montaña de Guerrero y las comunidades indias: problemas y perspectivas”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 46, núm. 189, 2003.
- SÁNCHEZ, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012.
- TLACHINOLLAN, Digna rebeldía. XIX Informe, México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, 2013.
- WARNHOLTZ, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del estado de Guerrero*, México, PUIC-UNAM, 2017.

SECCIÓN II

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

CAPÍTULO QUINTO

MAPEANDO EL CRIMEN EN TIJUANA POR FACEBOOK*

David ROCHA ROMERO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Las redes sociales*. III. *Diseño ambiental*.
IV. *Conclusiones*. V. *Referencias de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo que a continuación se presenta tiene como objetivo proponer como metodología para el monitoreo del crimen de alto impacto y su consecuente geolocalización el uso de redes sociales, concretamente Facebook, que permite una mayor participación de actores interesados en el tema, libres de las restricciones a las que están sometidos los reporteros de los medios tradicionales, restricciones como seguir líneas editoriales, responder a intereses políticos de gobiernos o empresariales de los conglomerados mediáticos.

En países donde la democracia no se consolida, los gobiernos suelen ejercer mucha influencia sobre los medios de comunicación, limitando la creatividad y la libertad de expresión. Empero, el mayor beneficio del uso de esta red social para reportar el crimen de alto impacto es permitir el anonimato o camuflaje de los informadores ante la violencia de los delincuentes. Las amenazas, coerciones y la violencia, muy presentes en sociedades con altos índices de delincuencia, pueden no encontrar objetivos si no se identifica plenamente a los informadores.

Adquiere relevancia esta metodología cuando las propias autoridades no crean y/o no presentan información que permita generar estrategias de combate a la delincuencia sin usar las fuerzas del orden en ciudades violentas, que es el caso de Tijuana, B. C. Hay un incremento de los homicidios

* El autor agradece a Christian Michael González Sánchez por su colaboración en la producción y utilización de la información necesaria para la elaboración del capítulo.

en el mundo,¹ y Tijuana es una de las ciudades donde más delitos de alto impacto ocurren en los últimos años.

Ésta es una de las ciudades con mayor crecimiento en el país, con cerca de 96 nuevos habitantes por día, que ha experimentado altos niveles de criminalidad.² Como muestra un botón: en un año se duplicaron los asesinatos, 872 en 2016 y 1618 en 2017.³ Con un modesto descenso en el número de víctimas de asesinato con respecto al año anterior, la ciudad contabilizó 2,026 víctimas en 2021.⁴

La frontera norte de México se ha caracterizado por un flujo constante de armas de alto calibre y municiones que se comercializan en Estados Unidos, con escasa regulación, y que son introducidas a México sin dificultad. Baja California, detrás de Tamaulipas y Sonora, es la entidad por donde ingresa el mayor número de armas largas al país, y Tijuana tiene el mayor dinamismo en estos cruces.⁵ 70% de las armas usadas en delitos cometidos en México que han sido recuperadas y rastreadas fueron obtenidas de manera legal en el país vecino del norte.⁶

El contraste entre México, un país con una restrictiva ley para el uso de armas por civiles, y Estados Unidos, con las leyes más permisivas y con más armas entre sus ciudadanos, crea oportunidades e incentivos para traficar armas de norte a sur,⁷ principalmente entre integrantes del crimen organizado. Lo anterior, junto con la fragmentación y la competencia entre organizaciones criminales y el combate gubernamental contra ellas, particularmente desde la administración de Calderón, han provocado un alza sostenida en la violencia,⁸ particularmente en la frontera norte.

¹ Asongu, Simplice, "Homicide and Social Media: Global Empirical Evidence", *Technology in Society*, 2019, volume 59, p. 1.

² Arrendando, Jaime *et al.*, *Violent Crime and Public Security in Tijuana*, Justice in Mexico, 2022, p. 2.

³ Pérez, David *et al.*, "Why did Mexico become a Violent Country? Assessing the Role of Firearms Trafficked from the U.S.", *Security Journal*, 2020, p. 180.

⁴ *Ibidem*, p. 9.

⁵ Hernández, Gerardo y Orozco, Zulia, "Armas de fuego sin frontera. El caso de Baja California (2013-2020)", México, *Revista Estudios Fronterizos*, 2021, p. 14.

⁶ Niño, Nohora *et al.*, "Narrativas de la violencia en la colonia Sánchez Taboada en Tijuana: entre el desamparo y la ciudadanía activa", en Kloppe, Gema y Abello, Alexandra (ed.), *Seguridad humana y violencia crónica en México. Nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Porrúa, 2019.

⁷ Pérez, David *et al.*, *op. cit.*, p. 180.

⁸ Atuesta, Laura y Ponce, Adolfo, "Meet the Narco: Increased Competition Among Criminal Organizations and the Explosion of Violence in Mexico", *Global Crime*, volume 18, Issue 4, 2017, pp. 375-379.

¿Qué tanto se sabe sobre la delincuencia de alto impacto en Baja California, particularmente en Tijuana, y sobre delitos como homicidio, feminicidio, secuestro, robo a negocios, etcétera? Es común pensar que el crimen organizado lidera este tipo de crímenes, y sólo combatiendo con la fuerza del Estado se pueden disminuir su presencia y sus acciones. A pesar de la retórica del actual gobierno federal mexicano, la militarización del país es la respuesta a la violencia criminal.⁹ En Tijuana, la militarización incluyó en un inicio el despliegue del ejército en tareas de vigilancia y enfrentamiento, así como la reorganización de la institución policial a nivel municipal con mando de un militar, priorizando la confrontación.¹⁰

La confrontación deja fuera otras estrategias de combate que no proponen el uso de la fuerza de las armas; por ejemplo, el rediseño de los espacios públicos. Las estrategias de confrontación al crimen, usando armas o no, por parte del Estado, deben ser resultado de la investigación científica, que tiene como premisa la búsqueda de información, que se basa en la evidencia para encontrar respuestas y hallazgos, contraponiendo hipótesis y evaluando resultados. Tarea nada sencilla en naciones con altos índices de violencia.

En un país donde periodistas y fotoperiodistas son asesinados constantemente, la investigación sobre el crimen es una actividad riesgosa. Tomando en cuenta la peligrosidad de reportear la delincuencia (común y organizada); es decir, buscar noticias y presentarlas minuciosamente, los medios de comunicación locales han dejado de informar sobre el crimen y sus perpetradores por el riesgo que enfrentan en un ambiente extremadamente violento.¹¹

La investigación sobre el crimen organizado y delincuencia común es una tarea riesgosa no sólo para los periodistas, sino también para los policías y agentes de investigación, y quizá, debido a esto, la explicación y las estrategias para enfrentar esta situación es mandar militares a las calles, ya que las policías locales y estatales se han visto rebasadas. Sin duda, estas estrategias tienen resultados que aquí no se cuestionan, pero sí se plantea la necesidad de observar con detalle las características de los delitos y pensar en acciones complementarias.

Monitorear los delitos día a día por medio de los reportes presentados en medios digitales ayuda a entender un proceso complejo, cuyas causas y

⁹ García, Karina, "Violence within: Understanding the Use of Violent Practice Among Mexican Drug Traffickers", *Justice in Mexico, Working Paper Series*, 2019, vol. 16, num. 2, p. 3.

¹⁰ Contreras, Óscar, "Institución policial, violencia y cultura del terror en Tijuana", *Revista Mexicana de Sociología*, 79, núm. 4, octubre-diciembre de 2017, pp. 697-721.

¹¹ Correa-Cabrera, Guadalupe, "Metodologías de investigación, crimen organizado y análisis de redes sociales: un estudio de caso en la frontera", *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 2021, p. 70.

consecuencias no se pueden combatir solamente con más presencia de las fuerzas del orden en las calles. Entender el espacio y tiempo de los delitos de alto impacto permite comprender ámbitos medioambientales (aspectos socioeconómicos, etnicidad de los involucrados, características de los barrios, etcétera) en los que se circunscribe el delito.¹²

Este monitoreo permite encontrar patrones en espacios determinados, y si bien la tarea de geolocalizar el delito en las calles de Tijuana se ha llevado a cabo por las propias autoridades policiales, este ejercicio no ha sido permanente. Anteriormente, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana llevaba un recuento en tiempo real de delitos cometidos en la ciudad, dónde y a qué hora se cometían. Sin embargo, este ejercicio es intermitente. Se entiende que esta actividad puede rebasar las tareas de policías municipales de menor tamaño o de municipios con menos recursos.

Debido a la falta de información sobre geolocalización del crimen en países en desarrollo,¹³ el ejercicio ciudadano de registrar y mapear el delito usando redes sociales se plantea como una tarea que coadyuva a los esfuerzos policiales con el objetivo de generar información útil contra el crimen. Es necesario saber dónde, cuándo, a qué hora, se cometen los delitos y bajo qué circunstancias se llevaron a cabo, además, ¿quiénes son las víctimas y victimarios? Es importante para hurgar en las entrañas de la delincuencia de alto impacto que lastima sobremanera a la sociedad mexicana en muchas dimensiones, social, económica, cultural, política, etcétera.

Finaliza el trabajo con la mención a la estrategia Crime Prevention Through Environmental, que busca identificar geográficamente patrones de comportamiento delictivos para hacer una regeneración urbana. Esto es resultado de repensar el espacio público para cerrar la oportunidad a la delincuencia. Y es que mapeando el crimen se sabe sobre las características físicas de los espacios donde se delinque, donde se mata, donde se viola o donde se roba, y la estrategia mencionada planea transformar estos espacios.

II. LAS REDES SOCIALES

Se considera que las redes sociales son una herramienta para mapear el delito. Han venido a ocupar espacios faltantes en el acontecer ciudadano, permitiendo crear contenidos que difunden información de fácil acceso. Las

¹² Levine, Ned *et al.*, “Spatial Correlates of Gun Deaths in Harrys County, Texas”, *Homicide Studies*, 2021, vol. 25 (1), pp. 37-60.

¹³ Garfias, Margarita *et al.*, “Using Heat Maps to Identify Areas Prone to Violence Against Women in the Public Sphere”, *Crime Science* 9, 15, 2020, p. 1.

ventajas de utilizarlas es que se puede acceder de manera rápida a varias páginas por medio de teléfonos celulares y verificar la nota. En el aspecto aquí considerado, las redes sociales han contribuido a fomentar la participación política, es decir, el involucramiento ciudadano autónomo en los diversos asuntos públicos; en el caso que nos ocupa, la seguridad pública.

Las líneas sobre las bondades de las redes sociales digitales no pretenden obviar los efectos adversos de esta nueva realidad social digital, como el esparcimiento de noticias falsas y la polarización de las sociedades a través de grupos que han desarrollado discursos de odio. Se ha considerado incluso que las redes sociales son responsables del incremento de los asesinatos en algunas naciones. La teoría de la cultura de la herida (*wound culture theory*) menciona que “hay una fascinación del público por los cuerpos desgarrados, una reunión colectiva en torno a la conmoción, el trauma y la herida”,¹⁴ y las redes sociales son ese espacio público donde se da rienda suelta al morbo de quienes quieren ver la violencia y la muerte en la ciudad desde la comodidad de su computadora o celular.

El análisis de las redes sociales en el mundo actual desborda las intenciones de este trabajo. El capítulo se enfoca en el lado práctico y positivo de reportear crímenes de alto impacto en las redes y facilitar el acceso a la información a cualquier ciudadano, tanto como emisor o receptor. Lo que a continuación se plantea es el monitoreo de las redes sociales, particularmente Facebook, para documentar en tiempo y espacio los crímenes de alto impacto en la ciudad de Tijuana.

Los periódicos y televisoras locales no reportan con contenido propio todos los sucesos delictivos que se cometen día con día. Cada vez más se observa cómo los medios tradicionales se nutren de contenidos que previamente se subieron en las redes sociales, contenidos subidos por ciudadanos comunes o *periodistas freelancers*, que muchos tienen sus propias páginas en Facebook. Se plantea como importante que los ciudadanos, entre ellos reporteros, reportan delitos, muchas veces en tiempo real, por medio de videos como fuente de información actualizada, que puede complementar reportes policíacos u otras fuentes oficiales. Las redes posibilitan el anonimato de los creadores de información para que los delincuentes no puedan amedrentarlos.

Con el afán de geolocalizar los delitos y encontrar patrones de conducta delictiva se siguen páginas que reportan detalles de cómo son cometidos los delitos, en dónde y quiénes son los perpetradores y víctimas. Esto como fuente de información que nutre la inteligencia contra la delincuencia. El uso de las redes sociales revolucionó la forma por la cual la información

¹⁴ Asongu, Simplicite *et al.*, *op. cit.*, p. 1.

es creada, compartida y consumida. Permiten una distribución de opiniones más democrática.¹⁵ Han dado a los usuarios la habilidad para compartir contenido y opiniones sin depender de los tradicionales y centralizados medios de comunicación.¹⁶ Fuera del alcance de intereses corporativos o estatales, librando los controles de las manos de los que ostentan el poder político, económico, mediático y de la influencia corruptora del dinero o de la política, así mejorando la transparencia, la confianza, el compromiso ciudadano y la democracia.¹⁷

Se ha considerado que estudiar los medios con criterios guiados por el civismo para la producción de su material periodístico “es importante, sobre todo en términos de sus aportes para la consolidación de sociedades incluyentes y democráticas, al dar voz a los actores y establecer agendas diferentes a la de los medios corporativos... y no proceden bajo la lógica del mercado”.¹⁸

En los tiempos digitales actuales las relaciones sociales se han incrementado por medio de la tecnología; se conoce más gente, se recuperan amistades de antaño, se relacionan personas que antes no se conocían, que sin la tecnología nunca pudieran haberlo hecho. El uso de Internet ha transformado el proceso de la comunicación en línea (*online*) en la esfera pública.¹⁹ El tiempo y el espacio se difumina en las redes sociales digitales.

No se necesita estar en el mismo tiempo y en el mismo espacio para relacionarse con los demás. Estas redes sociales, como Facebook, Tik Tok, Twitter o Instagram, empiezan creando un espacio público virtual (ciberespacio) que, eventualmente y bajo ciertas circunstancias, puede convertirse en un espacio real (tiempo-espacio) donde las personas interactúan social, económica, política y culturalmente. Las redes digitales fomentaron el comercio entre individuos comunes, y pueden hacerlo también en el ámbito sociopolítico. Estas plataformas permiten circular notas periodísticas por medio de texto, imágenes y videos. En su uso y consumo está la fuerza de la información en manos ciudadanas. El incremento en el uso de estas plataformas asegura una continuidad y estabilidad de las fuentes.

La información que circula en el ciberespacio conecta a los interesados sobre asuntos concretos. La llamada *primavera árabe* da cuenta de ello: sujetos que vieron la información y la convocatoria para la participación política se

¹⁵ Prieto, Rafael *et al.*, “Crime and its Fear in Social Media”, *Palgrave Communications*, vol. 6, issue 1, 2020, p. 2.

¹⁶ *Ibidem*, p. 1.

¹⁷ Haro, Arturo *et al.*, “Using Social Media to Enhance Citizen Engagement with Local Government: Twitter or Facebook?”, *New Media & Society*, 2018, 20(1), p. 29.

¹⁸ *Ibidem*, p. 83.

¹⁹ *Ibidem*, p. 30.

congregaron en espacios públicos reales, en las plazas públicas. La chispa de esto fue digital. Otro ejemplo fue cómo estudiantes universitarios estadounidenses usaron en 2006 las redes sociales digitales para organizar marchas nacionales en favor de reformas migratorias.²⁰ Las principales características de los medios de comunicación social digital (*social media*) son la participación, la apertura, la conversación, el compromiso, la conectividad. Se considera que las redes sociales aumentan la vigilancia por la saturación social, ya que están enraizadas en la vida social y Facebook no es sólo un terreno donde ocurre la vida social, sino una herramienta para buscar y localizar.²¹

La metodología para mapear el crimen en la ciudad de Tijuana se basa en la revisión de noticias a través de Facebook, que involucra a sus usuarios a través de la conversación y el diálogo, proveyendo una sensación de exclusividad.²² Esta plataforma ha sido fuente de noticias y de información política.²³ Es así que la metodología hace uso del ciberperiodismo independiente.²⁴

Estas páginas de Facebook no son necesariamente de medios tradicionales como periódicos o canales de televisión, sino ejercicios ciudadanos, muchos con recursos limitados, con el afán de informar. Hoy en día cualquier ciudadano común, sin necesidad de ser profesional de los medios, puede crear contenido reportando los crímenes que otras fuentes publican y crear páginas dedicadas a este menester.

Los propios reporteros, muchos de ellos *freelance*, tienen páginas propias que les permiten llegar a más audiencia. Los periódicos tradicionales también tienen sus páginas donde suben todo tipo de noticias, entre ellas las del crimen, y así estar actualizando la información en cada momento. La actualización constante se alimenta de las video-noticias, reportando en vivo, muchas veces con equipo no profesional, sino simplemente un celular, en el mismo lugar y a unos minutos después de haber ocurrido el delito.

Para tener confiabilidad al usar estas páginas de Facebook y saber sobre delitos en la ciudad, se visitan varias páginas, verificando si efectivamente

²⁰ Gil de Zúñiga, Homero *et al.*, “Social Media use for News and Individual’s Social Capital, Civil Engagement and Political Participation”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, 2012, p. 320.

²¹ Trottier, Daniel, “Policing Social Media”, *Canadian Review of Sociology*, volume 49, Issue 4, 2012, pp. 412-415.

²² Haro, Arturo *et al.*, *op. cit.*, p. 34.

²³ Gil de Zúñiga, Homero *et al.*, *op. cit.*, p. 322.

²⁴ Gómez, Gabriela y Celecia Cosette, “Periodismo alternativo en contextos de violencia. Características y desafíos de dos experiencias situadas en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXVII, núm. 245, mayo-agosto de 2022, p. 80.

sucedieron los hechos, complementando información con imágenes, testimonios y partes policiacos, y revisar diferentes ángulos del mismo suceso. Para el ejercicio aquí planteado se monitorearon 34 páginas de Facebook que reportan, entre otras cosas, los delitos de Tijuana.

El desarrollo de las redes sociales ha contribuido a que muchos ciudadanos reporten noticias de toda índole; a esto Correa-Cabrera lo llama “periodismo ciudadano colaborativo”. Este fenómeno constituye un esfuerzo colectivo de una parte de la sociedad civil para informar en situaciones de alto riesgo,²⁵ también llamado periodismo “alternativo”, actividad periódica que ocurre fuera del *mainstream* y que es usualmente producida por aficionados.²⁶

Algunas de las páginas de Facebook consultadas presentan una versión más cruda y desnuda de la violencia en la ciudad. No hay un trabajo editorial profesional, y aunque Facebook censura la violencia gráfica o imágenes explícitas, suelen presentarse los delitos tal y como suceden. También hay ejemplos más profesionales de presentar la noticia con un trabajo editorial más acabado, como es el caso de la página de *Punto Norte* o del *Semanario ZETA*, donde la noticia se nutre de partes policiacos e información que proviene de una investigación más minuciosa, y los videos y fotografías son de mejor calidad.

Las páginas consultadas (tabla 1) proporcionan a la comunidad importantes noticias nacionales e internacionales, reportan accidentes viales, personas accidentadas o extraviadas, denuncian maltrato animal, abuso policial, difunden información de autos robados o abandonados y publicitan negocios o diversos servicios.

TABLA 1. PÁGINAS DE FACEBOOK CONSULTADAS
PARA MAPEAR EL CRIMEN EN TIJUANA

Punto Norte	https://www.facebook.com/puntonorte.info/	TJ Comunica	https://www.facebook.com/tjcomunica/
Plural MX	https://www.facebook.com/plural.mx/	Tijuana Dice	https://www.facebook.com/TJDICEoficial/
AFN Tijuana	https://www.facebook.com/afntijuana/	Ajedrez Político	https://www.facebook.com/AjedrezPoliticoOficial/

²⁵ Correa-Cabrera, Guadalupe, *cit.*, p. 70.

²⁶ Gómez, Gabriela y Celecia Cosette, *cit.*, p. 81.

ZETA Tijuana	https://www.facebook.com/zeta.tijuana/	Espejo de Sapos	https://www.facebook.com/espejodesaposoficial/
Notilibre Tijuana	https://www.facebook.com/notilibretijuana1/	El Barón de la Pluma	https://www.facebook.com/El-Bar%C3%B3n-de-la-Pluma-Tijuana-2855668551325131/
Mientras Tanto en Tijuana	https://www.facebook.com/Mientras-Tanto-en-Tijuana-256570768128482	Tijuana Línea Roja	https://www.facebook.com/TijuanaLineaRoja
TL Noticias	https://www.facebook.com/TijuanaenlineaNoticias	Margarito Martínez Esquivel	https://www.facebook.com/Margarito-Martinez-Esquivel-4-4-423928737943483/
Julio Astorga Informa	https://www.facebook.com/www.julioastorga/	Gente de la Tía Juana	https://www.facebook.com/GenteDeLaTiaJuana/
Noticias de Tijuana	https://www.facebook.com/NdTijuana/	Guardián Noticias	https://www.facebook.com/guardiantijuana.noticias/
La Nueva Era	https://www.facebook.com/lanuevaerasitiooficial/	Informativo Tijuana	https://www.facebook.com/InformativoTj
Buenas Noticias TJ	https://www.facebook.com/buenasnoticiasbc.org/	Jousin Palafox Noticias	https://www.facebook.com/jousinpalafoxnoticias
Mañana-news BC	https://www.facebook.com/Ma%C3%B1anews-BC-114972010146501/	BC al descubierto	https://www.facebook.com/BC-al-Descubierto-106582740938544/
BLANCO y NEGRO	https://blancoynegro.mx/	Código Negro	https://www.facebook.com/C%C3%B3digo-Negro-202837093793555/
CICUTA	https://www.facebook.com/cicutabc/	El Informal de Baja California	https://www.facebook.com/elinformaldebc/
Víctor Lagunas Peñaloza	https://www.facebook.com/VictorLagunasTJ/	Tijuana en Alerta	https://www.facebook.com/Tijuana-Est%C3%A1-Alerta-Noticias-412939272568550/
Tijuana Rifa	https://www.facebook.com/TJRIFA1/	Franja Fronteriza	https://www.facebook.com/Franja-Fronteriza-109760877164897/
La M 98.3	https://www.facebook.com/LaM98.3/		

FUENTE: Elaboración propia.

Vale la pena aclarar que hay diversos problemas al mapear sobre redes sociales, pues no todas las notas sobre violencia están minuciosamente detalladas, incluso en algunos casos se obvia la hora del crimen o el lugar exacto, datos sobre la víctima o si hay algún detenido. Por eso hay que complementar la información y revisar varias fuentes. Hay que recordar que no todos los que reportean son profesionales de la noticia, lo que dificulta crear un mapa minucioso sobre el crimen en la ciudad. Otro asunto importante a considerar es cómo, retóricamente hablando, son tratados los asuntos de la violencia; por ejemplo, cómo son vistas las víctimas o los victimarios por quienes no son profesionales de la noticia.

Al considerar a las redes sociales como fuente de información para mapear el crimen, hay que considerar diversas aristas, al fin y al cabo es un ejercicio ciudadano muchas veces fuera de los límites de los cánones del periodismo. Sin embargo, es una herramienta que crece constantemente, y muchas veces es la única fuente de información en escenarios violentos.

Con una revisión cotidiana de los medios digitales se puede aproximar a una fotografía actualizada del delito en la ciudad. Teniendo una noción clara del acontecer espacio-temporal del delito, se sabe dónde y a qué hora sucedió; esto permite determinar circunstancias, lo que podría llamarse probabilidades para delinquir relacionadas con el espacio físico; por ejemplo, si son lugares sin luz, con poco tránsito, en calles estrechas, en callejones de limitado acceso, calles laberínticas, etcétera.

El análisis espacio-temporal de la concentración del crimen es una herramienta básica para el diseño e implementación de estrategias apropiadas de control y prevención.²⁷ Algunos elementos medioambientales pueden facilitar la violencia, proveyendo espacios que la facilitan y la hacen redituable, facilitando la interacción entre potenciales delincuentes y víctimas.²⁸

Los crímenes no ocurren al azar, hay *hot spots*, que es un término que hace referencia a la concentración del crimen en un área, incluyendo direcciones, barrios o colonias. Es el área que tiene un número de eventos delictivos superior a la media, o el área en que la gente tiene un riesgo de victimización superior a la media.²⁹ El crimen también se concentra entre víctimas y delincuentes.³⁰ Existe evidencia de que la vigilancia en los puntos con-

²⁷ Denegri, Fabiola y Ley, Judith, "Crime Against Businesses: Temporal Stability of Hot Spots in Mexicali, Mexico", *International Journal of Geo-Information*, 10(3), 2021, p. 1.

²⁸ Garfias, Margarita *et al.*, *op. cit.*, p. 2.

²⁹ Denegri, Fabiola y Ley, Judith, *op. cit.*, p. 2.

³⁰ Eck, John *et al.*, "Compared to What? Estimating the Relative Concentration of Crime at Places Using Systematic and Other Reviews", *Crime Science*, 6, 8, 2017, p. 1.

flictivos (*hot spots policing*) es una estrategia efectiva para la prevención del crimen.³¹

Al mapear el crimen se permite ver características socioeconómicas de las víctimas y poder contrastar con otras realidades. Por ejemplo, en algunas ciudades de Estados Unidos las víctimas son mayoritariamente minorías étnicas y personas de bajos ingresos.³² Hay una tendencia a que los crímenes se concentren en un área determinada como “lugares del crimen”, que tiende a ser estable en el tiempo;³³ a esto le han llamado la ley de hierro problemática (*the iron law troublesome*).³⁴

A continuación, véanse los reportes de delitos en Tijuana durante febrero-mayo 2022 monitoreados en Facebook:

TABLA 2. REPORTES DE DELITOS EN TIJUANA (2022)

<i>Delito</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Total</i>
Feminicidio	2	3	8	6	19
Homicidio*	37	48	35	35	155
Homicidio a menor de edad	2	0	0	0	2
Robo a negocio	6	—	3	0	9
Secuestro	3	3	1	1	8
Violación	0	0	0	0	0
Violencia familiar	1	0	0	0	1

FUENTE: elaboración propia con el monitoreo en Facebook.

* Se toma en cuenta el número de reportes, no de homicidios. En el reporte puede presentarse más de un homicidio; esto eleva su número. En marzo, por medio de la metodología propuesta, se encontraron 48 reportes de homicidio, y según autoridades municipales, este mes fue el más letal, con 151 homicidios.³⁵

³¹ Braga, Anthony *et al.*, “Hot Spots Policing and Crime Reduction: an Update of an Ongoing Systematic Review and Meta-Analysis”, *Journal of Experimental Criminology*, 15, 2019, p. 289.

³² Levine Ned *et al.*, *op. cit.*, p. 38.

³³ Andresen, Martin y Malleon, Nicolas, “Testing the Stability of Crime Patterns: Implications for Theory and Policy”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 48(1), 2011, pp. 59.

³⁴ Denegri, Fabiola y Ley, Judith, *op. cit.*, p. 3.

³⁵ *Zeta*, “Hallan restos humanos y cartulinas dirigidas presuntamente a mandos policíacos en Tijuana”, disponible en: <https://zetatijuana.com/2022/04/hallan-restos-humanos-y-cartulinas-dirigidas-presuntamente-a-mandos-policiaos-en-tijuana/>.

Los patrones de la estabilidad espacial del crimen implican que la prevención del crimen a través del diseño ambiental es un apropiado curso de acción.³⁶ La criminología medioambiental está interesada en las interacciones de la gente y su medioambiente, y argumenta que el crimen debe ser entendido como el producto de los delincuentes, de sus víctimas, de sus lugares y tipos de alrededores donde se posiciona o donde el evento tiene lugar (*settings*), incluyendo leyes y tiempo. Desde la perspectiva medioambiental, donde el evento ocurre es un importante elemento para entender por qué ocurre y qué se puede hacer para prevenirlo.³⁷

Con relación a la ubicación espacial de los homicidios por colonia, no hay un patrón claro, es decir, estos no se concentran en pocas colonias. Lamentablemente, se dispersan en muchas áreas de la ciudad (ver mapa). Puede decirse que los homicidios se desarrollan por toda la ciudad. Lo mismo puede decirse de los otros delitos; por ejemplo, los diecinueve reportes de feminicidios en cuatro meses fueron en dieciséis colonias diferentes. Solamente tres colonias repitieron en el reporte de feminicidio. Sobre los ocho secuestros reportados, tres se reportaron en la zona centro, dos en la zona norte y tres más en distintas áreas de la ciudad. Por colonia vemos una dispersión del delito de alto impacto, y no una concentración.

En relación con las horas en que se reportan haberse cometido los delitos tampoco hay un patrón de concentración, o por lo menos no claro. Los delitos se dispersan a lo largo de la mañana, de la tarde, de la noche o de la madrugada. Esta imprecisión, también, debe atribuirse a que los reportes no son precisos, por ejemplo, suele reportarse la hora en que fue encontrado el cuerpo de la víctima, mas no la hora en que fue cometido el delito. Muchos reportes son imprecisos, pues reportan que “en el transcurso de la mañana, tarde o noche se hizo el hallazgo del cuerpo de la víctima”, y esto no ayuda a marcar tendencias en la hora en que se cometen los delitos.

En relación con los días de la semana, tampoco se puede concluir que los fines de semana sean especialmente más productivos en lo que a delitos graves se refiere. No hay una clara concentración de estos delitos en esos días. Se reportan delitos graves toda la semana.

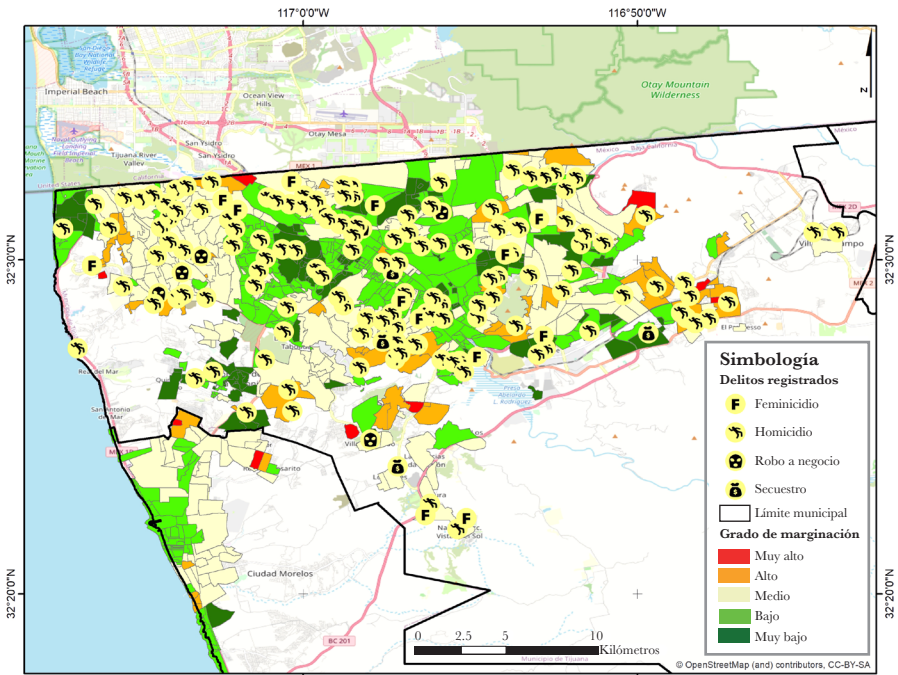
Como puede verse, hay una dispersión espacial de los diversos delitos en Tijuana, particularmente del homicidio. En relación con los feminicidios, se observa esta misma dispersión. Las víctimas aparecieron en varios puntos de la ciudad; no se observa un patrón establecido. Se asesinaron a mujeres jóvenes, en su mayoría de entre veinte y treinta años, y sus cuerpos apare-

³⁶ Andresen, Martin y Malleson, Nicolas, *op. cit.*, p. 76.

³⁷ Garfias, Margarita *et al.*, *op. cit.*, p. 2.

cieron en zonas de la ciudad consideradas inseguras (la zona centro, la este, o parajes rurales colindantes con la ciudad).

MAPA. DELITOS DE ALTO IMPACTO EN TIJUANA, B. C. (2022)



FUENTE: elaboración por Socorro Flores Gutiérrez; el autor desea agradecer públicamente su colaboración.

Destacan de manera lamentable las huellas de tortura en la mayoría de los casos. Esto refleja un patrón de conducta en estos delitos: la tortura como sello de los feminicidios. Otro patrón recurrente en varios casos es que los cuerpos de las víctimas fueron abandonados en zonas visibles, donde las encontrarían los transeúntes, dentro de calles transitadas cercanas a centros de concurrencia. Esto demuestra que los asesinos querían que las mujeres asesinadas fueran encontradas; esto puede ser parte de un mensaje o el simple descaro de los asesinos al saberse impunes, sin preocuparse de que con investigación pueda darse con su paradero. Ésta y otra información surge del monitoreo, y ofrece una visión más clara sobre este infame delito.

III. DISEÑO AMBIENTAL

Un componente central del gasto público en seguridad en años pasados en México fueron los programas federales en prevención situacional y social del delito y la violencia (ejemplo, Subsemun), siendo la metodología Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED) estratégica en dichos programas.³⁸ La teoría CPTED busca, primero, identificar y localizar geográficamente patrones de comportamientos presuntamente delictivos en ciertas zonas y asentamientos humanos en la ciudad, para después hacer una regeneración urbana de carácter *selectivo* que pudiera potencialmente disminuir la inseguridad en colonias que registran mayores índices delictivos de alto impacto, como el robo, el secuestro y el homicidio. En México, dicha estrategia se promovió intensamente desde ONU Hábitat durante la administración de Felipe Calderón (2006-2012).

Cabe mencionar que esta corriente de urbanismo, de origen anglosajona, parte de la relación binaria causa-efecto. Supone identificar aquellos factores socio-urbanos que, apoyándose de variables como la localización, reconoce interrelaciones entre cada uno de los diferentes delitos. El objetivo del enfoque CPTED no es precisamente la planeación urbana con perspectiva de justicia social, sino la de establecer asociaciones territoriales derivadas de acciones políticas, programas sociales y proyectos con financiamiento internacional para reflejar en el corto plazo una disminución —objetiva y subjetiva— de la inseguridad ciudadana en un determinado territorio.³⁹

Algunos especialistas advierten que, teniendo en cuenta la localización de los delitos, se pudieran disminuir las oportunidades al crimen a través del diseño urbano.⁴⁰ Ésta ha sido una metodología que, acompañada de una estrategia integral, fue empleada en diversas localidades (ejemplo, Londres, Shanghái, San Diego, Bogotá, Barcelona) con resultados óptimos de forma sostenida.⁴¹ Esta metodología consiste en la implementación de las siguientes acciones:

³⁸ Toledo, Dalia (coord.), *Descifrando el gasto público en seguridad*, México, Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas, 2017.

³⁹ Sanz, Felipe, “La seguridad en las ciudades. El nuevo enfoque de la geoprevención”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 12(270), 2018, pp. 1-14.

⁴⁰ Cozens, Paul, *et al.*, “Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED): A Review and Modern Bibliography”, *Property Management*, 23(5), 2005, pp. 328-356; Crime Prevention Program, *La prevención de delitos a través del diseño ambiental*, City of Portland, 2019; Sanz, Felipe, *op. cit.*, pp. 1-14.

⁴¹ Fennelly, Lawrence y Crowe, Timothy, *Crime Prevention Through Environmental Design*, 3rd edition, Oxford: Butterworth-Heinemann, 2013.

- *Visibilidad o vigilancia natural.* Se logra a través de un diseño y mantenimiento que permite que las personas, al desempeñar sus actividades cotidianas, puedan observar fácilmente el espacio que les rodea, así como eliminar los lugares en que puedan ocultarse los delincuentes. Se logra a través del uso de la iluminación adecuada y la eliminación de áreas donde los individuos se puedan ocultar.
- *Refuerzo territorial o territorialidad.* Consiste en proporcionar una demarcación clara entre las áreas públicas, las privadas y las semi-privadas. Ayuda a que las personas entiendan más fácilmente el uso propuesto del área y la utilicen debidamente. La territorialidad expresa un sentimiento de propiedad activa del área que puede desvirtuar la percepción de que pueden cometerse actos ilegales en el área sin que nadie se percate de ello y sin enfrentar consecuencias. Hace alusión a los lazos afectivos que establecen sus habitantes con el entorno ambiental más próximo. Asimismo, busca reforzar los vínculos con el territorio por medio del apego emocional.
- *Control de acceso.* Está encaminado principalmente a disminuir la accesibilidad delictiva, sobre todo a áreas en las que no podría verse fácilmente a la persona que se propone cometer un delito. Dicho de otro modo, se enfoca en reducir las oportunidades para el crimen.
- *Apoyo de actividades.* Supone esfuerzos para fomentar la presencia de usuarios transeúntes responsables en un área determinada, incrementando así el valor comunitario del área y disuadiendo, a la vez, las acciones de los infractores potenciales que desean conservar el anonimato de sus acciones.
- *Administración y mantenimiento.* Mantenimiento de la infraestructura urbana y del alumbrado público.
- *Participación comunitaria.* Incorporación de la comunidad y de los individuos que la conforman. Es determinante a la hora de aplicar diferentes tipos de estrategias preventivas. Adicionalmente, también consiste en la elaboración de diagnósticos ciudadanos, pues ellos conocen las zonas de mayor inseguridad y riesgo.
- *Tener una visión local de la delincuencia.* Explorar y determinar las características de cada zona y realizar entrevistas a los locales. Se puede encontrar relación entre situaciones que provocan delincuencia, como asentamiento de menesterosos, de población migrante, zonas de prostitución, puntos de venta de drogas o deterioro de equipamiento urbano, entre otras. A través de la elaboración de un atlas de seguridad se puede atender la inseguridad pública localmente.

Cabe mencionar que la metodología CPTED es básica en la planeación urbana de cualquier ciudad precisamente porque conlleva a una mejor e inteligente organización de los espacios y servicios urbanos para la población; paralelamente, como consecuencia no deseada, puede producir procesos negativos, como la gentrificación y el desplazamiento, debido a que la inversión es “estratégica” y, por ende, pudiera revictimizar a la población residente y usuaria, justo por privilegiar la “acupuntura urbana” en lugar del desarrollo urbano con perspectiva de justicia social.⁴²

En ciudades con altos índices de violencia se puede continuar el robustecimiento de la seguridad a nivel local, desde el nivel comunitario, a través de la metodología CPTED. Esta metodología fortalece la cohesión social comunitaria, desarrolla y motiva una regeneración urbana con enfoque de género y obedece a la sostenibilidad de la prevención social de la violencia y cultura de la paz.

IV. CONCLUSIONES

Se parte de la premisa de que reportar el crimen de alto impacto, como homicidios o feminicidios, es una tarea de alto riesgo, sobre todo en ciudades con altos índices de delincuencia, como es el caso de la ciudad fronteriza de Tijuana. Los medios tradicionales, como periódicos o televisoras locales, se han replegado en esta tarea; el asesinato de periodistas marca trágicamente la relación entre la delincuencia y los medios. Ante este escenario adverso, se propone una metodología para reportar el crimen: monitorear redes sociales, particularmente Facebook, para obtener un reporte actualizado sobre la delincuencia en la ciudad. Esta red social permite un mayor grado de anonimato y la dispersión de las fuentes de información, limitando el poder de amenaza y coerción de los criminales.

Medir el pulso de las notas sobre crímenes de alto impacto debe tener ciertas consideraciones; en algunas ocasiones los que reportan omiten información valiosa, como la hora exacta de la comisión del crimen, y por eso hay que monitorear diversas páginas, para poder complementar infor-

⁴² Nicholles, Sylvia, “Security Politics: The Politics of Security in Vancouver, British Columbia”, en Certomá, Chiara *et al.* (ed.), *The Politics of Space and Place*, Cambridge Scholars Publishing, 2012; Hae, Laam, *The Gentrification of Nightlife and the Right to the City. Regulation Spaces of Social Dancing in New York*, New York, Routledge, 2012; Anan, Kosuke *et al.*, “Improving Living Conditions to Grow, Learn, Participate, and Earn”, en Anan, Kosuke *et al.* (ed.), *Being Fair, Faring Better. Promoting Equality of Opportunity for Marginalized Roma*, New York, World Bank, 2016, pp. 141-188.

mación. Por lo menos se han contabilizado 32 páginas de Facebook que ofrecen una visión del delito en la ciudad: diversas visiones, comentarios y niveles de profesionalización para reportar el crimen.

Monitoreando día con día estas páginas se pretende geolocalizar el crimen, colonia por colonia, barrio por barrio, calle por calle, para entender los ámbitos medioambientales y las características físicas en las cuales suceden los delitos. Asimismo, se busca determinar qué permite que el delito se dé en esos espacios y contra cuáles víctimas, lo mismo que buscar patrones de conducta para, en la medida de lo posible, visualizar alternativas bajo el lente de la CPTED. Entendiendo al espacio físico como relevante en la prevención del delito. Tarea nada sencilla en la ciudad de Tijuana y su urbanización, donde la falta de planeación, las invasiones y las apropiaciones inadecuadas de los espacios físicos son la constante. Pero puede ser un inicio para la intervención de los espacios existentes y la planeación de futuras urbanizaciones.

La violencia ha desbordado a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, incluso ante la respuesta gubernamental de la confrontación armada. Las autoridades libran una batalla ante un enemigo omnipresente, y esto es consecuencia de diversos factores, entre ellos la falta de sistematización de la información de los crímenes y criminales. La metodología acá propuesta, de monitorear las redes sociales para buscar patrones de conducta y encontrar *hot spots*, es precisamente la sistematización de la información para enfrentar el crimen. Desafortunadamente, en México hay una gran impunidad y corrupción, dando como resultado que los criminales actúen muchas veces ante el cobijo, contubernio o negligencia de las autoridades, limitando los alcances de estrategias alternativas para contrarrestar esta lamentable situación.

En tiempos actuales, la tecnología revoluciona constantemente la relación de las personas con su entorno, en muchos casos buscando soluciones para el bien común, como la invención de autos menos contaminantes. En el ámbito del combate al crimen, la tecnología está representando una ventana de oportunidad: videovigilancia con cámaras de alta tecnología, drones que vigilan zonas conflictivas, el procesamiento de enormes cantidades de información o la utilización de datos biométricos en busca de delincuentes, ya son realidades que ayudan en el combate al crimen. Se puede sumar a esto la vigilancia y los reportes ciudadanos en redes sociales. Hoy en día cualquier ciudadano es un vigilante y denunciante con un teléfono celular.

Es innegable que el papel de las redes sociales, independientemente de hacia dónde evolucionen, será cada vez más fuerte en diversos aspectos de la vida de las personas, en cómo nos comunicamos, cómo distribuimos informa-

ción y cómo localizamos aspectos relevantes de nuestro interés. Asimismo, es innegable el papel de la tecnología y su uso en la atención, relación y confrontación con la delincuencia. Debe ser una aliada para contrarrestar sus efectos negativos. Es un camino que, si bien ya se camina, debe acelerar el paso.

V. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ANAN, Kosuke, NIEVES, Carmen de Paz y RESTREPO, Paula, “Improving Living Conditions to Grow, Learn, Participate, and Earn”, en ANAN, K., FERRÉ, C., GATTI, R. y NIEVES, C. de P. (eds.), *Being Fair, Faring Better. Promoting Equality of Opportunity for Marginalized*, Roma, New York, World Bank, 2016.
- ANDRESEN, Martin y MALLESON, Nicolas, “Testing the Stability of Crime Patterns: Implications for Theory and Policy”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 48(1), 2011.
- ARREDONDO, Jaime; OROZCO, Zulia; RODRÍGUEZ, Octavio y SHIRK, David, “Violent Crime and Public Security in Tijuana”, *Justice in Mexico, Working Paper Series*, vol. 19, núm. 3, September 2022.
- ASONGU, Simplicé; UDUJI, Joseph, y OKOLO-OBASI, Edna, “Homicide, and Social Media: Global Empirical Evidence”, *Technology in Society*, vol. 59, 2019.
- ATUESTA, Laura y PONCE, Adolfo, “Meet the Narco: Increased Competition among Criminal Organizations and the Explosion of Violence in Mexico”, *Global Crime*, volume 18, issue 4, 2017.
- BRAGA, Anthony; BRANDON Turchan; PAPACHRISTOS, Andrew y HUREAU, David, “Hot Spots Policing and Crime Reduction: An update of an On-Going Systematic Review and Meta-Analysis”, *Journal of Experimental Criminology*, 15, 2019.
- CONTRERAS, Óscar, “Institución policial, violencia y cultura del terror en Tijuana”, *Revista Mexicana de Sociología*, 79, núm. 4, octubre-diciembre de 2017.
- CORREA-CABRERA, Guadalupe, “Metodologías de investigación, crimen organizado y análisis de redes sociales: un estudio de caso en la frontera”, *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, año 11, núm. 21, abril-septiembre de 2021.
- COZENS, Paul; SAVILLE, Greg y HILLIER, David, “Crime Prevention through Environmental Design (CPTED): A Review and Modern Bibliography”, *Property Management*, 23(5), 2005.

- DENEGRI, Fabiola y LEY, Judith, “Crime against Businesses: Temporal Stability of Hot Spots in Mexicali, Mexico”, *International Journal of Geo-Information*, 10(3), 2021.
- ECK, John; SOOHYUN, YongJei Lee y MARTÍNEZ, Natalie, “Compared to What? Estimating the Relative Concentration of Crime at Places using Systematic and other Reviews”, *Crime Science*, 6, 8, 2017.
- FENNELLY, Lawrence y CROWE, Timothy, *Crime prevention through environmental design*, 3rd edition, Oxford, Butterworth-Heinemann, 2013.
- GARCÍA, Karina, “Violence within: Understanding the use of Violent Practice among Mexican Drug Traffickers”, *Justice in Mexico, Working Paper Series*, volume 16, number 2, 2019.
- GARFIAS, Margarita; PARIKH Pitri y BELUR, Jyoti, “Using Heat Maps to Identify Areas Prone to Violence against Women in the Public Sphere”, *Crime Science* 9, 15, 2020.
- GIL DE ZÚÑIGA, Homero; JUNG, Nakwon y VALENZUELA, Sebastian, “Social Media use for News and Individual’s Social Capital, Civil Engagement and Political Participation”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, 17, 2012.
- GÓMEZ, Gabriela y CELECIA, Cosette, “Periodismo alternativo en contextos de violencia. Características y desafíos de dos experiencias situadas en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXVII, núm. 245, mayo-agosto de 2022.
- HAE, Laam, *The Gentrification of Nightlife and the Right to the City. Regulation Spaces of Social Dancing in New York*, Routledge, 2012.
- HARO, Arturo; SÁENZ-MARTÍN, Alejandro y CABA-PÉREZ, María del Carmen, “Using Social Media to Enhance Citizen Engagement with Local Government: Twitter or Facebook?”, *New Media & Society*, 20(1), 2018.
- HERNÁNDEZ, Gerardo y OROZCO, Zulia, “Armas de fuego sin frontera. El caso de Baja California, México (2013-2020)”, *Revista Estudios Fronterizos*, vol. 22, 2021.
- LEVINE, Ned; DRAKE, Stacy; REYNOLDS, Thomas; YANG, Yijiong; WOLF, Dwayne; PERSSE, David; WADE, Charles y HOLCOMB, John, “Spatial Correlates of Gun Deaths in Harrys County”, *Texas, Homicide Studies*, vol. 25 (1), 2021
- NICHOLLES, Sylvia, “Security Politics: The Politics of Security in Vancouver, British Columbia”, en CERTOMÁ, C., CLEWER, N., y ELSEY, D. (eds.), *The Politics of Space and Place*, Cambridge Scholars Publishing, 2012.
- NIÑO, Nohora, FLORES, Luis y CORTEZ, Brenda, “Narrativas de la violencia en la colonia Sánchez Taboada en Tijuana: entre el desamparo y la ciu-

- dadanía activa”, en KLOPPE, Gema y ABELLO, Alexandra (eds.), *Seguridad humana y violencia crónica en México. Nuevas lecturas y propuestas desde abajo*, Instituto Tecnológico Autónomo de México-Porrúa, 2019.
- PÉREZ, David; JOHNSON, Shane y GILL, Paul, “Why did Mexico Become a Violent Country? Assessing the Role of Firearms Trafficked from U. S.”, *Security Journal*, 33, 2020.
- PRIETO, Rafael, CRESCI, Stefano, LOANA, Cristina, y RICHARD, Steven, “Crime and its Fear in Social Media”, *Palgrave Communications*, vol. 6, issue 1, 2020.
- SANZ, Felipe, “La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 12(270), 2008.
- TOLEDO, David (coord.), *Reporte Ethos: Descifrando el gasto público en seguridad, México*, Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas, 2017.
- TROTTIER, Daniel, “Policing Social Media, Canadian Review of Sociology”, volume 49, issue 4, 2012.
- ¿ETA, “Hallan restos humanos y cartulinas dirigidas presuntamente a mandos policiacos en Tijuana”, 2022.

CAPÍTULO SEXTO

¿ILEGAL PERO LEGÍTIMO? PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE GRUPOS CRIMINALES VINCULADOS A DINÁMICAS DE LEGITIMIDAD POLÍTICA

Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ

SUMARIO: I. *Introducción. Sobre la relación entre grupos criminales y la legitimidad política.* II. *Legitimidad e ilegalidad. Entre lo normativo y lo descriptivo.* III. *Hacia un concepto operativo de la legitimidad política vinculada a grupos criminales.* IV. *Fuentes y recursos. ¿Cómo investigar la legitimidad en contextos de (des)orden social?* V. *A manera de conclusión.* VI. *Referencias de consulta.*

I. INTRODUCCIÓN. SOBRE LA RELACIÓN ENTRE GRUPOS CRIMINALES Y LA LEGITIMIDAD POLÍTICA

Aproximarse al fenómeno de la legitimidad desde la ilegalidad supone un campo analíticamente productivo para los estudios sobre crimen, violencia y delincuencia. Lo es porque reconoce una dimensión política en las actividades y agencias criminales y porque, al hacerlo, genera esquemas de entendimiento más profundos sobre cómo se relaciona la ilegalidad con la autoridad, y por tanto, con las definiciones locales de orden social.

Esta veta, además, permite situar el fenómeno de la violencia asociada a grupos criminales dentro de un espectro de construcción de poder, y no sólo como un instrumento vinculado a ganancias económicas. Para profundizar sobre estos casos, se requiere de un esfuerzo conceptual y teórico para reconocer y reenfocar las bondades académicas que aporta el concepto de *legitimidad* cuando se le vincula a fenómenos de criminalidad. Se trata de un ejercicio urgente en contextos como los de México y de varios países de Latinoamérica, pero también en otros contextos en los que grupos criminales

adquieren no sólo más capacidad de generación de ganancias y vinculación con mercados legales e ilegales, sino también más poder e interés en incidir en la definición del orden social local a partir de la diversidad de caminos sociales y políticos.¹

Como parte de un estudio comparativo, Wolf se preguntó por qué dos bandas distintas de narcotraficantes en dos ciudades brasileñas igualmente distintas desarrollaron funciones de autoridad tan diferentes hacia la población local.² Ambas bandas, una en Recife y otra en Río de Janeiro, venían desarrollando actividades similares desde hacía tiempo, y mayormente relacionadas con el narcotráfico y la extorsión. Por un lado, el grupo de Río desarrolló una “monopolización territorial... en la que estos grupos podían ofrecer una protección creíble a los residentes que... los buscaban para realizar las funciones más básicas asociadas con el Estado weberiano”.³ Por el contrario, el grupo criminal de Recife permaneció discreto desde el punto de vista de generar una gobernanza criminal debido a la falta de necesidad de hacerlo.⁴

Según Wolf, eso se debió a que en Recife la presencia policial ha sido mucho menos violenta que en Río, ello sumado a la falta de confianza de la población local para permitir a las bandas locales hacerse cargo de la seguridad local. La investigación de Wolf es provocadora para entender cuál es la relación de los grupos criminales con la legitimidad política. Muestra, por ejemplo, que el contexto importa en términos de la relación entre los grupos criminales, la población local, las autoridades legales y, especialmente, el territorio, pues argumenta que la monopolización territorial del crimen genera las condiciones necesarias para que estos grupos amplíen y profundicen sus funciones sociales y políticas con los locales.⁵

Este panorama ofrece una perspectiva racional en la que tanto los grupos criminales como la población local en su conjunto hacen acuerdos e in-

¹ Este artículo se desprende de la construcción teórica de la tesis doctoral titulada *Order and Crime: Criminal Groups' Political Legitimacy in Michoacán and Sicily*, defendida por el autor en la Universidad de Leiden (Países Bajos) en febrero de 2020. Esta investigación con enfoque comparado requirió de trabajo de campo en dos contextos de gobernanza criminal, para lo cual se elaboró un planteamiento conceptual y metodológico *ad hoc* que alimenta las bases de este texto en particular.

² Wolf, Michael Jerome, “Building Criminal Authority: A Comparative Analysis of Drug Gangs in Rio de Janeiro and Recife”, *Latin American Politics and Society*, 57(2), 2015, pp. 21-40. Todas las citas textuales en idioma distinto al español fueron traducidas por el autor del texto.

³ *Ibidem*, p. 22.

⁴ Arias, Enrique Desmond. “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro.”, *Journal of Latin American Studies* 38(2), 2006, pp. 293-325.

⁵ Wolf, Michael Jerome, *op. cit.*, p. 23.

tercambios con expectativas en ambos lados, aunque se debe reconocer un cierto nivel de incertidumbre con respecto a estas expectativas. Sin embargo, subraya diferencias radicales en la forma en que los grupos criminales interactúan con las autoridades locales y oficiales, ya sea en términos de desarrollo de estructuras de autoridad o de provisión efectiva de bienes públicos.

En Recife, por ejemplo, las amenazas a las actividades y negocios de las bandas criminales parecían inexistentes; mientras que en Río, las bandas locales contaban con amplia experiencia para preservar sus ganancias. Así, en lugar de solo argumentar sobre la presencia o ausencia de la idea de Estado en el territorio, se vuelve importante enfocarse en qué tipo de Estado está haciendo o no presencia junto con cómo estos grupos criminales reaccionan e interactúan con el espacio y la población local.

Toda sociedad intenta desarrollar mecanismos y mediaciones para resolver conflictos, hacer cumplir contratos y administrar recursos escasos. Ver cómo funcionan estos ayuda a comprender el interés del delincuente en el proceso de legitimación. La investigación de Wolf mostró que los grupos criminales no siempre desarrollan un interés en la legitimidad, incluida la creación de funciones de autoridad sólidas, la provisión de bienes públicos, etcétera. Pero también mostró que cuando lo hacen, el impacto en la construcción local de la autoridad es profundo. La investigación académica necesita generar marcos conceptuales y metodológicos para asir estos fenómenos.

Este capítulo apunta hacia aportar a la discusión justamente en esa dirección, y para ello se divide en tres secciones. En primer lugar, elabora sobre cómo se ha estudiado la legitimidad y se propone una ruta conceptual que permita al concepto entender procesos de ilegalidad. Posteriormente, se construye una vinculación entre esa ruta conceptual y los casos de grupos criminales interesados en legitimidad, y finalmente, se ofrecen algunas herramientas metodológicas que permitan operar investigaciones de este tipo. Por último se ofrecen conclusiones tentativas construidas a manera de reflexión metodológica y conceptual.

II. LEGITIMIDAD E ILEGALIDAD. ENTRE LO NORMATIVO Y LO DESCRIPTIVO

Al estudiar la legitimidad en general, surge un problema de orden epistemológico: detectar si se trata de una concepción normativa o descriptiva.⁶ En otras

⁶ Peter, Fabienne, "Political Legitimacy", en Zalta, Edward N. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Stanford, 2016.

palabras, ¿es la legitimidad una idea fija, en la que los actores políticos deben alcanzar características o virtudes específicas para legitimarse? ¿O es acaso una noción flexible o incluso volátil con características que varían de un caso a otro? El problema intelectual entre las intuiciones teóricas generales y las perspectivas empíricas particulares surge una y otra vez cuando se discute la idea general de legitimidad, y en particular con la política, lo que plantea la cuestión de si estamos debatiendo sobre un problema de filosofía política o sobre una discusión más amplia de las ciencias sociales.⁷

Para abordar este problema conceptual y epistemológico, este artículo sigue una categorización binaria para la pretensión de legitimidad propuesta originalmente por Duyvesteyn.⁸ Esta propuesta ayuda a resumir, organizar y comprender cómo se ha estudiado la legitimidad en todas las disciplinas desde la óptica de cómo se pretende, como se busca y cómo se construye la legitimidad —no así respecto a cómo es la legitimidad activamente, lo cual merece una discusión por separado—. La división de Duyvesteyn sobre las agencias sociales que pretenden legitimidad política consiste, en primer lugar, en la literatura en la que la legitimidad se define por cómo debe ser, o se supone que debe ser, lo que llamaremos *perspectiva normativa*. La segunda categoría se relaciona con cómo la legitimidad política realmente se busca o podría ocurrir en el campo, es decir, las prácticas reales de legitimación,⁹ que es la *perspectiva descriptiva*.¹⁰

La primera es común a los enfoques disciplinarios jurídico y filosófico. De manera particular, esta perspectiva la comprenden la filosofía, la filosofía política, la psicología social, algunos enfoques jurídicos, e incluso la teología. Estas disciplinas orientan su entendimiento de la legitimidad política desde la perspectiva normativa e, interesantemente, de forma implícita reconocen lo que no es legítimo; esto, al nombrar características que debe tener la persona o entidad legítima, así como reflexiones sobre el cómo debe ser su proceso de construcción.

⁷ Al respecto, véase Fossen, Thomas, “Taking Stances, Contesting Commitments: Political Legitimacy and the Pragmatic Turn”, *The Journal of Political Philosophy*, vol. 21, núm. 4, 2013, p. 426.

⁸ Duyvesteyn, Isabelle, “Rebels and Legitimacy; An Introduction”, en Hauser, Beatrice (ed.), *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, pp. 669-685.

⁹ *Ibidem*, p. 671.

¹⁰ Esta división es realidad cercana y compatible con la propuesta por Fossen entre legitimidad *de jure*, en la que “...una autoridad es legítima respecto de normas válidas”, y legitimidad *de facto*, significa “una autoridad está siendo tomada, ser legítimo”. Fossen sugiere que esta división entre la legitimidad *de jure* y *de facto* es una especie de “división del trabajo entre la filosofía y las ciencias sociales” disciplinaria. Ver Fossen, Thomas, *Political Legitimacy and the Pragmatic Turn*, Utrecht (PhD Thesis), Utrecht University, 2011, p. 20.

Por otro lado, disciplinas de las ciencias sociales como la sociología y la antropología tienden a utilizar la perspectiva descriptiva del estudio de la legitimidad política. Sus conceptos, instrumentos metodológicos y enfoques permiten a estas disciplinas distinguir diferencias y particularidades de casos específicos. Como resultado, resultan en enfoques abiertos a reconocer variaciones en las definiciones de legitimidad, incluida la influencia de la contingencia social. Finalmente, la ciencia política tiene estudiosos de ambas perspectivas. Por lo tanto, no es sorprendente encontrar estudios de este campo disciplinario interesados en ambos tipos de legitimidad.

La perspectiva normativa trabaja prioritariamente con concepciones de legitimidad de tipo ideal.¹¹ Se trata de un enfoque apegado a un análisis normativo interesado en los aspectos generales de la legitimidad, más que en los aspectos fácticos de su formación.¹² Por lo tanto, es menos sensible a la contingencia y a las nuevas perspectivas sobre la idea.

Por ejemplo, el enfoque jurídico de la legitimidad se centra en las normas establecidas, en las reglas y en el derecho en general, enfatizando la concordancia entre las prácticas y los marcos jurídicos vigentes en cada caso. Eso depende de la ley y, a veces, de sus interpretaciones. Sin embargo, entre las limitaciones para el análisis de la legitimidad política vinculada a la ilegalidad, puede convertirse en una perspectiva restrictiva. Desde este punto de vista, las actitudes de las personas no hacen la ley.¹³

Por lo tanto, si una población simplemente deja de respetar el compromiso normativo, esto no cambiará el marco de legitimidad existente, sino que sólo representará una inobservancia de la ley, que tiende a ser abordada como si fuera una variable independiente inherentemente legítima. Por

¹¹ En este punto vale la pena reseñar brevemente al autor más representativo del concepto, a saber: Max Weber, y quien, dada la relevancia de su trabajo, bien podría reconocerse como un autor arquetípico capaz de reconocer el tipo-ideal (normativo), pero sensible a las condiciones específicas (descriptivo) en las que ocurren los tipos de dominación legítima, como les llamó Weber. El trabajo de Weber sobre este tema es difícil de categorizar en el esquema binario propuesto aquí (perspectivas normativa y descriptiva) por razones lógicas. Primero, el pensamiento weberiano con respecto a la legitimidad es posiblemente una categorización normativa que podría entenderse como un rasgo normativo. Sin embargo, el propio Weber consideraba que sus categorías de legitimidad no eran más (pero tampoco menos) que tipos-ideales. Así, funcionan como simplificaciones operativas de realidades complejas —este reconocimiento weberiano sobre los límites de los tipos-ideales es bastante habitual en el resto de su obra; por lo tanto, no es exclusivo de las consideraciones conceptuales de legitimidad política—. Por ende, este es un reconocimiento de la contingencia social, que también indica una característica de la perspectiva descriptiva (1991).

¹² Thornhill, Chris, "Towards a Historical Sociology of Constitutional Legitimacy", *Theory and Society*, 37, 2, 2008, p. 165.

¹³ Soper, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.

ejemplo, la escuela positivista jurídica fundada por el filósofo jurídico británico John Austin tiende a evitar la evaluación moral de la ley y, en general, no considera que la legitimidad de la ley sea condicional o provisional.

Aun cuando este enfoque reconoce cambios y transformaciones históricas del derecho, ofrece un marco limitado para entender la legitimidad desde una perspectiva holística de los fenómenos sociales, porque no toma en cuenta lo que sucede fuera del marco legal. Por lo tanto, cualquier posible lucha por la legitimidad como, por ejemplo, la aparición de un actor legítimo que no la logra por vías legales, o comportamientos sociales que pretendan trastornar y cambiar la configuración de la legitimidad imperante, se vuelven automáticamente ilegales y, por tanto, ilegítimas.¹⁴ Sin embargo, las consideraciones para este enfoque son importantes debido a la influencia sociopolítica de la ley. Su discurso y su uso juegan un papel importante a la hora de definir qué, quién y cuándo puede convertirse o no en legítimo.

El enfoque filosófico de la legitimidad proviene de una perspectiva moral de la gobernanza y estudia la forma en que se justifica el poder.¹⁵ Este enfoque busca comprender: 1) qué tipo de pretensión de autoridad se da en situaciones generales, y 2) cuál es la base ética a partir de la cual se desarrolla.

Por tanto, una atención importante de esta mirada se sitúa en el cumplimiento por parte de la autoridad de los requisitos normativos con los que una autoridad se legitima, tales como las razones que tienen las personas para seguir sus directivas y construir juntas la obediencia.¹⁶ La perspectiva filosófica suele complementarse con una visión de teoría política, en particular dentro del marco político moderno a través de Jean Jacques Rousseau, quien, aunque no se centró mucho en la legitimidad *per se*, sí desarrolló algunos otros conceptos al respecto; el principal es el contrato social.

El contrato social no es un pacto menor, sino un valioso repertorio de principios para el soberano. Estos principios dan legitimidad para gobernar: el contrato social es "... un mandato específico dado por los gobernados a los que gobiernan".¹⁷ Así, por primera vez en la teoría política, el poder residía en personas que pudieron transferirlo a una entidad superior por su propia

¹⁴ Hurd, Ian, "Legitimacy and Authority in International Politics", *International Organization*, 53(2), 1999, pp. 379-408, y Soper, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.

¹⁵ Buchanan, Allen, "Political Legitimacy and Democracy", *Ethics*, 112:04, 2002, pp. 689-719.

¹⁶ Raz, Joseph, "Authority and justification", *Philosophy and Public Affairs*, 1985, p. 8.

¹⁷ Ruggiero, Vincenzo, *Understanding Political Violence*, Nueva York, Open University Press, 2006, p. 13.

voluntad, su propio consentimiento y, al hacerlo, las personas deciden sobre cómo y qué se convierte en la autoridad legítima.

Esto representa la materialización política del contrato social. Las ideas de Manin sobre Rousseau ayudan a aclarar este punto, pues como afirma aquel, la legitimidad requiere el más alto nivel de debate público entre todos los interesados o afectados por cada decisión. Además, argumentó que esto debe ocurrir a través de las deliberaciones públicas, justificadas en la idea ontológica del contrato social rousseauiano. Por voluntad popular, cada decisión política es un asunto de interés público, y por lo tanto, todos deben deliberar sobre ella antes de ponerla en práctica.¹⁸

La psicología social es la otra disciplina en la que surge una perspectiva normativa sobre la legitimidad. Este ángulo se enfoca en las creencias, valores y actitudes sociales de las personas, explorando por qué las personas confían en una autoridad. La psicología social entiende la confianza no como algo simplemente en una posición de “encendido” o “apagado”, sino como una dinámica que se construye entre el gobernante (o la institución gobernante) y los gobernados.

La psicología social está particularmente interesada en los elementos cognitivos detrás de cómo se legitima una autoridad, cómo se forja la legitimidad. Estas acciones y estrategias de construcción de legitimidad operan en un amplio espectro, que va desde la confianza hasta el miedo. Estas acciones pueden influir en los procedimientos de decisión, en los arreglos políticos y en las herramientas legales: mecanismos generales a través de los cuales se construye la creencia en la rectitud de la decisión y el proceso de formulación de políticas.¹⁹

Así, las relaciones de confianza entre las personas y los gobiernos (y otras instituciones de autoridad) es un tema prioritario. Las actitudes personales hacia el gobernante, como la confianza, las expectativas del uso del poder y las creencias generales sobre la corrección de la autoridad, también son elementos centrales. Como dijo Tyler: “la legitimidad es una propiedad psicológica de una autoridad o arreglo social que conduce a lo que es apropiado, adecuado y justo”.²⁰

¹⁸ Manin, Bernard *et al.*, “On Legitimacy and Political Deliberation”, en Manin, Bernard *et al.*, *Political Theory*, 15(3), 1987, p. 352.

¹⁹ Tyler, Tom R., “The Psychology of Legitimacy: A Relational Perspective on Voluntary Deference to Authorities”, *Personality and Social Psychology Review (Lawrence Erlbaum Associates)*, 1(4), 1997, y Dahl, Robert A., *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, vol. 10, 1956.

²⁰ Tyler, Tom R., “Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation.”, *Annu. Rev. Psychol.* 57, 2006, p. 375.

Sin embargo, esta perspectiva no suele considerar aspectos culturales o sociológicos de cómo se genera la legitimidad, lo cual es una limitación de este enfoque cuando se relaciona con el fenómeno de la ilegalidad. Además, las relaciones de poder no están en el centro del análisis de la psicología social, ya que son vistas como resultado de los procesos de legitimación. Esta disciplina pone más atención en la aceptación o rechazo de la regla que en la fuente de donde surge.

Ello contrasta con las ideas y disciplinas de la perspectiva descriptiva de la legitimidad política, que implica comprender cómo se construye en cada caso la legitimidad como acreditación colectiva de la autoridad política. Para ser más precisos, ésta es una exploración de la legitimidad como un proceso de construcción, más que como una unidad conceptual fija.

Este enfoque reconoce que un concepto puede formularse y entenderse en relación directa con las condiciones empíricas locales. Eso implica que la legitimidad política estará siempre ligada a los escenarios sociopolíticos de cada lugar (localidad), razonablemente ligada a las circunstancias históricas analizadas (historicidad), y no necesariamente conectada a formulaciones estandarizadas. Es una perspectiva menos asociada hacia sobre cómo debería ser la legitimidad y más hacia sobre cómo funciona realmente. Esta perspectiva encaja y se ha desarrollado en la antropología, en la sociología y en algunos elementos de la ciencia política con variaciones disciplinarias.

La antropología, al respecto, permite comprender los elementos conceptuales sobre cómo funciona la legitimidad dentro de las sociedades, particularmente aquellos que generan el consentimiento de los gobernantes para decidir o gobernar. Entre otras características, esta disciplina reconoce la existencia y relevancia de los recursos de autoridad, tanto materiales como inmateriales. Además, también presta atención a prácticas y símbolos que habilitan mandatos legítimos independientemente de su condición jurídica.

Esos elementos trabajan junto con un fuerte reconocimiento de cómo la localidad influye en la comprensión de escenarios sociales específicos. Abordar la legitimidad desde este punto de vista va acompañado de un conocimiento profundo del contexto empírico y una sensibilidad sobre cómo la localidad se ha configurado a través de términos históricos, culturales, políticos y sociales. Sin embargo, se necesita un diálogo interdisciplinario para compartir ideas y construir una base integral en la que una discusión sobre la legitimidad se vuelva fructífera.

La legitimidad política, desde la antropología —y en realidad en toda la perspectiva descriptiva con más o menos énfasis—, tiene una característica extra: posibilita la comprensión de la legitimidad más como proceso y menos como condición. Al respecto, según Claessen, existe una diferencia

cualitativa entre la legitimidad como condición o cualidad de ser legítimo, y la legitimación como el proceso mismo o el acto de legitimar.²¹

Eso es especialmente importante para comprender los cambios en las características de legitimidad a través del tiempo y el espacio. Por ejemplo, en contextos poscoloniales, donde el proceso de construcción del Estado-nación se llevó a cabo a diferentes ritmos, el Estado tuvo que hacer esfuerzos para lograr la legitimidad, a veces compitiendo con otros actores políticos (locales y extranjeros).²²

La ciencia política participa en este debate de perspectiva descriptiva al incluir un concepto central para la disciplina, que es el derecho a gobernar. Su importancia se dirige a la comprensión de las relaciones políticas y las configuraciones de poder asociadas a la legitimidad.

Ya sea que se entienda desde una perspectiva de elección racional o normativa, las relaciones de poder y los elementos de interacción en los que ocurren son fuentes de análisis. Por lo tanto, distinguir este enfoque de los demás es fundamental. Como resultado, el papel de los gobernados —y no sólo del gobernante— se convierte en la prioridad.

Para la ciencia política la comprensión de por qué y cuándo se acepta o se niega un gobierno específico, así como cuáles son las consecuencias para la sociedad, es fundamental. Como explicó Beetham: comprender la legitimidad ayuda a resolver “porqué la gente tiene las expectativas que tienen sobre las relaciones de poder, por qué las instituciones de poder difieren sistemáticamente de un tipo de sociedad a otro, por qué el poder se ejerce de manera más coercitiva en algunos contextos que en otros”.²³

La autoridad es el concepto que hace posible esta última afirmación. Metafóricamente, funciona como una especie de grasa para lubricar los ejercicios de mandato. Por ejemplo, Dahl definió a la autoridad como “un tipo especial de... influencia legítima”.²⁴ Esa influencia es relevante en los sistemas políticos, porque los líderes tratan de convertirla en autoridad, explicó Dahl. Dado que hay muchas formas de usar y ejercer el poder, y algunas de ellas involucran la coerción, e incluso la violencia, la legitimidad actúa como una especie de amortiguador, al transformar la obediencia del poder coercitivo en autoridad legítima.²⁵ Así, la legitimidad cabe en este enfoque como instrumento o como vía de gobierno. En cuanto al primer

²¹ Claessen, Henry, *Changing Legitimacy. State Formation and Political Legitimacy*, New Brunswick, Nueva Jersey, Transaction, 1988, p. 25.

²² *Idem*.

²³ Beetham, David, *The Legitimation of Power*, London, Palgrave Macmillan, 1991, p. 6.

²⁴ Dahl, Robert A., *Modern Political Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1991, p. 54.

²⁵ Wrong, Dennis H., *Power. Its Forms, Bases and Uses*, Oxford, Basil Blackwell, 1979.

caso, un mandato busca la legitimidad para evitar el escenario no deseable del uso de la fuerza para lograr la obediencia y consolidar la autoridad. La legitimidad parece entenderse como una forma entre muchas de ejercer la autoridad, y es un fin en sí mismo, más que una herramienta para alcanzar otro fin político.

Con cierta proximidad a los análisis sociológicos, el ángulo de medición de la legitimidad también utiliza esta perspectiva. Sin embargo, este trabajo implica un dilema epistemológico. Si es posible medir la legitimidad política, entonces tiene estándares mensurables universales que sólo difieren en la variación potencial de un caso a otro. Así, este fenómeno se convierte en un problema de gradación más que en un proceso político. Por lo tanto, la legitimidad debe entenderse de la misma manera en todas partes y en cualquier momento para poder medirla. Se convierte, pues, en un concepto universal. Gilley, por ejemplo, midió y comparó los grados de legitimidad estatal entre 72 países de todo el mundo.²⁶ Este trabajo enfrentó dos problemas: en primer lugar, el Estado funciona como la única unidad analítica posible y, por tanto, medible. Ese hecho evita la posibilidad de estudiar la legitimidad entre actores no estatales. En segundo lugar, su investigación se encontró con el problema de las variaciones en las dimensiones de la legitimidad; para ser más precisos, midió el grado de legitimidad política identificando un aumento o disminución de variables específicas, pero ignoró otras posibles adiciones, como las adaptaciones a contextos particulares como consecuencia de procesos locales de creación de legitimidad.

Resumiendo, la perspectiva descriptiva, en lugar de apostar por una definición general o universal de la legitimidad política, se centra en las posibilidades y condiciones sociales. El debate entre ambos ángulos, el normativo y el descriptivo, podría resumirse en la pugna entre qué debe ser la legitimidad, por un lado, y cómo puede ser, por el otro. Sin embargo, aun cuando tanto la perspectiva normativa como la descriptiva sirven para resumir y organizar el debate, en la literatura no siempre están claramente separadas.

III. HACIA UN CONCEPTO OPERATIVO DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA VINCULADA A GRUPOS CRIMINALES

Los marcos conceptuales tienen la tarea de explicar lo que se observa en la realidad. Sin embargo, siempre se requieren referencias empíricas para

²⁶ Gilley, Bruce, "The Meaning and Measure of State Legitimacy: Results for 72 Countries", *European Journal of Political Research*, 45, 3, 2006, pp. 499-525.

poder dialogar con esos conceptos. En todo caso, y para efectos de presentar un concepto operativo de legitimidad política funcional a casos en los que grupos criminales se interesan por ésta y la buscan, aquí se presentan cinco consideraciones analíticas para redimensionar este concepto y que sea funcional hacia dinámicas que involucran criminalidad, ilegalidad y definición de orden social por parte de un grupo criminal en lo particular. Como se decía antes, esta formulación está diseñada para pensar en el proceso de pretensión y búsqueda de legitimidad política, no así en el de uso y/o consolidación de posibles grupos criminales que, hipotéticamente, ya gozan de relativa legitimidad política.

- 1) Cualquier conceptualización de la legitimidad debe dirigirse tanto al gobernante como a los gobernados. Además, no se trata de una relación dada o estática, sino dinámica y contingente. Sin embargo, podría haber una tercera perspectiva para comprender cómo funciona la legitimidad cuando hay más de una figura o institución que busca convertirse en detentadora del poder. Eso involucra el problema de las legitimidades múltiples, por un lado, y el de la naturaleza del actor legítimo, por el otro.²⁷ ¿Cómo construir una definición que también reconozca los intentos de autoridades paralelas legítimas? Para responder esta pregunta es indispensable reconocer la contingencia en cuanto a cómo se construye la legitimidad.
- 2) La legitimidad política deberá reconocer tres elementos analíticos: localidad, temporalidad y racionalidad.²⁸ Dado que las experiencias de autoridad pueden diferir a nivel local (ya sea porque el poder central no está tan presente, porque coexiste con otra referencia a la autoridad, o simplemente por la historia del lugar), entonces es fundamental reconocer que en la política la legitimidad no es fija y, por lo tanto, cambia. Si es así, entonces la autoridad necesita reafirmarse a sí misma y a su mandato. No habrá autoridad legítima perpetua sin ningún esfuerzo por preservarla. Estos esfuerzos son necesarios para identificar y analizar desde dónde emergen, es decir, cuáles son las fuentes y recursos de legitimidad que hacen sentido en contextos locales.
- 3) Es indispensable reconocer la hipótesis de coexistencia de dos o más autoridades legítimas paralelas. Charles Tilly declaró: “La le-

²⁷ Tilly, Charles, “War Making and State Making as Organized Crime”, en Evans, Peter *et al.* (eds.), *Bringing the State back in*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

²⁸ Duyvesteyn, Isabelle, *op. cit.*, pp. 677 y 678.

gitimidad es la probabilidad de que otras autoridades actúen para confirmar las decisiones de una determinada autoridad”;²⁹ es decir, la legitimidad como concepto relacional.³⁰ Su idea recuerda cómo el Estado-nación, como proyecto político, no sólo fue exitoso en sí mismo, sino como un sistema en su conjunto (el westfaliano). El reconocimiento mutuo entre los miembros fue sin duda una de sus principales fuentes de validación. Eso explica por qué algunos países poscoloniales, particularmente en América Latina, dedicaron tanto tiempo y esfuerzo a lograr el reconocimiento de los otros Estados-nación durante los primeros años de la independencia.³¹ Siguiendo esta noción, si hoy un actor persigue la legitimidad, ¿en qué medida otras autoridades actuales pueden influir en esa búsqueda? ¿Es eso siempre un conflicto? ¿Es una negociación? Alternativamente, ¿es que no hay una distinción clara entre ambos “legítimos” potenciales? Cada respuesta deberá ser investigada en cada caso para comprender los casos de manera empírica.

- 4) Una cuarta consideración surge de la presunción de contingencia: la comprensión de la legitimidad política requiere estudiar no sólo el momento actual de la autoridad legítima, sino también cómo se legitimó y cómo se perdió de otro. En otras palabras, esto significa darle a la historia la relevancia que se merece y ubicar cómo ha evolucionado la legitimidad en un lugar específico. Una opción para hacerlo es historizar el proceso de legitimación completamente político. Por ejemplo, eso se puede racionalizar a través de un método de línea de tiempo en torno al acto de decisión de una autoridad legítima.
- 5) Finalmente, la quinta consideración se refiere a la necesidad perpetua del actor o institución política legítima de reconfirmar su legitimidad. Esto implica un reconocimiento del escenario actual de legitimidad en un proceso social en curso. Para ello, no basta con que la autoridad siga decidiendo, sino también con seguir actuando para mantener su poder de decisión. Este último punto permite que la investigación reconozca la aparición de nuevos actores políticos que desafíen —o posiblemente compartan— la legitimidad del actor político anterior y, aún más significativo, las peculiaridades del proceso social en el que se disputa, se reconstruye, se regenera y se recrea la legitimidad.

²⁹ Tilly, Charles, *op. cit.*, p. 171.

³⁰ Duyvesteyn, Isabelle, *op. cit.*, p. 674.

³¹ Held, David, *Political Theory and the Modern State*, Southampton, Camelot Press, 1989.

Ahora bien, y una vez contando con un concepto de legitimidad política sensible a estas dinámicas, ¿cómo seguir los pasos de estas figuras tipo Robin Hood? ¿Cómo se recopila este tipo de datos en contextos de delincuencia? En efecto, las y los investigadores podrían enfrentarse a dos problemas: el primero se refiere al proceso de recopilación de datos (la naturaleza de las fuentes), y el segundo, a cómo analizarlos (lo que implica dos tareas: cómo entenderlo como una sola pieza y, más adelante, como parte del panorama general). La siguiente y última sección se enfoca en estas preguntas.

IV. FUENTES Y RECURSOS. ¿CÓMO INVESTIGAR LA LEGITIMIDAD EN CONTEXTOS DE (DES)ORDEN SOCIAL?

Desde una perspectiva jurídica rígida, el delito y los delincuentes se refieren a conductas prohibidas por la ley en un tiempo y espacio determinados, lo que lleva a una discusión de personas o actividades no legítimas desde una perspectiva normativa de legitimidad. Pero independientemente de cómo se clasifique, esta actividad y sus perpetradores tienen poderosas consecuencias en la forma en que se moldea la sociedad. La realidad social (incluidos los delincuentes y la actividad delictiva) es contingente, y lo que es delictivo puede volverse legítimo o incluso legal (y viceversa). En otras palabras, el crimen puede lograr legitimidad (enfoque descriptivo). Ahora bien, ¿cómo investigar estos casos?, o lo que es lo mismo, ¿cuáles son las fuentes y los recursos de esa legitimidad. Siguiendo a Arjona, Kasfir y Mampilly, cuando grupos armados no estatales aseguran un territorio, deben decidir cómo interactuarán con los residentes locales:

Pueden robarlos y violarlos, pueden reclutarlos, pueden ignorarlos o pueden tratar de gobernarlos, para bien o para mal. La elección que hace un grupo rebelde siempre es trascendental para los civiles. Un número sorprendentemente grande de grupos rebeldes participa en algún tipo de gobierno, que va desde la creación de regulaciones mínimas e impuestos informales hasta la formación de asambleas populares, burocracias elaboradas, escuelas, tribunales y clínicas de salud. Algunos también se enfocan en organizar a los no combatientes para actividades comerciales.³²

Esta idea se relaciona con cómo la literatura y los códigos legales han intentado definir el crimen organizado. Dada su complejidad, esa tarea se ha vuelto interesante, pero problemática. Según Grégory Auda, fue en la

³² Arjona, Ana *et al.*, "Introduction", en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in civil War*, New York, Cambridge University Press, 2015.

edición de 1869 de la Sociedad para la Prevención del Crimen de Nueva York, donde se utilizó por primera vez el término “crimen organizado”.³³ Su uso original era para describir las comunidades de inmigrantes italianos en Nueva Orleans y Nueva York, que supuestamente estaban relacionados con la mafia siciliana. Sin embargo, los fenómenos de la mafia y el crimen se volvieron complejos durante el siglo XX, y más amplios, rentables y globales durante la era posterior a la Guerra Fría y principios del siglo XXI.

Klaus von Lampe ha recopilado centenares de definiciones académicas, legales e institucionales de crimen organizado,³⁴ lo que ilustra la necesidad de términos más precisos para describir y comprender los fenómenos de los grupos criminales, especialmente desde una perspectiva legal.³⁵ Las complicaciones conceptuales sobre este tema han aumentado con el tiempo.

A diferencia de lo que sucede con otros conceptos académicos, el debate aparece dividido entre caracterizaciones exhaustivas de las conductas delictivas que permiten a las autoridades encontrar culpables y elaboraciones complejas para explicar complicados fenómenos delictivos. Las dificultades para definir el tema chocan con los esfuerzos formales e intelectuales para delimitarlo. Paradójicamente, el principal problema para hacerlo parece ser la ambigüedad, es decir, las formas flexibles y multi interpretables en que se ha discutido esta definición.

Ahora bien, asociado a la legitimidad política, es una posibilidad que actores no estatales violentos (incluidos grupos rebeldes como milicias, guerrillas y grupos terroristas) tengan interés y/o preocupación por lograr la legitimidad. Para ellos, la motivación principal suele caracterizarse como política en función de sus discursos y narrativas. Pero los grupos criminales, cuyos intereses se suponían exclusiva o prioritariamente económicos, también pueden seguir caminos de interés hacia la legitimidad política.

Cuando estos grupos criminales participan en procesos complejos de legitimación, comienzan a influir en los procesos políticos formales y en el orden social local, y sus efectos en la sociedad son tanto sociales como políticos, además de sólo económicos. Al buscar la legitimidad, estos grupos cuestio-

³³ Auda, Gregory, “Dossier-Le crime organise, une perception variable, un concept polémique”, *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, núm. 7, 2009.

³⁴ Lampe, Klaus von, “Definitions of Organized Crime”, disponible en: <http://www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm>, consultado el 10 de noviembre de 2022. Este autor ha recolectado centenas de definiciones políticas, jurídicas y académicas de “crimen organizado” con el objetivo de documentar la ambigüedad y complicación que supone esta definición.

³⁵ Berdal, Mats y Serrano, Mónica, “Introduction”, en Berdal, Mats y Serrano, Mónica (eds.), *Transnational Organized Crime and International Security*, Londres, Lynne Rienner Publishers, 2002, p. 8.

nan aquello que les retrató inicialmente como ilegales y, en consecuencia, ilegítimos. Por lo tanto, esto se convierte en una impugnación del orden social.

Desde una perspectiva normativa de legitimidad política, la ilegalidad es ilegítima por definición. Sin embargo, los fundamentos descriptivos de la legitimidad política abren posibilidades para legitimar la ilegalidad. Una razón fundamental para esto es que cada ángulo disciplinar incluido en esta perspectiva trabaja con el cambio. Incluso cuando algunas disciplinas pueden funcionar también con tipos ideales, un debate empírico en curso sugiere ciertas condiciones en las que un crimen o criminal podría considerarse legítimo. Además, explorar casos reales brinda la oportunidad de incluir particularidades que podrían ir en contra de la idea de la ley como fuente principal de legitimidad. Esto es especialmente relevante para contextos ilegales, donde la corrupción y la desconfianza en las autoridades oficiales podrían socavar la obediencia a la ley, es decir, contextos de desorden social o sin un orden social estable.

La idea de desorden social tiene otras preguntas relevantes. ¿Cómo debemos entender los contextos donde la violencia, el conflicto y el caos no son periodos temporales de crisis, sino normales? Esta tarea apunta al estudio de lugares donde las crisis no son contexto, pero la crisis actúa como contexto.³⁶ A menudo, en estas circunstancias el delito deja de ser la excepción y se convierte en parte de la vida cotidiana, seguida de reglas, niveles de vida e intercambios sociales. Todos ellos son ingredientes del complejo orden social en el que ocurre una paradoja, a saber: el crimen se convierte en regla. Estos escenarios hipotéticos, nuevamente, no son fijos, y requieren una legitimidad constante en un intento por mantener el *statu quo*. El orden social es tanto un insumo como un resultado de estas luchas. Nuevamente siguiendo a Arjona:

Los NSAG [grupos armados no estatales] a menudo transforman la vida cotidiana de quienes viven en las áreas donde operan. Su coerción, violencia y ruptura de las instituciones formales e informales pueden generar desorden, donde los lugareños experimentan altos niveles de incertidumbre. Sin embargo, estos grupos también generan nuevas formas de orden social, donde los civiles y los combatientes tienden a seguir reglas claras de conducta que permiten que surjan patrones estables de comportamiento e interacción.³⁷

³⁶ Vigh, Henrik, "Crisis and Chronicity: Anthropological Perspectives on Continuous Conflict and Decline", *Ethnos*, 73:1, 2008, pp. 5-24.

³⁷ Arjona, Ana, "Civilian Cooperation and Non-Cooperation with Non-State Armed Groups: The Centrality of Obedience and Resistance", en Arjona, Ana, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, p. 756.

Entre estas reglas, los grupos criminales pueden tender a crear regulaciones en el funcionamiento político, económico y social. Al hacerlo, estos grupos podrían sentar las bases para 1) establecer el orden dominante, y 2) esperar obediencia de las personas en el área local. A la larga, establecer este tipo de orden local se vuelve más conveniente que las medidas coercitivas, incluso cuando no existe una fórmula definitiva sobre cómo equilibrar “palos y zanahorias”. Al final, los grupos criminales siempre se enfrentarán a la tarea de justificar la ilegalidad. Además, a través de esta orden, los grupos podrán obtener “recursos, accediendo a las redes políticas y sociales, poniendo en práctica su ideología y ganando el reconocimiento y reciprocidad de los vecinos”.³⁸ Esta idea explica por qué el orden social es posible en contextos de criminalidad, aun cuando no sea el deseable en materia de convivencia pacífica y democracia.

Además, la violencia puede ser profundamente productiva para legitimar una figura u organización al definir los límites del orden y suplantar la representación.³⁹ Por lo general, el uso de la violencia no es indiscriminado, sino que tiene objetivos reales: “Más violencia lleva a menos legitimidad; menos legitimidad lleva a más violencia y así sucesivamente”.⁴⁰

Como sugirió Gambetta, “ser violento no lo hace a uno generalmente creíble... [y] Los delincuentes inteligentes deben buscar alternativas a la violencia”.⁴¹ Los medios pacíficos hacia la legitimidad, como la diplomacia criminal, la corrupción y los métodos alternativos no violentos, ofrecen posibles alternativas en este sentido. Cuando hay un interés en la legitimación, cualquier violencia debe ser racionalizada, como ha argumentado Arendt, y las narrativas que justifican y racionalizan esa violencia se relacionarán con la forma en que el grupo criminal entiende sus objetivos, así como el contexto (legal y social).⁴²

Por lo general, estas estrategias involucran tanto incentivos como castigos, amenazas y promesas, o “zanahorias y palos” en términos coloquiales. El éxito o el fracaso de explicar adecuadamente las recompensas y los castigos entre los diferentes públicos puede hacer o deshacer una campaña por

³⁸ *Ibidem*, p. 760.

³⁹ Comaroff, Jean y Comaroff, John, “Law and Disorder in the Postcolony: An Introduction”, en Comaroff, Jean y Comaroff, John, *Law and Disorder in the Postcolony*, The University of Chicago Press, 2006.

⁴⁰ Schneckener, Ullrich, “Militias and the Politics of Legitimacy”, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017, p. 805.

⁴¹ Gambetta, Diego, *Codes of Underworld. How Criminals Communicate*, Princeton University Press, 2009, pp. 123 y 125.

⁴² Schneckener, Ullrich, *op. cit.*, p. 803.

la legitimidad. Ahora bien, ¿qué fuentes y recursos otorgan legitimidad a un grupo criminal?, ¿dónde observarlas? La forma en que un agente no estatal violento se legitima debe entenderse como un proceso social, pero siempre se expresará y se vinculará a símbolos (Schlichte y Schneckener)⁴³ y prácticas (Förster)⁴⁴ incrustadas en contextos sociales.

Para que este fenómeno sea académicamente legible, estas expresiones deben categorizarse sistemáticamente y reconocerse empíricamente. Las fuentes y recursos de legitimidad suelen tener sentido en dimensiones muy locales. Para los efectos de este texto, se podría entender como fuente de legitimidad el punto de suministro de donde emergen los propios recursos de legitimidad. En otras palabras, una fuente de legitimidad actúa como un campo semántico del que pueden surgir recursos específicos de legitimidad. Por lo tanto, cada recurso se vincula a una categoría de fuente.

Para la definición de fuentes, aquí seguimos de nuevo a Schlichte y Schneckener. Para ellos, los recursos pueden subcategorizarse en tres tipos: *a*) simbólicos (lo que dicen); *b*) centrados en el desempeño (lo que hacen), y *c*) representación del enemigo (amenazas externas e imágenes establecidas del enemigo).⁴⁵ Esos tipos funcionan como campos semánticos de donde pueden surgir elementos precisos de legitimidad, es decir, los recursos. Por lo tanto, cada recurso opera como una pieza singular de exhibición material o no material a través de la cual las fuentes de legitimidad y los intentos generales de legitimarse se vuelven visibles y analíticamente operativos.

Cada una de las tres fuentes de legitimidad, creadas conceptualmente por Schlichte y Schneckener, funcionan como campos semánticos. Sin embargo, esta investigación se basa en su trabajo al desarrollar la idea de recursos de legitimidad, es decir, esfuerzos de legitimidad materiales e inmateriales que concretamente objetivan cada fuente de legitimidad. Esta información se sistematiza en la tabla presentada a continuación, una contribución original diseñada específicamente para investigar grupos criminales interesados en la legitimidad política. Habitualmente, dada su escasez, tanto las fuentes como los recursos necesitan una correcta gestión. Esta declaración funciona para casi cualquier actor político interesado en legitimarse, pero aún más para actores violentos no estatales. Especialmente para ellos,

⁴³ Schlichte, Klaus y Schneckener, Ulrich, "Armed Groups and the Politics of Legitimacy", *Civil Wars*, 17(4), 2015, p. 417.

⁴⁴ Förster, Till, "Dialogue Direct: Rebel Governance and Civil Order in Northern Côte d'Ivoire", en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015, p. 204.

⁴⁵ Schlichte, Klaus y Schneckener, Ulrich, *op. cit.*, pp. 417 y 418.

esos recursos no están asegurados a través del tiempo, por lo tanto, es posible que tengan que perseguirlos continuamente.

DISTRIBUCIÓN OPERATIVA DE FUENTES
Y RECURSOS DE LEGITIMACIÓN
PARA GRUPOS CRIMINALES

<i>Fuente principal</i>	<i>Fuente secundaria</i>	<i>Recursos materiales</i>	<i>Recursos no materiales</i>
Simbólico	Oferta de contrato social	Concesión de servicios públicos	Promover la pertenencia y cohesión / mandato de confianza
	Difusión y/o justificación de la agenda	Publicaciones / códigos escritos	Narrativas fundacionales / canciones / himnos / mensajes públicos
	Propagación del símbolo	Símbolos de identidad en ornamentos y documentos	Rituales/ valores, moral y creencias/ religiosidad
Centrado en el rendimiento	Provisión de instituciones de gobierno	Fiscalidad y Economía	Manejo de la seguridad y justicia (cortes, sanciones y jueces) / regulaciones laborales
	Filantropía (zanahorias)	Regalos	Generación de promesas y esperanza
	Coerción (palos)	Armas y control de municiones	Miedo / uso o amenaza de violencia
Retrato del Enemigo	Expresiones contra autoridades formales	Documentos	Negociaciones / confrontaciones
	Expresiones contra otras autoridades (no formales)		
	Postura ante la ley actual		

FUENTE: elaboración propia y originalmente presentada en Peña, Rodrigo (2022), *Order and Crime: Criminal Groups' Political Legitimacy in Michoacán and Sicily*, Leiden University, Tesis doctoral.

Junto con el enfoque conceptual y la categoría de audiencia, esta tabla ofrece la posibilidad de identificar, tratar y sistematizar datos, pero también de comparar entre casos. Por ejemplo, al reconocer cuáles de las fuentes o recursos tienen mayores o menores esfuerzos de legitimación, es posible dibujar un perfil de grupo criminal, que debe insertarse luego en una explicación histórica amplia.

No importa cuán radical sea la visión política de un grupo rebelde, sus prácticas siempre están arraigadas en valores, normas, creencias y formas de gobierno históricamente contingentes. Por lo tanto, una organización criminal, que es endógena al orden político en el que se rebela, no puede evitar inspirarse en valores culturales y políticos comunes. De hecho, los rebeldes que no logran cultivar la legitimidad entre la población civil actúan bajo su propio riesgo, ya que deben depender de civiles para reclutamiento, inteligencia, impuestos, suministros y mano de obra.⁴⁶

Por lo tanto, en cierto modo, los intentos de negar los reclamos de legitimidad a estos grupos pueden ser como tratar de separarlos de sus propios contextos sociales, una misión imposible. Las relaciones entre el gobernante y los gobernados redefinen consistentemente sus escenarios. Los actores violentos no estatales, en general y los grupos criminales en particular, muchas veces, o incluso nunca, cuentan con la legalidad; sin embargo, por otro lado, existen esfuerzos puntuales de estos grupos buscando y/o logrando legitimar sus actividades. Abordar este problema requiere una combinación de esfuerzos epistemológicos y caminos descriptivos, es decir, casos específicos con referencias empíricas.

V. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La criminalidad a menudo funciona como el “...prisma imaginativo en torno al cual la gente [intenta] descifrar el problema del desorden social”.⁴⁷ Detrás de ese discurso, especialmente a nivel local, hay una crisis sobre cómo se ejerce la autoridad que afecta cómo se entiende y se espera la seguridad y el cumplimiento de la ley. Irónicamente, algunos grupos cri-

⁴⁶ Hoffmann, Kasper, “Myths set in Motion: The Moral Economy of Mai Mai Governance”, en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Cambridge University Press, 2015, p. 159.

⁴⁷ Comaroff, Jean, “Anthropology and Crime: An Interview with Jean Comaroff”, en *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, 33:1, 2010, p. 135.

minales (entre otros) aprovechan esta crisis para desarrollar su propia regla criminal con el fin de reducir esta incertidumbre. Dado el vasto trabajo académico sobre la legitimidad política, este texto propone la división entre legitimidad política normativa y legitimidad política descriptiva. Esta doble perspectiva ayuda a esta investigación a hacer operativa una definición de legitimidad política.

Entre cómo debería ser la legitimidad política (normativa) y cómo podría ser (descriptiva), se señalaron las bondades de la segunda rumbo al estudio de fenómenos como la gobernanza criminal, aun reconociendo la relevancia del derecho, las normas y la legalidad. Así, se habilita un marco conceptual para estudiar a actores estatales y no estatales (especialmente los ilegales y violentos) que realizan prácticas de legitimación. Por tanto, aun cuando la legalidad es una poderosa fuente de legitimidad, no garantiza ni niega la legitimidad política. Como acreditación colectiva de la ficción política, la legitimidad se entiende aquí como la construcción de un proceso social, más que como una unidad conceptual fija. En consecuencia, la legitimidad política estará ligada perpetuamente al marco sociopolítico de cada caso analizado, así como a las circunstancias históricas locales.

A partir de esa construcción conceptual, es posible estudiar metodológicamente tanto al gobernante legal, al posible gobernante criminal, y al gobernado, para así definir la legitimidad. En estos casos, la contingencia en la que se construye la legitimidad aparece vinculada a su localidad, a su temporalidad y a su racionalidad. Además, y dado que la legitimidad es un concepto relacional, se evidenció la necesidad de considerar la hipótesis de la coexistencia de autoridades paralelas legítimas. Ello ocurre en un proceso histórico de construcción de legitimidad. Dada esa complejidad es que este texto sugiere la detección de fuentes y recursos de legitimidad que habilitan la investigación de estos casos. A partir de expresiones prácticas y simbólicas, materiales e inmateriales, dichas fuentes que se operativizan en recursos permiten orientar la detección de expresiones de legitimidad política por parte de grupos criminales, así como el perfil de legitimación orientado por el tipo de interés político a partir de ello.

Finalmente, y como un proceso en curso, es necesario recordar la necesidad del actor político legítimo por confirmarse y reconfirmarse a sí mismo y su legitimidad. Esto involucra también a grupos criminales en esta circunstancia. En este sentido, la contingencia se convierte en regla y, como proceso continuo, conduce a los actores políticos legítimos a una victoria nunca definitiva.

VI. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ARIAS, Enrique Desmond, “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro”, *Journal of Latin American Studies* 38.2, 2006.
- ARJONA, Ana, “Civilian Cooperation and Non-Cooperation with Non-State Armed Groups: The Centrality of Obedience and Resistance”, en ARJONA, Ana, *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- ARJONA, Ana *et al.*, “Introduction”, en Arjona, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, New York, Cambridge University Press, 2015.
- AUDA, Gregory, “Dossier-Le crime organise, une perception variable, un concept polémique”, *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, núm. 7, 2009.
- BEETHAM, David, *The Legitimation of Power*, Londres, Palgrave MacMillan, 1991.
- BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica, “Introduction”, en BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica (eds.), *Transnational Organized Crime and International Security*, Londres, Lynne Rienner Publishers, 2002.
- COMAROFF, Jean, “Anthropology and Crime: An Interview with Jean Comaroff”, *PoLAR: Political and Legal Anthropology Review*, 33:1, 2010.
- COMAROFF, Jean y Comaroff, John, *Law and Disorder in the Postcolony*, University of Chicago Press, 2006.
- CLAESSEN, Henry, *Changing legitimacy. State Formation and Political Legitimacy*, New Brunswick, Nueva Jersey, Transaction, 1988.
- DAHL, Robert A., *A Preface to Democratic Theory*, University of Chicago Press, vol. 10, 1956.
- DAHL, Robert A., *Modern Political Analysis*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1991.
- DUYVESTEYN, Isabelle, “Rebels and Legitimacy; An Introduction”, en HAUSER, Beatrice (ed.), *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- FÖRSTER, Till, “Dialogue Direct: Rebel Governance and Civil Order in Northern Côte d’Ivoire”, en ARJONA, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015.
- FOSSON, Thomas, *Political Legitimacy and the Pragmatic Turn, Utrecht (PhD Thesis)*, Utrecht University, 2011.
- FOSSON, Thomas, “Taking Stances, Contesting Commitments: Political Legitimacy and the Pragmatic Turn”, *The Journal of Political Philosophy*, vol. 21, núm. 4, 2013.

- GAMBETTA, Diego, *Codes of Underworld. How Criminals Communicate*, Princeton University Press, 2009.
- GILLEY, Bruce, "The Meaning and Measure of State Legitimacy: Results for 72 Countries", *European Journal of Political Research*, 45, 3, 2006.
- HELD, David, *Political Theory and the Modern State*, Southampton, Camelot Press, 1989.
- HOFFMANN, Kasper, "Myths set in Motion: The Moral Economy of Mai Mai Governance", en ARJONA, Ana *et al.* (eds.), *Rebel Governance in Civil War*, Cambridge University Press, 2015.
- HURD, Ian, "Legitimacy and Authority in International Politics", *International Organization*, 53:2, 1999.
- LAMPE, Klaus von, "Definitions of Organized Crime", 2022, disponible en: www.organized-crime.de/organizedcrimedefinitions.htm.
- MANIN, Bernard *et al.*, "On Legitimacy and Political Deliberation", en MANIN, Bernard *et al.*, *Political Theory*, 15(3), 1987.
- PETER, Fabienne, "Political Legitimacy", en ZALTA, Edward N. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Stanford, 2016.
- RAZ, Joseph, "Authority and justification", *Philosophy and Public Affairs*, 1985.
- RUGGIERO, Vincenzo, *Understanding Political Violence*, Nueva York, Open University Press, 2006.
- SCHNECKENER, Ullrich, "Militias and the Politics of Legitimacy", en *Small Wars and Insurgencies*, 28:4-5, 2017.
- SCHLICHTER, Klaus y SCHNECKENER, Ulrich, "Armed Groups and the Politics of Legitimacy", *Civil Wars*, 17(4), 2015.
- SOPER, Philip, *A Theory of Law*, Cambridge, Harvard University Press, 1984.
- THORNHILL, Chris, "Towards a Historical Sociology of Constitutional Legitimacy", *Theory and Society*, 37, 2, 2008.
- TILLY, Charles, "War Making and State Making as Organized Crime", en EVANS, Peter *et al.* (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge University Press, 1985.
- TYLER, Tom R., "The Psychology of Legitimacy: A Relational Perspective on Voluntary Deference to Authorities", *Personality and Social Psychology Review (Lawrence Erlbaum Associates)*, 1(4), 1997.
- TYLER, Tom R., "Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation." *Annu. Rev. Psychol.* 57, 2006.
- VIGH, Henrik, "Crisis and Chronicity: Anthropological Perspectives on Continuous Conflict and Decline", *Ethnos*, 73:1, 2008.

WOLF, Michael Jerome, "Building Criminal Authority: A Comparative Analysis of Drug Gangs in Riode Janeiro and Recife", *Latin American Politics and Society*, 57:2, 2015.

WRONG, Dennis H., *Power. Its Forms, Bases and Uses*, Oxford, Basil Blackwell, 1979.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ETNOGRAFÍA DIALÉCTICA EN LA DETECCIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
EN EL MERCADO INMOBILIARIO

Zulia OROZCO REYNOSO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Problematización*. III. *Sobre la etnografía dialéctica en la detección de recursos de procedencia ilícita en el mercado inmobiliario*. IV. *Aportaciones de esta metodología de la investigación*. V. *Consideraciones finales*. VI. *Referencias de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

En México, como en otros países, el aparato de seguridad y justicia no realiza oportunamente la detección de recursos de procedencia ilícita.¹ De hecho, para cuando el delito es detectado, la operación de encubrimiento está avanzada y el daño consumado. El motivo de lo anterior se fundamenta en que los sistemas jurídicos de la cultura occidental (ejemplo, romano-germánica y sistemas híbridos) persiguen delitos probados y no actos premeditados.² En efecto, para no violar derechos humanos, las instituciones de justicia realizan —por oficio— indagaciones una vez realizada la denuncia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.³

¹ “Se entenderá que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia”, Código Penal Federal, art. 400 bis. Cabe mencionar que, para efectos prácticos, el blanqueo de activos, el lavado de dinero, el recurso de procedencia ilícita y el dinero sucio se utilizan como sinónimos.

² Gobierno de México, “¿Qué es el debido proceso?”, 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-el-debido-proceso>

³ Cámara de Diputados, Código Penal Federal, capítulo ii, artículo 400 bis, 2014, disponible en: https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/art400bis_400bis_1.pdf.

De tal suerte que la metodología de la investigación que aquí vamos a desarrollar es una herramienta que invita a repensar el problema, ahora desde una perspectiva distinta a la legal, y, a su vez, cómo se detecta este fenómeno delictivo en la ciudad. Lo más relevante de la herramienta es que la participación ciudadana es fundamental en la identificación —colectiva— de la cartografía delictiva, especializada en recursos de procedencia ilícita en el mercado inmobiliario. En efecto, la herramienta integra el saber histórico comunitario, al mismo tiempo que extirpa de los circuitos judiciales y bancarios la reflexión.

El artículo está organizado en cinco secciones; es decir, tras la introducción se localiza la problematización del objeto de estudio. En este apartado se ofrecen estadísticas oficiales que nos permiten contextualizar la dimensión de la problemática a nivel global y local. Posteriormente, abordamos con detalle la herramienta metodológica denominada Etnografía Dialéctica para la Detección de Recursos de Procedencia Ilícita en el Mercado Inmobiliario (EDRPIMI). Durante la cuarta sección se discuten los alcances y límites de la etnografía. El texto concluye con consideraciones finales. Por último, la pregunta que orienta el manuscrito es: ¿cómo puede la metodología de la EDRPIMI contribuir a la seguridad y a la paz social en México?

II. PROBLEMATIZACIÓN

En medios de comunicación se observan con regularidad notas periodísticas que asocian personas físicas o morales con recursos de procedencia ilícita. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publica con frecuencia reportes que —desde la cooperación internacional— hacen el mejor esfuerzo por delinear estimaciones respecto a la economía criminal y a los mercados ilícitos a nivel global.

Cuando se menciona el término “recursos de procedencia ilícita”, ¿de qué exactamente estamos hablando? Más aún, ¿qué se comprende por el término? Para el caso mexicano, en el artículo 400 bis del Código Penal Federal se hace referencia a dicho tipo penal como “la ganancia derivada de la comisión de un delito”, la cual “no puede acreditar su legítima y legal procedencia”.⁴ Sin embargo, el tipo penal no se comparte a nivel internacional, mucho menos las penas.⁵ En parte, por este motivo ha sido extraordinariamente difícil dar seguimiento puntual a la problemática a nivel micro, meso y macro.

⁴ *Idem.*

⁵ Hoffman, Steven *et al.*, “International Treaties have Mostly Failed to Produce their Intended Effects”, *Proceedings of the National Academy of Science*, vol. 119, núm. 32.

En 2005 se estimó que a nivel global se blanquearon entre ochocientos billones y dos trillones de dólares. Un par de años después, en 2017, especialistas estimaron entre 1.6 y 2.2 trillones de dólares.⁶ Aunque sobre estas cantidades estratosféricas, especialistas y autoridades reconocen que son meramente acercamientos y que la cifra negra como tal simplemente es desconocida. En efecto, al día de hoy es imposible saber con precisión el monto total de las ganancias ilegítimas derivadas de los bienes y servicios que alimentan la cadena de suministros ilegales relacionadas con el *mercado negro* global.⁷

Inclusive informes —apegados al rigor científico— no registran los mismos delitos para todos los países. Esto se debe, por un lado, a que la tipificación del delito no es necesariamente internacional, y por el otro, a la falta de información en las bases de datos. A manera de ejemplificación, mientras que en Uruguay la marihuana es un producto en el mercado legal, con pago de impuestos e incluso bases de datos respecto a su producción y comercialización, en otros países, como Rusia, la yerba simplemente está prohibida en el marco de penas severas para usuarios.

Habrán países —como por ejemplo Holanda, vanguardia en el tema— donde inclusive se destinan suficientes espacios en la ciudad para que los consumidores estén tranquilos y seguros consumiendo el producto, o bien, atendiendo profesionalmente la adicción hasta estar liberados física y mentalmente de ella. Como se aprecia, incluso tras la ratificación del Protocolo de Palermo, es inexistente una tipificación delictiva global.⁸

En México, para 2021 se estima que se “lavaron” 44 mil millones de dólares.⁹ Tan sólo un año atrás, en 2020, autoridades congelaron 1,352 cuentas bancarias presuntamente vinculadas a integrantes del crimen organizado, las cuales sumaron 125 millones de dólares.¹⁰ Ese dinero —que tiene

⁶ Unger, Brigitte, *The Scale and Impacts of Money Laundering*, Edward Elgar, 2007; Global Financial Integrity, “Transnational Crime and the Developing World”, 2017, disponible en: https://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf

⁷ Se entiende por mercado negro la venta de bienes y servicios clandestinos.

⁸ El reporte considera únicamente el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego, personas, órganos, bienes culturales, de vida silvestre, de madera, minería ilegal, falsificación, y el robo de combustóleo. Tennant, Ian, “Fulfilling the Promise of Palermo? A Political History of the UN Convention against Transnational Organized Crime”, *Journal of Illicit Economies and Development*, 2021.

⁹ Gutiérrez, Fernando, “En México, se lavan al año hasta 44,000 millones de dólares: GFI”, *El Economista*, 2021, disponible en: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/En-Mexico-se-lavan-al-ano-hasta-44000-millones-de-dolares-GFI-20211015-0028.html>.

¹⁰ Associated Press, “Mexico Freezes 1,352 alleged Criminal Accounts in Capital”, *AP News*, 2020, disponible en: <https://apnews.com/article/mexico-money-laundering-latin-america-crime-drug-cartels-c9515421efab2fcae058c5fc36bd0acc>

un antecedente ilegítimo— puede emplearse en el financiamiento de otras actividades delictivas; por ejemplo, la compra ilegal de armas de fuego, la instalación de laboratorios clandestinos, el tráfico de animales exóticos y en peligro de extinción, la compra de precursores químicos, entre otros.¹¹

Además, una vez en el sistema financiero, el recurso puede utilizarse en el comercio legítimo. Por poner algunos ejemplos: el desarrollo inmobiliario, la adquisición ilimitada de negocios o la compra de todo tipo de vehículos automotores, entre otros.¹² De hecho, de acuerdo con Unger, es a través de empresas pantallas, empresas fantasmas o empresas fachadas como criminales insertan el dinero en el sistema financiero global.

En el marco de la prevención de los recursos de procedencia ilícita se parte de tres premisas: 1) es imposible definir un monto total de dinero ilegítimo filtrado en el sistema financiero; 2) existen innumerables canales donde los delincuentes insertan el dinero ilegítimo, y 3) el alcance derivado del dinero ilícito es extenso y desconocido.

Entre los efectos, de acuerdo con Unger, está el aumento de la volatilidad en la tasa de interés y de tipo de cambio (tabla 1).¹³ Lo anterior aplica en el corto plazo. Sin embargo, en el largo plazo los recursos de procedencia ilícita se pueden convertir en una amenaza sistemática hacia la privatización del espacio. También son clave en el ensanchamiento de la delincuencia organizada transnacional. En ese sentido, aunque son prácticamente desconocidos los efectos socioeconómicos, en México y el mundo, relacionados con el lavado de dinero, Unger ofrece algunas pistas de las consecuencias (in)directas en la sociedad. Para ello, la especialista realiza una clasificación de los efectos por temporalidad (tabla 1).

Como se aprecia, los alcances materiales del recurso de procedencia ilícita en la sociedad son diversos y escalonados. Sin embargo, al día de hoy se desconoce con certeza el alcance global y absoluto de su influencia en la sociedad. Lo anterior se debe a la falta de información e investigación recurrente. De tal forma que la metodología de la EDRPIMI se suma al análisis, reconociendo que —al igual que las otras estrategias— carece del acceso total de la información y, por ende, tendrá siempre un alcance limitado. A continuación, la descripción de la EDRPIMI.

¹¹ Orozco, Zulia, “Money Laundering in Tijuana, Mexico (2000-2020)”, *Revista de Direito da Cidade*, Brasil, vol. 14, 2022, disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/rdc/article/view/64750>.

¹² Orozco, Zulia y Lorenzen, Matthew, “Economía criminal y violencia en Tijuana”. *Anuario Latinoamericano*, Polonia, vol. 6, 2018.

¹³ Unger, Brigitte, *op. cit.*; Global Financial Integrity, “Transnational crime and the developing world”, *cit.*

TABLA 1. ALGUNOS IMPACTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL CORTO Y LARGO PLAZO, DE ACUERDO CON BRIGITTE UNGER

<i>Efectos de corto plazo</i>
— Pérdidas para las víctimas y ganancias para el perpetrador
— Distorsión de consumo y ahorros
— Distorsión en la inversión
— Incremento artificial de los precios
— Competencia desleal
— Cambios en las importaciones y exportaciones
— Efectos en salarios y empleos
— Ganancias menores o mayores para el sector público
— Cambio en la demanda e intercambio de dinero e intereses
— Incremento de la volatilidad de los intereses y las tasas de cambio
— Mayor disponibilidad de crédito
— Mayor flujo de capital
— Distorsión de las estadísticas económicas
<i>Efectos de largo plazo</i>
— Amenaza hacia la privatización
— Cambios en la inversión extranjera directa
— Riesgo de liquidez para el sector financiero
— Mayor flujo de ganancias para el sector financiero
— Reputación negativa en el sector financiero
— Los negocios ilícitos contaminan los negocios lícitos
— Corrupción y soborno

FUENTE: Unger, Brigitte, *The Scale and Impacts of Money Laundering*, Edward Elgar, 2007. Traducción de la autora.

III. SOBRE LA ETNOGRAFÍA DIALÉCTICA EN LA DETECCIÓN DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL MERCADO INMOBILIARIO

Antes de avanzar, es importante describir algunos conceptos relevantes para el marco conceptual. De tal forma que el primer concepto por definir es, precisamente, nuestro objeto de estudio: el mercado inmobiliario. Al igual que la tipificación del delito, a nivel internacional no existe una definición homologada del concepto “mercado inmobiliario”. En efecto, mientras que

en Estados Unidos se comprende una cosa, en Paraguay otra, en Francia otra y en México otra, sin lugar a duda es un concepto complejo que se materializa de muchas formas dependiendo el enfoque legal, económico, urbano, de servicios especializados con el sector de la construcción y compra-venta de inmuebles, según sea el caso.

Sin embargo, resulta conveniente utilizar como paraguas global conceptual el término *sector inmobiliario*. Por éste entendemos el conjunto de bienes y servicios relacionados —directa o indirectamente— con la construcción, venta y renta de bienes inmuebles. El sector se compone por diversos actores, entre los cuales encontramos, por ejemplo, desarrolladores, inversionistas, proveedores, pasando por instituciones financieras, autoridades gubernamentales relacionadas con el desarrollo inmobiliario y consumidores finales.¹⁴

En el marco conceptual del *sector inmobiliario* se localiza el término *mercado inmobiliario*. Como se mencionó anteriormente, es imposible definir el término a nivel internacional debido a la heterogeneidad de su esencia, sin embargo, lo que sí podemos advertir es que éste necesariamente implica que *los bienes inmuebles tengan una esencia pública o privada*. Es decir, el inmueble puede utilizarse por la comunidad, o bien, es propiedad privada: *edificios*.¹⁵

Asimismo, el término se divide en dos grandes categorías: 1) terrenos, y 2) edificios. En la primera categoría se localizan los terrenos que: *a)* son baldíos; *b)* los que están en proceso de desarrollo, y *c)* los lotes que no están abandonados pero no tienen edificios, como por ejemplo, estacionamientos al aire libre. Por su parte, en la segunda categoría se localizan: *a)* inmuebles públicos; *b)* complejos deportivos; *c)* casas; *d)* departamentos; *e)* granjas; *f)* oficinas; *g)* naves industriales; *h)* centros comerciales, y finalmente, *i)* iglesias.¹⁶

En este contexto, cambiando un poco de tema, es como el crimen organizado acumula riqueza inmobiliaria. O sea, con el paso del tiempo esta acumulación inmobiliaria genera una *geografía del poder criminal*.¹⁷ La *geografía del poder criminal* es el territorio y el espacio influenciado por el dinero ilegítimo. Así, la influencia de la economía ilícita filtrada al mercado inmobiliario no se detiene en la adquisición de inmuebles, sino que se expande a sus

¹⁴ Orozco, Zulia, *Economía criminal en Tijuana, Baja California, México. Alcances y límites en la conformación del espacio social (2000-2010)*, tesis para obtener el grado de doctora en urbanismo, México, UNAM, 2018.

¹⁵ Unger, Brigitte y Ferwerda, Joras, *Money Laundering in the Real Estate Sector*, Edward Elgar, 2011.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ Orozco, Zulia, “Tijuana. Crimen, violencia y recursos ilícitos en la ciudad”, en Pardo, Ana y Dávila, Claudio (coords.), *Explorando conexiones. Abordajes conceptuales y metodológicos para el análisis de la violencia y la migración en México*, México, UNAM, 2021.

alrededores a través de la dimensión simbólica. De hecho, al ser destacados inversionistas por la cartera financiera y de proyectos que manejan, para las autoridades de la ciudad se convierten en socios fundacionales: “Al ser poseedores del dinero, de los medios de producción e, incluso, de la toma de decisiones respecto a la disponibilidad del producto final en el mercado, los actores capitalistas influyen profundamente en la planeación y la geografía urbana de la localidad”.¹⁸

En efecto, la posesión masiva de inmuebles facilita —al propietario— la inserción en la agenda pública de la planeación metropolitana. Es decir, esta es una posición totalmente de privilegio ilegítimo desde donde se toman decisiones que favorecen a algunos y generalmente afectan a la población de la ciudad. De ahí la necesidad de comprender mejor un fenómeno tan complejo en sí mismo que se devela ilimitadamente en capas hacia lo desconocido. A continuación, se explican las técnicas que integran la metodología EDRPIMI.

1. Fase I. Trabajo de gabinete

Desde la técnica cualitativa se encuentra el trabajo de gabinete, piedra angular desde la cual se cimienta la investigación. Mediante esta técnica se realiza una revisión extensa en: *a)* bibliografía y hemerografía; *b)* medios de comunicación (ejemplos: periódicos locales impresos y digitales), y *c)* redes sociales (ejemplos: Facebook, Twitter, *blogs*). En dichas fuentes de información —oficial y extraoficial— se buscan notas o reportes que vinculen bienes inmuebles con integrantes de la delincuencia organizada.

Es importante resaltar que debido la frecuencia de publicación y, principalmente, por la legitimidad social desde donde se construyen cotidianamente los hechos como datos, tanto medios de comunicación digitales como redes sociales son una fuente relevante de información extraoficial en un país donde formalmente se informa con letargo (ejemplos: censos quinquenales y encuestas anuales) e incoherencia en la sistematización de los datos (ejemplos: la metodología empelada entre el gobierno federal, estatal y municipal discrepa entre sí).

Como se mencionó anteriormente, el trabajo de gabinete consiste en la sistematización de datos relacionados con decomisos y detenciones en inmuebles por delitos asociados a la delincuencia organizada. En ese tenor, puede que se detenga *in situ* al presunto criminal, o bien, la mercancía ilegal

¹⁸ *Ibidem*, p. 186.

(ejemplos: armas, drogas, pornografía, entre otros delitos). De tal forma que para georreferenciar y trazar la cartografía criminal en la ciudad es indispensable contar con el domicilio donde ocurrieron los hechos. Este ejercicio de búsqueda, identificación y sistematización de la información se debe realizar regularmente para nutrir la base de datos.

Desde la misma técnica cualitativa —trabajo de gabinete— se procede a una segunda etapa. Esta consiste en la recopilación de información oficial respecto al valor de la propiedad privada —por colonia— de acuerdo con la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Dicha plataforma ofrece datos valiosos por colonia, como, por ejemplo, el valor promedio de construcción por metro cuadrado (m^2); el tipo de inmueble; el valor comercial por m^2 ; el promedio de m^2 de construcción por colonia; el promedio de m^2 de área verde por vivienda y por colonia, entre otros datos más. Cabe destacar que los datos sistematizados se sustentan en documentos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tras el pago de impuestos de la propiedad.

Por ejemplo, la información sistematizada en la plataforma de la SHF nos indica el promedio de los metros cúbicos de construcción de la obra, así como áreas verdes por colonia. Nos indica, también, el promedio de número de habitaciones, e incluso de niveles de construcción. La información, por supuesto, es de suma utilidad para cotejar cuando se realiza trabajo de campo.

La información oficial sirve para identificar variaciones significativas que no están cerca del promedio. Por poner un ejemplo, la vivienda en la colonia Chapultepec oficialmente registra un promedio de $150 m^2$ de construcción, con un valor promedio del inmueble de un millón de pesos. En ese sentido, si en la práctica se encuentran casas de seis millones de pesos, es evidente que la propiedad sale del rango promedio oficial, que está fundamentada en la información que le canaliza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aunque de suma utilidad, existen tres inconvenientes con relación a la fuente de información: 1) la disponibilidad de la información no está garantizada en el portal de la SHF; 2) la información no se actualiza anualmente, y 3) los datos son por colonia (ejemplo: código postal), no por área geoestadística básica (AGEB). Si bien esto último no es un inconveniente, en términos técnicos complica el análisis al momento de realizar los mapas temáticos.¹⁹

La tercera y última fuente de información a la cual se acude en esta fase son los reportes del U.S. Department of the Treasury, que se actualizan con

¹⁹ Este es un tecnicismo que nos sirve para comprender por qué la dificultad: el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con su propio sistema de información georreferenciada focalizado por colonia. Generalmente, los mapas temáticos se elaboran por área geoestadística básica.

regularidad y ofrecen información detallada de personas —físicas y morales— sujetas a investigación desde Estados Unidos por acciones asociadas al blanqueo de activos.

Cabe mencionar que esta información no está sujeta a proceso judicial en Estados Unidos, sino que se sustenta en información fiscal proveniente de la oficina Internal Revenue Service (IRS, por sus siglas en inglés). Esta dependencia emite regularmente el documento desde la plataforma Specially Designated Nationals and Block Persons List, donde incluso se obtienen los domicilios de los inmuebles asociados a los recursos de procedencia ilícita en México. En resumen, las fuentes de información a consultar son:

TABLA 2. FUENTES DE INFORMACIÓN
A CONSULTAR DESDE EL GABINETE

<i>Fuente de información</i>	<i>Documento</i>
Sociedad Hipotecaria Federal	Índice de precios de la vivienda
U.S. Department of the Treasury	Specially Designated Nationals and Blocked Persons List
Medios locales impresos/digitales	Varias fuentes

FUENTE: elaboración propia.

Cabe señalar que otra herramienta indispensable desde esta etapa son los programas de georreferenciación, como por ejemplo QGIS o Google Earth. De hecho, Google Earth se utiliza, en una primera instancia, para comenzar a mapear las propiedades asociadas al blanqueo de dinero y la delincuencia organizada de acuerdo con las fuentes consultadas. Una vez nutrido el mapa, la información se traslada a QGIS, desde donde se elaborarán los mapas temáticos. A continuación, la segunda fase de la investigación.

2. Fase II. Entrevistas y trabajo de campo

La segunda etapa consiste en la obtención de información cualitativa. Ésta se nutre y se convalida de entrevistas de profundidad y semi estructuradas que se realizan a actores clave en la temática que es de interés. Precisamente por la naturaleza de la temática, la selección de los entrevistados debe realizarse con sumo cuidado, anteponiendo incluso un protocolo de riesgo y seguridad.

Con la finalidad de lograr una retroalimentación sólida y un nutrido mapeo de inmuebles asociados al recurso de procedencia ilícita, se sugiere que se realicen entrevistas a autoridades de seguridad y justicia; víctimas de secuestro; presos por actividades delictivas; periodistas de investigación; empresarios que participan en la mesa de seguridad; sociedad civil especializada en seguridad pública, y, por supuesto, vecinos de las colonias que son objeto de estudio, que tengan varios años viviendo en la zona.

Esta fase es una de las más ricas de la investigación porque son múltiples las fuentes que son consultadas y porque hay una acumulación del conocimiento que, además, es convalidado por pares. Por ejemplo, cuando un entrevistado (que es actor clave) narra determinada anécdota o hace referencia a determinado inmueble vinculado a la delincuencia organizada y, en su momento, otro actor clave hace referencia —en su entrevista— sobre el mismo acontecimiento o propiedad, en ese momento hay una convalidación natural de la información. Cabe mencionar que lo anterior se puede ratificar con notas divulgadas en medios impresos o digitales de la localidad.

Es importante resaltar que durante esta fase de investigación las entrevistas deben realizarse de forma individual y en espacios donde la persona se sienta cómoda conversando temas sensibles. Si bien se lleva un guion de preguntas —que se hacen a todos los entrevistados—, la conversación puede tener dobleces muy interesantes de acuerdo con el perfil del entrevistado. Por ello, es importante que los entrevistados sean estratégicos; o sea, que además de vivir en la colonia y que cuenten con antigüedad, tengan un perfil que preferentemente no se duplique.

En esta misma fase se encuentran los recorridos por la ciudad. Los recorridos son importantes porque contextualizan al investigador con relación a su objeto de estudio. Es decir, por un lado, el trabajo en terreno ubica el inmueble en la ciudad, y por el otro, brinda una perspectiva en tiempo real del espacio social que es influenciado simbólicamente por el recurso de procedencia ilícita. De tal forma que, tras una serie de recorridos a lo largo de las colonias que son objeto de estudio, el investigador podrá corroborar las narrativas de las entrevistas de profundidad, identificar propiedades y nutrir las narrativas convalidadas por los propios entrevistados.

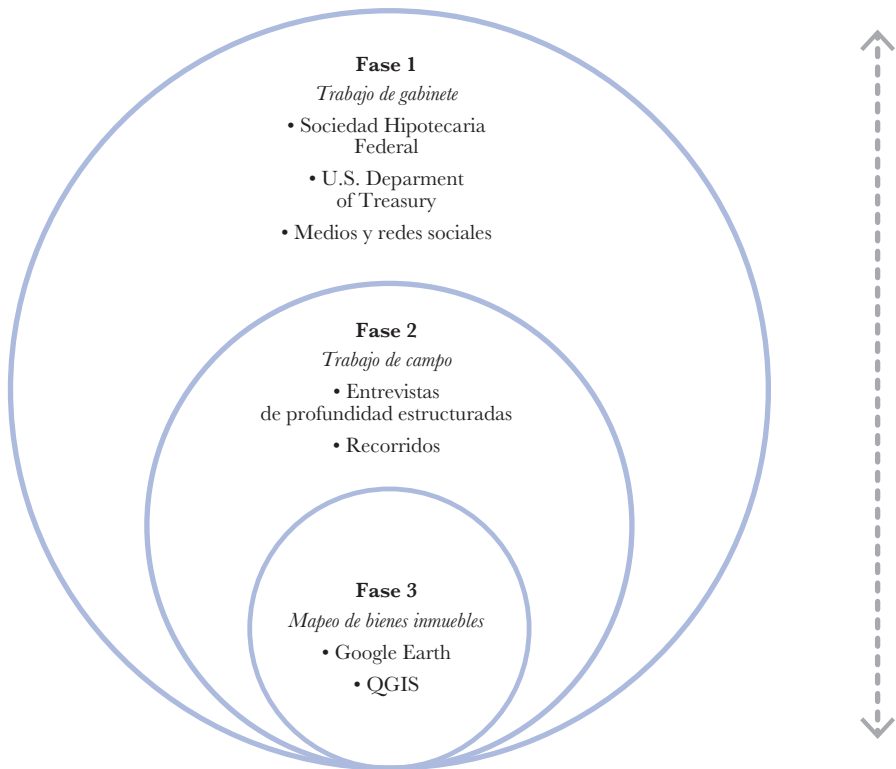
Cabe mencionar que si bien los recorridos se pueden realizar caminando, lo ideal y con la finalidad de abarcar la mayor dimensión posible, es que estos se hagan con calma, en el automóvil. En una primera instancia se puede realizar un registro visual de la zona para, posteriormente, hacer un recorrido específico de una sección que permita conversar incluso con algunos de los vecinos de la colonia. También, durante los recorridos se puede apreciar

si las propiedades señaladas coinciden con el índice de precios de vivienda que publica la SHF. A continuación, la tercera fase de investigación.

3. Fase III. Mapeo en sistemas de información geográfica

Antes de describir la tercera fase, es importante señalar que existe un recurrente ir y venir dialéctico entre las tres facetas de investigación (trabajo de gabinete, entrevistas y trabajo de campo, y mapeo en sistemas georreferenciados), de ahí el nombre de esta propuesta metodológica: *etnografía dialéctica*.

FASES METODOLÓGICAS DE LA ETNOGRAFÍA DIALÉCTICA EN LA DETECCIÓN DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL MERCADO INMOBILIARIO



FUENTE: elaboración propia.

En efecto, conforme se va nutriendo la base de datos de aquellas propiedades influenciadas por el dinero sucio, se presenta una oscilación entre la fase 1 de trabajo de gabinete (con relación al índice de precios de la vivienda), aunado a las entrevistas de profundidad semiestructuradas (fase 2), y el mapeo de inmuebles a través de los programas Google Earth y QGIS (fase 3), como se aprecia en el diagrama anterior.

Así pues, el mapeo de los inmuebles asociados al lavado de dinero tiene dos facetas. La primera consiste en ubicar las propiedades en Google Earth y ponerle un *pin* a cada una de ellas. Lo anterior se nutre tanto de los señalamientos que realicen y convaliden los entrevistados claves como de la información emitida en los medios impresos y los reportes del U.S. Department of Treasury. En ese sentido, conforme se realicen más entrevistas y se publique más información en las fuentes mencionadas, el mapa en Google Earth tendrá más *pins*.

Una vez concluida la sistematización de la información, los datos georreferenciados son trasladados al programa QGIS con la finalidad de realizar los mapas temáticos. En ese sentido, es importante mencionar que mientras los mapas temáticos versan, por ejemplo, sobre el tipo de propiedad o valor de la propiedad, la información sistematizada en Google Earth arroja mapas que trazan los procesos criminales, por ejemplo, lo que hemos denominado “la ruta del poder criminal” o “el epicentro del poder criminal”. Entonces, los dos insumos son importantes: el mapa temático porque arroja información de las variables de estudio, mientras que el mapa elaborado y convalidado por los entrevistados arroja información relacionada a los procesos sociales.

IV. APORTACIONES DE ESTA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Como se mencionó líneas atrás, los enfoques jurídico y financiero prevalecen en los estudios de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Lo anterior no es privativo de México, puesto que a nivel global se utilizan los mismos bifocales.²⁰ En ese tenor, la primera contribución que se hace desde la metodología EDRPIMI es el enfoque multidisciplinario. La discusión y reflexión se extirpa del campo jurídico-financiero para propagarla y fusionarla con la historia, la sociología y la geografía.

²⁰ Ferwerda, Joras, *The Multidisciplinary Economics of Money Laundering*, Doctoral Dissertation, 2012, disponible en: <https://bit.ly/3mvB5IX>.

La segunda contribución de la metodología EDRPIMI tiene relación con las fuentes de información. A diferencia de los estudios clásicos en prevención de lavado de dinero, la EDRPIMI retoma fuentes de información de primera; es decir, recupera las voces de los ciudadanos afectados por la problemática, enriqueciendo el análisis y abriendo nuevas líneas de conocimiento en la materia.

En la misma línea se encuentra la tercera contribución que realiza la EDRPIMI. Nos referimos al enfoque de análisis: *abajo hacia arriba*, y viceversa, de *arriba hacia abajo*. Mientras que los reportes especializados en la prevención del lavado de dinero se nutren de información de segunda mano, en el caso de la EDRPIMI se recuperan saberes que se construyen dialécticamente: desde lo local hacia lo internacional y viceversa. Esta perspectiva se centra en el intercambio de saberes entre las víctimas y las instituciones y viceversa. Al poner a las víctimas al centro, además de arrojar información de primera mano, también se produce una perspectiva integral de la problemática.

Se suma la recuperación de la narrativa colectiva de los hechos criminales. Como ya se mencionó, esta narrativa es convalidada y legitimada por los propios entrevistados. En ese sentido, además de forjar una narrativa colectiva, se coproduce una panorámica de la historia contada por sus sobrevivientes, sustentada en la riqueza y en la diversidad de los roles sociales. Es decir, se contribuye generosamente al posicionamiento de la narrativa colectiva convalidada y legitimada, por encima de la reflexión individual del investigador.

Otra contribución de la metodología EDRPIMI es la georreferenciación inmobiliaria donde se invierte el recurso ilícito. La acumulación de la información produce cartografía especializada que, a su vez, denota el trazo de la *geografía del poder criminal*, la *ruta del poder criminal*, y el *epicentro del poder criminal*. También se pueden elaborar mapas temáticos de acuerdo con el inmueble que es objeto de estudio. Por su aportación, la cartografía es una herramienta de investigación fundamental para la metodología EDRPIMI.

Aunque quizá el distintivo más notable de la EDRPIMI, además de poner al centro a las personas, es la identificación de los alcances que pudiera tener el lavado de dinero en la sociedad desde las perspectivas económica, social, cultural, entre otras más. Es decir, más allá de los flujos económicos y la violación a la norma jurídica, esta propuesta abre otras vetas de investigación orientadas hacia el bienestar de la comunidad, el robustecimiento del Estado de derecho y la consolidación de la democracia.

Finalmente, los datos y resultados de la investigación reportados pueden ser de utilidad para autoridades, especialmente las de seguridad y jus-

ticia, aunque también para otras dependencias gubernamentales (ejemplo: Planeación y Desarrollo Urbano, Hacienda, Desarrollo Social, Educación Pública, Cultura, entre otras) a manera que tengan los insumos necesarios para diseñar e impulsar normas, protocolos, reglamentos, políticas públicas y programas sociales *ad hoc* que hagan contrapeso a las consecuencias del desbocado capital ilegítimo que afecta a todos de forma diferenciada.²¹

En cuanto a la academia, el uso de la metodología EDRPIMI favorece la creación y el robustecimiento de sofisticadas bases de datos en materia de prevención de lavado de dinero. Si bien los datos recopilados pueden ser aproximaciones —por el carácter sigiloso del delito—, aun así, son muy valiosos para que con el tiempo los especialistas profundicen sus pesquisas. Así pues, de forma enunciativa, las aportaciones que realiza la metodología de investigación EDRPIMI son las siguientes:

- 1) Enfoque analítico multidisciplinario.
- 2) Diversidad de fuentes de información.
- 3) Contribuye con fuentes primarias.
- 4) Posicionamiento de las víctimas al centro de la discusión.
- 5) Enfoque integral: de *abajo hacia arriba* y viceversa.
- 6) Reconstrucción colectiva de los hechos históricos.
- 7) Cartografía especializada en recursos de procedencia ilícita.
- 8) Mapas temáticos especializados en la tipología del inmueble.
- 9) Estudia los alcances sociales, económicos y culturales que imprime el lavado de dinero en el espacio social y en la sociedad.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Los estudios en el campo de la seguridad han avanzado de forma vertiginosa en las últimas décadas.²² Con el paso de los siglos, el enfoque se ha ampliado de la seguridad nacional hacia múltiples áreas de especialidades al interior de la disciplina (ejemplo: ciudadana, pública, humana). En ese sentido, quizá como nunca antes en la historia se han registrado avances significativos en el campo; sin embargo, la violencia criminal y social per-

²¹ De acuerdo con Unger, son al menos veintitrés los efectos colaterales derivados del lavado de dinero, entre los cuales se encuentran la contaminación de los negocios legales con los ilegales; el incremento de la violencia y la corrupción; el adelgazamiento de las instituciones del Estado.

²² Orozco, Zulia y Hernández, Gerardo, “Building Human Security in Mexicali, Baja California (2010-2020)”, *Politeja Journal*, Polonia, vol. 19, núm. 6 (81), 2023.

manece no obstante los esfuerzos de las autoridades de los tres niveles de gobierno. En México los homicidios dolosos están incontenibles desde hace dos décadas; las autoridades de procuración de justicia, sin sentenciar, argumentando saturación de funciones, y las policías preventivas, laborando con serias carencias y deficiencias.

Entonces, desde la academia, la EDRPIMI surge como un esfuerzo que se suma al engrosamiento de nuevos saberes en el campo de la seguridad, especialmente en los estudios de la prevención de lavado de dinero en México. La metodología aquí propuesta emplea lentes multidisciplinarios que contribuyen a la añeja reflexión jurídica y financiera. Claro está que han sido insuficientes estas dos perspectivas de mirar el problema. Un problema tan complejo y estructurado en la sociedad global que requiere de todas las herramientas posibles para comprender el fenómeno delictivo lo más integralmente posible. En ese sentido, las ciencias sociales y humanidades se suman a la discusión y aportan —desde el método científico— mapas, narrativas y análisis de redes que permiten explicar con mayor profundidad el problema y sus diferentes consecuencias en la sociedad.

Contar con información de primera mano abre un mundo de posibilidades que pueden nutrir líneas de investigación científica. Es decir, así como el día de hoy hay claramente un trabajo consolidado desde la perspectiva bancaria —financiera y legal—; el día de mañana, tras el empleo de la metodología EDRPIMI y con el esfuerzo consistente de múltiples investigadores, se puede tener la cartografía a nivel local, estatal, nacional, e internacional. Sería óptimo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tras la autorización del gobierno federal, pudiera aplicar esta metodología con apoyo directo de las universidades estatales interesadas en participar, uniendo esfuerzos y sinergias con respuestas diferentes a las ya conocidas.

VI. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ASSOCIATED PRESS, “Mexico Freezes 1,352 Alleged Criminal Accounts in Capital, 2020”, *AP News*, disponible en: <https://apnews.com/article/mexico-money-laundering-latin-america-crime-drug-cartels-c9515421efab2fcae058c5fc36bd0acc>.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, Código Penal Federal, capítulo II, artículo 400 bis, 2014, disponible en: https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/art400bis_400bis_1.pdf.
- FERWERDA, Joras, *The Multidisciplinary Economics of Money Laundering*, Doctoral Dissertation, 2012, disponible en: <https://bit.ly/3o5MIME>.

- GLOBAL FINANCIAL INTEGRITY, “Transnational Crime and the Developing World”, 2017, disponible en: https://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf.
- GUTIÉRREZ, Fernando, “En México, se lavan al año hasta 44,000 millones de dólares: GFI”, *El Economista*, 2021, disponible en: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/En-Mexico-se-lavan-al-ano-hasta-44000-millones-de-dolares-GFI-20211015-0028.html>.
- HOFFMAN, Steven *et al.*, “International Treaties Have Mostly Failed to Produce their Intended Effects”, *Proceedings of the National Academy of Science*, vol. 119, núm. 32, 2022.
- OROZCO, Zulia, *Economía criminal en Tijuana, Baja California, México. Alcances y límites en la conformación del espacio social (2000-2010)*, tesis para obtener el grado de doctora en urbanismo, México, UNAM, 2018.
- OROZCO, Zulia, “Money Laundering in Tijuana, Mexico (2000-2020)”, *Revista de Direito da Cidade*, Brasil, vol. 14, 2022.
- OROZCO, Zulia, “Tijuana. Crimen, violencia y recursos ilícitos en la ciudad”, en PARDO, Ana y DÁVILA, Claudio (coords.), *Explorando conexiones. Abordajes conceptuales y metodológicos para el análisis de la violencia y la migración en México*, México, UNAM, 2021.
- OROZCO, Zulia y HERNÁNDEZ, Gerardo, “Building Human Security in Mexicali, Baja California (2010-2020)”, *Politeja Journal*, Polonia, vol. 19, núm. 6 (81), 2023.
- OROZCO, Zulia y LORENZEN, Matthew, “Economía criminal y violencia en Tijuana”, *Anuario Latinoamericano*, Polonia, vol. 6, 2018.
- TENNANT, Ian, “Fulfilling the Promise of Palermo? A Political History of the UN Convention Against Transnational Organized Crime”, *Journal of Illicit Economies and Development*, vol. 2, issue 1, 2021.
- UNGER, Brigitte, *The Scale and Impacts of Money Laundering*, Edward Elgar, 2007.
- UNGER, Brigitte y FERWERDA, Joras, *Money Laundering in the Real Estate Sector*, Edward Elgar, 2011.

CONSIDERACIONES FINALES

El problema de la violencia criminal en México es un fenómeno que, lamentablemente, está lejos de concluir. La letalidad no distingue entre géneros, edades, religiones, nacionalidades ni clases sociales. La experiencia demuestra que no importa el partido político que gobierne; los homicidios dolosos, las desapariciones forzadas y los robos con arma de fuego se han incrementado exponencialmente en las últimas décadas en el país. Los especialistas coinciden en que el vacío de las autoridades de seguridad y justicia, aunado a la cercanía a un país productor de armas de fuego y la profunda desigualdad social, han provocado en formas inimaginables la expansión —a escala glocal— de la criminalidad mexicana, estampando a través de su andar su sello de sangre.

Las contribuciones metodológicas aquí presentadas se ponen a disposición de la sociedad con la intención de que se apropien de ellas y las utilicen —si así les apetece— en sus respectivas investigaciones, en el campo de la seguridad y la paz. Como se mencionó al inicio del libro, el seminario celebrado el 16 y 17 de agosto de 2022 reunió a algunos académicos tanto de El Colegio de México como de la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Nacional Autónoma de México con el objetivo de colaborar, a través de un diálogo fructífero, sobre las distintas metodologías de investigación en materia de seguridad y paz social. Este libro, producto de un arduo intercambio de saberes e intensa revisión a ciegas por las tres instituciones, recopila experiencias —netamente académicas— con fines de divulgación e impulso hacia nuevos saberes metodológicos.

Antes de avanzar es prudente acotar que, si bien hay un esfuerzo —incluso en algunos casos de años— en el diseño y formulación de las metodologías aquí presentadas, lo cierto es que ninguna de ellas está tallada en piedra; por ende, éstas pueden, e incluso, se deberían actualizar y adecuar según el caso de estudio. En ese sentido, esta contribución académica está pensada como una herramienta que intenta sumar al fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones de seguridad, en un contexto de hipercomplejidad y brutalidad donde millones de mexicanos están en una situación de vulnerabilidad por factores asociados a la violencia estructural y postestructural.

La obra se dividió en dos secciones, abarcando en la primera metodologías relacionadas con la violencia territorial, violencia de género, desapariciones forzadas y defensa comunitaria como un mecanismo para medir la paz social. La segunda sección agrupó metodologías relacionadas con la delincuencia organizada, con alcances en el territorio a través de la legitimidad social, la cartografía delictiva y el usufructo de la propiedad privada. Por supuesto, reconocemos de antemano que son muchos más los temas pendientes por abarcar; al mismo tiempo que ésta es nuestra primera contribución colectiva interinstitucional, anhelando que se extiendan y sostengan los esfuerzos a lo largo del tiempo.

Las bondades de la obra abarcan múltiples dimensiones, empezando por el equilibrio de género, donde la mitad de los capítulos que integran el libro están elaborados por mujeres. Además, el rango de edad de las y los autores abarca jóvenes investigadores con manejo cotidiano de tecnología hasta investigadores consolidados que tienen una vasta experiencia en su área de *expertise*.

En consecuencia, la obra sistematiza metodologías pensadas por y para mujeres; metodologías pensadas por jóvenes que son “nativos digitales”, y metodologías pensadas por investigadores que tienen mucha experiencia estudiando la complejidad del problema delictivo en cuestión. De tal forma que este libro es un producto *à la carte*, donde se sistematizan siete metodologías especializadas en seguridad, cultura de la paz, prevención de la violencia y combate al crimen organizado.

Como se mencionó anteriormente, este es un abre bocas para otros ejercicios similares que contribuyan —desde la investigación académica— en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones de seguridad. Por ejemplo, el diseño de metodologías aplicadas al tráfico ilícito de flora y fauna silvestres; metodologías en materia de anticorrupción de instituciones de seguridad y justicia, o el ciberdelito y robo de identidad virtual, son tan sólo tres ejemplos de los muchos pendientes por abordar y profundizar. Si algo ha dejado en claro la criminalidad es que la alta tecnología y la corrupción son sus mejores aliadas.

Entonces, intentar solucionar el agudo problema de la violencia criminal, en el marco de la vecindad con un país productor de armas de fuego y consumidor masivo de drogas, aunada a la crónica brecha de desigualdad donde las masas se concentran en situación de pobreza y pobreza extrema, desde el ángulo que se vea, resulta francamente un reto multigeneracional y exhaustivo desde la raíz. La solución y corresponsabilidad de la letalidad que acecha permanentemente a las y los mexicanos requiere pensarse “fuera de la caja”.

Hoy, como nunca, es indispensable redoblar esfuerzos guiados hacia metas cortas y concretas que fortalezcan principalmente las instituciones de seguridad y justicia, pero también de salud mental, desde un marco democrático y respetuoso de los derechos humanos, que sea genuinamente funcional y útil para reconstruir la sociedad mexicana que queremos ser. En ese tenor, la motivación que transversalmente cruza cada uno de los capítulos de este libro se sostiene en contribuir a la pacificación de México, para ecuménicamente vivir sin miedo, con miras a un futuro prometedor y deseable.

ACERCA DE LOS AUTORES

Juan Jesús GARZA ONOFRE

Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; profesor de derecho constitucional en El Colegio de México. ORCID: 0000-0002-3011-1014.

Abril VARELA VARELA

Es doctoranda en Estudios Urbanos y Ambientales en El Colegio de México. ORCID: 0000-0002-8091-0017.

Ana Paulina GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Actual directora de la *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género* de El Colegio de México; profesora-investigadora del Centro de Estudios de Género de El Colegio de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Fue coordinadora de la maestría en estudios de género del PIEG y coordinadora académica del Centro de Estudios de Género; doctora en ciencia social con especialidad en sociología por El Colegio de México; maestra en ciencias sociales aplicadas a los estudios regionales por la Universidad de Quintana Roo y antropóloga por la Universidad Autónoma de Querétaro. Su agenda de investigación incluye temas como sociabilidades, narrativas autobiográficas y procesos de configuración de las identidades de género, lactancia, reproducción asistida y redes sociodigitales. Nacionalidad: mexicana. Correo: apgutierrez@colmex.mx. ORCID: 0000-0002-7103-6110.

Adriana Araceli FIGUEROA MUÑOZ LEDO

Licenciada en psicología por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; maestra en salud pública por el Instituto Nacional de Salud Pública y doctora en ciencias sociales por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En 2020 realizó una estancia de investigación en el Laboratorio Nacional Diversidades de la UNAM. En 2022 participó en el análisis de información y elaboración del informe “Discursos, redes y pluralidad. Impactos diferencia-

dos en la moderación de contenidos en plataformas digitales” en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Artículo 19 A. C. Desde 2017 se ha desempeñado como catedrática en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Sus áreas de interés son redes sociodigitales, género, emociones, trabajo de cuidados y etnografía digital. Nacionalidad: mexicana. Correo: *adriana.figueroa@uaem.mx*. ORCID: 0000-0002-3719-0210.

Karina ANSOLABEHERE

Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Sus áreas de interés son la política jurídica, los derechos humanos, la sociología del derecho y la teoría política. Preocupada por el rol de las instituciones legales en la protección y defensa de la población en contextos de violencia, actualmente desarrolla dos líneas de investigación que combinan las diferentes áreas de interés: sistemas de justicia ante violaciones graves de derechos humanos y dinámicas sociojurídicas de la violencia y violaciones graves de derechos humanos. Nacionalidad: argentina. Correo: *kansolab@unam.mx*. ORCID: 0000-0002-2108-7825.

Pierre GAUSSENS

Profesor-investigador adscrito al Centro de Estudios Sociológicos en El Colegio de México desde 2018; doctor en ciencias políticas y sociales con orientación en sociología por la UNAM; miembro del Sistema Nacional de Investigadores. En Guerrero ha sido profesor en la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR) de 2012 a 2016, en las sedes de Santa Cruz El Rincón (Malinaltepec), El Mezón (Ayutla) y Metlatónoc. Entre 2017 y 2018 realizó una estancia posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, con un proyecto sobre los grupos de autodefensa surgidos en la Costa Chica de Guerrero en 2013. Su principal línea de investigación es sobre la violencia y las respuestas sociales que ésta produce. Actualmente trabaja con profesionales de atención al parto sobre la violencia obstétrica y la humanización del nacimiento como proceso de construcción de paz. Nacionalidad: francesa. ORCID: 0000-0003-2936-402X.

Ivette AYVAR ACOSTA

Profesora-investigadora asociada al Programa de Maestría en Economía Social y Solidaria de la Universidad Autónoma de Guerrero; doctora en ciencias de la administración; maestra en pedagogía y licenciada en administración por la UNAM. Especialista en economía social, cooperativismo y

construcción de paz. Ha sido investigadora en el CIDE entre 2022 y 2023, e investigadora posdoctoral en el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la Universidad Autónoma de Guerrero de 2021 a 2022. Nacionalidad: mexicana. ORCID: 0000-0002-7395-4863.

David ROCHA ROMERO

Doctor en ciencia política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; coordinador del programa de maestría y doctorado en estudios del desarrollo global, PNPC-Conahcyt; profesor de tiempo completo, titular C en la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, y perfil deseable PROMEP-SEP; líder del cuerpo académico “Instituciones Políticas y Gestión Pública”. Nacionalidad: mexicana. Correo: drocha@uabc.edu.mx. ORCID: 0000-0001-7840-955X.

Rodrigo PEÑA GONZÁLEZ (coordinador y autor)

Sociólogo político especializado en delincuencia, legitimidad y gobernanza criminal. Obtuvo su doctorado en el Instituto de Historia de la Universidad de Leiden (Países Bajos) y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt. Obtuvo la maestría en estudios políticos y sociales y la licenciatura en relaciones internacionales, ambas por la UNAM y con mención honorífica. Realizó una estancia posdoctoral en El Colegio de México, donde actualmente es investigador y director ejecutivo del Seminario sobre Violencia y Paz. Ha sido consultor para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ha impartido docencia en El Colegio de México, la Universidad Iberoamericana, el ITAM, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad de Leiden; conductor del *podcast* “La bestia urbana” de El Colegio de México. Nacionalidad: mexicana. ORCID: 0000-0002-3356-5820.

Zulia OROZCO REYNOSO (coordinadora y autora)

Investigadora titular B de tiempo completo adscrita al Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1; doctora en urbanismo, maestra en derecho y licenciada en sociología por la UNAM. Realizó su posdoctorado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Cuenta con estancias cortas de investigación en Estados Unidos, Inglaterra y Polonia; coautora del libro *Tráfico de armas de fuego y delincuencia organizada en el norte de*

México. Nacionalidad: mexicana. Correo electrónico: *zulia.orozco@uabc.edu.mx*. ORCID: 0000-0002-5796-4164.

Juan VEGA GÓMEZ (coordinador)

Investigador titular C de tiempo completo, definitivo, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Se especializa en el área de filosofía y teoría del derecho. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel II, del Conahcyt. Actualmente es jefe de la Estación Noroeste de Investigación y Docencia (ENID), sede Tijuana, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Nacionalidad: mexicana. Correo: *jvegagom@unam.mx*. ORCID: 0000-0001-9079-5211.

Gloria VARGAS ROMERO (coordinadora)

Abogada feminista, egresada de la maestría en derecho de la UNAM y de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, ha incurrido en el litigio en materia civil, familiar y constitucional; docente de las materias: Derecho constitucional y Derecho internacional de los derechos humanos. Participa en grupos de estudios sobre feminismos, género y sexualidad. Actualmente colabora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia, desarrollando actividades en los ejes de investigación: género, feminismos, migración y filosofía del derecho. Nacionalidad: mexicana. Correo: *gloria.vargas.romero@gmail.com*. ORCID: 0000-0003-1782-3911.

Metodología(s) para la seguridad y la paz social, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de México, se publicó en versión digital el 6 de junio de 2024. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

LA OBRA METODOLOGÍA(S) PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL es un importante esfuerzo colegiado, de carácter interinstitucional, desde el cual especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de México aportan novedosas técnicas de investigación en el campo de la seguridad y cultura de paz.

Particularmente, la obra sistematiza metodologías que serán de utilidad a investigadores, académicos, organizaciones civiles y funcionarios públicos para analizar —desde el terreno— problemáticas vinculadas con la violencia de género; las desapariciones; la construcción de paz al interior de grupos de autodefensas; la violencia urbana; la construcción de la legitimidad política por el crimen organizado, y la detección de lavado de dinero en bienes raíces.

Las metodologías aquí expuestas de forma individual y colegiada tienen como fin último ser herramientas teórico-prácticas que contribuyan al estudio y profunda reflexión —pensando “fuera de la caja”— de los problemas de violencia e inseguridad presentes en el México y la América Latina del siglo XXI.
